Illinois Department of
DCFS
Children & Family Services

Familia de crianza Manual

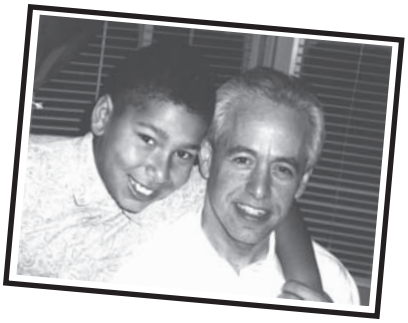

Illinois Department of
DCFS
Children & Family Services

Familia de crianza Manual

Volumen 2

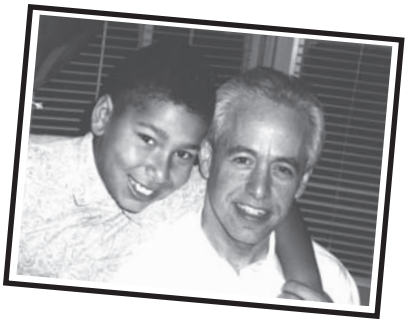

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois atiende a niños y familias

Impreso bajo la autoridad del Estado de Illinois
DCFS #000 • Noviembre de 2014 • 000 Copias
Revisado el 11/14

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Historia de la asistencia social para niños de Illinois 1

Asistencia social para niños en Illinois 1

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois hoy 2

Declaración de misión y visión del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 3

Gobierno del Estado de Illinois y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 4

Cómo está financiado el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: Proceso de presupuesto de Illinois 4

Organización geográfica del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 6

Mapa regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 6

Oficinas de área del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 7

Funciones y Responsabilidades del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 8

Formulación de políticas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 12

Reglas administrativas 12

Procedimientos 12

Conectando niños y familias con el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 13

¿Quién es elegible para servicios de asistencia social para niños? 13

Definición de los servicios de asistencia social para niños 14

Entregando servicios de asistencia social para niños 15

Asociación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois/ Agencia privada 18

Socios de agencias 18

Programas de cuidados de crianza de agencia privada 18

Programa de cuidados de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 19

Respuestas a las preguntas frecuentes de los padres de crianza 20

Historia de la asistencia social para niños de Illinois

En 1849, comenzó la historia de la asistencia social para niños en Illinois, con la fundación del Asilo para Huérfanos de Chicago (ahora la Sociedad de Cuidado para Niños de Chicago) para cuidar a los huérfanos cuyos padres habían muerto de peste bubónica en Chicago mientras viajaban al oeste en busca de oro.

Asistencia social infantil pública en Illinois

La asistencia social infantil apoyada por el Estado comenzó en 1865 en el Hogar de Huérfanos de la Guerra Civil en Normal, Illinois. El Hogar de Huérfanos de la Guerra Civil, más tarde conocido como Escuela para Hijos de Marineros y Soldados, proporcionó servicios de asistencia social infantil sólo a los hijos de los padres que tenían el estatus de veterano "honorable". El gobierno local y las agencias voluntarias tenían la responsabilidad de proporcionar asistencia social infantil a otros niños. La hipótesis y filosofía generalmente aceptada era que, cuando reciben apoyo privado, las agencias de voluntarios "se hacían cargo de los suyos", y habría poca necesidad de fondos públicos para apoyar los servicios de asistencia social infantil.

En 1869, se creó la Junta Estatal de Comisionados de Caridades Públicas, para ser responsable de la supervisión y la coordinación de diversas actividades de asistencia social. Esta fue la primera agencia pública en Illinois en recolectar información sobre las condiciones de vida de las personas dependientes, incluyendo a los niños.

En 1899, la Junta Estatal de Comisionados de Caridades Públicas recibió la autoridad para inspeccionar instituciones tanto privadas, como públicas dedicadas a la asistencia social infantil. Más tarde, con la ayuda de Jane Addams y Julia Lathrop de Casa Hull en Chicago, Illinois fue el primer estado en aprobar una Ley del Tribunal de Menores, que contenía los procedimientos básicos de protección infantil.

Emergen nuevas organizaciones públicas de asistencia social infantil

En 1905, el Departamento de Inspección se estableció con el propósito de visitar niños que habían sido colocados en hogares de crianza, inspeccionar las instituciones financiadas con fondos públicos y otorgar certificados a quienes pasaran la inspección. En 1917, se incorporó a un nuevo Departamento de Asistencia Social Pública. En 1919, la ley estatal requirió que la División de Inspección Infantil inspeccionara anualmente y diera licencia a hogares "internados" para niños. En 1920, esta división se amplió a una división general de asistencia social infantil, por recomendación del Comité de Asistencia Social de la Infancia de 1920. Debido a insuficiencia en la financiación y la escasez de personal, la División de Asistencia Social de la Infancia trataba principalmente asuntos administrativos.

La formación de una asociación pública/privada

La creciente conciencia pública de que las agencias privadas no podían ser responsables de todos los niños que requirieron atención produciendo una creciente demanda de un departamento público gubernamental que asumiera como responsabilidad primaria a los niños. Durante las décadas de 1930 y 1940, los comités de asistencia social infantil pidieron que las funciones del Estado fueran unificadas y organizadas para mejorar la prestación de servicios para los niños.

En 1951, la Comisión de Niños de Illinois fue creada por la legislatura para implementar las recomendaciones de la Conferencia sobre los Niños de 1950 de la Casa Blanca. La oficina de la Comisión se convirtió en un "grupo de reflexión" y catalizador para quienes estaban preocupados por las desigualdades en los servicios que excluían a miles de niños de Illinois que necesitaban atención. Como resultado, se propusieron muchos proyectos de ley en la legislatura y, aunque ninguno fue aprobado, lograron aumentar la conciencia pública acerca de los limitados recursos del Estado para los servicios de asistencia social infantil.

El nacimiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Hubo que esperar hasta 1961 para la Comisión de Illinois sobre los Niños y los miembros de la legislatura se unieran en un estudio exhaustivo de todos los aspectos de los servicios infantiles. Este esfuerzo conjunto fue llevado a cabo por la Comisión Legislativa de Servicios para Niños y sus Familias.

El 1 de enero de 1964, 99 años después del inicio de la asistencia social pública infantil en Illinois, la legislatura creó el Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS, por sus siglas en inglés) de Illinois. Al crear el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el Estado asumió la responsabilidad fundamental de salvaguardar a los niños de Illinois por medio de la prestación de servicios integrales de asistencia social infantil.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois se presenta como un organismo independiente cuyo director informa al gobernador. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene su propio presupuesto, que permite al Estado, a través de la legislatura, enfocarse en los servicios que se determinen como necesarios para los niños y familias de Illinois.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois Hoy

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois recibe, investiga y actúa sobre los informes de abuso o negligencia infantil cada cinco minutos, el abuso sexual de niños cada hora y la muerte de un niño por abuso o negligencia cada día y medio. El objetivo del departamento es asegurar hogares amorosos, seguros y un futuro mejor para los niños de Illinois. Durante casi 50 años, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ha trabajado con otras agencias gubernamentales, socios de asistencia social infantil sin fines de lucro y organizaciones del sector privado para crear iniciativas exitosas que a menudo han sido un modelo para otras agencias de los Estados Unidos.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois sigue siendo la mayor agencia de asistencia social infantil que tiene la acreditación del Consejo de Acreditación de Servicios para Niños y Familias. Desde investigaciones anuales que involucran a más de 111.000 niños, hasta el cuidado de 15.000 jóvenes, a la concesión de licencias a guarderías y otras instalaciones que dan servicio a más de 290.000 niños, el departamento se dedica a proporcionar un servicio profesional sin igual en todos los niveles en su misión continua para garantizar que todos los niños de Illinois vivan en hogares seguros y amorosos.

Declaración de misión y visión del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Declaración de la misión

La misión del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es:

- proteger a los niños que son reportados como víctimas de abuso o negligencia y para aumentar la capacidad de sus familias para cuidar de ellos de una manera segura;
- proveer para el bienestar de los niños a nuestro cuidado;
- proporcionar familias permanentes adecuadas lo antes posible para aquellos niños que no pueden volver a casa y estar seguros;
- actividades de apoyo de intervención temprana y la prevención del abuso infantil; y
- trabajar en colaboración con las comunidades para cumplir con esta misión.

Declaración de la visión

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois se compromete a actuar en el mejor interés de todos los niños que atiende, ayudar a las familias mediante el aumento de su capacidad para proporcionar un ambiente seguro para sus hijos, y fortalecer a las familias que están en riesgo de abuso o negligencia.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois prevé un sistema en el que los niños que han sido abusados o descuidados:

- sean atendidos con respeto, imparcialidad y competencia cultural;
- vivan en familias que son seguras y saludables;
- vivan con seguridad en su hogar o se les coloca en cuidado a corto plazo en hogares de crianza capacitados y que nutren al menor;
- no tengan interrupciones de colocación no planificadas;
- sean reunidos de forma rápida y segura con sus familias a través de servicios de restauración o ser colocados con familias adoptivas cuando la reunificación no es posible;
- sean atendidos por un continuo servicio integral que ofrece opciones para servir mejor a las necesidades individuales de cada niño;
- vivan en comunidades donde hay asociaciones entre el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, que tengan la responsabilidad inmediata y directa de los jóvenes en su cuidado, y otros agencias públicas y privadas ofrecen una variedad eficaz de servicios para satisfacer las necesidades de los niños y las familias y prevenir el abuso y abandono de niños;
- sean atendidos por personal competente y altamente capacitado que responda a todos los informes de abuso o negligencia y que actúen con rapidez y profesionalidad para protegerlos y garantizar su bienestar;
- reciben servicios de un sistema legal que juzga con prontitud y eficiencia sus casos y proporciona una disposición apropiada y expedita; y
- son atendidos por un departamento que gestiona sus recursos fiscales y humanos de manera eficaz y con la máxima eficiencia.

Gobierno del Estado de Illinois y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

El Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) es uno de los muchos departamentos dentro del gobierno del estado de Illinois. Los directores de muchos departamentos del gobierno del estado de Illinois informan directamente al gobernador. Por ejemplo, el director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois trabaja directamente para el gobernador.

Los principales departamentos gubernamentales estatales de Illinois incluyen:

- Envejecimiento
- Agricultura
- Servicios de administración central
- Servicios para Niños y Familias (DCFS)
- Comercio y Oportunidad Económica
- Correcciones
- Agencia para el Manejo de Emergencias
- Seguridad en el Empleo
- Agencia de Protección Ambiental
- Regulación Financiera y Profesional
- Servicios para la Familia y la Salud (antiguamente Ayuda Pública)
- Agencia de Preservación Histórica
- Servicios Humanos
- Lotería de Illinois
- Agencia de Energía de Illinois
- Seguros
- Justicia Juvenil
- Trabajo
- Asuntos Militares
- Recursos Naturales
- Salud Pública
- Ingresos
- Policía Estatal
- Transporte
- Asuntos de Veteranos

Para obtener información más actualizada sobre el gobierno del estado de Illinois, vaya al sitio web oficial del estado www.illinois.gov.

Cómo está financiado el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: Proceso de Presupuesto de Illinois

El Departamento de Servicios para Niños y Familia se financia principalmente a través del presupuesto del Estado de Illinois y también recibe fondos de los programas federales. La Constitución de Illinois exige que el gobernador de Illinois prepare y presente un presupuesto estatal a la Asamblea General (Cámara de Representantes y Senado) anualmente. El presupuesto del gobernador incluye fondos disponibles de los impuestos y otras fuentes, así como la deuda estatal y pasivos y los niveles de gasto recomendados para las agencias de servicio público como el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Cómo el presupuesto de Illinois y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois afecta a los niños en cuidado de crianza y sus familias

El proceso del presupuesto estatal anual de Illinois determina:

- los pagos mensuales a las familias de crianza para la alimentación, ropa, vivienda y la asignación (tasas de cheque) de cada niño;

- la financiación de los programas de apoyo patrocinados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para los niños en hogares de crianza y familias; y
  Ejemplos: Los campamentos de verano para niños y clases de entrenamiento para los cuidadores

- la financiación para los programas disponibles para los niños en cuidado de crianza y sus familias a través de otras agencias estatales.
  Ejemplo: Programa nutricional para Mujeres, Infantes y Niños (WIC, por sus siglas en inglés) a través del Departamento de Servicios Humanos

Proceso de Presupuesto de Illinois **Año Fiscal: 1 de julio al 30 de junio**

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y otras agencias estatales trabajan en estrecha colaboración con la Oficina de Presupuesto y el personal del gobernador para proponer opciones de presupuesto para las decisiones finales. Cada año, el gobernador presenta un presupuesto recomendado al Senado y la Cámara el primer miércoles de marzo. Las comisiones presupuestarias tanto en la Cámara como el Senado revisan el presupuesto del gobernador y pueden adoptar enmiendas para presentar a sus respectivos miembros para el debate y una votación final.

> ***Presupuesto del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois Libro de Instrucciones***
>
> *Cada primavera, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois prepara un libro de instrucciones de programa y presupuesto con todos los detalles con respecto a temas de actualidad y los créditos solicitados para el próximo año fiscal.*

Los cambios realizados por la Cámara o del Senado, en última instancia deben ser aceptados por ambas cámaras y se presentarán al gobernador. Por ley, todos los cambios propuestos al presupuesto deben estar acompañados por una "Nota fiscal", que describe el impacto fiscal de los cambios. La aprobación del presupuesto final por la Legislatura de Illinois, por lo general no se produce hasta cerca del final de la sesión legislativa, que es tradicionalmente en o cerca del final de cada mes de mayo. El presupuesto aprobado luego debe ser enviado al gobernador, quien debe tomar medidas antes del 1 de julio de cada año. El gobernador puede recortar dinero del presupuesto o firmarlo tal como se presenta.

Organización geográfica del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Mapa Regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

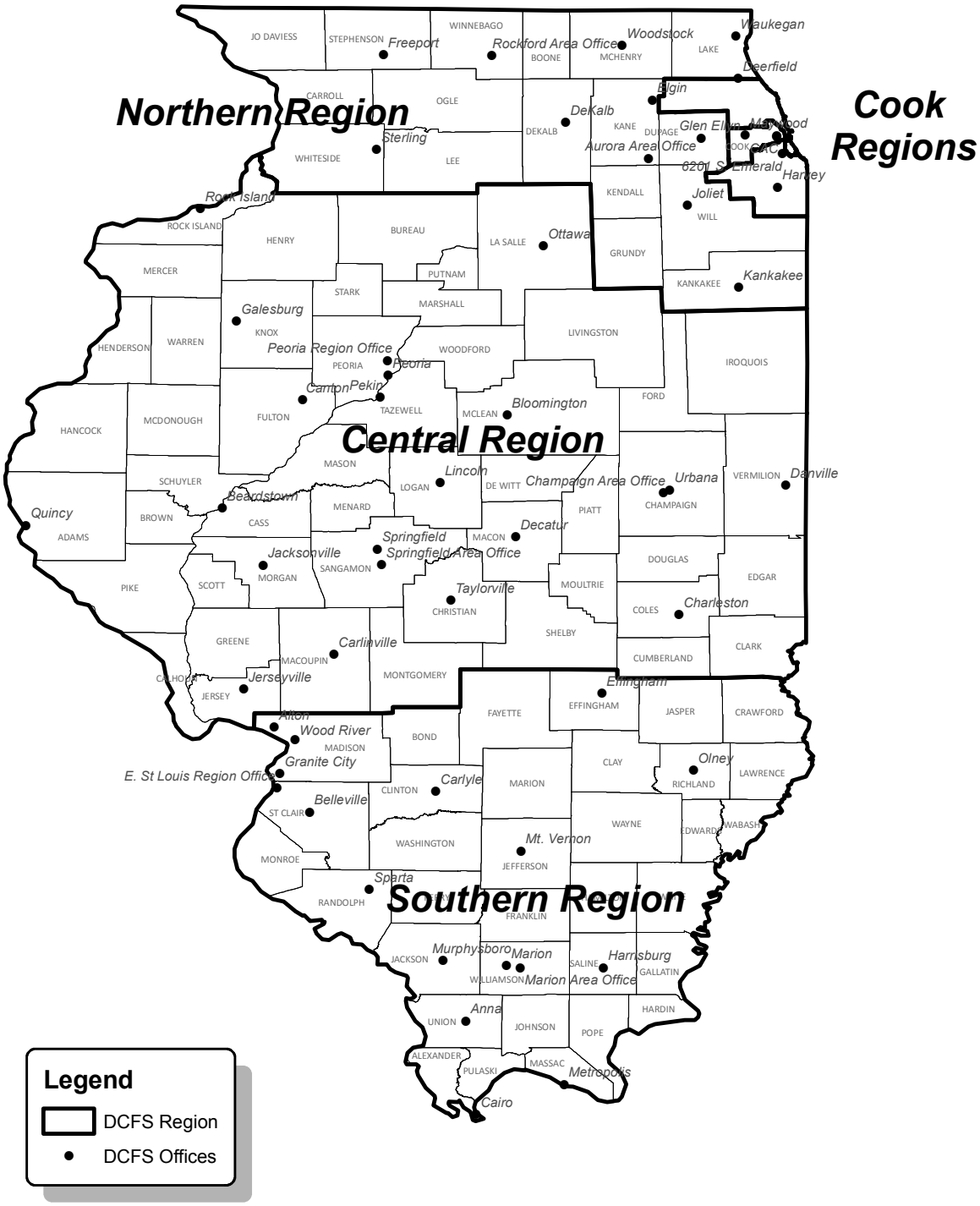

Oficinas de Área del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

A continuación se presentan las direcciones y números telefónicos de las oficinas de área de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Para obtener información sobre otras oficinas locales, llame a la oficina de zona más cercana. Además, el sitio web de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois indica las ubicaciones del DCFS en www.DCFS.illinois.gov. El directorio se encuentra bajo el enlace "Contacto".

Región Condado de Cook	**Teléfono**	**Fax**
1911-21 S. Indiana, Chicago, 60616	312-808-5000	312-328-2107
1701 S. 1st Ave, 11th Fl, Maywood, 60153	708-338-6600	708-338-6714 / 6726
6201 S. Emerald, Chicago, 60621	773-371-6000	773-371-6101
15115 S. Dixie Highway, Harvey, 60426	708-210-2800	708-210-3729
Región Norte		
8 E Galena Blvd, Station 300 & 400, Aurora, 60506	630-801-3400	630-801-3476 / 3472
200 S. Wyman, FL 2, Rockford, 61101	815-987-7640	815-987-7447
Región Sur		
10 Collinsville Avenue, Rm 301, E. St. Louis, 62201	618-583-2100	618-583-2141
2309 W. Main, Suite 108, Marion, 62959	618-993-7100	618-993-5467
Región Centro		
5415 N. University Street, Peoria, 61614	309-693-5400	309-693-2582 / 5316
2125 So. 1st, Champaign, 61820	217-278-5300	217-278-5323
4500 S. 6th Street, Springfield, 62703	217-786-6830	217-786-6771

Directorio del Estado - ILLINOIS **312-793-3500**

Encuentra un trabajador del caso o empleado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, departamento u oficina del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, o división, oficina u otra unidad del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en todo el estado.

Línea directa de abuso/negligencia del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 800-25-ABUSE

Oficina del director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, Springfield
217-785-2509 217-785-1052

Oficina del director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, Chicago
312-814-6800 312-814-1888

Llame a la Oficina de Defensa de los Niños y Familias del DCFS al 800-232-3798 para obtener respuestas sobre la política, procedimiento o ayuda en la obtención de los servicios para niños.

Funciones y responsabilidades del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Con el fin de garantizar, hogares amorosos seguros y un futuro mejor para los jóvenes, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois está organizado en varias funciones básicas. Estas funciones abarcan servir directamente a las familias, personal de apoyo que cumple con sus funciones y con las normas federales y estatales. Aunque la misión principal sigue siendo la misma, el departamento cambia periódicamente su estructura para responder a las nuevas demandas o para integrar prácticas mejoradas de asistencia social infantil.

El organigrama actual se encuentra disponible en el sitio web de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en www.DCFS.illinois.gov. A continuación se describen las principales funciones y responsabilidades dentro del DCFS y la mayoría están dirigidas a los cuidadores. Visite el sitio web del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para información más actualizada.

Revisión administrativa del caso

La unidad de Revisión administrativa del caso cumple el mandato federal y estatal de un proceso de revisión que es independiente del trabajador del caso y el supervisor y se asegura de que los planes de caso se enfoquen en la familia y lleven a los niños hacia una relación segura y de por vida. Los cuidadores deben esperar a recibir una notificación de las revisiones semestrales y planes para asistir a ofrecer sus aportaciones sobre el niño.

Adopciones

El personal de adopción y administración trabaja con las familias para mover a los niños hacia la permanencia a través de la adopción o tutela, cuando otros objetivos se han descartado. El personal de adopción que se encuentra en las regiones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ayuda a los posibles padres y trabajadores sociales a lo largo del proceso de adaptación, colocación y finalización. El personal de adopción sirve como enlace principal a los padres adoptivos por medio de la prestación de servicios post-adopción y tutela, incluyendo subvenciones financieras, información y referencia, educación para padres, asesoría, servicios de conservación intensivos y capacitación. Esta función también se asegura de que el departamento aproveche al máximo los programas de permanencia estatales y federales y se encuentre en cumplimiento de los mandatos relacionados con la adopción. Las áreas de servicio en virtud de esta función también incluyen Igualación de Colocación en Adopción (MAP, por sus siglas en inglés) y Compacto Interestatal.

Acción Afirmativa

La función de Acción Afirmativa es asegurar el cumplimiento de la agencia con las normas y reglamentos de los derechos civiles, y garantizar que los derechos de todos los empleados de la agencia, solicitantes, clientes y proveedores de servicios sean protegidos contra la discriminación ilegal. Más específicamente, Acción Afirmativa investiga las quejas de discriminación, desarrolla planes de acción afirmativa anuales, supervisa los contratos de servicios en busca del cumplimiento de los derechos civiles, y lleva a cabo revisiones en sitio de cumplimiento tanto de la agencia como de instalaciones privadas bajo contrato con el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Apoyo para padres y cuidadores

Para dar a los cuidadores una plataforma para mantenerse informados y partícipes, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois patrocina consejos consultivos regionales de cuidado de crianza, el Consejo consultivo de cuidado de crianza estatal y el Consejo asesor de adopción de Illinois. También lleva a cabo asociaciones con consejos para padres para los padres involucrados del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en todo el estado. El boletín quincenal Illinois Families Now and Forever® mantiene a los padres adoptivos, de crianza y los cuidadores informados sobre la asistencia social infantil y noticias y temas de la crianza.

Protección al Niño

Protección al niño mantiene una línea directa las 24 horas, todo el año para denunciar abuso infantil y negligencia, e investiga todas las denuncias de abuso y negligencia infantil. Protección al niño también mantiene el Centro de recursos de emergencia, que recibe todos los niños involucrados con el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois que necesiten colocación en el condado de Cook y localiza a un familiar o un hogar de crianza para ellos. Protección al niño también supervisa los Centros de defensa infantil, que son programas en los condados que coordinan las investigaciones de abuso sexual infantil entre el departamento, los organismos policiales y la oficina del Fiscal del Estado.

Apoyo conductual/clínico

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois desarrolla, implementa y coordina diversas actividades de salud mental bajo los servicios clínicos. Esto incluye consultar a los trabajadores sociales, psiquiatras y psicólogos sobre las necesidades de salud mental de los niños y sus familias. El departamento también supervisa los servicios especializados, tales como la evaluación y tratamiento de niños con comportamientos sexualmente problemáticos y apoyo a los niños con SIDA.

Intervención clínica para la preservación de la colocación (CIPP, por sus siglas en inglés)

CIPP significa Intervención clínica para la preservación de la colocación. Es un modelo para la toma de decisiones en equipo. El objetivo es reducir las interrupciones de colocación, fomentando la participación y apoyo de la familia inmediata y extendida, los cuidadores y el equipo de gestión de caso de los menores, durante el desarrollo de intervenciones concretas, individualizadas y adecuadas para los jóvenes. Los cuidadores pueden solicitar una reunión CIPP para ayudar a evaluar nuevos recursos que resolver, apoyar y preservar una situación de colocación inestable.

Comunicaciones

Comunicaciones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois se encarga de todas las preguntas de la prensa para el departamento, y se crea y aprueba las publicaciones internas y externas que describen y promueven los servicios y programas gestionados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Comunicaciones supervisa eventos especiales y campañas de servicio público (incluyendo todas las estrategias de publicidad y marketing, así como de difusión y reclutamiento de adopción), mantiene los sitios web e intranet del departamento y se encarga de las solicitudes públicas presentadas bajo la Ley de Libertad de Información. También ofrece una variedad de servicios de fotografía y edición electrónica.

Servicios de cuidado de crianza

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois mantiene programas de cuidado de crianza en cada una de las regiones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Los trabajadores sociales y otro personal de servicios directos apoyan hogares de crianza donde el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois supervisa la licencia. Los programas de cuidado de crianza aseguran que los jóvenes menores bajo custodia del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois se mantengan en hogares de crianza acogedores mientras los casos progresan hacia metas de permanencia establecidas por el tribunal de menores. Las agencias privadas proporcionan servicios de cuidado de crianza similares, bajo contrato con el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, a aproximadamente el 80 por ciento de los niños bajo cuidado. Para los hogares de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el departamento cuenta con un equipo de especialistas de apoyo de padres de crianza que son padres de crianza que trabajan directamente con otros padres de crianza para proporcionar diversos tipos de información y apoyo.

Tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

El Tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois sirve como tutor legal de los menores puestos bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Esta función es responsable de asegurar los servicios jurídicos apropiados para proteger los derechos de los niños. La oficina del tutor también puede representar a los niños en las acciones civiles cuando necesitan ser defendidos o ayudados en los asuntos judiciales o las cuestiones financieras relativas a los fideicomisos. Además, el tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ejerce la función de consentimiento con respecto a las decisiones de tratamiento médico, la admisión a los programas de hospitales psiquiátricos, la administración de medicamentos psicotrópicos, y las numerosas decisiones judiciales que los padres normalmente harían que se relacionan con la vida, el cuidado del día a día, y el bienestar de los menores.

Servicios de salud

Los Servicios de salud ofrecen consulta médica para apoyar a los trabajadores sociales y cuidadores. Esta función también incluye los contratos de monitoreo de visión y servicios dentales, sirve como enlace para los cuidadores que tengan preguntas sobre la tarjeta médica del estado, y mantiene informados a los cuidadores de los problemas de salud pública.

Inspector general

El inspector general investiga las acusaciones de malversación y violaciones de las normas, políticas y procedimientos por los empleados del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, cuidadores de crianza y otros contratistas. El inspector general también investiga los incidentes donde el abuso o negligencia es la causa probable de la muerte de niños que participan actual o anteriormente con el departamento.

Evaluación integrada

El Programa de evaluación integrada es un proceso que coordina la planificación de caso y la toma de decisiones cuando un niño entra inicialmente al sistema de asistencia social infantil y ofrece apoyo a los trabajadores sociales. Inspectores especialmente entrenados se reúnen con los padres, los cuidadores y los niños para determinar sus necesidades, fortalezas y sistemas de apoyo. Esto da lugar a un Plan de servicio al cliente con tareas individualizadas que deben presentarse a la corte juvenil. Las familias de crianza también están involucradas en el proceso de EI para estar seguros de que pueden apoyar al niño inicialmente y según el caso avanza.

Autorización

Autorización del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es responsable de muchas funciones. Además de autorizar hogares de crianza bajo la supervisión de los programas de cuidado de crianza regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, entrega autorizaciones de servicios de compra a las agencias (POS, por sus siglas en inglés) también llamadas "agencias privadas" y vigila el cumplimiento de diversos aspectos de los casos de asistencia social infantil, incluyendo el protocolo de evaluación de riesgo para niños en peligro, los procedimientos judiciales y la prestación de servicios. Además, su función incluye la concesión de licencias para hogares de cuidado diurno, centros de cuidado diurno, hogares de guardería en grupo, agencias de cuidado de día, agencias de asistencia social infantil (que pueden autorizar hogares de crianza de agencias privadas), instituciones de cuidado infantil y centros de maternidad, hogares de grupo y refugios de emergencia.

Servicios de colocación/permanencia

Cuando se deban considerar opciones de cuidado fuera del hogar, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ofrece servicios de colocación y permanencia para abordar las metas de seguridad, permanencia y bienestar en el ambiente menos restrictivo y más hogareño que satisfaga las necesidades del niño. Estas opciones incluyen la vida en transición/independiente, colocación residencial, hospitalización psiquiátrica, o servicios a través de Evaluación y Apoyo (SASS, por sus siglas en inglés)/ Sistema de Cuidado (SOC, por sus siglas en inglés).

Oficinas de Políticas y Abogacía

La Oficina de Políticas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es responsable de establecer normas, procedimientos, guías y demás documentos de políticas para el departamento. Esta función también incluye la Oficina de Abogacía para Niños y Familias, a la que los padres de crianza pueden llamar para obtener ayuda con asuntos que no hayan sido resueltos a través de la cadena de mando.

Entrenamiento

La función de entrenamiento apoya las necesidades educativas del personal y los cuidadores. El entrenamiento da seguimiento a los créditos de la Licencia del empleado de asistencia social infantil para su desarrollo profesional. También desarrolla y presenta los planes para la formación del pre-servicio de cuidado de crianza (PRIDE) y cursos para las necesidades del desarrollo/situación específicos que los niños puedan tener después de que un cuidador recibe su licencia. El entrenamiento es presentado por personal calificado en persona y en línea. Los cuidadores pueden inscribirse a los cursos y realizar un seguimiento de sus horas de crédito a través del Centro de formación virtual con base en la Web (VTC, por sus siglas en inglés).

Servicios de transición para jóvenes mayores

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ofrece muchos servicios y apoyos para ayudar a los jóvenes a encontrar el éxito educativo y prepararlos para la vida adulta. Esto incluye programas que ayudan a las familias en materia de abogacía en la escuela, enseñan a los jóvenes a abogar por sí mismos, apoyan a los estudiantes en programas universitarios y de formación profesional, enseñan habilidades para la vida y fomentan el empleo remunerado.

Formulación de políticas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Confidencialidad del Proyecto de reglas

Si usted es un cuidador de crianza que pertenece a un grupo de asesores, se le puede pedir revisar los borradores de políticas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois que aún no están listos para su revisión por el público en general. Estos borradores de políticas no son información pública y no deben ser compartidos con personas que no son miembros del grupo asesor.

Reglas Administrativas

Las reglas administrativas de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois afectan los derechos y prerrogativas públicas. Las reglas especifican la manera en que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois implementará leyes federales o estatales, decisiones judiciales, órdenes ejecutivas del gobernador, o decisiones administrativas del director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Al igual que todas las agencias del estado de Illinois, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois debe presentar sus reglas para que el público las revise antes de que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois adopte estas reglas. Las reglas propuestas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois se publican en el *Registro de Illinois*. Esta publicación comienza un período de 45 días durante el cual, el público podrá comentar por escrito o a través de audiencias públicas.

Después del período de comentarios de 45 días, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois envía las reglas propuestas a la Comisión Mixta de Reglas Administrativas (JCAR) para su aprobación. Este comité legislativo determina, entre otras cosas, si el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene la autoridad para adoptar las reglas propuestas, si las reglas describen la intención de la ley, y si el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois siguió el proceso adecuado. Después de que JCAR complete su revisión e indique que no tiene ninguna objeción a las reglas, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene libertad para adoptarlas mediante la presentación de copias certificadas ante el Secretario de Estado y publicar de nuevo las reglas en el Registro de Illinois. Esta vez se presentan como reglas *adoptadas*. Las reglas también pueden ser adoptadas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en casos de emergencia cuando el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois determine que una situación constituye una amenaza para el interés, la seguridad o el bienestar público.

Las reglas adoptadas bajo el procedimiento descrito anteriormente se conocen como "derecho administrativo" y tendrá la misma fuerza y efecto que las leyes promulgadas por la Asamblea General de Illinois. Son igualmente vinculantes para el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y el público. Una vez aprobadas, las reglas se distribuyen al personal, proveedores de servicios, y otras partes interesadas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. También se publican en línea para el acceso público.

Procedimientos

La mayoría de las reglas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois van acompañadas de procedimientos. Reglas que detallan el "qué", con procedimientos que detallen el "cómo". Los procedimientos especifican las actividades que el personal debe completar para cumplir satisfactoriamente con las disposiciones de las reglas. Además de los procedimientos que especifican cómo deben ser implementadas las reglas, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois también tiene "procedimientos administrativos" que orientan su gestión del día a día desde una perspectiva administrativa u organizacional.

El texto completo de cualquier norma o procedimiento puede obtenerse visitando el sitio web del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en www.DCFS.illinois.gov y seleccionando el enlace de "Política y Reglas".

Conectando a los niños y familias con el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Los servicios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para niños y familias se inician en un número de maneras:

- un informe a la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en todo el estado (800-25-ABUSE) indicando que un niño sufre de abuso, negligencia o es dependiente;
- una referencia de una agencia contratada por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para proporcionar servicios al niño o la familia; o
- una petición directa de servicios de asistencia social infantil de una familia para:
  - mantener la familia unida;
  - que un niño sea retirado temporalmente de su cargo hasta que una crisis a corto plazo o problema se resuelve (colocación voluntaria); o para
  - entregar voluntariamente su hijo en adopción cuando se espera que un recurso de colocación adoptiva para ese niño esté disponible dentro de 90 días. Si un recurso de adopción no está fácilmente disponible, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois buscará obtener responsabilidad legal por el niño otorgada por la corte.

¿Quién es elegible para los servicios de asistencia social infantil?

Los servicios de asistencia social infantil, por ley, deben ser proporcionados a un niño y su familia si un tribunal determina que el niño sufre:

- *abuso* y/o *negligencia;*
- *dependiente;*
- *delincuente* - tiene más de 13 años y actualmente está bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o es menor de 15 años y es colocado bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois por el juez que presidió el caso de delincuencia; o
- *MRAI (Menor que requiere intervención autoritativa)*

En la Sección 2 hay más información sobre las definiciones legales de abuso, negligencia, dependencia, delincuencia y MRAI conectadas a la paternidad de crianza: Tribunal de Menores.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois también puede *optar por proporcionar* servicios de asistencia social infantil a otras familias que solicitan los servicios, o las familias identificadas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois como en necesidad y que tienen posibilidades de beneficiarse de los servicios.

Definición de servicios de asistencia social infantil

Los servicios de asistencia social infantil pueden ser prestados por el personal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o pueden ser adquiridos por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois de otras agencias, organizaciones e individuos.

Estos servicios están dirigidos hacia el objetivo de:

- proteger y promover la salud, seguridad y el bienestar de todos los niños, incluyendo a los niños sin hogar, dependientes y abandonados;
- prevenir, remediar o ayudar en la solución de los problemas que puedan resultar en el abandono, el abuso, la explotación y la delincuencia de niños;
- evitar la separación innecesaria de los niños de sus familias mediante la identificación de los problemas familiares, ayudar a las familias en la resolución de sus problemas y prevenir la desintegración familiar cuando sea conveniente y posible cuando el niño pueda ser atendido en su casa sin poner en peligro su salud y seguridad;
- restaurar a sus familias los niños que han sido retirados, por la prestación de servicios a los niños y las familias cuando el niño puede ser atendido en su casa sin poner en peligro su salud y seguridad;
- colocar a niños en hogares adoptivos adecuados en los casos en que la restauración a la familia biológica no es posible o conveniente;
- garantizar una atención segura y adecuada para los niños alejados de sus hogares, en los casos en que el niño no puede ser devuelto a casa o no puede ser dado en adopción. Al momento de la colocación, el departamento tendrá en cuenta la planificación concurrente para que la permanencia se pueda producir en la primera oportunidad. Se debe considerar que si la reunificación falla o se retrasa, la colocación hecha es la mejor disponible para proporcionar permanencia al niño;
- proporcionar servicios de apoyo y mantenimiento que contribuyen al bienestar físico, emocional y social de niños de los que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es legalmente responsable y a las jóvenes bajo cuidado que están embarazadas y no casadas; y
- colocar y mantener niños en instalaciones que proporcionen alojamiento separado para los niños menores de 18 años y para niños de 18 años de edad y mayores, a menos que un niño de 18 años de edad se encuentra en el último año de educación secundaria o formación profesional, en un programa aprobado individual o grupal de tratamiento, o en un centro de crianza con licencia, o centro de cuidado infantil seguro.

El departamento no está obligado a colocar o mantener a los niños:

- que se encuentran en un hogar de crianza; o
- que son personas con una discapacidad del desarrollo, tal como se define en el Código de Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo; o
- que son hijos de mujeres que están embarazadas, embarazadas y criando hijos o criando hijos; o
- que son hermanos

en instalaciones que proporcionan alojamiento separado para niños de 18 años de edad o mayores y para los niños menores de 18 años de edad.

Estos servicios incluyen, pero no se limitan a: el asesoramiento, promoción, protección y mantenimiento de la atención de la familia de día, cuidador de emergencia, planificación familiar, adopción, colocación, protección del niño, e información y referencia.

Entrega de servicios de bienestar infantil

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois proporciona servicios directamente o compra servicios de agencias privadas y otras organizaciones e individuos. Cada familia tiene un plan de servicio al cliente que es individual para satisfacer sus necesidades. Los servicios prestados se dirigen hacia cuatro metas de servicio principal:

- preservación familiar;
- reunificación familiar;
- adopción o el logro de un arreglo de vivienda permanente, como tutela; y
- desarrollo de la juventud.

La protección y bienestar de la infancia sustentan todo este trabajo.

Preservación Familiar

Cuando la preservación familiar es el objetivo, los servicios están dirigidos hacia el desarrollo, la seguridad del niño y el bienestar en la casa de sus padres y hacia la prevención de la colocación fuera de la familia. Estas familias pueden haber sido reportados al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois por supuesta negligencia o abuso, o referidos por agencias de la comunidad. Los servicios para estas familias pueden incluir:

- asesoría/defensa;
- cuidador de emergencia;
- administración del hogar;
- planificación familiar;
- educación de los padres;
- grupos de autoayuda;

- servicios intensivos de preservación familiar;
- guardería de protección y mantenimiento de la familia y desarrollo del niño;
- referencia para los servicios de tratamiento de abuso de sustancias;
- referencia para la asistencia financiera y guardería relacionada con el empleo;
- referencia para asistencia de vivienda o defensa de la vivienda; y
- referencia para servicios jurídicos.

Reunificación familiar

Cuando la reunificación familiar es el objetivo, los servicios están dirigidos a trasladar al menor a la casa de sus padres. Los servicios ayudan a los padres del niño a alcanzar los estándares mínimos de crianza y a asegurar la salud, la seguridad y el bienestar del niño al ser regresado a casa.

Los servicios pueden incluir:

- asesoría/defensa;
- administración del hogar;
- guardería de protección y mantenimiento de la familia y desarrollo del niño;
- cuidado en hogar de crianza temporal;
- cuidado domiciliario de familiares;
- cuidado residencial;
- planificación familiar;
- educación de los padres;
- servicios intensivos de preservación familiar; y
- referencia para servicios de tratamiento de abuso de sustancias.

Adopción o logro de un arreglo permanente de vivienda

Cuando la adopción es la meta para el niño, los servicios están dirigidos a lograr un nuevo estatus legal en una situación de vida permanente para el niño.

Los servicios pueden incluir:

- asesoramiento;
- adopción;
- custodia subsidiada;
- cuidado domiciliario de familiares;
- cuidado en hogar de crianza temporal; y
- servicios familiares intensivos.

Desarrollo de la Juventud

Estos servicios están dirigidos a ayudar a los jóvenes a vivir de forma independiente o ayudar a los jóvenes solteros con la planificación para el nacimiento o el cuidado de un niño.

Los servicios pueden ser prestados a:

- jóvenes, de 16 años de edad o más, con quienes el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene responsabilidad legal de ayudarles a vivir de forma independiente sin supervisión de un adulto y lograr la autosuficiencia económica;
- jóvenes que son parte del programa de Servicios de Apoyo para Juveniles Emancipados para jóvenes que estuvieron bajo cuidado quienes restablecen el diálogo con el departamento y el tribunal de menores;
- jóvenes que se hayan graduado de la escuela secundaria y hayan recibido becas; y
- jóvenes solteros, mujeres embarazadas, y mujeres embarazadas y criando hijos de los cuales el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es legalmente responsable.

Los servicios para jóvenes de quienes el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es legalmente responsable pueden incluir:

- asesoría/defensa;
- servicios de guardería para los niños de los jóvenes solteros;
- administración del hogar;
- planificación familiar; y
- mantenimiento de los pagos por hogar de familia de crianza, hogar de un familiar o pagos de cuidado residencial, salvo que el pago de maternidad se limita a 90 días como máximo.

Asociación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois/Agencia privada

El cuidado de crianza en Illinois se conoce como una asociación "pública/privada" entre el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, que es un organismo público, y las muchas agencias de bienestar infantil privadas contratadas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para tener programas de cuidado de crianza. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois proporciona algunos, pero no todos, de los servicios directamente a los niños y familias a través de programas de cuidado de crianza administrados por las regiones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Más a menudo, los contratos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con otras agencias, organizaciones e individuos en todo el estado para proporcionar los servicios necesarios. Las agencias contratadas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois son agencias "privadas", porque a pesar de que trabajan con el sistema de asistencia social infantil del estado, son entidades separadas con su propia estructura de liderazgo que decide el negocio y las prácticas de la agencia específica. Recientemente, el 20 por ciento de los niños en cuidado de crianza viven con familias de crianza supervisadas directamente por los programas de cuidado de crianza regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y alrededor del 80 por ciento de los niños en cuidado de crianza viven con familias de crianza bajo la supervisión de agencias privadas contratadas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es responsable de:

- la contratación de agencias privadas de asistencia social infantil;
- la emisión de licencias para las familias de crianza;
- la contratación de otros proveedores de servicios; y
- el seguimiento de todas las agencias y proveedores de servicios bajo contrato.

Los contratos de agencias son generalmente de un año fiscal (julio 1 a junio 30). Los contratos especifican todos los servicios que se prestarán y la tasa que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pagará por estos servicios.

Programas de cuidados de crianza de agencia privada

Las agencias privadas, a menudo referidas como agencias POS (compra de servicios), son contratadas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para ejecutar programas de acogimiento familiar. Estas agencias:

- reciben casos de cuidado de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- trabajan directamente con los niños y las familias en estos casos;
- satisfacen las necesidades individuales de cada niño;
- informan y documentan el progreso de la familia y la salud, seguridad y bienestar del niño o las necesidades al tribunal juvenil;
- reclutan, capacitan y recomiendan la licencia de padres de crianza de la agencia al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- ponen en práctica la Ley de Padres de Crianza, que define las funciones y responsabilidades de las partes involucradas en el cuidado de crianza. (Ver Sección 8, páginas 1-12); y
- supervisan y apoyan a los hogares de crianza de la agencia.

Cada agencia privada desarrolla y aplica su propia política sobre los procedimientos operativos y el apoyo único de la agencia a disposición de las familias de crianza y los niños, como los campamentos, grupos de cuidado y apoyo después de la escuela.

Programa de cuidados de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois también recluta directamente, licencia, capacita, supervisa y apoya a las familias de crianza por su propio programa de cuidado de crianza. Cada región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es responsable de la contratación, concesión de licencias y la capacitación, y debe implementar la Ley de Padres de Crianza dentro de su región, al igual que las agencias privadas.

Al igual que cada agencia privada, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois decide qué apoyos estarán a disposición de las familias de crianza que están bajo su supervisión directa. Por lo tanto, el apoyo a disposición de las familias de crianza de Illinois varía de agencia en agencia y de región en región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS PADRES DE CRIANZA

P: Si mi licencia de padre de crianza es emitida y enviado por correo del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, ¿cómo puedo saber si soy un padre de crianza de una agencia privada o del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois?

R: En última instancia, el estado de Illinois, a través del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, es quien autoriza todos los hogares de crianza. Sin embargo, los hogares de crianza con licencia están apoyados ya sea directamente por un programa de crianza regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o por una de las muchas agencias privadas que tienen contratos de prestación de servicios de cuidado de crianza. Las familias de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tendrán un trabajador autorizado que es un empleado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Las agencias privadas apoyan a las familias con su propio personal. Como otro punto de referencia, si su cheque viene de su agencia, usted es un padre de crianza de una agencia privada. Los padres de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois reciben cheques del estado.

P: ¿Es mejor ser una familia de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o de agencia privada?

R: Cada agencia con un programa de cuidado de crianza, incluyendo el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, mantiene apoyos para sus propias familias de crianza que son exclusivos de esa agencia. Las agencias también tienen contratos con el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para proporcionar diferentes tipos de cuidado de crianza (es decir, regular, tratamiento, especializado, etc.). Las potenciales familias de crianza deben hablar con un número de agencias con programas de cuidado de crianza para tomar una decisión informada en cuanto a qué agencia provee apoyos y programas que se ajustan a sus necesidades, intereses y habilidades especiales.

P: Si yo soy un padre de crianza de agencia privada, ¿puedo transferir mi licencia a otra agencia o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois?

R: Sí, pero la nueva agencia o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois deben aceptar su transferencia. Considere sus razones para querer transferirse. Si no está satisfecho con los servicios prestados por la agencia, asegúrese de que sus quejas hayan sido escuchadas por la administración de la agencia, no sólo el trabajador del caso. La ayuda adicional y defensoría también está disponible a través de la Oficina de Abogacía para Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (800-232-3798).

Recursos del cuidador
Referencia rápida

Adopción

Centro de Información sobre Adopciones de Illinois

(AICI, por sus siglas en inglés) **800-572-2390**

L-V 8:30 a.m. - 5 p.m.

Correo de voz disponible las 24 horas

- Información: proceso de adopción y agencias de adopción
- Servicio de listados de adopción: descripciones y fotografías de los niños que esperan
- Referencia de las posibles familias adoptivas a una agencia para un estudio en el hogar
- Las familias de crianza interesadas en adoptar niños que ya están en la casa, u otro niño, deben contactar a su agencia supervisora.

Línea de apoyo a la adopción **866-538-8892 (llamada gratuita) o 312-808-5250**

Un saludo automatizado le pedirá que seleccione el área de estado en la que vive. El personal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois entonces dirigirá al interesado a la oficinista o trabajador de adopción que sea necesario para resolver la pregunta. Durante las horas de oficina regulares, las personas que llaman se conectarán directamente a la persona. Los trabajadores de adopción tienen correo de voz para gestionar el resto de llamadas. Use esta línea para:

- Solicitar números de las oficinas locales, tarjetas de Medicaid de reemplazo;
- Preguntas sobre acuerdos de subvención;
- La obtención de los servicios contemplados en el acuerdo de subvención; y
- Manejo de situaciones familiares que pueden requerir servicios de preservación de la pdopción.

Los padres adoptivos (tanto potenciales o post-adopción) también pueden ponerse en contacto con su trabajador de adopción directa.

Defensa

Oficina de Defensa para Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois **800-232-3798**

217-524-2029 (si llama desde fuera del estado)

L-V 8:30 am - 5 pm / Correo de voz

Ayuda o información para los cuidadores de crianza, trabajadores, padres y el público en:

- Comprensión / verificación de las reglas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, la política, y el procedimiento;
- La obtención de servicios para los niños en cuidado de crianza, adopción o viviendas subvencionadas de tutela;
- Comprender lo que se puede apelar a través del sistema de apelación de servicios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o en la presentación de una apelación de servicio con el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, incluyendo llamamientos de emergencia; y
- Las preguntas de los padres y referencias.

Las personas que llaman deben tener esta información a mano:

- el nombre del niño, fecha de nacimiento, número de identificación; y
- trabajador del caso y el nombre y número de teléfono del supervisor.

Apelaciones / Mediación

Unidad de Audiencias Administrativas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois **312-814-5540**

L-V 8:30 am - 5 pm

- información sobre la presentación de un servicio o la concesión de licencias de apelación; y
- cómo presentar una apelación a través de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Vea la sección 8: páginas 27-29.

Fiscal

Para los cuidadores que participan en las acciones legales como resultado de ser un cuidador de crianza.

Vea la Sección 8: Página 16.

Salud mental/del comportamiento

Línea de ayuda de del sistema de entrada en referencia y crisis (CARES, por sus siglas en inglés) **800-345-9049**

24 Horas

Sistema de cuidado (SOC, por sus siglas en inglés) sistema de servicio de la comunidad y el basado en la extensión para estabilizar niños cuyas ubicaciones se encuentran en riesgo debido a problemas emocionales o de comportamiento.

Proporciona evaluaciones, intervención las 24 horas por crisis, facilitación de encuentros y planificación envolvente del Equipo familia & niño, asesoría / terapia individual y familiar, vinculación a los recursos y la asistencia en la obtención de servicios / bienes de la comunidad (según sea necesario) que ayudarán a estabilizar la colocación.

Vea la Sección 5: páginas 16-17 para los servicios disponibles.

Pagos de la junta

Vea Pagos mientras los niños están bajo cuidado de crianza, Sección 9: páginas 1-3.

Abuso / Descuido Infantil

Línea directa sobre abuso y negligencia infantil **800-25-ABUSE (800-252-2873)**

TTY: 800-358-5117

Para los informantes obligados y que el público reporte casos sospechosos de abuso o negligencia. Los cuidadores de crianza están obligados a reportar cualquier sospecha de abuso o negligencia de niños colocados con ellos.

Vea la sección 8: las páginas 32-34.

Desarrollo y salud infantil

Recursos generales para todos los niños de Illinois
HELP-ME-GROW y la información de WIC **800-323-4769**

Remisión a TODOS los programas de Illinois que impactan directamente los niños, incluidos los programas de intervención temprana para niños de 0-3 años y programas relacionados con la discapacidad y Mujeres, Bebés y Niños.

Reclamos: Daños a la propiedad o lesión corporal causada por un niño en cuidado de crianza

Programa de reembolso de daños del hijo de crianza **312-814-7294**

(Anteriormente el Programa de reembolso para padres de crianza) **L-V 8:30 am - 4:30 pm**

Llame para más información sobre cómo presentar una reclamación por daños a su propiedad o propiedad de otra persona, o por lesiones corporales a usted, un miembro de su familia u otra persona causados por un niño en cuidado de crianza.

Vea la Sección 9: páginas 13-14 para lo que está cubierto, límites de reclamo, y cómo hacer un reclamo.

CRISIS: Ayuda en una crisis inesperada con un niño en cuidado de crianza

Línea de ayuda del sistema de entrada en referencia y crisis (CARES) **800-345-9049 Línea Directa las 24 Horas**

Llame si el comportamiento inesperado de un niño pone en peligro su seguridad o la colocación con su familia. Un trabajador de crisis puede ir a su casa dentro de los 60 minutos (de la ciudad) o 90 minutos (rurales) ***si usted lo solicita.***

- Las agencias basadas en la comunidad ofrecen exámenes de salud mental, servicios de soporte y evaluación (SASS, por sus siglas en inglés) para los niños que parecen estar dispuestos a hacerse daño a sí mismos o a otros.
- Llame si el comportamiento inesperado de un niño pone en peligro la colocación con su familia. Si una evaluación SASS indica que el niño debe ser hospitalizado, el niño será admitido para tratamiento hospitalario.

Vea la Sección 5: páginas 16-17.

Abogado especial designado por el Tribunal (CASA)

Condado de Cook solamente **312-433-4928**

Fuera del condado de Cook **Para encontrar su programa local CASA, llame a la Oficina estatal de CASA: 217-528-0275 o illinoiscasa.org**

Los jueces pueden designar a un voluntario de CASA, que es un defensor especialmente capacitado, para trabajar con todas las partes y emitir una opinión al tribunal sobre la razón del retraso del caso. Los cuidadores pueden querer discutir la posibilidad de que un asistente CASA sea solicitado con tutor ad litem del niño si la intervención CASA puede ayudar al niño a encontrar una familia permanente más rápidamente. Los voluntarios CASA son siempre necesarios.

Servicios para Sordos

Coordinador de servicios para sordos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois **Operador de voz de relé: 800-526-0857**

Pregunte por el 312-814-4117;TTY: 800-526-0844

Llame para encontrar servicios para los niños que son sordos o con problemas de audición, o para identificar a su familia como una posible familia de crianza para un niño con una discapacidad auditiva. Si usted o alguien en su familia sabe el lenguaje de señas para personas sordas, se necesitan familias de crianza con esta capacidad.

Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS, por sus siglas en inglés)

Información general y referencia/Seguimiento de casos **773-371-6161**

- Los nombres y ubicaciones de trabajador del caso, las divisiones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o personal
- Evaluación y seguimiento de caso

Oficinas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois	Vea la Sección 1: páginas 7-8 para ver la lista de teléfonos y fax
Emergencias fuera del horario laboral	Estatal: 800-252-2873 Condado de Cook: 312-989-3450
Reglas, Políticas, Procedimientos	Vea la página web: www.DCFS.illinois.gov
Preguntas de reglas, la política o procedimientos	Oficina de Defensa: 800-232-3798
Para leer en línea	Vea el sitio web: www.DCFS.illinois.gov

Cuidado Dental

Revisiones **Dentaquest Dental de Illinois 888-286-2447**

Remisión a un ortodoncista - Si el dentista regular de su hijo debe hacer una referencia a un ortodoncista que reciba la tarjeta de Medicaid.

Educación

Asesores educativos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois/NIU **312-814-5959**

Oficina de operaciones, desarrollo de jóvenes y familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Consejeros de educación, ubicados en las regiones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois:

- proporcionar a los cuidadores la defensa de las necesidades escolares de un niño, de reunirse con el personal escolar y el desarrollo de planes de educación; y
- apoyo a las familias de crianza en hogares supervisados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Viviendas supervisadas por agencias privadas tienen enlaces de educación en la agencia para hacer frente a las preocupaciones de la escuela.

Asistencia legal en cuanto a la educación especial y disciplina

Ayuda y asesoramiento para padres de crianza en la comprensión de las opciones legales en la defensa de los derechos de su hijo de crianza. Vea la Sección 6: Página 7.

Servicios

Los servicios educativos se pueden proporcionar a través del distrito escolar donde el niño asiste a la escuela, su agencia o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Vea la Sección 6, Servicios educativos. El trabajador del caso de su hijo, el supervisor, y/o el organismo es responsable de ayudar a determinar la forma de satisfacer las necesidades educativas de su hijo o la necesidad de servicios de educación especial.

Programas de intervención temprana

Programas de intervención temprana para niños de 0-3 años relacionados con retrasos en el desarrollo y discapacidades.

Vea la Sección 6: páginas 11-12. Llame a Help-Me-Grow 800-323-4769 para la remisión de todo el estado.

Emergencias

En cualquier situación de emergencia con un niño, haga lo que es necesario en primer lugar, y luego póngase en contacto con el trabajador del caso del niño y la agencia. Los cuidadores de agencia privada deben tener un número de emergencia después de horas de oficina para ponerse en contacto con su agencia en caso de emergencia. Los cuidadores supervisados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois deben obtener los números de emergencia de su especialista de apoyo para padres de crianza o región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Abuso/Negligencia **800-25-ABUSE (252-2873)**

Reportar cualquier sospecha de abuso / negligencia de un niño a la línea directa de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Crisis del comportamiento: Línea directa de CARES **800-345-9049**
las 24 Horas

Comportamiento que amenaza la vida
Llame a la policía. Comuníquese con su agencia.

Emergencias médicas
Llame al 911 o vaya a la sala de emergencias de un hospital local. Comuníquese con su agencia supervisora o región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Línea de ayuda por envenenamiento:
Centro de envenenamiento de Illinois **800-222-1222**
Para obtener instrucciones inmediatas para salvar la vida de un adulto o un niño que ha ingerido veneno. Tenga el envase del producto a mano, si es posible, para leer contenidos específicos para el especialista de contestar a la línea directa.

Fugitivo **866-503-0184**
Servicios de Localización de menores del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois **Llamada sin cargo, las 24 Horas**

Si el niño se escapa, haga un informe a la policía. Póngase en contacto con su agencia o programa de cuidado de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Organizaciones de padres de crianza

Apoyo para padres de crianza/grupos para establecer contactos

Existen numerosas asociaciones de padres de crianza, los consejos consultivos y grupos de apoyo para atender a las familias de todo el estado. Para encontrar organizaciones locales los cuidadores pueden:

- ponerse en contacto con la oficina local del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois donde los especialistas de apoyo para padres de crianza pueden conectar a los cuidadores a grupos regionales;
- ponerse en contacto con la agencia privada que supervisa la licencia del hogar de crianza para obtener información acerca de los grupos patrocinados por ese organismo; y
- revisar la edición del boletín informativo Foster Parent Appreciation cada mes de mayo para una lista actualizada de los grupos y asociaciones que atienden a las familias de crianza / adoptivos.

Consejo asesor regional de cuidado de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Cada región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois patrocina un consejo asesor para mantener informados a los cuidadores de la política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y para abordar asuntos locales. Llame a la oficina regional más cercana o a los especialistas de apoyo para padres de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para obtener más detalles.

Asociación de padres adoptivos y de crianza de Illinois **773-720-0669**
Gladys Boyd, presidenta **president@ilfapa.org**

Esta es la filial de la Asociación Nacional de Padres de Crianza (NFPA, por sus siglas en inglés) de Illinois. Llame para obtener información sobre la membresía, becas para niños, conferencias de capacitación IFPA que se llevan a cabo en Illinois, o para encontrar su grupo local de apoyo para padres de crianza, afiliado a la IFPA.

Asociación Nacional de Padres de Crianza (NFPA) **800-557-5238**
La única organización nacional cuyos miembros son principalmente padres de crianza. Llame a la oficina de la Asociación Nacional de Padres de Crianza que se muestra para obtener información sobre: pertenencia, becas para sus hijos o menores de crianza, o la conferencia anual de capacitación NFPA que se celebran en diversos lugares de los EE.UU.

Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza
El Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza es obligatorio por ley. Sus principales funciones son asesorar al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en cuidado de crianza y garantizar que los derechos y responsabilidades de los cuidadores bajo la Ley de Padres de Crianza sean seguidos en la operación diaria de las agencias de bienestar infantil y los programas de cuidado de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Contacte Apoyo a los padres y cuidadores al 217-524-2422.

Programa de Reembolso de daños del hijo de crianza

Vea la Sección 9: páginas 13-14.

Servicios de Inmigración, Oficina de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

312-814-8600

Los cuidadores de los niños nacidos en el extranjero bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con preguntas sobre el estatus de residente legal del niño deben discutir el tema con el administrador del caso del niño. Los administradores de casos son responsables de verificar la ciudadanía o la residencia legal del niño y luego ponerse en contacto con la Oficina de Servicios de Inmigración para recibir ayuda cuando sea necesario.

Inspector general

800-722-9124
L-V 8:30 am - 5 pm / Correo de voz

Llame para a reportar la mala conducta, ilegal o actos poco éticos o del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o de la agencia privada o aquellos otros que prestan servicios a los niños bajo cuidado y/o familias de crianza.

Medios: TV / Radio / Periódico / Otros

Oficina de comunicaciones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois **312-814-6847**
L-V 8:30 am - 5 pm

El permiso para la publicidad, entrevistas, o fotos de un niño en cuidado de crianza. Vea la Sección 8: Página 22.

Tarjeta médica

Si usted ha perdido la tarjeta médica estatal del niño, o tiene preguntas, llame al **800-228-6533.**

Atención médica

Condado de Cook **800-KID-4345**

Fuera del condado de Cook **Llame a su agencia local de HealthWorks enumeradas en la Sección 5: Página 3**

Para la derivación a un médico de atención primaria de la salud de HealthWorks.

Boletín de Noticias

312-814-6800
Vanessa.James@illinois.gov

El boletín informativo The Illinois Families Now and Forever® se publica seis veces al año para servir a las familias con niños de crianza que están o estuvieron involucrados con el sistema de bienestar infantil del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

- Todos los boletines se publican en el sitio web del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con los archivos que datan del 2003; y
- el boletín se envía por correo a los hogares, o los cuidadores pueden solicitar la versión digital.

Pagos

Línea de Pago (Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois) **800-525-0499 / 24 Horas**

Vea la Sección 9: Página 17.

Hogares de crianza supervisados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: Información pregrabada sobre el programa de envío de cheques de pago de cuidado de crianza. **Hogares de crianza supervisados por agencia privada:** Debido a que su agencia le envía su cheque de pago de cuidado de crianza, póngase en contacto con su agencia para saber más sobre la programación de distribución. ¿Problemas de pago? En primer lugar, las familias de las agencias privadas deben ponerse en contacto con el trabajador del caso u otro personal de la agencia.

Las familias supervisadas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois deben contactar a su trabajador del caso o un especialista de apoyo para padres de crianza y luego la línea de pago.

Asistencia Pública

Línea de asistencia pública **888-893-5327**
L-V 10 am - 3 pm

Para el público en general - respuestas a preguntas sobre la asistencia pública y servicio.

Tutor Público

Tutor ad litem (GAL)

Condado de Cook SOLAMENTE: **312-433-4300**

Fuera del condado de Cook: **Llame al Tribunal de Menores**

Para encontrar al GAL de su hijo para: conseguir ayuda en la obtención de los servicios necesarios para su hijo; reportar los hechos clave; o discutir su testimonio antes de ir a al tribunal.Vea la Sección 2: páginas 3-4.

Becas

Patrocinadas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: Universidad (Vea la Sección 7: Página 25) **217-557-2689**

Ayuda financiera en base a las necesidades: **FAFSA.com**

Solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes

Ingreso de Seguridad Suplementario

(SSI, por sus siglas en inglés)

Los niños elegibles para el Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI) pueden tener "fondos excedentes" en su cuenta del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois que pueden ser usados para ciertos gastos permitidos. Vea la Sección 9: páginas 16-17 de esta sección para determinar la forma de solicitar información sobre los usos permitidos y existencia de los fondos SSI.

Adolescentes: Programas y servicios

312-814-5959

www.youthincare.illinois.gov

Capacitación

Centro de Capacitación Virtual **www.DCFStraining.org (24 horas)**

877-800-3393 (horario laboral regular)

La Oficina de Desarrollo Profesional, Apoyo al Cuidador y Padres del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois desarrolla y presenta pre-servicios PRIDE y módulos de capacitación y otros cursos en lugares de todo el estado. Además de los cursos presenciales, los cuidadores también pueden hacer uso de los vídeos, libros y capacitación en línea. Vea la Sección 4: páginas 21-22 para obtener más información.

Tribunal de Menores

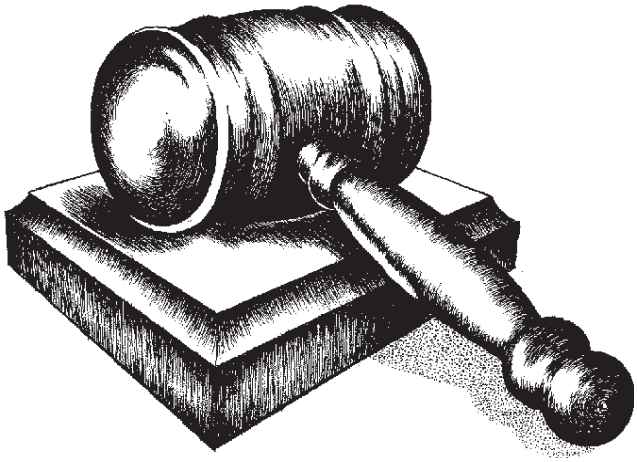

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Visión general del Tribunal de Menores 1

Sistema del Tribunal de Illinois 1

Establecimiento del Tribunal de Menores.....1

Tribunal de Menores del Condado de Cook de hoy 2

¿Quién es quién en la sala de Tribunal de Abuso/Negligencia? 3

Juez.....3

Fiscal del estado (o fiscal del estado adjunto).....3

Tutor ad litem (GAL o tutor público).....3

Abogado privado/defensor público/abogado.....5

Consejo Regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 5

Trabajador del caso.....5

Niño.....5

Padres.....6

Abogado especial señalado por el tribunal (CASA, por sus siglas en inglés) 6

Facilitadores del Tribunal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: Enlaces del Tribunal.....6

Diagrama de la sala de Tribunal 7

Papel del cuidado en el Tribunal de Menores 8

Preparación para testificar en el Tribunal 8

Derechos del cuidador de crianza en el Tribunal de Menores.....10

Responsabilidades del cuidador de crianza en el Tribunal de Menores 11

Preguntas comunes hechas por los cuidadores en el Tribunal 12

Casos de protección infantil en el Tribunal de Menores..... 13

Abuso físico 13

Abuso sexual 14

Negligencia 14

Desprecio flagrante 15
Dependencia 15
Cómo llega el caso de un niño al Tribunal de Menores 16
Informante obligatorio 16
Especialista de Investigación en protección infantil 17

Progresión del caso por el Tribunal de Menores 18

Línea del tiempo para procedimientos de protección infantil 19
Audiencia de custodia temporal/cuidado 20
Conferencia familiar en el Tribunal 21
Programa de mediación 21
Audiencia de adjudicación 22
Audiencia de disposición 23
Audiencia de permanencia 25
Otras audiencias 27

Términos comúnmente usados por el Tribunal 28

Casos de justicia de menores referidos al Tribunal de Menores 32
Delincuencia 32
Ausentismo (Fuera del condado de Cook solamente*) 33
Adicción 33
Custodia policial temporal 34

Menor que requiere intervención autoritativa 35
MRAI Aplicada a niño en "custodia limitada" 35
¿Qué le pasa a un niño que se determina es MRAI? 35

¿Quién es quién en la delincuencia, o 36
(En el condado de Cook) sala del Tribunal de Justicia de Menores?

Situaciones que requieren la transferencia de jóvenes violentos al Tribunal para Adultos 39

Casos de menores transferidos al Tribunal para Adultos a Discreción del juez 39

Transferencia obligatoria de casos de menores al Tribunal para Adultos cuando *existe causa probable* de que las acusaciones son verídicas 40

Casos de menores *automáticamente* transferidos al Tribunal para Adultos 41

Información del cuidador para el Tribunal de Menores del condado de Cook 42

Notificación a los cuidadores de fechas del tribunal 42

Seguridad en ambas entradas 42

Localizando su sala del Tribunal 43

Llevar niños al Tribunal 43

Direcciones para el Tribunal de Menores del condado de Cook 44

Visión general del Tribunal de Menores

Sistema del Tribunal de Illinois

Corte Suprema
La Corte Suprema de Illinois, el más alto tribunal de Illinois, tiene autoridad administrativa y general de supervisión en todos los tribunales del estado. La Corte Suprema de Illinois generalmente escucha las apelaciones de los Tribunales de Circuito y de Apelaciones, y también puede actuar como un tribunal de primera instancia en circunstancias muy limitadas.

Tribunal de Apelaciones
El Tribunal de Apelaciones de Illinois escucha las apelaciones de los Tribunales de Circuito. El Tribunal de Apelaciones de Illinois no es un foro en el cual se pueda iniciar un nuevo caso. Es un tribunal de revisión para determinar si o no las resoluciones y sentencia del tribunal anterior eran correctas.

Tribunal de Circuito
El Tribunal de Circuito de Illinois lleva a cabo audiencias y juicios en casos penales y civiles. Se compone de jueces de circuito y asociados. Hay 24 circuitos judiciales. Cook, DuPage, Kane, Lake, McHenry y Will son circuitos de condados individuales; los 18 circuitos restantes contienen múltiples condados, que van de dos a 12. Cada circuito tiene un juez jefe elegido por los jueces de circuito. El juez principal tiene la autoridad administrativa general en el circuito, con sujeción a la autoridad administrativa general de la Corte Suprema de Illinois. Los jueces de circuito pueden escuchar cualquier caso que les asigne el juez principal.

Tribunal de Menores
En cada condado de Illinois, los procedimientos judiciales de menores son una parte de la rama del Tribunal de Circuito.

Establecimiento del Tribunal de Menores

Primer Tribunal de Menores de los Estados Unidos Creado en Illinois
El Tribunal de Menores del Condado de Cook se estableció el 1 de julio de 1899, como el primer tribunal de menores en los Estados Unidos. El tribunal fue el resultado de una larga y decidida campaña encabezada por reformadores como Jane Addams, sus colaboradores Hull House y el Club de Mujeres de Chicago.

La creación original de un tribunal distinto para los menores se basa en estas creencias:

- el Estado tiene el derecho y el deber de presentarse como el tutor legal de sus niños cuando sus padres no pueden, o no quieren proveer para ellos; y
- los niños que cometen delitos no deben ser tratados como delincuentes adultos.

El establecimiento del primer tribunal de menores en el Condado Cook revolucionó el tratamiento legal de los niños y fue un ejemplo para los EE.UU. y el mundo entero.

Tribunal de Menores hoy
Hoy en día, procedimientos judiciales de menores son llevados a cabo en cada uno de los 102 condados de Illinois. En el condado de Cook, jueces específicos se asignan para escuchar sólo los casos del tribunal de menores. En otros condados de Illinois, los jueces que escuchan materia penal y civil también escuchan casos de menores.

Tribunal de Menores del condado de Cook de hoy

El tribunal de menores, a diferencia de los tribunales de adultos, es:

- menos formal;
- menos agresivo; y
- más enfocado en mantener a los niños y las familias unidas durante una crisis por medio de la prestación de servicios sociales de la comunidad, siempre que sea posible.

Los casos de los niños son referidos al tribunal de menores para que el tribunal decida si un niño:

Menores de 17 años cumple con los criterios legales de ser:

- delincuente.

o Menor de 18 años cumple los criterios legales de ser:

- abusado, descuidado o dependiente;
- ausente (en los condados con población de menos de 2 millones);
- adicto; o
- un menor que requiere intervención autoritativa (MRAI, por sus siglas en inglés).

Los niños, *de 13 años de edad o más,* acusados de delitos graves pueden ser juzgados como adultos. Estos casos penales graves pueden ser escuchados en el tribunal penal de adultos, no un tribunal de menores. (Vea las páginas 38-40)

¿Quién es quién en la sala del Tribunal de Abuso/Negligencia?

Juez

El juez toma las decisiones sobre el caso de acuerdo con los hechos y la ley, y también mantiene un procedimiento judicial ordenado.

Las partes son aquellas personas que tienen un interés en los procedimientos judiciales. En las audiencias de abuso / negligencia / dependencia, las *partes* suelen incluir:

- Fiscal de Estado Adjunto, representante de la Oficina del Fiscal del Estado en ese condado y el pueblo de Illinois;
- los padres biológicos;
- abogados de los padres biológicos;
- los niños;
- abogados de los niños, que pueden o no ser también el tutor ad litem; y
- Tutor ad litem (GAL) del niño.

Otras personas pueden estar presentes en las audiencias, no como partes, sino para actuar como testigos o personas de apoyo: los cuidadores de crianza, trabajador del caso del niño, un CASA (abogado especial nombrado por el tribunal) voluntario, así como otros testigos privados y profesionales y personal de apoyo. Los casos judiciales juveniles son procedimientos cerrados, por lo que no están abiertos al público.

Fiscal del Estado (o Fiscal del Estado Adjunto)

Como representante del pueblo del Estado de Illinois, la Oficina del Fiscal del Estado primero debe decidir si desea o no presentar una petición en el Tribunal de Menores informando que el menor es abusado, descuidado, o dependiente. Entonces, el fiscal del Estado tiene la carga de la presentación de pruebas y testigos para probar las denuncias que se formulan en la petición.

Tutor ad litem (GAL o tutor público)

El tribunal designa un tutor ad litem como funcionario o agente judicial para proteger el interés superior del niño y representar al niño en los procedimientos judiciales. El GAL designado generalmente permanecerá como el GAL del niño durante todo el procedimiento judicial, incluyendo audiencias de permanencia y terminación de la patria potestad.

Condado de Cook: La Oficina del tutor público es generalmente designada para representar al niño como fiscal y como tutor ad litem. Cuando la Oficina del tutor público tiene un conflicto para representar a un menor de edad, un abogado privado es designado para representar al menor.

Fuera del condado de Cook: El GAL designado para el niño no siempre puede ser un abogado. Si no, el GAL estará representado en el desempeño de sus funciones por un abogado.

Los cuidadores de crianza y los GAL pueden ser socios importantes en ver que el interés y los deseos del niño sean representados de manera justa y precisa. Al entender exactamente lo que se supone que el GAL debe hacer, los cuidadores de crianza pueden ayudar a los niños de crianza en un período muy difícil de sus vidas. Aunque se requiere que el GAL represente el "interés superior" del niño en el tribunal, la mayor parte de la obra del GAL se hace fuera del tribunal.

El contacto con los niños

Puede parecer obvio, pero un GAL no puede decirle correctamente a un juez lo que es mejor para el niño a menos que él o ella realmente conozca al niño. Los GAL deben reunirse con los niños que se les asignan y tener contacto con el cuidador de una vez antes de la audiencia de adjudicación, una vez antes de la primera audiencia de permanencia y una vez al año a partir de entonces.

Entrenamiento

En muchos condados, se requiere que los GAL sean abogados y tengan una formación especializada para ayudar a satisfacer las necesidades de los niños que les son asignados.

Los cuidadores de crianza no deben esperar a por las ACR, cita en el tribunal , o una reunión programada para ponerse en contacto con el GAL si las necesidades de sus niños no son satisfechas o tienen otra información importante.

Revisiones administrativas del caso (ACR, por sus siglas en inglés)

(Vea la Sección 3, páginas 25-28)

Los GAL están invitados a las ACR. Su participación les da una comprensión más clara de la meta y los servicios que requieren los niños y la familia. Los GAL tiene permitido asistir en parte de la ACR del niño. Los padres biológicos tienen el derecho de pedir que el GAL no esté presente para su parte.

¿Qué puede hacer un Tutor ad litem (GAL)?

- solicitar órdenes judiciales de protección para proteger a los niños contra el acoso o el límite de visitas que es perjudicial;
- preparar a los niños para testificar en el tribunal y ayudarles a entender el proceso judicial;
- pedir que el niño no sea llamado como testigo, si testificar sería demasiado traumático;
- proporcionar una intervención legal, si es necesario, y apoyar a los padres de crianza a conseguir los servicios de apoyo necesarios o evaluaciones adecuadas para los niños;
- recibir informes de abuso o negligencia acerca del niño;
- proporcionar una intervención legal, si es necesario, para ayudar a los niños de crianza a:
  - visitar a sus padres, hermanos, familiares y amigos;
  - aprovechar los programas recreativos de la comunidad, ir a la iglesia de su elección y participar en otras actividades que los hagan

felices y los ayuden a ajustarse;

- recibir programas educativos adecuados a sus necesidades, tales como la terapia del habla o clases de educación especial; y
- recuperar su juguetes, ropa y otros bienes de su casa.

- proporcionar otras intervenciones legales que ellos creen que son en el mejor interés del niño o con un niño mayor, presentar intervención legal bajo la petición del niño; y
- aunque el GAL no siempre puede lograr lo que los niños o los cuidadores de crianza pueden querer, él o ella siempre debe escucharlos antes de recomendar al tribunallo que es en el interés superior del niño.

Cómo encontrar al GAL de su Hijo

- pregúntele a su trabajador de caso el nombre y número de teléfono;
- llame al secretario de circuito del tribunal de su condado;
- llame a la Oficina del Tutor Público del Condado de Cook al 312-433-4300; y
- identifíquese como cuidador de crianza del niño. **Conozca** la fecha de nacimiento del niño para verificar el caso.

COOK SOLAMENTE

Después de cada audiencia, normalmente se envía una carta por correo de la oficina del GAL al cuidador de crianza. Indicando el nombre y número de teléfono del GAL, entrega la siguiente cita en el tribunal y número de calendario del tribunal, e invita al cuidador a estar presente en el tribunal. La carta también invita a los padres de crianza a llamar para proporcionar información antes de la próxima cita en el tribunal. Los cuidadores de crianza no deben esperar una carta del GAL notificándoles de las audiencias judiciales establecidas en casos de emergencia o de corto plazo.

Abogado privado/defensor público/abogado

Los padres del niño tienen derecho a representación legal en los procedimientos del Tribunal de Menores. Ellos pueden contratar a un abogado privado para que represente sus intereses en el Tribunal de Menores. Si los padres no pueden permitirse el lujo de contratar a un abogado, y cumplen con los requisitos de ingresos para la representación legal gratuita, la Oficina del Defensor Público u otro asesor será nombrado para representarlos.

Consejo Regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

El asesor regional de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es un abogado empleado por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois que aparece en el tribunal cuando el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois requiere representación legal. El asesor regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois a menudo es llamado para explicar las políticas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al Tribunal.

Trabajador del caso

El trabajador del caso de la agencia privada o del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois asignado al caso del niño deben comparecer en las audiencias del tribunal para proporcionar información sobre la naturaleza y el progreso de la causa, los servicios que necesitan y proporcionados a la familia y sobre el bienestar del niño.

Niño

El niño bajo cuidado tiene derecho a asistir a todas las audiencias del tribunal con respecto a su caso.

El juez o el GAL pueden solicitar la asistencia del niño para audiencias específicas. Si el niño es mayor de 12 años y desea asistir, usted debe discutir con el niño los beneficios de asistir a la audiencia con su GAL.

A veces, las otras *partes* en el caso (es decir, el abogado de los padres) pueden emitir una citación requiriendo que el niño esté presente en el tribunal para testificar. **Los cuidadores de crianza deben notificar inmediatamente al GAL si el niño recibe una citación judicial.**

Padres

Los padres del niño tienen derecho a asistir a todas las audiencias del tribunal y a ser representados por un abogado. Los padres pueden testificar en las audiencias o pueden permanecer en silencio. También pueden traer a amigos, familiares, terapeutas u otros profesionales como testigos a su favor o como un sistema de apoyo. Nota: El juez tiene el derecho de limitar quién puede asistir a un procedimiento del tribunal de menores y puede excluir a las personas de apoyo si es que se les puede llamar como testigo en el caso.

Abogado especial señalado por el Tribunal (CASA)

Un trabajador CASA es un voluntario de la comunidad capacitado que es nombrado por un juez de menores o de familia para hablar por los niños que son llevados ante el tribunal. La mayoría de las asignaciones voluntarias de CASA son casos en los que un menor es removido del hogar por su propia protección.

En algunos condados, el juez puede nombrar al CASA como el GAL del niño.

Como defensor del niño, el voluntario CASA tiene tres responsabilidades principales:

1) servir como un buscador de hechos para el juez al investigar a fondo los antecedentes de cada caso asignado;
2) hablar en nombre del niño en la sala de audiencias, representando el interés superior del niño; y
3) seguir actuando como un “perro guardián” para el niño durante el caso, asegurando que el caso sea llevado a una conclusión rápida y apropiada.

DIAGRAMA DE LA SALA DEL TRIBUNAL

JUEZ

COORDINADOR DEL TRIBUNAL

RECEPCIONISTA

Mantiene los expedientes judiciales

TRIBUNAL REPORTERO

Registra todos los procedimientos

TRABAJADOR DEL CASO

FISCAL DEL ESTADO

GAL

DEFENSOR PÚBLICO O ABOGADO PRIVADO

Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ABOGADO
(Sólo Condado de Cook)

CUIDADORES
(Durante el testimonio)

NIÑO

PADRE/S

FISCAL DEL ABOGADO MESA

GAL MESA

DEFENSOR PÚBLICO MESA

NOTA: Este es el orden de asientos ordenado en el Condado de Cook Otros condados difieren en sus asientos de acuerdo a la preferencia del condado.

Vaya al estrado ante el juez cuando sea llamado a testificar.

TESTIGOS

Pueden ser autorizados a permanecer en la sala durante todo el procedimiento, o se les puede pedir sentarse afuera de la sala hasta que sean llamados a declarar.

CUIDADORES

(sentado mientras esperan para declarar)

Derecho: De recibir notificación de *todas las audiencias*

Derecho: Para solicitar ser escuchado

Se les puede pedir a los cuidadores que permanezcan en la sala de espera durante el testimonio.

Papel del Cuidador en el Tribunal de Menores

Los cuidadores de crianza, *en la práctica,* suelen tomar estas dos funciones en un procedimiento ya sea de protección infantil (abuso/negligencia/dependencia) o en procedimientos de delincuencia:

- defensor de un niño durante comparecencias ante el tribunal, cuando corresponda; y
- abogar por el interés superior del niño en el tribunal, proporcionando información importante acerca de la historia del niño, la necesidad de servicios y/o colocación familiar temporal o permanente.

Conocer y comprender los procedimientos de protección de menores del tribunal de menores y procedimientos de delincuencia le permitirá cumplir con ambas funciones.

Los cuidadores de crianza también tienen una serie de derechos y responsabilidades importantes en el tribunal.
(Vea las páginas 10 y 11)

Preparación para testificar en el tribunal

Ya sea que usted voluntariamente vaya al tribunal para proporcionar información, el trabajador del caso o el GAL le solicite comparecer, o sea llamado oficialmente por el tribunal, estar preparado es esencial.

El tutor ad litem (GAL) y trabajador del caso están trabajando por el interés superior del niño y, de hecho, pueden llegar a ser sus aliados en el tribunal. Si usted desea hablar en el tribunal, pueden ayudarle a prepararse para lo que puede esperar y ayudarle a saber el mejor momento para solicitar hablar.

Al hablar con el GAL y el trabajador del caso *por adelantado*, usted puede:

- verificar qué tipo de audiencia se lleva a cabo para decidir si la información que desea presentar es relevante o no para este tipo de audiencia;
- obtener su apoyo para su testimonio. (Como una cortesía, informe al trabajador del caso del niño y el GAL que tiene la intención de solicitar declarar, en lugar de sorprenderlo durante la audiencia); y
- pedir al GAL que le informe al juez que le gustaría hablar en el momento adecuado durante la audiencia.

Directrices para el Testimonio

- espere estar nervioso;
- sus registros pueden ser muy útiles. Traiga los originales (si los tiene) y fotocopias;
- vístase de manera conservadora;
- no trate de memorizar lo que dirá;
- hable despacio y con claridad;
- utilice un lenguaje claro y adecuado;
- evitar un tono o palabras que transmitan posesividad hacia el niño o la condena de los padres biológicos;
- si un abogado le hace una pregunta, responda SÓLO a la pregunta formulada;
- no adivine. Si usted no sabe, dígalo;
- diga sólo lo que recuerda. Si no puede recordar los detalles, se le puede permitir revisar sus notas;
- si un abogado hace una objeción a una pregunta que se le haga, no responda y espere a que el juez tome una decisión sobre la objeción;
- si usted no entiende, pida que le repitan la pregunta y no permita ser apresuraron o intimidado; y
- sea lo más descriptivo posible al testificar acerca de los eventos o reacciones del niño, para que el juez tenga una idea clara de lo que ocurrió.

Recuerde

Los cuidadores no necesitan permiso de nadie para pedirle al juez que los escuche. El juez puede o no conceder su petición de ser escuchado, en base a la relevancia de su testimonio en la audiencia.

Un cuidador de crianza, trabajador del caso y el GAL no siempre pueden ponerse de acuerdo sobre lo que es en el mejor interés del niño.

Si usted es un testigo, el juez puede excluirlo de la sala del tribunal hasta que dé su testimonio.

Derechos del cuidador de crianza en el Tribunal de Menores

La Ley del Tribunal de Menores, una ley de Illinois, rige todos los procesos judiciales contra menores. Los siguientes derechos son concedidos a los padres de crianza en virtud de esta ley.

Derecho: A ser notificado de TODAS las próximas fechas del tribunal

Los cuidadores tienen el derecho de recibir una notificación de todas las fechas del tribunal. La notificación puede ser escrita o verbal, y por lo general se da alrededor de dos semanas con antelación para permitir la asistencia. Nota: A veces otras audiencias judiciales o de emergencia se pueden establecer en un plazo muy corto. Los cuidadores de crianza, en estos casos, necesitan entender el poco tiempo que se le da al trabajador del caso u otras partes. Cualquier cuidador de crianza que no reciba el aviso de audiencia del tribunal puede ponerse en contacto con el supervisor del trabajador del caso o la agencia, o puede llamar a la Oficina de Defensa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para Niños y Familias para pedir asistencia al 800-232-3798.

Derecho: Solicitar ser escuchado en el tribunal

Los cuidadores actuales y anteriores de un niño tienen el derecho de solicitar ser escuchados en el tribunal juvenil. Usted debe solicitar ser escuchado en el tribunal si tiene información importante para el juez antes de que se tome una decisión importante sobre las necesidades o el futuro del niño y su familia. Después de solicitar ser escuchado, el juez le permitirá hablar si él o ella siente que la información que viene a compartir es relevante para el tipo de decisiones que se están tomando en esa audiencia. Si lo desea, también puede traer un abogado, pero no es necesario.

Muchos cuidadores no asisten a las audiencias debido a conflictos con el horario de trabajo o la falta de formación y experiencia en procedimientos judiciales. A veces, incluso se les dice a los cuidadores que no tienen que asistir. Recuerde: Si usted no asiste a las audiencias, se pueden tomar acciones importantes sin su conocimiento y aporte.

Derecho: A intervenir para solicitar que el niño sea colocado en su hogar

Si después de que el tribunal determina que un niño es abusado o descuidado, el tribunal considera devolver al niño a su casa con el padre / tutor / custodio legal que abusó o lo descuida, algunos cuidadores pueden solicitar intervenir con el único fin de solicitar que el niño sea colocado con el cuidador.

Para tener derecho a intervenir, el cuidador debe ser el cuidador actual o ex cuidador del niño, haber tenido al niño colocado con él durante un año o más, y no ser objeto de ningún informe de abuso o negligencia infantil.

Derecho: Presentar un recurso de mandamus

Si el cuidador solicita ser escuchado en la audiencia, pero se le niega este derecho, el cuidador tiene 30 días para presentar un “recurso de mandamus”. El cuidador debe tener un abogado para presentar el recurso de mandamus en su nombre. Si se concede, esta acción “mandamus” permite al cuidador ser escuchado en el tribunal.

Responsabilidades del cuidador de crianza en el Tribunal de Menores

Responsabilidad: Testificar voluntariamente o en respuesta a una citación
A los cuidadores se les puede pedir informalmente testificar en un caso o pueden recibir una citación formal que indica que tiene que comparecer a una audiencia. Si usted recibe una citación para la audiencia de un niño, contacte al abogado que le envió la citación. El abogado generalmente deseará hablar con usted antes de la audiencia del tribunal sobre el testimonio que dará en la audiencia. Los otros abogados en el caso tal vez deseen reunirse con usted antes de la audiencia para discutir su testimonio y hacer que responda a algunas preguntas.

Responsabilidad: Ponerse en contacto con el tutor ad litem del niño, si recibe una citación para que el niño testifique en el tribunal e
Las citaciones también podrán ser emitidas para que los niños den su testimonio en el tribunal. Si usted recibe una citación para que el niño testifique, llame inmediatamente al GAL del niño y también notifique al trabajador del caso. El GAL puede no querer que el niño aparezca o testifique en el tribunal y tendrá que presentar una moción pidiendo al juez que anule la orden de comparecencia (cancelar) para que el niño no tenga que comparecer o testificar en el tribunal.

Responsabilidad: Firmar una renuncia si usted no puede o no desea comparecer ante el tribunal
Si el defensor público o tutor ad litem tiene la intención de presentar una moción que afecte el estado del niño, él o ella puede llamar al cuidador directamente o pedir al trabajador del caso que el cuidador firme una renuncia del tribunal antes de la audiencia. Al firmar la renuncia del tribunal, el cuidador de crianza reconoce que él o ella fue notificado de la audiencia en el tribunal y el tribunal puede proceder sin ellos.

No todos los condados usan renuncias escritas para los padres de crianza.

Los cuidadores que firman renuncias aún conservan su derecho a presentarse y ser escuchados.

Responsabilidad: Apoyar a un niño que debe comparecer o testificar en el tribunal
Si tiene miedo de ir a al tribunal, imagine cómo se siente el niño. Su presencia en el tribunal puede ser muy reconfortante para un niño que debe enfrentarse a una sala llena de extraños. La mayoría de los niños pueden beneficiarse del apoyo emocional de sus cuidadores.

Si usted recibe una citación, usted debe ir a al tribunal a menos que la citación sea retirada por la parte que la emite o se presenta un recurso de nulidad y el juez lo otorga.

Preguntas más comunes a los cuidadores en el tribunal

- ¿Cuánto tiempo ha sido un cuidador?
- ¿Cuántos niños ha cuidado en los últimos años?
- ¿Cuántos hijos biológicos/de nacimiento tiene usted?
- ¿Alguna vez ha adoptado niños en cuidado de crianza?
- ¿Tiene usted alguna capacitación especial o experiencia en el área del cuidado de niños? (Si usted es enfermera, profesor, etc., dígaselo)
- ¿Cuánto tiempo ha estado este niño en particular bajo su cuidado y cuál era el estado físico y emocional del niño al momento de la colocación?
- ¿Ha habido algún cambio en el comportamiento del niño o la condición física desde la colocación? ¿Cuáles fueron? (Positivos y negativos)

  Ejemplos: Los cambios en los hábitos alimenticios o lo bien que el niño interactúa con otros niños y adultos.
- ¿Se han producido cambios en el comportamiento del niño antes, durante o después de las visitas o contacto telefónico con los padres?
- ¿Los padres del niño tuvieron visitas con el niño? ¿Cuándo han tenido lugar? ¿Cuánto tiempo duran?
- ¿Cuáles fueron las fechas de las llamadas telefónicas de los padres?
- Describir la interacción entre el padre y el niño. ¿Cómo se acerca el niño a los padres? ¿Cuáles fueron las fechas que usted observó la interacción? ¿Quién más estaba presente?
- ¿Las visitas se produjeron en la fecha prevista? Si no, ¿cómo reaccionó el niño?
- ¿El niño pregunta por o habla de los padres? ¿Qué dice el niño? ¿Cuándo tuvieron lugar estas conversaciones? ¿Quién más estaba presente?
- ¿El padre da tarjetas o regalos para el niño en ocasiones especiales? ¿Cuál es la reacción del niño?
- ¿El padre pregunta por el niño y el padre juega con el niño durante las visitas?
- ¿Alguna vez ha hecho algo que impidió que uno de los padres visitara o hablara con este niño? En caso afirmativo, por favor explique por qué.
- ¿El padre parece estar bajo la influencia de alcohol o drogas en alguna ocasión? En caso afirmativo, ¿cuándo ocurrió esto?
- ¿El padre le explica por qué no vino para una visita? ¿Cuándo?
- Si el niño estuviera disponible para la adopción, ¿cuáles son sus intenciones?

Casos de protección infantil en el Tribunal de Menores

Los casos de protección infantil referidos al Tribunal de Menores implican comportamientos negativos, o el impacto negativo de los comportamientos ya sea de los padres de un niño o de la persona responsable por el bienestar del niño. En general, estos comportamientos negativos caen en estas categorías: abuso físico, abuso sexual, negligencia, o dependencia.

La Ley de Informe de Abuso y Negligencia Infantil (325 ILCS 5/3), comúnmente conocida como ANCRA, y la Ley del Tribunal de Menores (705 ILCS 405/2-3, 405/2-4) proporcionan las siguientes definiciones de estos cuatro comportamientos negativos. Las políticas y procedimientos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois proporcionan los ejemplos.

Abuso físico

El abuso físico ocurre cuando un padre o una persona responsable del bienestar del niño:

- "Inflige, provoca que se inflija, o permite que se inflija ese daño físico infantil, por medios que no sean un accidente, que cause muerte, desfiguración, deterioro de la salud física o emocional, o la pérdida o deterioro de cualquier función corporal".

  Ejemplos: contusiones, mordeduras humanas, fracturas óseas, quemaduras, mutilación genital femenina

- "Crea un riesgo sustancial de daño físico" que podría tener los impactos físicos mencionados anteriormente.

  Los ejemplos incluyen incidentes tales como:
  - ahogo o asfixia a un niño;
  - zarandear o empujar a un niño pequeño; y
  - empujar violentamente o aventar a un niño hacia objetos fijos.

Otras circunstancias incluyen los casos de violencia doméstica en el que se amenazaba al niño, la violación de la orden de no acercamiento de un abusador, y una historia de abuso sexual en el pasado que pueden colocar a otros niños en situación de riesgo.

- Comete "actos de tortura".

  El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois define esto como "infligir deliberadamente y/o sistemáticamente tratos crueles o inusuales que se traduce en sufrimiento físico o mental".

- "Inflige castigo corporal excesivo".

  Los moretones y verdugones infligidos a un niño suelen ser considerados como en cumplimiento de esta definición. El comportamiento de los padres, miembros de la familia inmediata, o cualquier persona responsable por el bienestar del niño es el enfoque de esta definición. El tribunal decidirá si el cuidador haya maltratado físicamente al niño o no hiciera nada para detener el abuso (actos de "comisión y omisión").

Abuso sexual

El abuso sexual ocurre cuando una persona responsable por el bienestar del niño comete una de las siguientes acciones contra el niño:

- penetra sexualmente a un niño;

  Esto incluye cualquier contacto entre el órgano sexual de una persona y el órgano sexual, la boca o el ano de otra persona. Actos típicos incluyen el sexo vaginal, oral y anal.

- explota sexualmente a un niño;

  *Definición del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: "el uso sexual de niños para la excitación, gratificación, ventaja o beneficio". Esto incluye actos tales como tentaciones explícitas verbales, la pornografía infantil, la masturbación en presencia del niño y forzar a un niño a ver actos sexuales.

- abusa sexualmente de un niño; o

  *Definición del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: "la conducta sexual con un niño cuando se utiliza tal contacto, tocar, o la interacción de la excitación o gratificación de las necesidades o deseos sexuales".

- transmite enfermedades venéreas a un niño.

  *Definición del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: "Las enfermedades que se adquieren como resultado de la penetración sexual o conducta con un individuo que sufría la enfermedad".

Si los padres o cuidadores de un niño son conscientes de que el niño está siendo abusado física o sexualmente por otra persona, tienen la responsabilidad de tomar medidas razonables para detener el abuso. Si no lo hacen, pueden ser acusados, ya sea en el tribunal de menores o penal o ambos.

- Procedimiento 300, Apéndice B del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Negligencia

El comportamiento de los padres, miembros de la familia inmediata, o cualquier persona responsable por el bienestar del niño es el enfoque de esta definición. El tribunal decide si el cuidador está dispuesto o no está dispuesto a cumplir con el papel de los padres ("actos de comisión u omisión").

La negligencia ocurre cuando una persona responsable por el niño:

- abandona al niño;
- priva o deja de proporcionar al niño una alimentación adecuada, ropa, vivienda, educación o el tratamiento médico necesario;
- proporciona una supervisión inadecuada a un niño;

  (La negligencia puede ser alegada cuando los niños se quedan sin supervisión, ya sea por una cantidad razonable de tiempo y sin tener en cuenta la salud, la seguridad y el bienestar de ese niño o al cuidado de alguien incapaz de supervisar debido a su condición.)

- permite que el niño esté en un ambiente perjudicial para su bienestar; o
- da a luz a un bebé cuya sangre, orina o meconio contiene cualquier cantidad de una sustancia controlada, o un metabolito de una sustancia controlada. Si la sustancia controlada se debe al tratamiento médico dado a la madre o el bebé, el niño no se considerará abandonado.

Flagrante desprecio

Los niños pueden sufrir lesiones que son el resultado de "flagrante desprecio" por los padres o cuidadores. En estos casos, el flagrante desprecio por el padre o cuidador puede ser considerado negligencia.

"Flagrante desprecio es una situación en la que el riesgo de daño a un niño es tan inminente y evidente que es poco probable que un padre o tutor del menor lo exponga a tales situaciones sin tomar medidas de precaución para proteger al niño".

- Procedimiento 300, Apéndice B del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Dependencia

El comportamiento de los padres, tutor o custodio es el foco. El tribunal decide si el cuidador está dispuesto, no quiere, o no pueden cumplir con el papel de los padres.

Un niño "dependiente" es menor de 18 años de edad y:

- está sin un padre, tutor o custodio legal;
- está sin el cuidado apropiado, debido a la incapacidad física o mental de su padre, tutor o custodio;
- está sin atención remedial médica u otra adecuada a través de "sin culpa", el descuido o la falta de preocupación de los padres, tutor o custodio

  Término: dependencia "sin culpa"; o
- tiene un padre, tutor o custodio legal que, por una "buena causa", desea ser relevado de todos los derechos y responsabilidades de padre, la tutela o la custodia.

  Ejemplo de "buena causa": El niño tiene problemas graves de salud, y el padre, un adolescente con problemas de salud mental propios, no puede cuidar de manera adecuada al niño.

  Si una "buena causa", apreciada por el tribunal, el tribunal designará un tutor para el niño, que puede ser o no del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Cómo llega el caso de un niño el Tribunal Juvenil

Línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: 1-800-25-ABUSE (1-800-252-2873)

TDD 800-358-5117 (para personas con problemas de audición)

La línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois está disponible para tomar informes de abuso o negligencia de las 24 horas del día, los siete días de la semana, de cualquier persona que tenga información relevante. El trabajo de quien atiende la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es:

- hablar con la persona que llama para obtener la mayor cantidad de información posible sobre el presunto incidente, la presunta víctima, y el presunto autor del delito; y
- determinar si el daño, según lo descrito por la persona que llama, se considera abuso, negligencia, o dependencia ante la ley y las directrices del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Si el tomador de la llamada de la línea directa siente que la información del interlocutor cumple los criterios de abuso, negligencia o dependencia, el tomador de llamada tomará el informe y lo remitirá de inmediato a la Unidad de Investigación local de Protección del Niño del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Informantes obligatorios

Un informante obligatorio es una persona que está obligada por ley a reportar cualquier sospecha de abuso o negligencia infantil. Cada obligado a reportar debe llamar a la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 1-800-25-ABUSE (1-800-252-2873) si él o ella tiene causa razonable para creer que un niño que conoce, en su capacidad profesional, puede estar siendo abusado o descuidado.

Los cuidadores de crianza están obligados a reportar

Todos los cuidadores de crianza están obligados a reportar sobre los niños colocados bajo su cuidado y supervisión directa SOLAMENTE. (Ver la sección 8, página 32) Los cuidadores no están legalmente obligados a reportar cualquier sospecha de abuso o negligencia de otros niños, pero, como los ciudadanos interesados, deben realizar un reporte.

Los informantes obligatorios que figuran a continuación deben informar de cualquier situación en la que se den cuenta que el abuso o descuido de un niño pueden estar implicados:

- personal médico
- personal de servicio social/salud mental
- personal médico forense
- personal de la escuela
- personal de cuidado infantil
- personal de las oficinas policiales

Lo ideal sería que la persona, o informante obligatorio, con el mayor conocimiento de la sospecha de abuso o negligencia hiciera la llamada a la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Sección 8: páginas 31-33 da una explicación detallada de las responsabilidades de un obligado a reportar, los criterios de línea directa al hacer un reporte, cómo funciona una investigación y los derechos de los padres de crianza si están bajo investigación.

La confidencialidad del interlocutor

La identidad de todas las personas que llaman a la línea directa es confidencial y no será entregada a la persona que se investigue a raíz de un informe a menos que una orden judicial o administrativa se expida para divulgar el nombre de la persona que llamó. También se tomarán los informes del comunicante anónimo, si se cumplen los criterios para la toma de un reporte. La Sección 8, página 32 describe cómo hacer un reporte a la línea directa.

Especialista en investigación de protección de la infancia

El especialista en investigación de protección infantil local, responde al informe transmitido por la línea directa mediante la investigación de los alegatos de la persona que llama.

Desacreditar un reporte

Si el investigador no encuentra ninguna evidencia creíble de abuso o negligencia, va a mostrar las acusaciones como infundadas en su reporte.

Mantener un niño en casa

Después de investigar las acusaciones, el especialista en investigación de protección de la infancia, con la aprobación del supervisor, puede decidir no retirar al niño o los niños de los padres si no están en peligro inmediato y:

- la familia acepta voluntariamente los servicios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;

  Las familias que necesitan ayuda pueden recibir servicios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois abre un caso de familia "intacta" y trabaja con la familia. Los casos de familia intacta, no se pueden seleccionar en el Tribunal de Menores por el especialista intacto a menos que haya una necesidad de un monitoreo adicional o intervención judicial.

O

- parece que una orden judicial de protección permitiría al hijo o hijos a permanecer con los padres.

  La investigación o especialista intacto presenta el caso al fiscal del Estado para determinar si los hechos del caso apoyan la petición al juez de que emita una orden de protección. Una orden judicial de protección enumera los servicios que la familia necesita para participar y las acciones que los padres tienen que tomar o no tomar para que el niño o los niños permanezcan en casa. El juez, previa audiencia de los hechos, podrá optar por expedir la orden de protección conforme a lo solicitado, o puede pedir que los niños sean dados en custodia temporal, o puede desestimar el caso por completo si los hechos del caso no apoyan el mantener la causa judicial abierta.

  Nota: Si el juez cierra el caso en el tribunal, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede decidir mantener el caso de cuidado de bienestar infantil abierto para ayudar al niño y a la familia.

Extracción de un niño de su hogar

Los investigadores utilizan un enfoque para evaluar las necesidades de seguridad y protección de los niños llamado Protocolo de evaluación de riesgo del peligro de un niño (CERAP, por sus siglas en inglés) para ayudarles a tomar decisiones acerca de si el niño está o no en peligro inmediato. El especialista en investigación está autorizado, y podrá decidir, llevarse al niño bajo custodia de protección temporal si parece que hay "necesidad urgente e inmediata" para sacarlo de la casa por su propia protección, y si su supervisor está de acuerdo.

En este caso, una audiencia de custodia temporal (también llamada audiencia de cuidado de asilo) se debe programar en el Tribunal de Menores dentro de las 48 horas (excepto fines de semana y feriados judiciales) desde que el niño sea tomado en custodia protectora. Los funcionarios y médicos de la policía también pueden llevar a los niños en custodia temporal si creen que el niño está en peligro inmediato. Después de tomar la custodia, llaman a la línea directa de abuso infantil del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para una mayor investigación.

Progresión del caso a través del Tribunal de Menores

El niño parece abusado, descuidado o dependiente

Oficial de policía
Toma custodia protectora
del niño que aparece abusado,
descuidado o dependiente

Médico
Toma custodia protectora
del niño que parece
abusado o descuidado

Informante u observador obligatorio
Llama a la línea directa del
Departamento de Servicios para Niños
y Familias de Illinois
800-25-ABUSE para reportar
sospecha de abuso o negligencia

Línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois
Transmite el reporte a la
Unidad de Protección Infantil local

Especialista en investigación de protección de la infancia
- Inicia la investigación dentro de 24 horas
- Toma Custodia de Protección Temporal
(TPC, por sus siglas en inglés)
de un niño que parece estar en peligro inmediato

Oficina del Fiscal del Estado
- Revisa los hechos de la investigación
- Presenta la Petición de adjudicación de tutela
con el Tribunal de Menores, si la denuncia
cumplen los criterios
para la participación de un tribunal de menores y hay
suficiente evidencia presente para demostrar
abuso, negligencia, o dependencia

Tribunal de Menores
Programa la audiencia de custodia temporal
dentro de las 48 horas de que el niño fuese tomado
en custodia de protección temporal (TPC),
o después de la notificación de citaciones a los padres

Cronograma para procedimientos de protección de menores

CUSTODIA PREVENTIVA
Se reporta queja sobre un niño que es investigado y el niño es llevado de la casa con el fin de asegurar la salud y seguridad del niño

DENTRO DE UN PLAZO DE 48 HORAS DESDE CUANDO EL NIÑO FUE RETIRADO DEL HOGAR

AUDIENCIA DE CUSTODIA TEMPORAL (TC)
El juez decide si hay causa probable, y si es urgente e inmediata la necesidad de retirar al niño de la casa.

→ SI NO, el niño va a casa y CASO JUDICIAL CERRADO

→ El juez puede encontrar causa, pero no necesidad urgente de retirar al niño. El niño podría ir a casa bajo orden de protección. El caso permanece abierto para el seguimiento

SI ES AFIRMATIVO

CONDADO DE COOK SOLAMENTE APROXIMADAMENTE 55 DÍAS DESPUÉS DE AUDIENCIA TC

CONFERENCIA DEL TRIBUNAL DE FAMILIA
El juez examina la labor de los padres hacia la corrección de los problemas que llevaron el caso al sistema y lo que hay que hacer para que el niño regrese a su cuidado.

APROXIMADAMENTE 90-120 DÍAS DESPUÉS DE AUDIENCIA TC

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
El juez decide si el niño fue abusado, descuidado o dependiente en base a los hechos y pruebas presentados.

→ SI NO, el niño va a su casa

SI ES AFIRMATIVO

APROXIMADAMENTE 120-150 DÍAS DESPUÉS DE AUDIENCIA TC

AUDIENCIA DE DISPOSICIÓN
El juez decide si un niño puede volver a casa de forma segura sin más supervisión judicial y si es en el interés superior del niño.

→ CASO JUDICIAL CERRADO

SI ES AFIRMATIVO, el niño va a su casa y el caso es cerrado.

SI NO

Niño puesto bajo custodia del tribunal. El niño puede permanecer en cuidado de crianza.

← Cuidado de crianza

El niño puede ser devuelto a casa bajo ciertas condiciones monitoreadas por el tribunal.

→ Hogar bajo orden del tribunal

Reportes de progreso hechos al tribunal, según sea necesario, hasta que el niño es colocado en cuidado de crianza o el caso judicial es cerrado y el niño permanece con el padre

A medida que el caso avanza

12 meses Audiencia de permanencia

18 meses Audiencia de permanencia

24 Meses Audiencia de permanencia

El niño es devuelto a casa → CASO JUDICIAL CERRADO

O;

La patria potestad es terminada y el niño es adoptado → CASO JUDICIAL CERRADO

O;

El niño es colocado en tutela privada → CASO JUDICIAL CERRADO

O;

El niño más grande recibe instrucciones sobre cómo vivir de forma independiente → CASO JUDICIAL CERRADO

Custodia temporal/Audiencia de cuidado de asilo

Propósito:

El juez decide si hay causa probable para creer que el niño fue abusado, descuidado o es dependiente, y si el niño está en dicho riesgo inmediato de sufrir lesiones graves el niño debe ser colocado lejos de los padres o el cuidador a la espera de más procedimientos judiciales. El juez también decide si el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois hizo esfuerzos razonables para prevenir la remoción del menor.

Periodo de tiempo

La audiencia se lleva a cabo dentro de las 48 horas de que el niño es tomado en custodia de protección, de lo contrario después de la notificación a los padres. También puede haber una nueva audiencia de 10 días si los padres no recibieron notificación adecuada. Si el niño no fue tomado en custodia de protección, la audiencia puede ser programada para una fecha futura, en el condado de Cook, normalmente son 21 días.

Lo que los cuidadores deben saber

Los cuidadores tienen derecho a estar presentes en esta audiencia, pero por lo general no se les pide estar presentes o testificar debido al propósito de la audiencia a menos que él o ella sea un testigo del abuso / negligencia / dependencia que llevó el caso al tribunal. En el condado de Cook puede haber conferencias de Custodia temporal extendida en la que un cuidador podría ser invitado a participar, sobre todo si es un familiar y un apoyo para los padres.

Posibles resultados

1) El niño vuelve a casa si el tribunal determina que:

- no existe una "causa probable" para creer que el niño ha sido abusado, descuidado o es dependiente y el caso se desestimó. Los criterios para la "causa probable" son definidos por la ley; o
- sí existe una causa probable para creer que el niño es abusado, descuidado o dependiente, pero el tribunal ha determinado que el niño puede regresar a casa si se cuida la salud, la seguridad y el bienestar del niño. A continuación, se establece una fecha en el tribunal para una audiencia de adjudicación.

2) El niño permanece fuera del hogar si el tribunal determina que:

- existe una "necesidad urgente e inmediata" de colocar al niño lejos de sus padres en espera de una audiencia de adjudicación; o
- la colocación es en el mejor interés del niño.

  El tribunal nombra al tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois como el custodio temporal de un niño, con el derecho de colocar al niño fuera del hogar, en espera de una audiencia de adjudicación. Un niño podría ir a casa con un padre sin custodia por recomendación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. *Por ejemplo:* si el abuso ocurre en la casa de la madre, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois podría recomendar que el niño vaya a casa con el padre y el tribunal podría permitirlo. En el condado de Cook, esto haría

normalmente bajo una Orden de protección. Los tribunales ocasionalmente nombran a otra persona para que actúe como custodio privado en lugar del tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Esta persona suele ser un familiar cercano o un amigo. Si esto sucede, el niño no está bajo la autoridad del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

3) **Si se toma custodia protectora de un niño,** pero otro niño aún permanece en casa, el juez puede decidir quitar también al niño que sigue en casa si el juez determina que existe causa probable para creer que el niño bajo custodia protectora es abusado / descuidado / dependiente y hay necesidad urgente e inmediata para colocar al niño en casa lejos de los padres.

Conferencia familiar del tribunal

Propósito

La Conferencia familiar del tribunal reúne a todos los involucrados en un caso del tribunal de familia. Por lo general se lleva a cabo como una reunión *informal* celebrada con un juez. Parte o la totalidad de la audiencia podrán celebrarse sin registro. Si los padres no están presentes, la conferencia se llevará a cabo con registro.

Los participantes en la Conferencia familiar del tribunal podrá:

- discutir el plan de servicios y el progreso hasta la fecha;
- explicar a las partes cuáles son los resultados que el tribunal espera para ver antes de tomar decisiones sobre si se debe devolver al niño a casa y si se debe cerrar el caso;
- establecer una fecha límite para que el niño regrese si corresponde; y
- resumir los resultados de la Conferencia familiar del tribunal para el registro.

Periodo de tiempo

55 días después de que el niño inicia la custodia de protección

Lo que los cuidadores deben saber

El juez puede, o no, permitir que los cuidadores participen en esta conferencia. El cuidador se reserva el derecho a ser oído por el tribunal antes de que finalice el procedimiento.

Posibles resultados de la Conferencia judicial familiar

1) cambios a los servicios identificados; o
2) cambio o ningún cambio en el objetivo de permanencia recomendado basado en los hechos presentados.

El trabajador del caso debe explicar los resultados a los cuidadores.

Programa de mediación

En el condado de Cook, el Programa de mediación y facilitación de protección al niño está disponible en el Centro de Menores del condado de Cook. Este programa incluye reuniones en las que miembros de la familia y varios individuos involucrados con la familia se reúnen para discutir y tratar de resolver los problemas que están afectando a la familia. Los individuos entrenados en mediación y facilitación ayudan

a que los participantes mantengan una conversación a fondo. Estos servicios están disponibles cuando un caso está pendiente en un tribunal juvenil. Las discusiones son confidenciales y los facilitadores permanecen neutrales. Los facilitadores no toman decisiones; le corresponde a los participantes decidir cómo resolver sus disputas. Normalmente las sesiones resultan en un acuerdo firmado. Sin embargo, un acuerdo firmado realizado durante una sesión de mediación no es un contrato legalmente vinculante. El Programa de mediación y facilitación de protección al niño puede ser contactado en el 312-433-5259.

Audiencia de adjudicación

Propósito

El juez decide si la evidencia presentada muestra que el niño fue abusado, descuidado o es dependiente. Si el juez determina que el niño fue abusado, descuidado o es dependiente, el juez debe determinar si el niño fue abusado o descuidado por el padre, tutor o custodio legal, o es dependiente.

Periodo de tiempo

La audiencia se celebrará dentro de los 90 días posteriores a la audiencia de custodia temporal, salvo que sea renunciada por el padre. Las partes pueden solicitar una permanencia de hasta 30 días o el tribunal, de oficio, puede conceder un aplazamiento.

Lo que los cuidadores deben saber

Los cuidadores tienen derecho a estar presentes en esta audiencia, pero por lo general no se les pide que estén presentes, o testificar debido al propósito de la audiencia a menos que un cuidador sea testigo del abuso / negligencia / dependencia que llevó el caso al tribunal.

Posibles Resultados

1) El juez considera que las pruebas no admiten los hechos y desestima el caso. **El niño es devuelto al padre**, si el tribunal determina que el niño no fue abusado o descuidado por el padre, o no es dependiente;
2) El niño permanece en cuidado de crianza hasta la próxima audiencia en el tribunal, ya sea porque:
   - el padre abusó o abandonó al niño; o
   - se determina que el niño es legalmente dependiente.
3) El juez considera que el niño fue abusado o descuidado, pero decide enviar al niño a casa con los servicios en el lugar, si se cuida la salud, la seguridad y el bienestar del niño.
4) Si el niño permanece en hogar de crianza, la audiencia de disposición se establece para la próxima cita en el tribunal
5) Si la petición original solicitada o si una petición adicional ha sido presentada por el fiscal del Estado que solicite la terminación de la patria potestad, el juez también escuchará la evidencia de la incapacidad de los padres alegada en la petición y hará una determinación especial de si existe o no evidencia clara y convincente para apoyar uno o más motivos para la terminación de la patria potestad.

Audiencia de disposición

Propósito
El juez considera testimonios, informes de trabajadores del caso, los servicios prestados, la respuesta del padre a los servicios y otras pruebas que pueden presentarse al decidir si un niño puede con seguridad volver a casa y si es en el mejor interés del niño hacerlo, o si el niño debe ponerse bajo la tutela del tribunal. Si el niño se pone bajo la tutela del tribunal, el juez debe decidir si se debe nombrar a un tutor privado o nombrar al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois como tutor del niño. (El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois por lo general es nombrado tutor).

Marco de tiempo - *Debe ser completado dentro de 120 días.*
La audiencia se celebrará dentro de los 30 días después de la audiencia de adjudicación con una oportunidad para que la permanencia que no exceda de 30 días, si es necesario, para completar el informe de disposición.

Lo que los cuidadores deben saber

El papel del juez en esta audiencia es:

- examinar los informes presentados por el trabajador del caso y otros proveedores de servicios;
- escuchar:
  - testimonio con respecto a los esfuerzos realizados para reunificar al niño y su familia
  - pruebas en cuanto a los servicios prestados o que se entregarán en el plan de servicios a la familia; y
  - evidencia en cuanto a las alternativas de colocación (incluyendo el retorno a casa)

  y el interés superior del niño.
- decidir si los padres son “incapaces”, “no dispuestos”, o “no aptos” para cuidar al niño en este momento, y si es en el mejor interés del niño volver a casa o permanecer en cuidado de crianza;
- decidir si poner al niño bajo la tutela del tribunal;
- nombrar a un tutor para el niño que permanece en cuidado de crianza, por lo general del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, tutor representado por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;

- considerar si es adecuado buscar la revocación de la patria potestad de padres que son desconocidos, cuyo paradero se desconoce, o que no han respondido presentándose en el tribunal después de recibir el servicio y la notificación de los procedimientos judiciales; y
- fijar una fecha futura para una audiencia de progreso o permanencia.

Los cuidadores pueden solicitar ser escuchados si creen que tienen información relevante necesaria antes de que el juez tome una decisión final. El juez puede optar por permitir el testimonio de los cuidadores, porque es en el mejor interés del niño o puede denegar al cuidador la petición de declarar si el juez considera que no es en el mejor interés del niño o no es relevante para esta audiencia.

Posibles resultados

El juez podrá:

- devolver custodia del niño a los padres y cerrar el caso;
- poner al niño bajo la tutela del tribunal y regresar al niño a casa de los padres en virtud de una orden de protección para una mayor supervisión judicial. Si es así, entonces el juez deberá ordenar a los padres cooperar con el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y cumplir con los términos de un plan de atención posterior o el riesgo de la pérdida de la custodia del niño y la posible terminación de la patria potestad;
- poner al niño bajo la tutela del tribunal y ordenar que el niño permanezca en cuidado de crianza, generalmente el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es designado por el tribunal como tutor del niño. Si es así, entonces el juez deberá ordenar a los padres cooperar con el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, cumplir con el plan de servicio y corregir las condiciones que requieren que el niño esté en cuidado temporal o arriesgar la terminación de la patria potestad;
- seleccionar "tutela" como la alternativa de disposición adecuada cuando se cumplen los criterios establecidos por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para la tutela;
- presentar una orden que termine los derechos de paternidad y el nombramiento de un tutor con poder para dar su consentimiento a la adopción, si la petición original recibida, o bien una petición adicional fuera presentada solicitando una terminación acelerada de los derechos de los padres y en la adjudicación el juez encontró pruebas "claras y convincentes" de que existe uno o más de los motivos de ineptitud;
- modificar las órdenes anteriores consignadas en el caso en el mejor interés del niño, por ejemplo, aumentando o disminuyendo visitas de los padres;
- presentar cualquier otra orden necesaria para cumplir con el plan de servicio, por ejemplo, ordenar a los niños y/o padres recibir asesoramiento; o
- revisar el plan de servicio actual y el objetivo de permanencia recomendado para ver si es apropiado. El tribunal puede encontrar que la agencia supervisora deberá desarrollar e implementar un nuevo plan de objetivos y permanencia. Si esto sucede, el organismo debe presentar un nuevo plan de servicio.

Audiencia de permanencia

Propósito

El juez (o en el condado de Cook, el oficial de audiencia) revisa el plan de servicio y los informes presentados por los proveedores de servicios y el trabajador del caso; escucha evidencia sobre los esfuerzos realizados para reunificar al niño y la familia; revisa los servicios entregados o que se entregarán en el plan de servicios de la familia; considera las alternativas de colocación (incluyendo el retorno a casa); y determina el interés superior del niño. Entonces, el juez determina el estado futuro del niño mediante el establecimiento de un objetivo de permanencia.

Periodo de tiempo

La primera audiencia de permanencia deberá celebrarse dentro de los 12 meses de custodia de protección temporal (TPC, por sus siglas en inglés) y después cada 6 meses, o con mayor frecuencia si es necesario. Los plazos para las audiencias de permanencia son obligatorios. Una audiencia de permanencia no puede demorarse a la espera de un informe de cualquier origen o debido a la falta de presentación de un informe por escrito por parte de una agencia (que no sea el plan de servicio).

El tribunal también debe celebrar una audiencia de permanencia dentro de los 30 días 1) después de una terminación acelerada de la patria potestad (Ver Sección 3, página 15) o 2) después de la concesión de una moción de suspensión de los esfuerzos de reunificación.

Lo que los cuidadores deben saber

El papel del juez en esta audiencia es:

- Revisar el plan de servicio al cliente. *Nota:* Se requiere que la agencia presente el plan de servicio más reciente preparado dentro de los 6 meses anteriores, por lo menos 14 días antes de la fecha de la audiencia para permitir su revisión antes de la audiencia;
- revisar los informes presentadas por los proveedores de servicios y el trabajador del caso;
- escuchar:
  - las pruebas relativas a los esfuerzos para reunificar al niño y la familia;
  - ¿qué servicios se han entregado o no entregado bajo el plan de servicio de la familia;
  - alternativas de colocación (incluyendo el retorno a casa); y
  - testimonio sobre lo que es en el mejor interés del niño.
- establecer el primer objetivo de permanencia para la familia;
- considerar estos factores al fijar la meta de permanencia:
  - la edad del niño;
  - opciones disponibles para la permanencia;
  - colocación actual del niño y la intención de la familia con respecto a la adopción;
  - el estado o condición emocional, físico y mental del niño;
  - tipos de servicios previamente ofrecidos y si los servicios fueron exitosos o no y, si no tuvieron éxito, las razones por las que los servicios fallaron;

- la disponibilidad de servicios que actualmente necesitan y si existen los servicios; y
- estado de los hermanos del menor.

Cuando el juez fija la meta de permanencia en esta audiencia, él o ella debe explicar, por una orden escrita, la selección de la meta y por qué los otros objetivos se descartaron. Los cuidadores pueden estar presentes y solicitar ser escuchados en el tribunal.

Posibles resultados - Objetivos de permanencia

En 1998, importantes cambios en la ley de Illinois incluyen la eliminación de cuidado de crianza de "largo plazo" como una meta. La ley sólo permite que objetivos específicos sean seleccionados. Estos objetivos de permanencia son parte del lenguaje común utilizado por los trabajadores del caso, el personal de protección de la infancia, y el tribunal de menores. Los cuidadores necesitan familiarizarse con los objetivos de permanencia que se muestran a continuación.

Durante los primeros 12 meses del caso, la agencia asignada al caso y el trabajo con la familia puede trabajar con un objetivo de permanencia recomendado en base a los hechos del caso. En la audiencia de permanencia de 12 meses, el juez selecciona un objetivo de permanencia, en base a las pruebas presentadas y la recomendación del trabajador del caso. *Una vez que el tribunal ha fijado el objetivo, éste sólo puede ser modificado por el tribunal.* Los servicios en el plan de servicio siempre deben ser compatibles con el objetivo fijado por el tribunal.

Definiciones de objetivos de permanencia

(A) El menor volverá a su casa en una fecha específica *dentro de los cinco meses*.

(B) El menor estará bajo cuidado a corto plazo con un objetivo continuo para volver a casa en un plazo no superior a un año, en el que el progreso de los padres es importante, prestando especial atención a la edad y las necesidades individuales del menor.

(B-1) El menor estará bajo cuidado a corto plazo con un objetivo continuo de volver a casa a la espera de una audiencia de estado. Cuando el tribunal decide que uno de los padres no ha hecho esfuerzos razonables o un progreso razonable, a la fecha, el tribunal deberá determinar qué acciones deben tomar los padres y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con el fin de justificar el hallazgo de esfuerzos razonables o progreso razonable. Asimismo, el tribunal fijará una audiencia de estado para ser celebrada no antes de nueve meses desde la fecha de adjudicación y no más tarde de 11 meses desde la fecha de adjudicación, en el que el progreso de los padres volverá a ser revisado.

(C) El menor estará bajo cuidado sustituto en espera de la determinación judicial sobre la terminación de la patria potestad.

(D) La adopción, siempre que los derechos de los padres hayan sido terminados o cedidos.

(E) La tutela del menor será trasladada a un individuo o pareja de forma permanente siempre que los objetivos (A) a (D) se hayan descartado.

(F) El menor de edad mayor de 15 años estará en cuidado sustituto a la espera de la independencia.

(G) El menor estará en cuidado sustituto porque él o ella no puede cuidarse en un ambiente de hogar debido a discapacidades del desarrollo o enfermedades mentales o porque él/ella es un peligro para sí mismo/a o para otros, siempre y cuando los objetivos de (A) a (D) se hayan descartado.

(H) La tutela del menor permanecerá con el departamento y el menor estará en constante cuidado de crianza si todos los otros objetivos de permanencia se han descartado en base al interés superior del menor; el menor ha vivido con el padre o familiar de crianza por lo menos un año; y el padre de crianza o pariente que actualmente cuida del niño está dispuesto a proporcionar, y es capaz de proporcionar, al niño un entorno estable y permanente en el futuro previsible.

Otras audiencias

Audiencia de estado

- **Propósito:**Informar al tribunal sobre el estado de un aspecto particular del caso.
- **Ejemplo:**Si un padre que no estuvo presente en la audiencia de custodia temporal ha recibido o no notificado sobre el procedimiento judicial (caso).
- **Periodo de tiempo:**Cada vez que el tribunal lo considere necesario.

Audiencia de moción

- **Propósito:** Una de las partes presentará una moción pidiendo al juez que haga o deje de hacer algo.
- **Ejemplo:** El defensor público presenta una moción pidiendo al juez que conceda visitas sin supervisión a la madre.
- **Periodo de tiempo:** Cada vez que el tribunal lo considere necesario.

Audiencia de progreso

- **Propósito:** Informar al tribunal sobre el progreso de un caso, incluyendo aspectos tales como:
  - el progreso del padre o los padres hacia estar listo para que el niño regrese a casa;
  - el progreso del trabajador del caso en hacer que el caso esté preparado para la terminación de la patria potestad; o
  - el progreso uno o los padres en virtud de una Orden de Protección donde el juez ha concedido mayor contacto con el niño.
- **Periodo de tiempo:** Cada vez que el tribunal lo considere necesario.

La Terminación de la patria potestad

- **Propósito:** El juez decide, basándose en los hechos y las pruebas presentadas, si existen pruebas claras y convincentes para determinar que el padre o padres no son aptos y si es en el mejor interés del niño terminar la patria potestad.
- **Periodo de tiempo:** Esta audiencia puede ocurrir en conjunto con la fase de adjudicación y la de disposición del caso o en una audiencia separada después de la audiencia de disposición.

TÉRMINOS COMÚNMENTE USADOS POR EL TRIBUNAL

Audiencia de adjudicación Una audiencia en el tribunal que decide si el niño fue abusado, descuidado o es dependiente en base a los hechos y las pruebas presentadas.

Admisión El reconocimiento voluntario de una parte que ciertos hechos existen o son verdaderos.

ASA Fiscal del Estado adjunto (ver fiscal del Estado).

Abogado Un abogado de práctica privada que ha ofrecido sus servicios para ayudar en el Tribunal de Menores y se paga por el condado. Un abogado coloca su nombre en una lista y es nombrado en los casos en que se produce un conflicto que requiere que una de las partes sea representada por un abogado designado de la lista.

Interés superior del menor El estándar que el juez utiliza en la toma de decisiones sobre el bienestar del niño en los casos de abuso / negligencia / dependencia.

Carga de la prueba La carga de la persuasión. El abogado de cada una de las partes debe convencer al tribunal de que la ley y la evidencia apoyan el resultado que su cliente está buscando.

Calendario Un grupo de casos asignados a una sala específica.

Llamada Casos programados para ser escuchados en cualquier calendario dado en un día determinado.

Lista/hoja de llamadas Una lista impresa de los casos programados para ser escuchado ese día.

Audiencia de disposición Audiencia en el tribunal que decide si es en el mejor interés del niño volver a casa, o continuar en fuera de casa bajo colocación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, o ser colocado en tutela privada en base a la evidencia y los hechos presentados.

A veces, la audiencia de disposición se produce en el mismo día, e inmediatamente después que la audiencia de adjudicación. Por lo general, se lleva a cabo en una fecha posterior para que el tribunal reciba y revise los informes escritos, evaluaciones y recomendaciones correctamente.

Evidencia Testimonio o documentos presentados formalmente en el tribunal para demostrar o probar la existencia o inexistencia de un hecho en cuestión.

Tutor ad litem (GAL) Un GAL es un oficial o agente del tribunal que es nombrado para proteger los intereses del niño y representar al niño en los procedimientos judiciales. El GAL es generalmente un abogado, pero, si no, el juez puede decidir el nombramiento de un abogado independiente para representar también al niño.

Tutor Un funcionario o agente judicial que es designado para proteger los intereses de los menores o incapaces, y para proveer su cuidado, bienestar, educación, mantenimiento y soporte. El administrador de tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es usualmente el nombrado, pero no siempre. El tutor designado por un menor de edad también puede ser un ciudadano privado.

Audiencia Un procedimiento judicial en relación con un caso que tiene lugar delante de un juez.

Instantánea Llevar a cabo una audiencia de inmediato, sobre un asunto no programada con anterioridad ante el tribunal.

Orden de detención de menores (JAW) La orden es emitida por el juez en los *casos de delincuencia juvenil* para el arresto de un menor de edad.

Protección de menores Orden (JPW) (También referida como una orden de protección de menores.) Orden emitida por el juez en los *casos de abuso y negligencia del tribunal* para permitir que los oficiales de policía se lleven al menor nombrado en la orden bajo custodia de protección cuando sea que se encuentre al menor. JPW se emite normalmente cuando un menor se ha escapado de un hogar de crianza.

Evaluación legal Ambos procesos:

Condado de Cook solamente →

1) El fiscal del Estado decide si existe suficiente evidencia de abuso, negligencia, o dependencia para apoyar la presentación de una petición para la adjudicación de tutela después de consultar a un investigador de protección infantil; **y**
2) El fiscal del Estado decide si la documentación y la evidencia en un caso admiten la presentación de una moción para solicitar la terminación de la patria potestad después de consultar al personal jurídico, el GAL y el trabajador del caso del DCFS. Otros condados tienen variaciones que pueden o no incluir al fiscal del Estado.

Menor La definición general es cualquier persona menor de 18 años de edad, pero las causas judiciales de menores en algunas circunstancias permanecerán abiertas hasta los 21 años de edad.

Moción Una solicitud verbal o escrita por el fiscal del Estado, defensor público, GAL u otro abogado que representa a una parte en el caso que solicita al tribunal tomar o no tomar alguna acción específica en un caso.

Audiencia de permanencia (PH)

Condado de Cook solamente →

Una audiencia en la que el juez selecciona un objetivo de permanencia; determina si se han prestado servicios en el plan de servicio y son apropiados, y si se han hecho esfuerzos razonables para lograr el objetivo, y si se han cumplido el plan y la meta. CONDADO DE COOK SOLAMENTE: La primera audiencia de permanencia se lleva a cabo por un juez. Cada seis meses, a partir de entonces, la audiencia de permanencia puede ser realizada por un oficial de audiencia que sólo hace una recomendación al juez sobre cuál meta debe seleccionar.

Petición

Documento presentado por un abogado alegando violaciones específicas a la ley y solicitando acción judicial. Ejemplo: La petición para la adjudicación de tutela es presentada por el fiscal del Estado alegando casos de abuso, negligencia, o dependencia y solicita una acción judicial.

Pre-evaluación

Antes de que un caso sea tomado para EVALUACIÓN LEGAL para la terminación de la patria potestad en la Oficina del Fiscal del Estado, el personal legal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois regional pre-evalúa de la documentación verificando la totalidad.

Causa probable

Motivos razonables para creer que una acción se llevó a cabo. Ejemplo: En la audiencia de custodia temporal/audiencia de cuidado de asilo, el juez debe decidir si hay "causa probable" para creer que el niño es abusado, descuidado o dependiente con el fin de retirar al niño de con sus padres/tutores.

Custodia preventiva (PC)

Un investigador de protección infantil investigar un informe de la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, un médico sospecha de abuso o negligencia, o un oficial de policía que responde a una llamada, puede retirar a un niño de su hogar o no permitir que el niño vuelva a casa por su propia protección.

Demostración

Una audiencia en el tribunal sin oposición en la que se leen elementos suficientes para establecer la base fáctica de una decisión judicial en el registro oficial del tribunal.

Defensoría del pueblo (DP)

El abogado designado por el tribunal para representar a los padres en un caso de negligencia/abuso/dependencia o un menor que no pueden pagar un abogado en un caso de delincuencia. En los condados distintos a Cook, el defensor del pueblo también puede ser designado para representar al niño en un caso de abuso / negligencia / dependencia como el abogado del niño y tutor ad litem.

Asilo

Una instalación físicamente no restrictiva designada por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o una agencia de bienestar infantil, u otro lugar adecuado designado por el tribunal para un menor de edad que requiere atención fuera de casa.

Audiencia de cuidado de asilo	Ver Audiencia de custodia temporal. Los otros condados además de Cook suelen utilizar este término.
Fiscal del Estado	Como representante del pueblo del Estado de Illinois en el tribunal, el fiscal del Estado (fiscal general del Estado adjunto) primero debe decidir si desea o no presentar una petición en el Tribunal de Menores que indique que el menor es abusado, abandonado, dependiente, MRAI, ausente, adicto, o delincuente. Él o ella tiene la carga de la presentación de pruebas y testigos para probar los alegatos expuestos en la petición.
Estipulación	Un acuerdo por las partes de que ciertos hechos son verídicos. La estipulación se presenta ante el tribunal al juez y el juez decide si la acepta o no. Si la acepta, alivia a las partes de la carga de presentar pruebas sobre esas cuestiones de hecho en una audiencia.
Custodia temporal (TC)	La colocación temporal de un menor en custodia de su padre o tutor.
Audiencia de custodia temporal	Audiencia en el tribunal donde el juez decide si hay causa probable y la necesidad urgente e inmediata de retirar a un niño de su hogar.
Custodia de protección temporal/custodia de protección (TPC o PC, por sus siglas en inglés)	Custodia de un niño en un hospital u otro centro médico o un lugar previamente designado para tal custodia del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, sujeta a la revisión del tribunal, incluyendo un hogar de para sujeta a la revisión del tribunal, incluyendo un hogar de crianza con licencia, hogar de grupo, u otra institución. Tal lugar, sin embargo, no puede ser una cárcel o en otro lugar para la detención de los delincuentes o menores.
Terminación de los derechos de los padres (TPR, por sus siglas en inglés)	Audiencia del tribunal en la que el juez decida si debe retirar los derechos legales de los padres del niño.
Juicio	La audiencia de adjudicación a veces se conoce como el "juicio".
Necesidad Urgente e inmediata	Estándar legal utilizado por el juez en la audiencia de custodia temporal de cuidado en asilo para decidir si el niño debe ser retirado del hogar por su propia protección.
Bajo tutela del tribunal	El menor ha sido puesto bajo la supervisión del tribunal.

Casos de justicia juvenil referidos al Tribunal de Menores

Protección de menores casos que llegan al tribunal de menores que involucran el comportamiento de los padres o tutor del niño; mientras que los casos de *justicia juvenil* son casos que llegan al tribunal de menores e involucran el comportamiento del menor.

Cualquier cuidador que cree que un joven puede estar en riesgo de *convertirse en delincuentes, ausente, adicto, o está considerando la posibilidad de huir o cometer un delito* debe conocer los hechos sobre las consecuencias de estas acciones que figuran en las páginas siguientes.

Estar informado le ayudará a hablar con su niño abiertamente sobre las posibles consecuencias de sus acciones y ayudarle a entender su probable participación como cuidador de crianza.

Delincuencia

Un niño delincuente se define legalmente como "un menor de edad, *menor de 17 años*, que ha violado o intentado violar cualquier ley federal, estatal o municipal".

La delincuencia comprende todos los actos que serían considerados delitos si fuesen cometidos por un adulto, tales como robo, asalto y agresión.

¿Qué le puede pasar a un niño delincuente?
Por supuesto, los hechos de cada caso determinan lo que le sucede a un niño que el tribunal determina es un delincuente, pero aquí hay varias posibilidades no ampliamente conocidas por los cuidadores de crianza o por los jóvenes en hogares de crianza.

El tribunal puede decidir:

- nombrar al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois como tutor de un menor delincuente *menor de 13 años de edad;*
- devolver un niño delincuente *de 13 años o más* al Departamento de Correcciones de Illinois (DOC, por sus siglas en inglés); o
- transferir al niño delincuente *de 10 años o más* al Departamento de Correcciones de Illinois (DOC) si un "comité revisor entre agencias" decide que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois no tiene un centro para cuidar y rehabilitar al niño. El comité revisor entre agencias tiene cuatro miembros: Representante del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, representante del Departamento de Correcciones, un educador y un profesional de la salud mental calificado.

Ausentismo (Fuera del condado de Cook Solamente*)

Los padres, cuidadores y trabajadores sociales tienen la responsabilidad de saber si un niño tiene vagancia crónica, y de tomar medidas de "buena fe" con la escuela para tomar medidas para desalentar y prevenir el ausentismo escolar. El ausentismo escolar crónico de un menor de edad puede llevarse ante el Tribunal de Menores, si estos esfuerzos fracasan.

Un niño "ausente" se define legalmente como un menor de edad, *menor de 18 años*, que no asiste a la escuela y se niega a la prevención, diagnóstico, intervención, servicios de reparación, programas alternativos y otros recursos escolares y comunitarios ofrecidos al seguir teniendo vagancia crónica.

¿Qué le puede pasar a un menor ausente?

El tribunal puede ordenar:

- que el menor cumpla con un "plan educativo individualizado" (IEP, por sus siglas en inglés)
  proporcionado por el superintendente regional de escuelas;
- asesoramiento u otros servicios de apoyo proporcionados por el distrito escolar;
- el menor debe realizar trabajo de servicio público razonable;
- la licencia de conducir del menor puede ser suspendida; y
- el menor a pagar una multa de hasta $100 por cada día de ausencia sin justificación válida.

Adicción

Un niño **"adicto"** es un menor de edad, *menor de 18 años,* que es un adicto o alcohólico tal como se define en la Ley de Dependencia Alcoholismo y el Abuso de Drogas y Otros (20 ILCS 301/1-1 y siguientes).

"Adicción" es una enfermedad que se caracteriza por el uso continuado de una sustancia psicoactiva específica a pesar del daño físico, psicológico o social. El término también describe las etapas avanzadas de la dependencia química.

(*Condados con una población de menos de 2 millones)

Custodia policial temporal

Un oficial de policía, *sin orden judicial*, puede asumir la custodia temporal de un menor de edad cuando:

- el oficial tiene una "causa razonable" para creer que es adicto. Por ejemplo: el comportamiento del menor se parece al de una persona adicta;
- está bajo la tutela del tribunal y se ha escapado para evitar el tratamiento ordenado por el tribunal. Por ejemplo, el tribunal ha ordenado al adicto menor completar la rehabilitación en un centro y el joven se escapa del centro y es encontrado por la policía; o
- es encontrado en cualquier calle o lugar público sufriendo de alguna enfermedad o lesión que requiere atención, tratamiento médico u hospitalización.

Tomar a un menor bajo custodia policial temporal en estas circunstancias no es un arresto y no hay ningún registro policial.

NOTA: Esta disposición se utiliza muy poco, pero usted debe ser consciente de ella.

Menor que requiere intervención autorizada

A veces el comportamiento de ambos, el niño y el cuidador es llevado a la atención del Tribunal de Menores. El tribunal, en estos casos, decide si el niño es un **Menor que requiere intervención autorizada (MRAI, por sus siglas en inglés).**

Un **MRAI** se define legalmente como un menor de edad, *menor de 18 años*, que puede:

- estar ausente de su casa sin el consentimiento de los padres, tutor o custodio; o
- estar fuera del control de los padres, tutor o custodio, lo que constituye un peligro sustancial o inmediato para la seguridad física del menor; y
- quien después de haber sido puesto bajo custodia limitada y ofrecido servicios de intervención de crisis provisionales, se niega a volver a casa después de que el menor y su padre o madre, tutor o custodio no se ponen de acuerdo en un arreglo para una colocación voluntaria alternativa.

MRAI Aplicado a un Niño en "Custodia Limitada"

A veces, durante una crisis familiar, el niño puede ser llevado fuera de la casa por un trabajador de crisis que sienta que un breve "período de reflexión" permitiría que los servicios comenzaran y el niño se reúna con su familia. Esta "custodia limitada" sólo puede durar hasta 21 días sin que el niño entre en tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

La primera vez que un niño es tomado bajo custodia limitada, el tribunal *no puede* encontrar que el niño es un MRAI durante los primeros 21 días de custodia limitada.

Durante una segunda, tercera y cuarta vez que un niño se tiene en custodia limitada, el tribunal no puede encontrar que el niño es un MRAI durante los primeros cinco días de la custodia limitada.

¿Qué le pasa a un niño que se determina es MRAI?

El tribunal puede ordenar las evaluaciones de servicios médicos, psicológicos, psiquiátricos o sociales y la familia debe ser asistida para obtener esos servicios.

El tribunal puede encontrar que el menor ha sido "descuidado", y no MRAI, si la familia se niega a aceptar la vuelta a casa del menor después de la custodia limitada (es decir, bloqueo).

¿Quién es quién en la sala del Tribunal de Delincuencia, o (en el condado de Cook) sala del Tribunal de Justicia de Menores?

Las *partes* que tienen roles en el proceso de delincuencia y los demás presentes son diferentes a los de la sala del tribunal de abuso / negligencia juvenil.

En las audiencias de delincuencia, las *partes* suelen incluir:

- al Abogado del Estado adjunto, representante de la Oficina del Fiscal del Estado y el pueblo de Illinois;
- el niño;
- el abogado del niño; y
- los padres.

Otras personas presentes en las audiencias del tribunal de delincuencia que involucran a un niño en cuidado de crianza pueden incluir: el tutor del niño, otros familiares, cuidadores de crianza, oficial de libertad condicional, tutor ad litem del niño, el consejo regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el trabajador del caso, oficiales de policía y otros testigos o personas de apoyo.

Juez
El juez toma las decisiones finales sobre el caso de acuerdo con los hechos y la ley y también mantiene un procedimiento judicial ordenado.

Fiscal del Estado (o el fiscal del Estado adjunto)
Como representante del pueblo del Estado de Illinois, la Oficina del Fiscal del Estado primero debe decidir si desea o no presentar una petición en el Tribunal de Menores alegando que el menor es delincuente, ausente, adicto, o un menor que requiere intervención autorizada (MRAI). Entonces, el fiscal del Estado tiene la carga de la presentación de pruebas y testigos para probar las denuncias que se formulan en la petición.

Abogado privado / defensor público / abogado
El niño y los padres tienen la oportunidad de contratar a un abogado privado para representar los intereses del niño en el Tribunal de Menores. Si el niño o los padres no pueden permitirse el lujo de contratar a un abogado para el niño y cumplen con los requisitos de ingresos para recibir asistencia gratuita, la Oficina del Defensor del Pueblo será nombrada para representar al niño como su abogado.

En el caso de dos menores de edad que responden a los mismos alegatos, si hay un conflicto entre ellos, la Oficina del Defensor del Pueblo será nombrada para representar a un menor de edad y un "conflicto" o un abogado será designado para representar al otro menor. El abogado es nombrado a partir de una lista de abogados que han ofrecido sus servicios para ayudar en el Tribunal de Menores por tasas reducidas que son pagados por el condado.

Tutor ad litem (GAL o tutor público)
El tribunal puede nombrar un tutor ad litem como funcionario o agente judicial para proteger el interés superior del niño y representar al niño en los procedimientos judiciales.

El tribunal puede designar un GAL para el niño siempre que encuentre que puede haber un conflicto de intereses entre el niño y sus padres u otro custodio o cuando sea en el mejor interés del niño. Si el GAL *no* es un abogado, un asesor legal representará al GAL.

Nota: En algunos condados, el GAL puede ser nombrado por el tribunal para representar al niño en los casos de delincuencia en lugar de un defensor público o abogado. En esta situación, el GAL también sería un abogado o sería representado por un abogado.

Oficial de libertad condicional (PO, por sus siglas en inglés)

Un oficial de libertad condicional puede ser autorizado u ordenado por el tribunal para recibir, investigar y evaluar las denuncias que indican la dependencia, la necesidad de la intervención autorizada, la adicción o la delincuencia. El oficial de libertad condicional puede ser útil para determinar o ayudar a la persona o agencia que presenta la queja contra el niño (querellante) en la determinación de si una petición judicial debe ser presentada, o si se debe hacer una remisión a una agencia, asociación u otra persona, o si alguna otra acción es aconsejable.

El oficial de libertad condicional asignado al caso de su hijo de crianza está disponible para aconsejar y, por orden del tribunal, para:

- supervisar al menor referido al tribunal;
- realizar los programas indicados de trabajo de casos, incluyendo referencias a servicios médicos y de salud mental, recreación organizada y la inserción laboral para quienes están bajo la tutela del tribunal y, en su caso, a los miembros de la familia;
- actuar como oficial de enlace entre los tribunales y los organismos o asociaciones a los que el menor se refiere o a través de los cuales es colocado;
- cuando sea nombrado por el tribunal, para servir como tutor de la persona bajo la tutela de del tribunal;
- proporcionar la supervisión de libertad condicional y supervisión de protección ordenada por el tribunal; y
- proporcionar servicios similares a los barrios y las personas en libertad condicional de los tribunales de otros países o jurisdicciones que se han convertido legalmente en residentes locales.

El oficial de libertad condicional también puede organizar colocaciones ordenadas por el tribunal y puede asumir la responsabilidad administrativa de esa detención, cuidado de asilo y otras instituciones para menores que el tribunal puede operar.

Consejo regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

El consejo regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es un abogado empleado por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinoispara representar los intereses del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (no el trabajador del caso). El consejo regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois aparece en el tribunal cuando el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois requiere representación legal y se le llama a menudo para explicar las políticas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al tribunal. El consejo regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois también asiste a los trabajadores de casos en los tribunales, sobre todo cuando hay una disputa con respecto a la colocación o servicios.

Trabajador del caso
El trabajador del caso de la agencia privada o del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois asignado al caso del niño pueden ser obligado a comparecer a las audiencias del tribunal de delincuencia para proporcionar información al tribunal acerca de la naturaleza y el progreso del caso de abuso / negligencia / dependencia del niño, los servicios que necesita y otorgados a la familia, e información sobre el bienestar del niño. La información proporcionada puede incluir las opciones de colocación.

Niño
El niño debe asistir a una audiencia judicial de justicia de menores en relación con su caso, a menos que sean excusados por el juez u oficial de libertad condicional.

Padres
Los padres del niño tienen derecho a asistir a todas las audiencias del tribunal y a ser representados por un abogado. Los padres pueden testificar en las audiencias o pueden permanecer en silencio. También pueden traer a amigos, familiares, terapeutas u otros profesionales como testigos en nombre del niño o de ellos mismos o como un sistema de apoyo. Nota: El juez puede decidir no permitir que haya personas de apoyo en la sala del tribunal, quienes serán o no llamadas como testigos.

Abogado especial señalado por el tribunal (CASA, por sus siglas en inglés)
Un trabajador CASA es un voluntario de la comunidad capacitado que es nombrado por un juez de menores o de familia para hablar por los niños que son llevados ante el tribunal. La mayoría de las asignaciones voluntarias de CASA son casos en los que un menor es removido del hogar por su propia protección.

En algunos distritos, el juez puede nombrar al voluntario CASA como GAL del niño; y, en otros condados, como GAL del niño, el voluntario CASA puede ser designado para representar al niño en el tribunal de delincuencia. Si es así, el voluntario CASA estará representado por un abogado designado por el tribunal.

Como defensor del niño, el voluntario CASA tiene tres responsabilidades principales:

1) servir como un buscador de hechos para el juez al investigar a fondo los antecedentes de cada caso asignado;
2) hablar en nombre del niño en la sala de audiencias, representando el interés superior del niño; y
3) continuar actuando como un “perro guardián” para el niño durante el proceso del caso,
   asegurar que el caso sea llevado a una conclusión rápida y apropiada.

Situaciones que requieren la transferencia de jóvenes violentos al Tribunal de Adultos

Los cuidadores que creen que un niño o joven puede estar considerando involucrarse con una pandilla o contemplando el comportamiento ilegal debe informarlo de las posibles consecuencias. Muchos niños y jóvenes no son conscientes del alcance de la ley al exigir que rindan cuentas de sus acciones, incluso como jóvenes. Los niños y jóvenes tienen que ser conscientes de que hay consecuencias de cualquier acción ilegal que potencialmente definen la vida.

En general, los individuos menores de 17 años de edad que son acusados de un crimen en Illinois son juzgados en el Tribunal de Menores (405 ILCS 405/5-3 (1). Sin embargo, los menores que cometen ciertos delitos graves serán juzgados en tribunales penales para adultos con la misma gama de sanciones que están disponibles para los adultos. Todos los menores que son juzgados y condenados como adultos son encarcelados por separado de los adultos hasta que son enviados a una prisión para adultos en algún momento entre su cumpleaños 17 y 21. Las condenas en tribunales penales para adultos se convierten en parte del *registro permanente* de un menor de edad.

Casos de menores transferidas al Tribunal de Adultos *a discreción del juez*

Grupo de edad elegible: Jóvenes de 13 y mayores
Delitos: Cualquier delito puede ser utilizado como base para la petición del fiscal del Estado. Un juez del Tribunal de Menores debe llevar a cabo una audiencia y debe determinar que no es en el mejor interés del menor o del público mantener el caso en el tribunal juvenil.

La decisión del juez se basa en nueve factores:

- si existe una causa probable de que el menor haya cometido el delito;
- gravedad de la presunta infracción;
- la historia de delincuencia del menor;
- edad del menor;
- la responsabilidad del menor en la comisión del delito;
- si la infracción se cometió de manera agresiva o premeditada;
- si el menor usó o se poseía un arma mortal durante la ofensa;
- la historia de servicios del menor y su disposición a participar en los servicios disponibles; y
- la adecuación de la pena o de los servicios disponibles en el sistema judicial de menores.

El juez dará más peso a la gravedad de la ofensa y la historia de delincuencia del menor.
Fuente: 705 ILCS 405/5 4(3)

Transferencia obligatoria de los casos de menores al Tribunal de Adultos cuando *existe causa probable* de que las acusaciones son ciertas

Grupo de edad elegible: 15 y 16 años de edad
Tipo de transferencia: Transferencia obligatoria
El Fiscal del Estado debe presentar una moción solicitando una audiencia de transferencia.

Estas son las categorías de jóvenes elegibles:

- El joven comete *delito grave forzoso* en cumplimiento de la actividad de pandillas y tiene una condena por delito anterior;
  Delitos forzosos son: la traición, el homicidio calificado, homicidio premeditado, asalto sexual criminal predatorio de un niño, asalto agravado sexual criminal, asalto sexual criminal, robo, allanamiento de morada, robo a casa habitación, incendio agravado, incendio premeditado, secuestro agravado, secuestro, ciertos tipos de agresión agravada y cualquier otro delito grave que implique el uso amenazas o de la fuerza contra cualquier individuo.
- El joven comete un delito en apoyo de la actividad de pandillas y tiene condena por delito grave forzoso anterior;
- El joven comete el crimen en la lista de categoría de presunción (delito grave con agravantes clase X o descarga de un arma de fuego o estar involucrado en el tráfico de drogas con un arma) con delincuencia anterior por un delito forzoso; y
- El menor comete la descarga agravada de un arma de fuego en o dentro de 1.000 pies de la propiedad escolar.

El juez del Tribunal de Menores debe llevar a cabo una audiencia. Si el juez determina que hay causa probable para creer que los alegatos en la moción en relación con el menor son verdad, entonces el juez debe transferir el caso a un tribunal de adultos.

Tipo de Transferencia: Transferencia Presunta
El fiscal del Estado debe presentar una moción solicitando una audiencia de transferencia.

Sólo ciertos delitos especificados pueden ser transferidos:

- Delito grave clase X que no sea la violencia armada;
- Descarga agravada de un arma de fuego;
- La violencia armada con un arma de fuego en el que el delito principal es ofensa de Clase 1 o Clase 2 relacionada con las pandillas;
- La violencia armada con un arma de fuego cuando el delito principal son ciertas violaciones específicas de la Ley de Sustancias controladas de Illinois; y
- La violencia armada cuando el arma en cuestión es una ametralladora, escopeta de cañones recortados o bomba.

El juez del Tribunal de Menores debe llevar a cabo una audiencia y determinar si hay causa probable para creer que los alegatos en la moción de transferencia y la petición de delincuencia son verdaderos. Si es así, existe una presunción refutable de que el menor debe ser transferido y no es un sujeto apto y adecuado para ser tratado en un tribunal de menores. Si el juez determina que existe causa probable, la ley requiere que se transfiera a un tribunal para adultos a menos que el juez determine específicamente que el menor es adecuado para el tratamiento en el Tribunal de Menores. El juez recibe factores similares a la *transferencia discrecional* para orientar la decisión.

Casos de menores *automáticamente* transferidos a un tribunal de adultos

No se realiza audiencia en el Tribunal de Menores. El caso pasa directamente a un tribunal de adultos en situaciones en que el menor está acusado de los delitos enumerados a continuación.

Grupo de edad elegible: 15 y 16 años de edad
Delitos:

- homicidio calificado;
- asalto sexual criminal agravado;
- robo a mano armada o robo vehicular agravado, cometido con un arma de fuego;
- ciertos delitos con armas cometidos en los terrenos escolares;
- la entrega y posesión, la intención de entregar una sustancia controlada, en la escuela o vivienda pública o en una vía pública a 1000 pies de una escuela o vivienda pública; y
- escapar o violación de la libertad bajo fianza mientras se enfrenta a un cargo de adulto.

Si, después de una declaración de culpabilidad o un juicio, un menor de edad de 15-16 años es encontrado culpable de un *delito menor incluido*, y no del delito automáticamente transferible, el juez puede sentenciar al menor como un adulto en base a su discreción y sobre otros factores legales. Los *delitos menores incluidos* son: Homicidio premeditado, homicidio involuntario, asalto sexual criminal, robo, posesión de una sustancia controlada.

Grupo de edad elegible: 13 y 14 años de edad

Delito:
Sólo se aplica a situaciones en las que el menor es acusado de homicidio calificado durante la comisión de un asalto agravado sexual criminal, asalto sexual criminal, o un secuestro agravado.

Si el menor es acusado de homicidio en base a la rendición de cuentas (ayudado o asistido en otro delito), el menor sólo puede ser transferido después de una audiencia de transferencia discrecional.

Fuente: 705 ILCS 405/5-4 (6)(a), (7)(a), (8)(a), (9)(a)

Información para cuidadores para el Tribunal de Menores del condado de Cook

Notificación a los cuidadores sobre las citas del tribunal

En el condado de Cook, los cuidadores generalmente son notificados de las citas del tribunal de dos maneras:

- el trabajador del caso y la agencia trabajan con los cuidadores para notificarlos
  de cita en el tribunal en forma verbal o por escrito; y
- el tutor ad litem (GAL) por lo general envía una carta a los cuidadores de crianza
  después de cada audiencia en el tribunal.
  La carta GAL:
  - da el nombre y número de teléfono del GAL del niño;
  - entrega la próxima cita del tribunal; e
  - invita a los cuidadores a llamar si no pueden asistir a la próxima audiencia

  La carta también pide a los cuidadores notificar al GAL si ya no están al cuidado del niño. Los cuidadores deben comunicarse con el GAL antes de la próxima cita en el tribunal para ayudar a los GAL a representar al niño. *(Vea las páginas 3-4.)*

Los cuidadores del condado de Cook pueden encontrar el nombre del GAL de su hijo llamando a la Oficina del tutor público del condado de Cook en el 312-433-4300.

No traer estos artículos en el edificio del tribunal. Le serán retenidos.

micrófonos; cámaras; grabadoras; radios; spray de pimienta; tijeras/limas de uñas de metal; botellas de vidrio; cualquier tipo de arma; o latas de refresco.

Seguridad en ambas entradas

Todo el que entra en el edificio del Tribunal de Menores tiene que pasar por los controles de seguridad - incluso los niños. Puesto que la línea puede ser larga, asegúrese de llegar a la entrada, *al menos media hora antes de su hora programada ante el tribunal*. Es posible que tenga que esperar fuera, así que asegúrese de vestirse para el clima. Si los niños tienen que ir al tribunal, asegúrese de explicar el propósito de la seguridad y qué esperar, antes de llegar.

Una vez dentro, busque las filas para "Hombres" y "Mujeres" - Busque las señales o espere a ser dirigida por un alguacil. Los hombres y las mujeres deben ir en filas separadas. Se les pedirá a ambos hombres y mujeres vaciar lo que está en sus bolsillos y se les pedirá caminar a través de un detector de metales. Es posible que también sean "registrados" por un alguacil.

Cómo localizar su sala

Para participar en el tribunal, DEBE permitir suficiente tiempo para pasar por seguridad y llegar a la sala del tribunal **a tiempo**. El edificio del tribunal tiene escaleras mecánicas y ascensores.

- Entrada por HAMILTON (por estacionamiento): Después de seguridad, siga recto por el pasillo a través de las grandes puertas dobles a la izquierda de la Oficina del secretario. Pasado el escritorio del alguacil, podrá ver las salas de audiencia, comenzando por la Sala A.
- Entrando desde OGDEN: los tribunales estarán en frente de usted.

Información (cerca de la entrada por Hamilton): Si se le ha dado un número de calendario del tribunal, pero ninguna letra de sala de audiencias, o no sabes cuál sala es, o necesita otra información, pregunte en el mostrador de información.

Salas: Edificio oeste (hacia Ogden)
Salas A-G: Primera planta **Salas H-N:** Nivel inferior

Fuera de la sala: Busque al trabajador del caso y el tutor ad litem (GAL) de su hijo para decirles que usted está allí. Un ayudante del alguacil está en la puerta de la sala del tribunal para controlar quién entra. El ayudante del alguacil anunciará el caso por el apellido de los hijos a quienes esperan en la sala de espera. Esté preparado para esperar. A pesar de que el caso de su hijo está previsto, el orden de los casos llamados puede cambiar ese día.

Dentro de la sala: Los jueces no permiten que los que están dentro de su sala hablen innecesariamente, mastiquen chicle, coman, o usen un sombrero. Los niños deben estar lo más silenciosos posible.

Llevar a los niños al tribunal

El espacio de espera fuera de cada sala es limitado.
Haga arreglos para dejar a sus hijos en casa, si es posible. Los niños en cuidado de crianza no tienen que asistir a las audiencias del tribunal a menos que el juez o el GAL haya solicitado su presencia, o si una orden de comparecencia ha sido emitida para que el niño esté presente. Si el trabajador del caso le pide que llevar al niño al tribunal , pregunte si el juez o el GAL lo ha solicitado. El GAL del niño también será capaz de proporcionar esta información. Las visitas entre hijos, padres y hermanos, deben tener lugar en condiciones adecuadas - no en los tribunales.

Área de máquina expendedora
En el edificio oeste, entre el escritorio del alguacil y las grandes puertas dobles, cerca de la oficina del secretario. Las bebidas y bocadillos están disponibles en las máquinas expendedoras, pero no hay una cafetería para comidas completas. Alimentos apropiados para los niños pequeños y bebés no están disponibles. No hay pañales disponibles en el edificio del tribunal.

Habitación de arte y naturaleza
Esta habitación está cerca de la zona de venta. Los niños pueden permanecer allí bajo supervisión durante las audiencias del tribunal, sin embargo, el personal del tribunal debe dar al cuidador un formulario que permite a los menores de edad permanecer en esta habitación. La sala se cierra a las 4 p.m.

Cómo llegar al Tribunal de Menores del condado de Cook

Si la familia de origen del niño vive en el condado de Cook, todas las audiencias se llevarán a cabo en:

Tribunal de Menores del condado de Cook
2245 W. Ogden Ave.
Chicago, Illinois 60612
(esquina de Ogden y Roosevelt)

Instrucciones de transporte público: Llame RTA al 312-836-7000.

Instrucciones en auto:

de WEST en 290 - Eisenhower Expressway

Salga en la Avenida Damen - a la derecha en Damen
Al sur en Damen hacia Taylor
a la Derecha (oeste) en Taylor, a 2 cuadras de Hamilton

a la Izquierda en Hamilton al estacionamiento de la izquierda

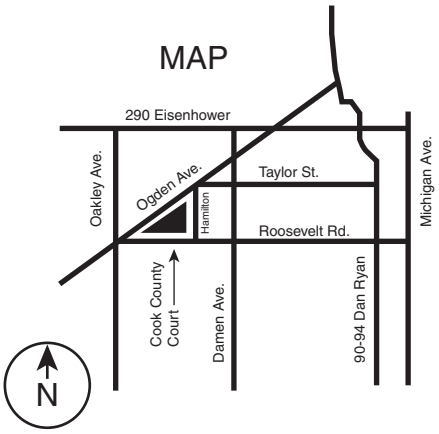

Desde NORTE en 90/94 -
Kennedy Expressway East
Salida Ogden Avenue
- a la derecha en Ogden
Al sur en Ogden hacia Taylor
A la izquierda en Taylor
A la derecha inmediatamente en Hamilton hacia el estacionamiento

del SUR en 90/94 - Dan Ryan Expressway West
Salida Taylor Street - a la izquierda en Taylor
Al oeste en Taylor hacia Hamilton
a la izquierda en Hamilton al estacionamiento

de LOOP - 290 West Eisenhower Expressway
Salida en la Avenida Damen - a la izquierda en Damen
Al sur en Damen hacia Taylor
a la derecha (oeste) en Taylor, a 2 cuadras de Hamilton
a la izquierda en Hamilton al estacionamiento

Estacionamiento: $2, sin límite de tiempo / seguridad / ascensor
Situado en Hamilton, entre Taylor Street y Roosevelt Road.
Estacionamiento en la calle también está disponible.
La entrada al edificio del tribunal está cruzando la calle desde el estacionamiento.

Entradas a los edificios: Hay dos entradas disponibles.
Ogden (entre Taylor y Oakley) o
Hamilton (entre Taylor y Roosevelt)

TRABAJANDO EN PRO DE LA PERMANENCIA COMO EQUIPO

¿Por qué trabajar con niños y familias?

Si utilizas tus talentos en beneficio de los niños y familias y disfrutas de tu trabajo, estarás motivado para hacer lo mejor.

Si haces lo mejor, tendrás más éxito que fallas y serás desafiado a hacer lo mejor una y otra vez.

Si haces lo mejor una y otra vez, tu trabajo tendrá la calidad de excelencia.

Si tu trabajo tiene la calidad de excelencia, es probable que se convierta el trabajo de tu vida.

Cuando el trabajo de tu vida es trabajar para niños y familias, tu vida y las vidas de todos a los que sirves valdrán la pena.

- Mary Ann Brownstein
Ex madre de crianza

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Trabajando en pro de la permanencia como equipo 1

¿Qué es un equipo? 2

¿Qué es trabajo en equipo? 2

El rol del profesional de asistencia social infantil 3

El rol del cuidador de crianza 4

Comprendiendo los desafíos del trabajo en equipo 5

Trabajo en equipo en decisiones de asistencia social infantil 6

El proceso de intervención de la asistencia social infantil 6

Tomando decisiones de colocación 7

Usando el *interés superior del niño en la toma de decisiones* *8*

Planificación del servicio al cliente 9

Programa de Evaluación Integrada (IA) 9

Proceso de planificación de permanencia 11

Opciones de permanencia para niños en cuidado de crianza 11

Los caminos hacia la permanencia 12

Objetivos de permanencia 13

Rol del cuidador de crianza en el proceso de planificación de permanencia 14

Reunificación temprana 14

Planificación actual 14

Terminación acelerada de la patria potestad 15

Factores adicionales que podrían llevar a la adopción 16

Trabajando con familias cuyos niños están en cuidado de crianza 17

Derechos de los padres 17

Igualar las habilidades y deseos de tu familia al objetivo de permanencia del niño 18

Planificación de permanencia hacia la reunificación 19

¿Cómo ayudan los cuidadores a la reunificación? 20

Paternidad compartida 21

Visitas familiares – el corazón de la reunificación 22

Recursos para los cuidadores que trabajan en pro de la reunificación 22

Preparándose para volver a casa 24

Puntos de verificación para apoyar a las familias que están en el camino hacia la permanencia 25

Personal clínico de supervisión 25

Revisión administrativa del caso (ACR) 25

Personal CAYIT (Equipo de Inversión en Niños y Jóvenes) 29

TRABAJANDO EN PRO DE LA PERMANENCIA COMO EQUIPO

Los niños son colocados bajo custodia temporal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois debido al abuso o negligencia. Bajo estas circunstancias traumáticas y graves, los adultos involucrados en el cuidado del niño tienen que funcionar como un equipo para minimizar el daño duradero, ayudar al niño a sanar y mantener conexiones con los hermanos, los miembros de la familia y otras relaciones importantes. El cuidado de crianza no está destinado a ser un arreglo de vivienda permanente. En su lugar, proporciona una manera de proteger y cuidar a un niño, hasta que él o ella pueda regresar de forma segura con los padres que estén dispuestos a recuperar esa responsabilidad. Cuando eso no puede suceder, las familias de crianza pueden ayudar a establecer permanencia a través de la adopción o tutela o apoyar a un joven mayor en su transición hacia la independencia. No importa la meta, se requiere compromiso y trabajo en equipo para tomar decisiones que llevarán a los mejores resultados para un niño. Los cuidadores de crianza son una parte importante de un equipo que cuenta con muchos miembros.

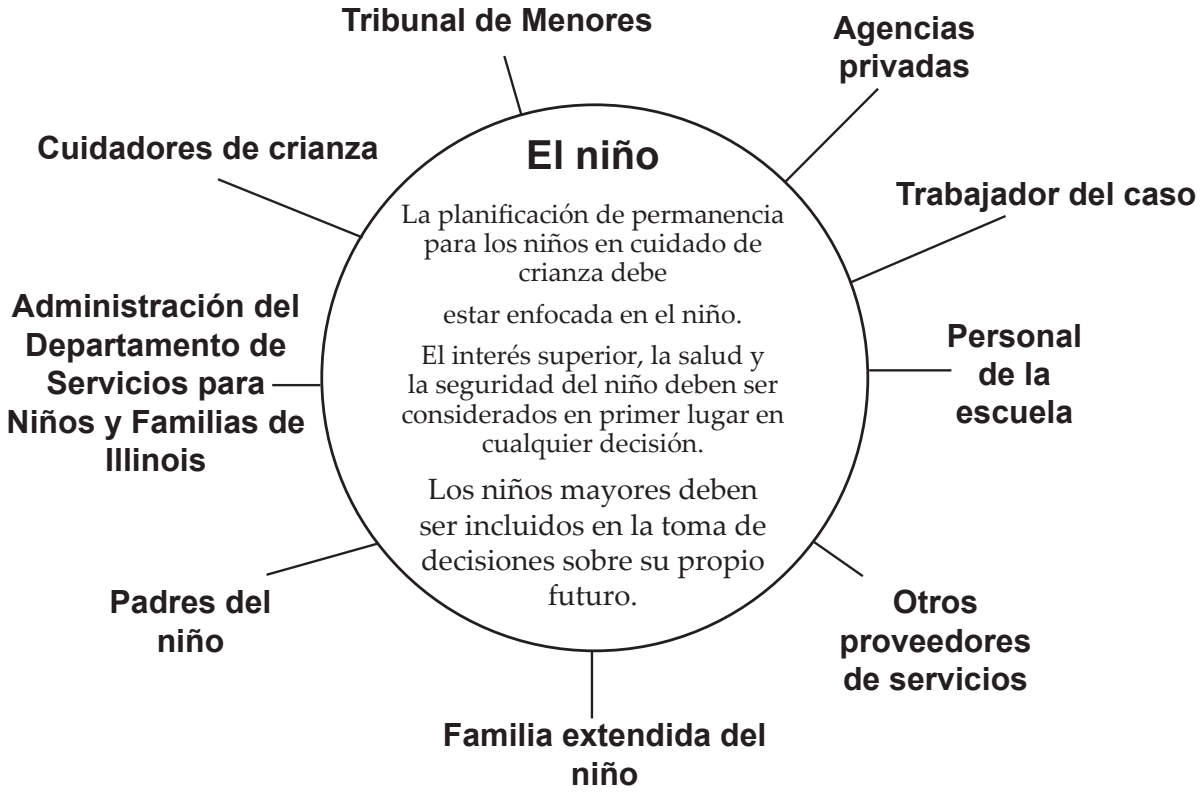

El equipo de asistencia social infantil

Ya sea directamente o en colaboración con las agencias privadas de asistencia social infantil, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois mantiene un equipo de profesionales de asistencia social infantil para trabajar por el interés superior de cada niño en cuidado de crianza. Este equipo de asistencia social infantil podría incluir a los padres, familia extensa, trabajadores del caso del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o de la agencia privada, personal de la escuela, consejeros y cuidadores de crianza. Los miembros del equipo trabajan juntos para ayudar a la familia en la corrección de las condiciones que dieron lugar a la colocación del niño en cuidado de crianza.

¿Qué es un equipo?

Un **equipo** son dos o más personas que:

- comparten propósitos, metas, objetivos y valores en común;
- tener un cuerpo de conocimientos, un conjunto de habilidades y valores para satisfacer los propósitos, metas y objetivos del equipo;
- tienen roles complementarios con experiencia, conocimiento y habilidades individuales que el equipo necesita para lograr sus metas y objetivos;
- toman decisiones de mutuo acuerdo y planifican para alcanzar las metas y los objetivos del equipo;
- trabajan juntos para poner en práctica las decisiones y los planes del equipo;
- establecen métodos para la prevención y resolución de conflictos, incluyendo el tener un jefe de equipo, capitán, o entrenador;
- evalúan el logro de sus metas y objetivos; y
- cambian sus metas y objetivos, así como los miembros en el equipo, las decisiones y los planes y formas de resolver problemas, según sea necesario.

Todos en el equipo tienen conocimientos y habilidades específicas. Los miembros efectivos del equipo hacen el mejor trabajo cada vez y muestran una dedicación a lo que están haciendo. Estar en el equipo de asistencia social infantil requiere que cada miembro extienda el respeto a los demás miembros profesionales del equipo. La comprensión de las funciones, responsabilidades y autoridad de cada miembro del equipo es el primer paso para convertirse en un profesional miembro del equipo valorado.

¿Qué es el trabajo en equipo?

El trabajo en equipo es un proceso que incluye:

- determinación de metas y objetivos compartidos;
- identificar y respetar las funciones complementarias de otros miembros del equipo y la experiencia individual;
- tomar e implementar decisiones y planes;
- resolver conflictos en los mejores intereses de las metas y objetivos determinados;
- evaluar logros y el progreso hacia las metas y objetivos; y
- hacer nuevos planes, según sea necesario.

El rol del profesional de asistencia social infantil

Bajo la ley de Illinois, los trabajadores sociales, supervisores y administradores del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y agencias privadas se consideran "profesionales de la asistencia social infantil" según lo define la ley y los estándares educativos y de rendimiento. Los profesionales de asistencia social infantil son *empleados* del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o agencias privadas que están autorizados por Illinois a actuar en la capacidad de tomadores de decisiones para los niños abandonados y abusados y sus familias.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois requiere calificaciones mínimas del trabajador del caso, como tener un título de licenciatura en trabajo social de la universidad con un programa aprobado por el Consejo de Educación en Trabajo Social, o un título de licenciatura en un campo relacionado con el trabajo social de un colegio o universidad reconocida con un año de experiencia relacionada, y el conocimiento del sistema de asistencia social infantil. Los nuevos trabajadores del caso también deben completar con éxito un programa de formación después de ser contratados. La forma en que los trabajadores del caso trabajan con niños y familias ha cambiado. Se ha colocado un sistema de evaluación más estructurada, basado clínicamente y un proceso de toma de decisiones crítico está ahora en su lugar para los trabajadores sociales, lo que coincide con las nuevas líneas de tiempo de permanencia más cortas.

Aunque los cuidadores de crianza necesitan muchas habilidades profesionales como *cuidadores voluntarios*, no están obligados a cumplir las mismas normas educativas y de desempeño que el Estado de Illinois requiere de los "profesionales de asistencia social infantil". Dicho esto, Illinois valora el importante papel que desempeñan las familias de crianza en la seguridad de los niños. La Ley de Padres de Crianza requiere que los cuidadores con licencia sean tratados como miembros profesionales del equipo de asistencia social infantil. Aunque no está en la ley, el tratamiento profesional también abarca los cuidadores familiares que no pueden ser objeto de licencia.

Los trabajadores del caso (también llamado trabajadores de permanencia o administradores de casos) proveen servicios directos a los niños en cuidado de crianza, sus padres y familia extendida, los cuidadores de crianza y el tribunal de menores al:

- determinar la colocación de niños bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- recomendar un plan de permanencia y la meta para cada niño en cuidado de crianza, incluyendo la terminación de la patria potestad, si es necesario;
- desarrollar un Plan de Servicio al Cliente para el niño y la familia, en base a sus fortalezas y necesidades, el plan de permanencia y la meta para el niño;
- desarrollar planes de tratamiento;
- desarrollar el Plan de visitas y contacto y el Plan de contacto con los hermanos post permanencia para apoyar las relaciones entre los niños y sus hermanos.
- participar en revisiones administrativas del caso (ACR, por sus siglas en inglés);
- supervisar el progreso de los padres en el seguimiento del plan de servicio y acuerdos realizados durante las ACR;

- proporcionar intervenciones de servicios directas para lograr los planes de permanencia;
- completar los formularios requeridos que documenten la entrega de servicios;
- preparar informes judiciales y testificar en el tribunal; y
- apoyar a los cuidadores de crianza.

El rol del cuidador de crianza

Los cuidadores de crianza, que tienen el contacto y la participación más cotidianos con el niño, siempre han jugado un papel importante en:

- la protección y el cuidado del niño;
- satisfacer las necesidades de desarrollo del niño y hacer frente a los retrasos;
- mantener al niño conectado a su familia, la cultura y la religión, mientras que esté en el hogar de crianza;
- trabajar como miembro del equipo de profesionales de asistencia social infantil; y
- ayudar a preparar a los jóvenes mayores a vivir de forma independiente y apoyar su transición a la vida solos.

En los últimos años, los cuidadores de crianza han visto un renovado interés en la permanencia. Los cuidadores deben esperar que los niños permanezcan bajo cuidado un tiempo mucho más corto y también esperan trabajar directamente con las familias para que los niños vuelvan a casa.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y agencias privadas están reclutando a cuidadores de crianza que están dispuestos a:

- trabajar directamente con los padres hacia la devolución del niño a su casa, pero están dispuestos a adoptar al niño si el regreso a casa no es posible;
- adoptan niños a su cargo que no pueden regresar a sus hogares;
- ayudan a reclutar otras familias dispuestas a acoger a niños específicos y niños con necesidades específicas y animan a los niños a construir y mantener conexiones con los hermanos y otras relaciones importantes; y
- proporcionan cuidado de crianza mientras trabajan con el equipo de asistencia social infantil y con los padres para lograr la permanencia.

Los trabajadores sociales están obligados a hacer una evaluación estructurada del niño y de las fortalezas y necesidades de la familia. El rol del cuidador de crianza varía de acuerdo a la recomendación del trabajador del caso para la intervención con la familia y el objetivo de permanencia. Por ejemplo, acoger a un niño con un objetivo preferente de regreso a casa y una meta de adopción simultánea requiere de competencias en el trabajo con los padres, junto con resistencia emocional. Los cuidadores de crianza deben estar dispuestos y ser capaces de: 1) apoyar a los padres trabajando directamente con ellos para modelar la paternidad

2) trabajar como miembro profesional del equipo de asistencia social infantil y, 3) considerar la adopción si el niño no puede regresar a su casa.

Comprendiendo los desafíos del Trabajo en equipo

El trabajo en equipo de asistencia social infantil puede parecer difícil. Al igual que en los equipos de deportes profesionales, a los miembros del equipo de asistencia social infantil se les pide formar parte del equipo de un niño de acuerdo a su función, conocimiento y habilidad. Los miembros del equipo provienen de diferentes orígenes y experiencias, que influyen en la forma en que interactúan entre sí. Comprender los roles, responsabilidades y autoridad de cada uno y aprender a trabajar juntos son los primeros pasos para ser aceptado como miembro del equipo de asistencia social infantil.

Puede que no todos los miembros del equipo tengan el mismo conocimiento del sistema de asistencia social infantil o de las responsabilidades de los demás miembros del equipo.

Cada miembro del equipo de asistencia social infantil, incluyendo a los padres de crianza, debe entender su papel, los papeles de los demás y el trabajo en equipo esperado por la ley de Illinois y las reglas y los procedimientos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Los maestros, consejeros y médicos que prestan especial experiencia para el equipo tienen poco o ningún conocimiento de cómo funciona la asistencia social infantil y por lo general no tienen formación formal. Educar continuamente a los miembros nuevos del equipo de bienestar infantil y normas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede ser tedioso, pero es necesario. El conocimiento y la formación desiguales entre los miembros del equipo de asistencia social infantil y expertos profesionales pueden causar arranques y paradas y desacuerdos, ralentizando el progreso.

Los equipos nuevos necesitan tiempo para conocerse, compartir expectativas, decidir la forma en que pueden trabajar mejor juntos, y respetar la experiencia individual de cada uno.

La planificación de las necesidades individuales del niño y que el niño se mude con una familia permanente comienza el *primer día* del cuidado de crianza. Inicialmente, el tiempo para que los trabajadores de caso y cuidadores de crianza, maestros y otros miembros del equipo del niño, lleguen a conocerse unos a otros parece muy limitado. El respeto mutuo y la confianza se construyen sobre experiencias positivas repetidas y lleva tiempo. Los mejores equipos de cuidador de crianza/trabajador del caso trabajan para llegar a conocerse mejor y así construir una sólida relación de trabajo.

Los cuidadores de crianza, trabajadores sociales y otros pueden sentir que tienen diferentes metas y objetivos.

Los cuidadores suelen ser voluntarios o familiares que se convirtieron en cuidadores con una meta personal de hacer una diferencia en la vida del niño, que no tienen trabajo. Los trabajadores del caso, administradores de agencias, maestros, médicos y otros están en el equipo del niño debido a su papel profesional para un trabajo en particular. Es probable que hayan elegido su profesión debido a la dedicación personal a los niños y las familias. Para ser eficaces, los miembros del equipo de asistencia social infantil deben reconocer que su objetivo común es el mismo, la planificación para el mejor interés del niño en cuidado de crianza.

Hacer planes y tomar decisiones que definen la vida de un ser humanos es un trabajo emocional.

A diferencia de otros miembros del equipo de asistencia social infantil, los cuidadores de crianza que desean adoptar y los padres que quieren que su hijo regrese, tienen un interés personal y emocional en el resultado de la planificación de permanencia. El personal que trabaja en estrecha colaboración con las familias y los niños también puede sentir un interés emocional en su éxito. Ser capaz de separar las emociones y seguir siendo objetivo no es fácil, pero es necesaria para representar en forma justa los mejores intereses de todos los niños en cuidado de crianza.

Trabajo en equipo en decisiones de asistencia social Infantil

Los continuos cambios en la legislación y la práctica de asistencia social infantil de Illinois afectan cómo el sistema de asistencia social infantil y el tribunal de menores trabajan con los niños y las familias, buscando tratar de impedir que un niño crezca en hogares de crianza y ayudar a los padres a tomar más responsabilidad por el futuro de sus hijos. Las líneas de tiempo para llevar a un niño en cuidado de crianza y hacia una familia permanente se han acortado.

Los cuidadores necesitan entender los plazos cuando se relacionan con el cuidado de crianza, la asistencia social infantil y el tribunal de menores, con el fin de seguir siendo defensores eficaces de los niños bajo su cuidado al tiempo que contribuyen al equipo.

El proceso de intervención de la asistencia Social infantil

El objetivo final de llevar a un niño en custodia temporal es garantizar su salud, seguridad y bienestar. El trabajador del caso, en consulta con el equipo de bienestar infantil, que incluye la familia de nacimiento:

- evalúa las necesidades de los niños y la familia;
- planifica los servicios de apoyo necesarios o deseados;
- evalúa el progreso; y
- recomienda el cierre del caso cuando se logra la permanencia o se resuelven los problemas de seguridad.

Desde el comienzo del proceso de intervención hasta el final, el trabajador del caso hace recomendaciones para:

- colocar a un niño en cuidado sustituto;
- restituir a un menor al cuidado de su familia; o
- moverse hacia la planificación de permanencia alternativa, como la adopción o tutela.

Todas las decisiones del trabajo de caso son hechas en colaboración con los padres, la familia extensa, los cuidadores y cualquier proveedor de servicios involucrados (es decir, equipo de intervención) de acuerdo con los principios de buena práctica del trabajo social.

La actividad del trabajo en equipo: Clínicamente enfocado en "reuniones familiares" para evaluar cuáles "esfuerzos razonables" se han tomado para ayudar a la familia y el progreso de la familia requerido por lo menos cada tres meses y la necesidad de incluir al trabajador del caso, el supervisor, los cuidadores de crianza y los padres.

Tomando decisiones de colocación

Mantener un niño en casa Búsqueda diligente para padres y familiares obligatoria

Si una acusación de abuso o negligencia resulta en que un niño sea retirado de su hogar, los trabajadores del caso deben tomar medidas específicas para localizar de inmediato a los padres y familiares antes de la audiencia de custodia temporal (dentro de las 48 horas de que el niño sea retirado del hogar). Si los padres no son localizados dentro de este tiempo, se requieren pasos adicionales específicos a intervalos de 30 y 60 días, con trabajadores del caso que informen resultados de la búsqueda al tribunal en la audiencia de adjudicación. Estos requisitos de búsqueda temprana para padres y familiares dan a los niños una oportunidad justa de permanecer dentro de su propia familia.

Criterios de colocaciones bajo cuidados de crianza

Si la colocación en cuidado de crianza se convierte en una opción a tener en cuenta, debe ser consistente con el interés superior y las necesidades especiales del niño. Los niños que necesitan cuidado de crianza deben colocarse:

- en el *entorno menos restrictivo* apropiado para el niño que más se parezca a una familia;
- dentro de *una distancia razonable de la casa del niño cuando el objetivo es volver a casa*, y dentro del distrito escolar del niño, siempre que sea posible. Las necesidades especiales del niño y la familia, la importancia de mantener la estabilidad en las relaciones educativas y sociales del niño y la disponibilidad de los servicios necesarios para el niño y la familia deben ser tomados en cuenta;
- con familiares, si es posible;
- con hermanos, a menos que el caso caiga dentro de las excepciones enumeradas en la Regla del DCFS 301.70;
- con padres de crianza o prospectivos de adopción que tienen la capacidad de satisfacer las necesidades del niño y fomentar las relaciones que son importantes para el niño; y
- de acuerdo con los criterios descritos en el 89 del Código Adm. De Ill. 307, Servicios de Asistencia Social para Niños Indios, si el niño es de ascendencia nativa americana.

Usando el *interés superior del niño* en la toma de decisiones

El principio subyacente en la planificación de permanencia es hacer planes y tomar decisiones para los niños de crianza basados en el *interés superior del niño*, no de los padres, cuidadores de crianza, la agencia, o cualquier otra persona. La Ley del Tribunal de Menores contiene la siguiente definición legal de *interés superior del niño.*

El "interés superior" del niño siempre debe ser determinado, los siguientes factores deben ser considerados *en el contexto de las necesidades de la edad y desarrollo del niño*:

- la seguridad física y el bienestar del niño, en especial la alimentación, la vivienda, la salud y la ropa;
- desarrollo de la identidad del niño;
- antecedentes y vínculos del niño, incluyendo la familia y la religión; y
- la sensación de lazos del niño, incluyendo:
  - donde el niño realmente sienta amor, apego y sentido de ser valorado (a diferencia de donde los adultos creen que el niño debería sentir tal amor, apego, y un sentido de ser valorado);
  - sensación de seguridad del niño;
  - sensación de familiaridad del niño;
  - continuidad de afecto por el niño;
  - la alternativa menos perjudicial para la colocación del niño;
  - los deseos del niño y las metas a largo plazo;
  - lazos de la comunidad del niño, incluyendo la iglesia, la escuela y los amigos;
  - permanencia para el niño;
  - singularidad de cada familia y el niño;
  - los riesgos vinculados durante la colocación y estancia en cuidado sustituto; y
  - las preferencias de las personas disponibles para atender a los niños.

La discusión, el debate y las decisiones tomadas por el equipo de asistencia social infantil en la planificación de permanencia deben basarse y ser defendidos por la definición legal del *interés superior del niño*. Los cuidadores de crianza necesitan usar esta definición en la defensa de las necesidades del niño y en la discusión de objetivos de permanencia con el equipo de bienestar infantil y el tribunal de menores.

PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO AL CLIENTE

El niño bajo cuidado y sus padres son los "clientes" atendidos por el equipo de asistencia social infantil. El trabajador del caso (trabajador de permanencia), en consulta con otros miembros del equipo de asistencia social infantil, el supervisor, agencia, clientes, cuidadores y proveedores de servicios, coordina la planificación del caso para la familia y facilita la toma de decisiones clave dentro del equipo de bienestar infantil. El plan para el caso general de la familia se llama el "Plan de Servicio al Cliente". El Plan de Servicio al Cliente contiene tareas individualizadas para cada padre y niño.

Programa de Evaluación Integrada (IA, por sus siglas en inglés)

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ha creado el Programa de Evaluación Integrada para mejorar la capacidad del personal que trabaja en el caso para abordar no sólo los factores críticos de seguridad y riesgo, sino también las necesidades médicas, educativas, de desarrollo, comportamiento y emocionales de los niños y los adultos que cuidan de ellos. Desde el proceso de IA, el equipo de bienestar infantil determinará una trayectoria de permanencia recomendada y desarrollará un plan de servicio al cliente.

Los casos nuevos, llamados casos de colocación estándar, reciben una evaluación con la asistencia de un evaluador clínico, un profesional de salud mental específicamente capacitado y con licencia. Los evaluadores se reúnen con los padres y cuidadores para determinar sus necesidades, fortalezas y sistemas de apoyo. También llevan a cabo entrevistas clínicas con cada niño, identificando los puntos fuertes, niveles de funcionamiento y las necesidades de desarrollo y salud mental/del comportamiento. El proceso de IA depende de involucrar a los miembros importantes de la familia, incluyendo: el niño, los padres/tutores, parejas, padrastros, cuidadores y otros adultos relevantes. En conjunto, estas personas, junto con el trabajador de permanencia (trabajador del caso), supervisor y evaluador clínico, conforman el equipo de IA.

A lo largo de las entrevistas y evaluaciones, todos ellos comparten y discuten información, preguntas, inquietudes, impresiones y recomendaciones que el equipo planea e identifica referencias. Además, los profesionales médicos especialmente entrenados completan una Evaluación Integral de Salud mejorada para cada niño.

Por 21 días desde la fecha en que el tribunal concede la custodia al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, todas las entrevistas/evaluaciones y la Evaluación Integral de Salud (CHE, por sus siglas en inglés) deben ser completadas. A continuación, el evaluador elabora el Informe de Evaluación Integral y lo proporciona al trabajador de permanencia y el supervisor para su revisión. Después de la revisión y correcciones, el informe final debe ser presentado en el sistema informático del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (SACWIS). Durante el día 40, el trabajador de permanencia y supervisor llevan a cabo una reunión familiar para discutir las recomendaciones y comenzar a desarrollar el Plan de Servicio Familiar. El día 45, los documentos finales deben ser presentados al Tribunal de Menores.

Desarrollo del Plan de Servicio Familiar

Un resultado fundamental del proceso del IA es el Plan de Servicio Familiar. Éste incluye tareas, servicios y recursos para satisfacer las necesidades médicas, de desarrollo, educativas y de comportamiento/salud mental de las familias. Se desarrolla en conjunto con el cuidador, padre, y el hijo en una reunión familiar, y se revisa periódicamente para evaluar su progreso. El trabajador del caso y el supervisor continúan evaluando las necesidades y fortalezas de la familia, actualizando el informe de Evaluación Integrada (IA) y el plan de servicio a lo largo de la vida del caso. Estos documentos sirven de base para lo que está por venir conforme el caso es llevado a una conclusión satisfactoria de permanencia. A lo largo de la vida del caso, el trabajador de permanencia, guiado por el supervisor, sigue participando con la familia, reuniendo información, analizando los resultados, y actualizando el Informe de Evaluación Integral y el Plan de Servicio Familiar.

Papel del cuidador de crianza en el proceso de Evaluación Integrada

Los cuidadores de crianza y otros cuidadores sustitutos son críticos para el proceso de IA. Tienen que proporcionar atención continua en el hogar, para conocer a los niños en colocación mejor que los otros miembros del equipo de profesionales.

Con algunas variaciones, las principales responsabilidades de los cuidadores durante la IA incluyen:

- participar en la entrevista del cuidador y evaluaciones con el niño cuando sea necesario;
- llevar a los niños para su Examen Integral de Salud (CHE), al proveedor del cuidado de la salud designado.
- actuar como un miembro del equipo profesional, interactuar y compartir información; y
- asistir y participar en reuniones de la familia, según corresponda.

Los cuidadores de crianza también proporcionan atención continua para los niños, los cuales pueden incluir la administración de medicamentos, monitoreo de condiciones, y el transporte para su tratamiento, como parte del proceso de IA.

Proceso de planificación de permanencia

Aunque el cuidado de crianza es una solución temporal para mantener al niño seguro, que no ofrece la familia permanente, de por vida que cada niño necesita y anhela. En los últimos años, muchos niños se criaron en hogares de crianza. Ahora, la planificación de que un niño deje el cuidado de crianza comienza el primer día que el niño entra en custodia del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Todo gira en torno a la planificación de encontrar una familia permanente, sus propios padres, otros miembros de la familia u otra familia, para que el niño mantenga las conexiones entre hermanos y familiares, y llevar al niño a permanencia lo antes posible.

Planificación de permanencia para un niño es un proceso conjunto entre:

- el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y el equipo de bienestar infantil, incluyendo los cuidadores de crianza;
- el niño y su familia; y
- el tribunal de menores

El proceso de planificación de permanencia considera todos estos factores y otros en la toma de lineamientos de decisión críticos para los niños y sus familias:

- la salud y seguridad de un niño son lo primero;
- el "interés superior" de un niño controlan todas las decisiones;
- el sentido del tiempo del niño rige el calendario de permanencia; y
- los padres deben hacer un "progreso sustancial" en la corrección de las condiciones que llevaron al cuidado de crianza.

Opciones de permanencia para niños en cuidado de crianza

El objetivo de la planificación de permanencia es que el niño en cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois salga del cuidado de crianza y tenga una familia permanente.

Un niño en cuidado de crianza puede encontrar una familia permanente a través de:

- volver a casa (Reunificación);
- adopción; o
- tutela.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois se compromete a encontrar una familia permanente para todos los niños bajo el cuidado del estado. A veces los adolescentes que no pueden volver a casa con sus familias biológicas deciden no mudarse a la adopción o tutela. A veces no podemos encontrar un hogar permanente para un adolescente. Cuando regresar a casa, ponerlos en adopción y tutela se han descartado como opciones de permanencia para un niño que tiene al menos 16 años, este chico pueden tener un objetivo de vida independiente. Cuando la vida independiente es la meta, el sistema de bienestar infantil ofrece servicios para ayudar al niño a aprender a vivir de forma independiente.

La sección 7, Después del cuidado de crianza, explica la adopción, la tutela y la vida independiente. También describe los servicios de apoyo prestados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Los caminos hacia la permanencia

Hay tres caminos que un niño puede tomar, reunificación temprana, planificación concurrente y terminación acelerada, y el niño y su familia necesitan un cuidador que está dispuesto a apoyarlos en base al camino designado.

El objetivo es que cada niño que entra en cuidado de crianza vuelva a casa. Cuando un niño es retirado de su familia para ponerlo en cuidado de protección, el Estado está legalmente obligado a hacer esfuerzos para ayudar a los padres a corregir las condiciones que hicieron que sea inseguro que el niño se quede en casa. Cada niño se coloca en el camino a la permanencia que mejor se ajuste a sus necesidades. Es importante recordar que ninguna evaluación, no importa qué tan cuidadosa sea, puede predecir con certeza lo que nos depara el futuro. El camino a la permanencia del niño puede variar de acuerdo a los avances de los padres.

El camino de la reunificación temprana

La reunificación temprana es el camino para el niño cuya familia está lista para comenzar a trabajar hacia los cambios necesarios para acogerlos con seguridad. El objetivo es devolver al niño a su casa tan pronto como la seguridad se pueda manejar, puede ser antes de que los padres hayan completado el tratamiento o servicios. El progreso es lo que se busca, no la perfección. La familia recibirá apoyo de la agencia después del regreso a casa. El niño en el camino a la reunificación temprana necesita un cuidador que tendrá una relación personal de apoyo con sus padres.

El camino de la planificación concurrente

La planificación concurrente es el camino para el niño cuya familia tiene problemas o condiciones que hacen especialmente difícil la reunificación o que no está lista para empezar a trabajar en los cambios necesarios de inmediato. En pocas palabras, la planificación concurrente significa que la agencia trabaja hacia dos objetivos a la vez, de modo que si un objetivo no funciona, el otro puede ser implementado. Por ejemplo, el equipo de asistencia social infantil trabaja para reunificar a un niño con su familia, mientras explora la adopción. Si el niño no es capaz de volver a la familia, entonces los esfuerzos de adopción ya estarán en marcha.

El proceso de planificación concurrente se enfoca en el comportamiento real de los padres en lugar de promesas o intenciones, permitiendo que el caso avance si no se ha hecho un progreso razonable en un tiempo específico. La planificación concurrente asegura las decisiones relativas a la permanencia basadas en el sentido del tiempo y la urgencia de un niño. Para ser exitosa, la planificación concurrente requiere el uso respetuoso de la divulgación completa, que es la comunicación abierta, honesta y completa entre los padres, los cuidadores de crianza y trabajadores de asistencia social infantil.

El camino de terminación acelerada de la patria potestad

El camino de terminación acelerada de la patria potestad sólo se utiliza cuando un tribunal determina que el abuso o abandono ha sido tan severo que los derechos de los padres deben ser terminados sin esfuerzos de la agencia para ayudar a los padres a reunificar a la familia. Estos son casos extraordinarios de maltrato grave que cumplen con los criterios establecidos en la ley estatal y federal. Muy pocas situaciones cumplen con estos criterios. El niño en el camino de terminación acelerada de la patria potestad necesita un cuidador que está comprometido con la adopción o tutela.

Objetivos de permanencia

Los objetivos de permanencia son parte del lenguaje común utilizado por los trabajadores sociales, el personal de bienestar infantil y el tribunal de menores. Los cuidadores necesitan familiarizarse con los objetivos de permanencia que se muestran a continuación.

Durante los primeros 12 meses del caso, el programa de acogimiento familiar asignado al caso y el apoyo a la familia puede trabajar con un objetivo de permanencia recomendado en base a los hechos del caso. En la Audiencia de Permanencia de 12 meses, el juez selecciona un objetivo de permanencia, en base a las pruebas presentadas y la recomendación del trabajador del caso. Una vez que el tribunal ha fijado el objetivo, éste sólo puede ser modificado por el tribunal. Los servicios en el plan de servicio siempre deben ser compatibles con el objetivo fijado por el tribunal.

Definiciones de objetivos de permanencia

(A) El menor volverá a su casa en una fecha específica dentro de los cinco meses.

(B) El menor estará bajo cuidado de crianza a corto plazo con un objetivo continuo para volver a casa en un plazo no superior a un año, en el que el progreso de los padres es importante, prestando especial atención a la edad y las necesidades individuales del menor.

(B-1) El menor estará bajo cuidado de crianza a corto plazo con un objetivo continuo de volver a casa a la espera de una audiencia de estado. Cuando el tribunal decide que uno de los padres no ha hecho esfuerzos razonables o un progreso razonable, a la fecha, el tribunal deberá determinar qué acciones deben tomar los padres y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con el fin de justificar el hallazgo de esfuerzos razonables o progreso razonable y fijará una audiencia de estado para no antes de 9 meses a partir de la fecha de adjudicación y no después de 11 meses desde la fecha de adjudicación durante la cual volverá a ser revisado el progreso del padre.

(C) El menor estará bajo cuidado sustituto en espera de la determinación judicial sobre la terminación de la patria potestad.

(D) La adopción, siempre que los derechos de los padres hayan sido terminados o cedidos.

(E) La tutela del menor será trasladada a un individuo o pareja de forma permanente siempre que los objetivos (A) a (D) se hayan descartado, o por orden del tribunal.

(F) El menor de edad mayor de 15 años estará en cuidado sustituto a la espera de la independencia.

(G) El menor estará en cuidado sustituto porque él o ella no puede cuidarse en un ambiente de hogar debido a discapacidades del desarrollo o enfermedades mentales o porque él/ella es un peligro para sí mismo/a o para otros, siempre y cuando los objetivos de (A) a (D) se hayan descartado por orden del tribunal.

(H) La tutela del menor permanecerá con el departamento y el menor estará en constante cuidado de crianza si todos los otros objetivos de permanencia se han descartado en base al interés superior del menor; el menor ha vivido con el padre o pariente de crianza por lo menos un año; y el padre de crianza o pariente que actualmente cuida del niño está dispuesto a proporcionar, y es capaz de proporcionar, al niño un entorno estable y permanente en el futuro previsible.

Rol del cuidador de crianza en el proceso de planificación de permanencia

Reunificación temprana

OBJETIVO: Reunificar a los niños con la familia en 3 a 6 meses
Estos pueden ser los casos en que una familia experimenta una crisis situacional, no tiene antecedentes de abuso o negligencia infantil y acepta la responsabilidad del maltrato. El maltrato no fue grave o potencialmente mortal. La familia muestra una disposición a visitar y continuar las responsabilidades de crianza y demuestra las capacidades para satisfacer sus necesidades y las de sus hijos.

Implicaciones para los cuidadores
Proteger el apego emocional del niño a la familia y trabajar en estrecha colaboración con el trabajador del caso se magnifica. Facilitar las visitas y dejar que compartan la responsabilidad con los padres en la crianza del niño, según lo decidido por el equipo del niño y su familia, es esencial para la reunificación de la familia dentro de este marco de tiempo corto. Las visitas ocurren con más frecuencia, podría ser varias veces a la semana. Las visitas los fines de semana y durante la noche deben comenzar tan pronto como sea posible. Los padres siguen estando muy involucrados en la crianza del niño, al participar en actividades tales como conferencias en las escuelas, las compras y citas con el médico.

Planificación concurrente

OBJETIVOS:

- Proporcionar a la familia servicios de reunificación pertinentes a las necesidades de la familia, la participación de la familia y los recursos de la familia extensa; y
- En la audiencia de permanencia 12 meses después de que el niño entre en hogar de crianza, el tribunal decide si los padres están haciendo "un progreso razonable." Si el tribunal considera que los padres están haciendo progresos, el tribunal puede otorgarles hasta 12 meses más, momento en el cual se hará una decisión judicial definitiva.

Implicaciones para los cuidadores
Debido a que puede ser necesaria una relación a mayor plazo entre el cuidador y el trabajador del caso, establecer la comunicación y aprender a trabajar juntos asume aún más importancia, al igual que la accesibilidad de los servicios para los niños; logística y supervisión de las visitas; y la capacidad del cuidador para asistir a las reuniones de la familia (si los padres dan su consentimiento) y revisiones administrativas del caso y proporcionar documentación escrita.

Terminación acelerada de la patria potestad

OBJETIVO: Liberar al niño para la adopción dentro de seis meses

El caso del niño debe ser evaluado en cualquier momento entre la apertura del caso y 14 días antes de la adjudicación (aproximadamente 90 a 120 días después de la custodia de protección temporal) para determinar si existen motivos que incapaciten a los padres o que exista cualquiera de los factores que identifican la posibilidad de adopción.

El trabajador del caso DEBE BUSCAR ***la terminación expeditiva de la patria potestad*** si los siguientes motivos de ineptitud están presentes para ambos padres:

- extrema y repetida crueldad hacia el niño;
- un hallazgo de abuso físico y condena penal;
- una condena de CUALQUIERA de los siguientes delitos:
  - asesinato en primer o segundo grado de un padre del niño que será adoptado;
  - asesinato en primer o segundo grado de un niño;
  - tentativa o conspiración para cometer asesinato de primer o segundo grado de un niño;
  - solicitación para cometer el asesinato de un niño, solicitación para cometer el asesinato de un niño a contrato, o solicitación para cometer asesinato en segundo grado de un niño;
  - la responsabilidad de asesinato en primer o segundo grado de un niño; o
  - asalto sexual criminal agravado.
- abandono de un recién nacido en un hospital;
- abandono de un recién nacido en un entorno en el que la evidencia sugiere que el padre tiene la intención de renunciar a los derechos parentales; o
- encarcelamiento de un padre como consecuencia de una condena penal, donde antes de su encarcelamiento el padre tenía poco o ningún contacto con el niño, o proporcionaba poco o ningún apoyo al niño, y el encarcelamiento del padre evitará que el padre desempeñe sus responsabilidades de padre con el niño por un período de dos años después de la presentación de la petición o recurso de la terminación de la patria potestad.

El trabajador del caso DEBE CONSIDERAR ***la terminación expeditiva de la patria potestad*** si éstas condiciones están presentes tanto ambos padres:

- abandono del niño (que no es un recién nacido);
- deserción;
- incapacidad para ejercer la patria potestad debido a una enfermedad mental, discapacidad mental o discapacidad del desarrollo; o
- un lactante expuesto a una sustancia, después de lo cual la madre tuvo la oportunidad de participar en un programa de terapia de drogas, tratamiento y rehabilitación.

Implicaciones para los cuidadores de crianza

- Si usted está esperando adoptar un niño para el que parece existir uno de los motivos para la terminación acelerada de la patria potestad, contacte al trabajador del caso y el supervisor inmediato y pregunte si el caso cumple con los criterios para agilizar la terminación de los derechos de los padres.

- Asegúrese de que usted participe en la revisión administrativa del caso (ACR) y las otras oportunidades en que la terminación expeditiva de la patria potestad deba descartarse.

- Si usted está interesado en adoptar, informe a su agencia que usted está interesado en el cuidado de niños en casos de terminación acelerada.

- Las visitas continúan hasta que se terminan los derechos parentales. Si la seguridad es un problema, las visitas pueden ser supervisadas. El propósito de la visita es ayudar al niño con el trauma experimentado; la cambiante relación con los padres; y con el cierre de la relación familia biológica y ser libre para entrar en una nueva relación familiar. Es necesario planificar con el trabajador del caso para ayudar al niño con estos problemas.

Factores adicionales que podrían llevar a la adopción

En cualquier momento durante el caso, estos factores adicionales deben ser considerados en la identificación de la posibilidad de adopción de un niño:

- el padre o los padres han firmado o manifestado su deseo de firmar un consentimiento o entregar en adopción;
- el padre o los padres han firmado previamente un consentimiento o entrega en adopción para los niños que eran sujetos de abuso, negligencia, o las peticiones de dependencia y/o derechos de los padres han sido terminados con respecto a otros niños en el pasado, lo que indica que puede haber habido riesgo de daño a otros niños bajo cuidado de esos padres; o
- el padre o los padres han hecho *progresos insatisfactorios* en la corrección de las condiciones que llevaron al retiro de sus hijos, lo que resulta en una calificación de progreso insatisfactorio que puede ser indicativo de la incapacidad de los padres, y regresar a casa con uno de los padres es poco probable.

TRABAJANDO CON FAMILIAS CUYOS NIÑOS ESTÁN EN CUIDADO DE CRIANZA

Cada niño tiene derecho a un cuidador que pueda apoyar los esfuerzos de la familia hacia una reunificación exitosa. El equipo de bienestar infantil reconoce al niño y los padres como miembros de una unidad familiar y ayuda a los padres a permanecer en el papel parental mientras los niños están bajo cuidado de crianza. Por respeto a la naturaleza continua de la relación padre-hijo, es importante continuar haciendo referencia a los padres del niño como los padres en lugar de "padres biológicos" o "padres de nacimiento". Los modificadores de "nacimiento" y "biológico" se pueden usar más adelante si los derechos parentales se terminan para distinguir a los padres de origen de los padres pre-adoptivos o adoptivos. En el mismo sentido, las familias que ofrecen atención a los niños se les conoce como "cuidadores de crianza" o "cuidadores familiares" en lugar de "padres de crianza".

Los cuidadores de crianza, al igual que otros miembros del equipo de asistencia social infantil, deben mantener una actitud hacia la familia del niño que muestre:

- respeto como personas;
- apoyo sin prejuicios;
- respeto y atención a sus sentimientos;
- un interés genuino;
- comprensión; y
- respeto a la cultura.

La intervención con la mayoría de las familias será más exitosa cuando el equipo de asistencia social infantil mantiene esta actitud y comparte la creencia de que la mayoría de los padres quieren satisfacer las necesidades de sus hijos y tienen la capacidad de cambiar y crecer.

Derechos de los Padres

Los padres conservan algunos derechos y responsabilidades si sus derechos no han sido terminados legalmente por el tribunal, incluso si sus hijos están bajo cuidado de crianza. Los padres tienen el derecho a:

- apoyar al niño;
- llamar al niño;
- tener visitas razonables, a menos que esté prohibido por el tribunal;
- dar consentimiento para la adopción del niño;
- determinar la afiliación religiosa del niño (incluido el derecho a permitir el bautismo);
- conocer información acerca del niño;
- participar en la toma de ciertas decisiones sobre el niño;
- corregir las condiciones que llevaron a la colocación del niño en hogares de crianza y recuperar la custodia de sus hijos;
- participar en el cuidado del cabello del niño;
- asistir a citas con el médico para el niño; y
- participar en la educación del niño.

Igualar las habilidades y deseos de tu familia al objetivo de permanencia del niño

Muchos cuidadores entran en cuidado de crianza dispuestos a adoptar. Algunas familias sólo quieren brindar cuidado de crianza. Muchas familias de crianza comienzan a criar sin planes de adoptar y luego se enamoran de un niño que necesita una familia permanente. Actualmente, el 95 por ciento de los niños adoptados en cuidado de crianza en Illinois son adoptados por sus cuidadores de crianza. Conocer los sentimientos de su familia acerca de la adopción y trabajar con las familias biológicas para ayudar a que los niños regresen a casa es importante para decidir si un niño prospectivo es un buen partido para su familia o no.

Cada tipo de intervención de caso descrito en las páginas 14 a 16 lleva una cantidad diferente de participación del cuidador en el trabajo con las familias, que puede variar desde ningún contacto hasta la modelización de la crianza. Entender qué tipo de casos se relacionan a los niños bajo su cuidado, le ayudará a definir las expectativas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y de agencias en cuanto a su participación en el trabajo con los padres u otros familiares. Incluso si usted no tiene contacto personal con los padres o la familia extendida del niño, la familia de origen de su hijo estará siempre presente en su memoria o imaginación.

Los cuidadores tienen una opción en su rol

No todos los casos tendrán como objetivo la reunificación y no todos los cuidadores serán adecuados para apoyar a una familia con un objetivo de reunificación. Los trabajadores de licenciamiento tendrán conversaciones con los cuidadores acerca de si quieren ser identificados como un recurso para el caso en que la reunificación es el objetivo. Aquellos que opten por hacerlo, entonces podrían firmar un formulario de autoevaluación y enumerarse como tales en la disponibilidad de bases de datos de hogar de crianza. Un cuidador que acepta un caso reunificación también está abierto a:

- reunirse con los padres, tan pronto como sea posible después de que el niño ha sido colocado;
- intercambiar información sobre el niño entre el padre, el cuidador y el trabajador del caso en la colocación inicial y según el caso progresa;
- compartir actividades de crianza de los hijos para permitir a los padres cumplir con ciertas responsabilidades de crianza mientras el niño está en bajo cuidado;
- visitas familiares en un entorno familiar, donde el cuidador puede apoyar o acoger visitas entre los padres y el niño (además de las visitas obligatorias para hermanos); y
- ayudar siendo mentor y modelando a los padres, con el cuidador sirviendo como un modelo de ayuda y respetuoso con los padres en el camino hacia la reunificación temprana.

Cuando un trabajador llame, PREGUNTE cuál es el objetivo de permanencia para el niño. Conozca y comprenda el plan de permanencia y la meta para el niño de crianza antes de decir "¡Sí!" a una colocación. Sea realista acerca de lo que desea y puede manejar. Si sólo quiere ser cuidador de crianza y es probable que el niño necesite una familia permanente, en base al objetivo de permanencia y los hechos del caso, dejar que el niño sea colocado con su familia no es necesariamente en el interés superior del niño.

PLANIFICACIÓN DE PERMANENCIA HACIA LA REUNIFICACIÓN

La planificación de permanencia hacia la reunificación es un enfoque para reducir el trauma de la separación en los niños, la construcción de familias seguras y estables y lograr la permanencia de los niños con sus padres.
El enfoque en la reunificación no es nuevo. La seguridad de los niños y el fortalecimiento de sus familias es el mandato de dos partes del departamento. Las familias se fortalecen de manera que los niños puedan ir a casa.

La planificación de permanencia hacia la reunificación establece una práctica que identifica y se basa en las fortalezas de la familia. Compromete a las familias de los niños en hogares de crianza inmediatamente, directamente y continuamente en la planificación y el trabajo en pro del retorno de sus hijos. Respeta el vínculo entre padres e hijos, mientras que ayuda a los padres a establecer nuevas actitudes y comportamientos hacia la seguridad y el bienestar familiar.

Los cuidadores de crianza están legítimamente orgullosos de su contribución en el suministro de viviendas de protección seguras para los niños necesitados. La planificación de permanencia hacia la reunificación les ofrece la oportunidad de jugar un papel central en el fortalecimiento de las familias. El padre de familia, el cuidador y trabajador del caso hacen un equipo potente para la reunificación. Trabajan juntos como las tres patas de un taburete. Sin embargo, sin las tres patas de soporte, la reunificación no puede mantenerse firme. Cada individuo debe trabajar como un agente positivo de cambio y como ayudante, no como juez o jurado. Cuando una familia tiene que separarse, es necesaria una respuesta de emergencia. Nadie puede esperar para empezar - el padre, el trabajador del caso ni el cuidador.

Los padres hacen el trabajo duro de la reunificación:

- el cambio de comportamiento;
- la construcción de relaciones;
- la mejora de las habilidades; y
- mejora de las condiciones.

Los cuidadores ayudarán con:

- palabras de aliento;
- compartir la crianza; y
- visitas entre los padres y los hermanos.

Los trabajadores del caso ayudan a la familia de una manera inmediata, activa y permanente a través de:

- soporte en el trabajo de caso;
- reuniones familiares; y
- servicios y tratamiento.

Se espera que cada cuidador de niños cuyos padres están trabajando hacia la reunificación ofrezcan apoyo respetuoso hacia esa meta. La crianza de los hijos y las visitas en un ambiente familiar compartido eran actividades importantes en el período de evaluación inicial y siguen siendo dos de los elementos más importantes en el rol de cuidador durante toda la relación del cuidador con el niño y la familia. Ellas constituyen el marco para todas las demás actividades.

¿Cómo ayudan los cuidadores a la reunificación?

Reunirse con los padres tan pronto como sea posible

El trabajador del caso presenta a los padres del niño y cuidador de crianza del niño entre sí poco después de la asignación del caso. La aceptación por parte del cuidador y la garantía de que el cuidador no se interpondrá entre el padre y el niño puede ser la clave para hacer que el trabajo de la reunificación tenga un buen comienzo.

Intercambio de información sobre el niño

Los padres ayudan al trabajador del caso y al cuidador a aprender acerca de su hijo. Los padres comparten el documento "Deja que te cuenta sobre mi hijo" con el cuidador, diciéndole al cuidador acerca de las rutinas diarias del niño, hábitos, gustos y disgustos. El cuidador habla con los padres acerca de cómo le va al niño en cuidado de crianza. Este intercambio de información sobre el niño y la preocupación compartida por su bienestar continúa durante todo el tiempo que el niño está bajo cuidado.

La paternidad compartida

La paternidad compartida es tanto un derecho como una responsabilidad de los padres. Con la paternidad compartida los padres participan en ciertas tareas de crianza junto con el cuidador o trabajador del caso. La paternidad compartida comienza cuando los padres participan en las tareas iniciales de la solución del niño en la nueva ubicación, el examen de la salud infantil, las evaluaciones psicológicas del niño, y las reuniones en la escuela del niño. El tipo y el alcance de las tareas de crianza de los hijos compartidas crecen a medida que el padre tiene éxito en el cambio de las condiciones que llevaron al niño al cuidado de crianza.

Las visitas familiares en un entorno familiar

La investigación de asistencia social infantil identifica las visitas familiares como un factor crítico en el logro de la reunificación familiar temprana, segura y estable. Las visitas familiares son más eficaces en un entorno relajado y privado. Los cuidadores juegan un papel importante en las visitas familiares exitosas.

Ayudar como mentor y modelando con los padres

La mayoría de los padres esperan el regreso de su hijo. Muchos, sin embargo, necesitan la ayuda de un cuidador, ayudante respetuoso y modelo a seguir. En estos casos, el cuidador puede proporcionar un modelo para las relaciones de afecto y la cooperación de la familia.

La seguridad es siempre una prioridad para el departamento. La seguridad del cuidador crianza y la familia también es importante. A nadie se le pide que forme parte de una situación en la que él o ella se siente en peligro. Las revisiones CANTS y LEADS, evaluación en profundidad, y muchas experiencias con los padres son la guía para la seguridad. El cuidador, por supuesto, será el que determine si van a ir a la casa de los padres y si el padre puede venir a su casa.

Dicho esto, cuando un cuidador de crianza acepta la colocación de un niño nuevo en un hogar de crianza, él o ella debe sentarse a la mesa con una intención de buena fe para servir de apoyo a la relación de los padres con el niño y ser útil para el proceso de reunificación.

La construcción de una relación con los padres del niño se puede hacer de muchas maneras. Para todos los cuidadores debe incluir:

- alentar a los padres en la mejora de sus habilidades de crianza y la relación con sus hijos; y
- apoyar la transición de la responsabilidad por parte del cuidador a los padres.

Paternidad compartida

Las oportunidades de paternidad compartida que pueden repetirse una y otra vez, siempre y cuando el niño esté bajo cuidado incluyen: eventos escolares, espectáculos, actividades deportivas, eventos de la iglesia, actividades comunitarias, reuniones sociales y familiares, comidas, prepararse para la siesta o la hora de acostarse, ir y venir de la escuela, tareas, aficiones y simplemente relajarse juntos. El tipo y alcance de las actividades de crianza compartidas de los hijos crecerán cuando el padre tenga éxito en el cambio de las condiciones que llevaron al niño al cuidado infantil. Un entorno familiar o comunitario ofrece la mejor oportunidad para que los padres participen en las tareas de crianza comunes con sus hijos. La paternidad compartida puede continuar después de que el niño regrese a casa hasta el cierre del caso si el cuidador y los padres están de acuerdo.

La paternidad compartida ayuda al niño

Un niño en cuidado de crianza sigue necesitando el cuidado y atención de sus padres, incluso mientras que esté en la casa del cuidador. Las tareas y responsabilidades parentales compartidas tranquilizan al niño sobre el papel de los padres en su vida y refuerzan la pertenencia continuada del niño en su familia.

La paternidad compartida ayuda a los padres

Las tareas parentales compartidas proveen oportunidades para que los padres se mantengan en el papel de “padres”, para crecer en la relación, para aprender del trabajador del caso y el cuidador y para practicar nuevas habilidades.

La paternidad compartida ayuda a tomar la decisión de la reunificación

La participación de los padres en las actividades “normales” de los padres ayuda a predecir lo bien que el padre se encargará de las responsabilidades cuando la familia se reúna.

Visitas familiares - el corazón de la reunificación

Las visitas familiares benefician a los niños en hogares de muchas maneras. La investigación ha encontrado que los niños que son visitados con frecuencia por sus padres son más propensos a tener un mejor sentido del bienestar y se ajustan mejor a la colocación que los niños que son visitados con menos frecuencia o no en absoluto. La investigación ha demostrado también que las visitas están fuertemente asociadas con la reunificación familiar y con una menor duración de la estancia bajo cuidado y que existe una asociación entre la frecuencia de visitas antes de regresar a su casa y una reunificación exitosa.

Visitas frecuentes en un entorno familiar

El impacto de la separación en los niños y los padres es grave. Las visitas consistentes pueden ayudar a los niños y sus padres a lidiar con la pérdida. Una visita inmediata involucra a los padres y tranquiliza al niño; frecuentes visitas fortalecen los lazos familiares; y las visitas en un ambiente familiar ofrecen una oportunidad segura y eficaz para desarrollar las habilidades de crianza. El apoyo de visitas tempranas, frecuentes y consistentes en un entorno que es cómodo para los padres y los niños puede ser la contribución más importante que un cuidador pueda hacer a los esfuerzos de una familia para volver a estar juntos.

¿Qué es un entorno familiar?

Entorno familiar significa la casa del cuidador, padre, pariente, amigo o una institución de la iglesia o de la comunidad que ofrece un entorno adecuado para las actividades de crianza, tales como ayuda con la tarea, aficiones, preparación de la comida, el aseo, tareas, prepararse para la siesta o la hora de acostarse. Si un padre está hospitalizado, en un centro de tratamiento residencial o encarcelado, entonces una visita en la sala de visitas de la institución es un entorno familiar para ese padre e hijo.

Papel de los padres en una visita en su hogar

Un padre que visita a un niño en su hogar está allí como su invitado y debe cumplir con las reglas que usted, el padre y el trabajador del caso hayan acordado antes del inicio de las visitas en su casa. Las reglas modelo están disponibles para su trabajador del caso en el D-Net del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Estas reglas pueden ser modificadas para adaptarse a su situación particular.

Recursos para los cuidadores que trabajan en pro de la reunificación

Los cuidadores también pueden esperar escuchar acerca de las herramientas que figuran a continuación. Fueron diseñadas para ayudar a mantener a los padres que participan activamente, proporcionar un lenguaje "común" y un conjunto de expectativas y ayudar a identificar las áreas de necesidad y el progreso conforme él o ella avanza hacia la reunificación.

Manual de padres para la permanencia

Ayuda a la familia a entender el "trabajo de la reunificación" comenzando con la comprensión de lo que debe cambiar.

Deja que te cuente sobre mi hijo

Le da a los padres la oportunidad de "enseñar" al trabajador del caso y el cuidador sobre el niño de la familia a través de una discusión sobre las rutinas diarias del niño, gustos y disgustos.

Preparación para la reunificación

Ayuda a identificar las áreas de fortaleza de la familia, mientras que al mismo tiempo señala aquellas áreas de crianza de los hijos "seguras" en las que la familia tiene que trabajar.

Visitación de apoyo

Ayuda a los padres a identificar áreas para fortalecer la relación con sus hijos, mientras que al mismo tiempo se aprenden habilidades parentales más efectivas.

La relación entre los cuidadores y los padres no va a suceder de inmediato. Se va a desarrollar con el tiempo, como todas las relaciones. Puede haber buenas relaciones con los padres y otras que no salgan tan bien. Recuerde que el trabajador del caso puede ayudar cuando necesite apoyo adicional.

Cuota de servicio de reunificación familiar especial

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ha dedicado recursos para ayudar a los cuidadores a cumplir con las responsabilidades que apoyan los esfuerzos de reunificación. La cuota de servicio de reunificación familiar especial es un reembolso efectuado directamente al cuidador para actividades de reunificación. Se trata de un reembolso que puede cubrir gastos tales como transporte, entradas, y los alimentos que forman parte de las actividades de apoyo a los niños de crianza y sus padres. Los cuidadores, padres y el trabajador del caso pueden desarrollar un plan mensual para las actividades que tienen lugar en un "entorno familiar", como la ayuda con los deberes de los padres o una actividad de "elección" por participar en reuniones o los tribunales. Con base en el nivel de interacción con los padres, un cuidador podría calificar para un reembolso de hasta $400 cada mes.

Las actividades como visitas en un "entorno familiar" cuentan para el reembolso si el cuidador proporciona la ubicación, supervisión, asesoramiento y/o transporte. Otras actividades podrían incluir compartir tareas de crianza, cumplir con el trabajador del caso y que los padres planifiquen actividades, asistir a una audiencia en el tribunal con los padres, ir a terapia con la familia o continuar con el mismo tipo de apoyo después de un regreso a casa. Los montos de reembolso siguen cuatro niveles de actividades para cada mes conforme el padre progresa hacia la reunificación.

En el Nivel 1, un cuidador que involucra a los padres en tres actividades ese mes (al menos dos en un entorno familiar y una podría ser otra de las actividades elegibles de la lista de opciones) se reembolsarían $75. Trabajar con los padres en un máximo de 12 actividades en un mes haría al cuidador elegible para el Nivel 4 el reembolso de $400.

Los cuidadores de los niños con un objetivo de volver a casa deben documentar todas las actividades de reunificación que son elegibles para el reembolso. Colocar la fecha y describir cada actividad en el Registro de Cuota de Servicio de Reunificación Familiar Especial (CFS 1042-L). Los detalles sobre las actividades y la documentación elegibles se incluyen con el registro. El cuidador y el padre firman el registro cuando ocurre el evento. Al final del mes, el trabajador del caso debe revisar el documento,

firmarlo y obtener la firma de un supervisor. Consulte con su trabajador del caso para asegurarse de que sus actividades previstas son reembolsables.

Es responsabilidad del trabajador del caso enviar el formulario completo y firmado a la Unidad de Pago Central. No espere para presentar varios formularios a la vez. Los cuidadores deben hacer una copia de los formularios para sus registros. También puede hacer el seguimiento con el trabajador del caso para asegurarse de que el formulario firmado se convirtió en pago.

Preparación para el regreso a casa

El progreso de los padres en asumir responsabilidades de crianza y corregir las condiciones que requirieron que el niño entrara en cuidado de crianza temporal, dará lugar a visitas de un día sin supervisión. El éxito con visitas de un día sin supervisión pavimenta el camino para visitas durante la noche sin supervisión. Cuando la seguridad y la responsabilidad se han demostrado en visitas durante la noche y los fines de semana y el progreso continúa en los servicios, es el momento de prepararse para personal de permanencia. El personal de permanencia estará por nueve meses en todos los casos.

Cuando se prepara a los padres para asumir a tiempo completo las responsabilidades de crianza, un plan de apoyo para la reunificación se armará con la participación de los proveedores de servicios y el equipo del niño y la familia. Las evaluaciones de seguridad inmediatamente antes y poco después del regreso a casa estarán acompañadas por frecuentes contactos en persona del trabajador del caso con los proveedores de servicios y la familia. Los cuidadores pueden ser parte de este equipo. El caso debe permanecer abierto para la prestación de servicios de estabilización y control de la seguridad por lo menos de seis a ocho meses después de regresar a casa.

Después de que el niño regresa al hogar

Continua con la relación después del regreso a casa puede ser especialmente importante para la reunificación temprana de las familias. Estas familias habrán incrementado las visitas de trabajadores del caso y otros apoyos cuando sus hijos regresan a ellos. Los casos pueden estar abiertos por hasta un año después de que las familias de reunificaran.

Los cuidadores que han trabajado en estrecha colaboración con la familia hacia la reunificación celebran el regreso de los niños con la familia, pero la celebración puede ser agridulces pues la pérdida de los niños en su casa puede ser difícil para los cuidadores que se han encariñado con los niños. El trabajo que han hecho juntos puede señalar el camino hacia un papel continuo para el cuidador en la estabilización de la familia recién reunificada.

Si el regreso a casa no es posible

Para obtener información sobre lo que sucede cuando la reunificación segura no es posible y el objetivo de la permanencia se cambia para prepararse para la adopción, la tutela o la vida independiente, consulte la sección Después del Cuidado de Crianza en el Capítulo 7 de este manual.

Puntos de verificación para apoyar a las familias que están en el camino hacia la permanencia

Personal de Supervisión-Clínico

Se hizo un cambio importante en la forma en que los programas de cuidado de crianza monitorean y asignan personal a los casos. Todos los planes para la intervención clínica y el trabajo social o servicios de especialidad, y recomendaciones acerca de la permanencia ahora suceden en reuniones de personal de supervisión-clínico. Por ejemplo, una crisis de salud mental, graves problemas de disciplina, u otras situaciones que pudieran surgir requieren consultas y la planificación entre los involucrados en el cuidado del niño traería como consecuencia la necesidad de una dotación de personal clínico. El propósito de la dotación de personal es identificar problemas clínicos y abordarlos mediante el enfoque en equipo. Las reuniones de personal de supervisión-clínico son reuniones de personal *enfocadas en lo clínico* que involucran a los trabajadores del caso, supervisores, expertos clínicos, los niños, la familia, los cuidadores y proveedores de servicios. Los padres de crianza, como los cuidadores y los miembros del equipo de asistencia social infantil, deben esperar a ser invitados a las reuniones de personal de supervisión-clínico.

Revisión Administrativa del Caso (ACR, por sus siglas en inglés)

La Revisión Administrativa del Caso (ACR) es el proceso de revisión independiente de Illinois exigido por la ley federal y estatal. El propósito de la revisión es asegurar que los planes de caso están centrados en la familia y el traslado de los niños hacia una relación de toda la vida que garantice la seguridad y ofrezca su bienestar. La Regla 316 del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois describe el proceso de ACR.

La revisión del caso se lleva a cabo por un revisor administrativo del caso, *que es independiente* del supervisor y trabajador del caso y, por lo tanto, no es responsable de la dirección del caso, manejo o la prestación de servicios. El revisor puede plantear cuestiones que no se abordan en el plan de servicio. Estos problemas pueden ser servicios de la familia u obstáculos del sistema que están obstaculizando el progreso en el caso. Con base en la respuesta del trabajador del caso a estas cuestiones y las mejores prácticas de trabajo social, el revisor podrá asesorar al trabajador del caso para incluir o eliminar información y/o servicios en el plan de servicio.

Rol del cuidador de crianza en la ACR

Los cuidadores de crianza pueden y deben hacer todo lo posible para asistir a la ACR para agregar a la discusión, permanecer informado y defender, según sea necesario. Los cuidadores suelen tener importante información de primera mano acerca de:

- los deseos y opiniones de los niños menores de 12 años que por lo general no se les pide que asistan, o niños mayores que no puedan asistir;
- la calidad de los servicios suministrados;
- servicios en el plan de servicio que no están previstos;
- la necesidad de nuevos servicios que no están en el plan de servicio; y
- si la información anterior fue utilizada por el trabajador del caso para desarrollar el plan de servicio.

El momento de la ACR

Audiencia de custodia temporal

Primera ACR _____ 90 días

(Dentro de los 6 meses de la audiencia de custodia temporal)

Tras la revisión de 6 meses, las ARC se llevan a cabo cada 6 meses.

Los cuidadores de crianza recibirán una notificación de la fecha para una próxima ACR. Si a esa fecha u hora no es posible para el cuidador asistir, pida otra opción. Es necesaria la asistencia del cuidador a la parte de la ACR del niño para que el revisor tenga una visión precisa del caso. Los cuidadores pueden estar presentes durante parte de la opinión del niño, pero, por razones de confidencialidad, no pueden estar presentes para la parte de los padres en la ACR, sin el consentimiento de los padres.

¿Qué se revisa en la ACR?

- si la intervención continua del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es necesaria;
- si los servicios, incluidos los servicios de colocación, son necesarios, pertinentes, coordinados y adecuados, y si se atienden las necesidades de salud y seguridad del niño;
- si se necesitan otros servicios, pero no se están proporcionando al niño o a la familia y las razones por las que no están siendo proporcionados;
- el estado de discapacidad de un niño para determinar la necesidad y/o conveniencia de los servicios especializados;
- la idoneidad de la ubicación educativa del niño y el progreso educativo del niño;
- información sobre la salud del niño y de la información de salud familiar que podría afectar al niño;
- las necesidades físicas, psicológicas, educativas, médicas, emocionales, u otras especiales del niño o de su familia que son relevantes para una permanencia o la determinación de colocación;
- programas o servicios para cualquier niño de 16 años que permitirán al niño prepararse para la vida independiente;
- cumplimiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, proveedores de servicios, la familia, el cuidador (u otro proveedor de cuidado alternativo) con el plan de servicio y, si no se cumplen, si se necesitan cambios en el plan de servicio o metas;
- si hay avances para resolver los problemas del niño y de su familia, si el progreso es satisfactorio y si el niño puede regresar a casa de manera segura;
- si el mes previsto para la consecución del objetivo de permanencia es realista; y
- la idoneidad de la meta de permanencia y cambios recomendados a la meta, en su caso.

Resultados de la ACR

Los resultados de cada ACR son:

- una evaluación objetiva e independiente de los avances hacia la permanencia;
- un objetivo, la revisión independiente del plan de servicio para el próximo período; y
- un informe de las conclusiones y recomendaciones sobre el progreso del caso hacia la permanencia para el niño.

Después de revisar el caso, el revisor administrativo del caso reporta sus hallazgos y recomendaciones a aquellas personas que puedan implementar los cambios en el caso y/o el sistema de bienestar infantil.

El informe incluye:

- las cuestiones no reguladas en el plan de servicio que fueron descubiertas durante la revisión;
- problemas de servicios familiares o problemas en el sistema que están obstaculizando el progreso y/o permanencia de la causa; y
- problemas sistémicos identificados en el sistema de bienestar infantil.

El supervisor de operaciones del programa se encarga de resolver los problemas que se presentan en el informe del revisor administrativo del caso en temas de caso específicos.

El revisor no puede cambiar un objetivo de permanencia establecido por el tribunal.

¿Quiénes participan en las ACR?

El trabajador del caso y/o supervisor con responsabilidad el caso de los niños y/o la familia están obligados a asistir.

Otras personas que pueden asistir son:

- los padres y sus representantes (a no ser que se sepa que son violentos y potencialmente peligroso para los demás participantes en la ACR o sus derechos han sido terminados por el tribunal);
- niños de 12 años o más, con la consideración dada a la materia en el examen y los beneficios de tenerlos presentes. Los niños más pequeños pueden asistir si el trabajador del caso y el supervisor determinan que el niño pueda beneficiarse de participar;
- cuidadores de crianza o familiares cuidadores (porción del niño solamente);

  Los cuidadores de crianza o familiares pueden ser capaces de participar en otros segmentos de la revisión que incluyan la familia del niño, si la información que se presentó en la revisión es esencial para la comprensión de las necesidades del niño y para el cuidado del niño. Cuando existe una relación positiva entre el cuidador y la familia del niño, la familia del niño puede dar su consentimiento para la divulgación de información adicional.

- tutor ad litem (GAL) o representante legal del niño;
- enfermeras regionales del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y/o administradores de casos médicos, si el niño tiene problemas médicos complejos; y
- otros proveedores de servicios.

Revisión de la decisión: en desacuerdo con el plan de servicio

Si un cuidador no está de acuerdo con *cualquier parte* del plan de servicio, incluyendo las modificaciones introducidas por el revisor administrativo del caso, él o ella puede solicitar una revisión de la decisión *dentro de los cinco días hábiles* después de la ACR, enviando una solicitud por escrito a:

DCFS Deputy Associate Director

1921 S. Indiana, Ave., 2nd Floor

Chicago, IL 60616

Fax: 312-328-2749

Nota: Las modificaciones del plan de servicio derivadas de las decisiones judiciales en la audiencia de permanencia o de cualquier otro orden del tribunal no pueden ser objeto de una revisión de la decisión.

Una conferencia de revisión de la decisión se llevará a cabo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

La decisión final se tomará dentro de 10 días hábiles después de la conferencia. La ejecución del plan de servicio se mantendrá hasta la celebración de la conferencia de revisión de la decisión, excepto cuando un problema afecte el cumplimiento de una orden judicial o los derechos residuales de los padres.

Si se requieren cambios en el plan de servicio por la revisión de la decisión, las copias de los cambios se enviarán a todos los que tienen derecho a recibir una copia del plan de servicios con un aviso de los cambios específicos realizados, y la razón de los cambios.

CIPP (Intervención Clínica para la Preservación de la Colocación)

Cuando la colocación de cuidado de crianza de un niño puede estar en peligro de perturbar o puede requerir un cambio en el tipo de colocación, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene medios para decidir el curso de acción correcto. CIPP, que se pronuncia como "sip", reemplaza el proceso anteriormente conocido como los Equipos de Inversión para Niños y Jóvenes (CAYIT, por sus siglas en inglés). CIPP significa Intervención Clínica para la Preservación de la Colocación. Es un modelo para la toma de decisiones en equipo. El objetivo es reducir las interrupciones de colocación, fomentando la participación y apoyo de la familia inmediata y extendida, los cuidadores y el equipo de gestión de caso de los menores, durante el desarrollo de intervenciones concretas, individualizadas y adecuadas para los jóvenes.

A veces, incluso con tiempo y esfuerzo se puede apreciar que una colocación simplemente no va a funcionar. Una reunión CIPP puede ayudar a evaluar nuevos recursos para resolver la situación y apoyar la colocación. Con una reunión CIPP, el trabajador del caso reúne a personas clave en la vida de los jóvenes, con la ayuda y el apoyo de un facilitador capacitado, quien lidera un proceso de discusión que es sensible a la motivación y las capacidades del joven. Los participantes están invitados a ofrecer su valoración de los deseos, necesidades y fortalezas de los jóvenes y generar ideas sobre cómo esas necesidades pueden ser mejor tratadas, idealmente en el hogar actual del joven. Si se determina que las necesidades del joven se satisfacen mejor a un nivel superior de atención (por ejemplo residencial de tratamiento), se animará a los cuidadores a participar en el tratamiento del joven y que siga siendo un recurso de colocación y/o visita de los jóvenes después del alta.

El trabajador del caso o el cuidador actual del niño pueden llamar a la Admisión CIPP para programar una reunión. Se harán todos los esfuerzos para programar rápidamente reuniones en horarios y lugares que apoyarán la participación de los jóvenes, sus familias y cuidadores, y reducirán al mínimo las interrupciones de la escuela. Al recibir las llamadas de los cuidadores, Admisión CIPP se pondrá en contacto con el trabajador del caso para programar una reunión. Las referencias iniciadas por cuidadores a CIPP son sólo para fines de identificación de los servicios y apoyos necesarios para preservar la colocación actual, no cambiar una colocación. Las solicitudes de cambios de colocación y/o quejas serán redirigidos a la trabajador del caso asignado y el supervisor para el seguimiento. CIPP está diseñado para agilizar el proceso de toma de decisiones y para encontrar un consenso sobre qué recursos pueden ser llevados para generar estabilidad a la situación y planificar para resultados positivos.

Para obtener más información sobre el proceso de referencia CIPP, llame al 312-814-6800 o envíe un correo electrónico a CIPPIntake@illinois.gov.

Respondiendo a las Necesidades Emocionales de los niños

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Descubriendo lo que un niño R-E-A-L-M-E-N-T-E necesita 1

Comprendiendo el desarrollo desde una perspectiva de trauma informada 2

Haciendo frente a las reacciones comunes de los niños ante la colocación 3

Consejos para ayudar a descifrar el comportamiento de un niño 5

Proteger y nutrir a los niños 7

Apoyar a los niños nuevos en cuidado de crianza 7

Las etapas del duelo que impactan el comportamiento de un niño 8

Separando comportamiento "problema" de una alteración emocional 10

Cuándo pedir ayuda 10

Ayudando a los niños a seguir adelante 11

Comunicación saludable 12

Mensajes esenciales: Consejos para hablar con lactantes, niños pequeños , y preescolares 13

Consejos para hablar con niños en edad escolar y adolescentes 15

Mensajes y estrategias para lidiar con el comportamiento desafiante 16

Comportamiento amedrentador o amenazante 16

Niños pequeños que golpean y muerden 16

Disciplina y autoestima 17

Disciplinando niños en cuidado de crianza 17

Comportamientos amedrentadores de niños mayores y adolescentes 18

Mensajes y estrategias para ayudar a los niños a sentirse más en control 18

Consejos para nutrir a los niños - De cuidadores de crianza experimentados 20

Recursos de entrenamiento para cuidadores 21

Usando un libro de vida puede ser la respuesta al pasado y preservar el presente .. 24

Visitas familiares 25

Edades y etapas del desarrollo infantil 29

DESCUBRIENDO LO QUE UN NIÑO R-E-A-L-M-E-N-T-E NECESITA

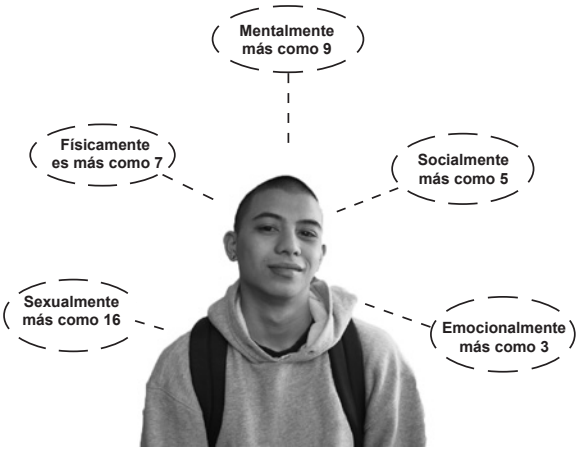

Cada niño nace con enorme potencial, y características y rasgos específicos. Algunos de ellos son compartidos por todos los seres humanos y algunos de estos rasgos provienen de los vínculos genéticos heredados de los padres biológicos y los miembros de la familia. Después del nacimiento del bebé, el desarrollo procede por etapas. No se pueden saltar etapas y cada etapa es un elemento importante para la siguiente. Por ejemplo, los niños a menudo gatean y se empujan por los muebles antes de empezar a caminar. Aunque cada niño puede pasar a través de etapas de crecimiento y desarrollo similares, el éxito de la negociación de cada etapa depende de varios factores, en particular la presencia de cuidadores amorosos para ayudar al niño con cada nueva fase de aprendizaje.

Si no hay retrasos en el desarrollo y el niño ha vivido en un ambiente donde los padres han estado lo suficientemente disponibles y emocionalmente sanos como para satisfacer las necesidades de sus hijos, entonces podemos suponer que se producirán procesos de desarrollo normales. Aun así, tenemos que mirar más allá de la edad cronológica del niño. Sin embargo, si el niño ha estado en un ambiente en el que puede haber experimentado eventos altamente estresantes o traumáticos y los padres han estado poco disponibles para brindar apoyo, es probable que el proceso de desarrollo normal se vea afectado drásticamente. De acuerdo con el Instituto Nacional para la Salud Mental, el trauma se define como *"La experiencia de un niño de un evento que es emocionalmente doloroso o angustiante que a menudo se traduce en efectos duraderos mentales y físicos".* La exposición repetida a los traumas y el estrés puede retrasar el crecimiento y el progreso del desarrollo. Algunos niños pueden de hecho sufrir una regresión a etapas anteriores de comportamiento en respuesta a la tensión que tienen o están experimentando. Por ejemplo, los niños que han sido entrenados para ir al baño pueden empezar a orinarse en sus pantalones o mojar la cama durante el sueño. Este tipo de respuesta podría estar relacionada con algo tan serio como ser retirado de su familia o tan aparentemente alegre como un nuevo bebé en la familia.

Ser lento para llegar a una etapa en particular, e incluso las experiencias de trauma y estrés, no significan que el niño no llegará a alcanzar la próxima etapa de crecimiento y desarrollo. Pero, para hacer la diferencia se necesita de una gran cantidad de atención y paciencia de los cuidadores de crianza quienes necesitan conocimientos y habilidades específicas, así como una comprensión de cuándo recurrir a ayuda profesional.

Los cuadros al final de esta sección proporcionan una guía rápida a las "Características comunes de los niños del nacimiento a los 19 años de edad." Si el desarrollo de un niño parece estar retrasado, consulte con el médico del niño o trabajador del caso para saber cómo obtener ayuda.

La comprensión del desarrollo desde la perspectiva de informado del trauma

Los niños que ingresan al cuidado de crianza pueden ser particularmente vulnerables a los síntomas conductuales y físicos relacionados con la exposición a estrés o situaciones que se elevan al nivel de trauma. En 2004 el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois decidió que, a fin de proporcionar los mejores servicios posibles para los niños y las familias, el sistema necesita estar más informado del trauma. Mediante el desarrollo de una comprensión del trauma y su impacto potencial en el desarrollo del niño y el comportamiento, profesionales del bienestar infantil y cuidadores de crianza están en una mejor posición para responder a las necesidades de los niños y las familias que hayan experimentado un alto nivel de estrés asociado con el trauma.

Estar informado del trauma también significa ser capaz de reconocer y entender cuando los problemas de comportamiento de un niño podrían estar relacionados con las experiencias estresantes o traumáticas previas. Es extremadamente importante que los cuidadores observen a los niños bajo su cuidado en busca de síntomas conductuales que podrían estar relacionados con el trauma. Cuando los niños no tienen las palabras para explicar sus sentimientos, pueden intentar comunicarse al comportarse de maneras que pueden parecer extrañas o anormales en los adultos. Es vital que los cuidadores comprendan que el comportamiento inusual de un niño puede ser una respuesta normal a una situación anormal o muy estresante. Las siguientes respuestas al estrés o trauma pueden ser observadas durante las diversas etapas de desarrollo:

- Incluso antes del nacimiento, durante el tercer trimestre, la violencia constante puede afectar al bebé a través de la madre. Los bebés nacidos de madres estresadas tenían un mayor ritmo cardíaco y dificultad con la regulación y la calma.
- Los bebés son sensibles al estado emocional y el comportamiento de los cuidadores. Los bebés leen la expresión facial del cuidador y responden al estrés con un aumento del llanto, sobre estimulación y/o apatía.
- Los bebés y los niños pequeños expuestos al trauma puede evitar el contacto visual, sonreír menos, sufrir una falta de vocalizaciones dirigidas (no participarán con otros en el balbuceo), o mantener la vigilancia congelada (como si estuvieran esperando que algo suceda).
- Presenciar miembros de la familia siendo lastimados es especialmente estresante para los niños pequeños que están luchando con problemas de desarrollo en materia de seguridad, la competencia y la integridad corporal.
- El trauma puede dar lugar al deterioro de la capacidad de jugar. El juego ofrece la oportunidad para el auto descubrimiento, el dominio y la resolución de problemas.
- La exposición al trauma puede perturbar la capacidad del niño para lograr lo que se llama “coherencia narrativa”, por ejemplo, ser capaz de contar una historia acerca de su día con un principio, medio y final.

- Niños en edad escolar presentan una mayor ansiedad, depresión, culpa, hipervigilancia, pérdida de interés y el retorno de viejos temores.
- La experiencia del trauma a veces afecta la capacidad de regular las emociones, y puede ser visto en un niño en edad escolar que tienen dificultad para expresar sentimientos.
- La experiencia de trauma puede interrumpir la función del cerebro de utilizar la información visual para ayudar en el desarrollo del lenguaje.
- Los adolescentes afectados por el trauma pueden tener dificultades con la actuación, la identidad, comer, suicidio, abuso de sustancias, hipersexualidad, la delincuencia y el absentismo escolar.
- Los niños que han sufrido traumas tienden a experimentar un empuje acelerado hacia la autosuficiencia y participar en actividades fuera de su capacidad de desarrollo.
- La exposición al trauma aumenta la necesidad de identificarse con un grupo de compañeros y utilizarla para una sensación de seguridad.

Haciendo frente a las reacciones comunes de los niños ante la colocación

Después de que un niño es colocado en un hogar de crianza, la cuestión no es *si* él o ella va a reaccionar a la colocación, sino *cómo* y *cuándo* va a reaccionar. He aquí algunos comentarios generales sobre las reacciones normales.

Todos los niños en cuidado de crianza tendrán algunos sentimientos de enojo y tristeza debido a experiencias pasadas, o baja autoestima y estarán en el proceso de duelo por haber sido separados de sus familias. Estos sentimientos pueden salir en conductas dirigidas hacia usted simplemente porque usted está allí. No tome la mala conducta personal. Es importante recordar que cualquier niño colocado en cualquier hogar de crianza está:

- tratando con sentimientos sobre haber sido víctima de abuso o negligencia;
- trabajando la separación de la familia u otra familia de acogida;
- haciendo frente a la separación de los amigos, parientes, vecinos, y, a veces, una comunidad de vecinos;
- adaptándose a una nueva familia de acogida;
- teniendo preocupaciones acerca de ir a una nueva escuela; y
- preocupándose de hacer nuevos amigos.

Ponerse en los zapatos del niño puede ayudar a entender cuando un poco de atención y apoyo adicional puede ser justo lo que se necesita para ayudar al niño a adaptarse. ¿Cómo reaccionaría usted al ser separado de la totalidad de su soporte natural, casa, trabajo, familia y amigos, de la noche a la mañana? Sus sentimientos de tristeza, nerviosismo acerca de su nuevo sistema de vida, la incertidumbre sobre los nuevos compañeros, el estrés relacionado al traslado de sus pertenencias, y la aprensión acerca de un nuevo puesto de trabajo son muy similares a lo que un hijo de crianza siente al mudarse con una nueva familia de crianza.

Muchos niños tienen una reacción relativamente leve a su nueva colocación. Pueden ser tímidos y retraídos, o lentos para acoger su amabilidad y ayuda. O bien, pueden reaccionar siendo demasiado amables y complacientes. Pueden haber arrebatos verbales ocasionales en respuesta a la frustración, y pueden resistirse a ir a la escuela o participar en actividades. Pero, este niño típicamente responderá a sus consistentes habilidades como padre, una actitud cariñosa, apoyo y comprensión. Otros niños, especialmente los niños que han sufrido anterior colocación en hogares de crianza, son más propensos a mostrar su reacción al ser colocados en hogares de crianza con comportamientos que pondrán a prueba su paciencia y habilidades de crianza. Con base en experiencias pasadas, estos niños pueden entrar a su casa con la expectativa de que esta colocación no funcione bien y que puede fallar. También pueden anticipar que tarde o temprano van a ser rechazados y se desharán de ellos. Cuando usted responde a su comportamiento con amabilidad y comprensión, es posible que usted empuje los límites y cree una situación que está destinada a hacer que usted se comporte de una manera que ellos esperan, en base a sus experiencias pasadas.

Los patrones típicos de comportamiento en la colocación

Los comportamientos de colocación pueden seguir dos patrones típicos. Por ejemplo, el niño puede empezar con comportamiento problemático y, en general, después de un período relativamente corto de tiempo, los cuidadores verán tanto la *frecuencia* como la *intensidad* de la conducta comenzando a disminuir.

Como un segundo patrón, el niño es retraído al principio, y luego empieza a actuar mal después de unos días, por lo que su comportamiento en realidad empeora. Los niños más pequeños pueden tener arrebatos emocionales, correr como un huracán, o ser retraídos y llorar en un rincón. El niño mayor puede ser más sutil o estar más enojado y puede enfocarse intencionalmente tratando de destruir algo o insultar a alguien.

Sin entender por qué están separados de su familia, experimentando un sentimiento de pérdida o pérdida del control de sus vidas, o simplemente tener miedo y reaccionar con enojo puede crear cualquiera de estos patrones u otros comportamientos problemáticos en la colocación. Muchos de estos niños eventualmente responden a su paciencia y la crianza consistente y se ajustan a ser colocados con su familia. Sólo podría tomar un poco más de tiempo.

Consejos para ayudar a decodificar la conducta del niño

Comprender el desarrollo del comportamiento normal

Incluso los padres experimentados a menudo olvidan los patrones sociales, emocionales y de comportamiento normales de los niños a diferentes edades. Las páginas 28 a 43 de esta sección proporcionan una guía de referencia rápida.

Descubre la historia del niño

Hable con el trabajador del caso del niño acerca de la conducta del niño. Pregunte acerca de la historia previa del niño antes de venir a su familia. La comprensión de donde un niño viene y sus reacciones anteriores y el comportamiento en ese ambiente puede proporcionar pistas sobre el comportamiento actual.

Mire su ambiente familiar

Un entorno familiar seguro, que nutra, y *sea predecible* es lo que necesita cada niño. Este tipo de ambiente en el hogar le ayudará mucho para ayudar a cualquier niño a superar el miedo, la ansiedad, la pérdida, el dolor y otros traumas emocionales. *La previsibilidad* también ayudará al niño que neurológicamente no puede predecir, o cuyo entorno anterior no era predecible, a entender la "causa y efecto" de su comportamiento, "cuando hago esto, puedo esperar que eso suceda".

Entienda sus reacciones a la conducta problemática

Todos tenemos una tendencia a pensar que el mal comportamiento del niño en nuestra presencia se dirige a nosotros. Nos lo tomamos como algo personal. Entonces nos enojamos...y luego nos quedamos atrapados en una lucha por el poder emocional que frustra a todos los involucrados. Muchos niños en cuidado de crianza a menudo actúan con enojo porque, en su entorno anterior, actuar con ira era lo único que tenía una respuesta *consistente*. Cuando eran buenos y bien educados, eran ignorados. Una vez que cualquier cuidador se da cuenta de que el niño no trata personalmente de hacerlo enojar, es sólo el intento del niño para crear un poco de "causa y efecto", el cuidador puede dejar de reaccionar emocionalmente.

No tomarlo como algo personal permite que el cuidador sea un buen observador de lo que desencadena la conducta del niño y permite que él o ella trabaje con el niño de manera objetiva. Piense en su propia historia y trate de identificar las circunstancias y comportamientos específicos que sirven como disparadores para su ira. Reconozca que el niño puede actuar de una manera específica, porque él o ella sabe qué respuesta va a obtener de usted. Tomarse un momento para separar sentimientos sobre asuntos no relacionados con el comportamiento del niño, será más fácil para observar y aprender de la reacción del niño.

Identificar qué "dispara" el comportamiento problemático

Siempre hay una razón para los problemas de comportamiento. Por lo general, los motivos pueden ser identificados por un buen observador. Cuando un niño muestra un comportamiento problema, piense en lo que estaba sucediendo antes de la conducta tuviera lugar. Busque un patrón. Por ejemplo, puede ver un patrón de comportamiento destructivo después de las visitas o una llamada telefónica de los familiares del niño. O bien, su niño siempre puede reaccionar al deber ir a la escuela o a la cama. A veces, los "disparadores" se producen justo antes de que la mala conducta suceda. Otras veces, el "disparador" puede ser más lejano, como el día o la semana antes. Ser un buen observador puede ayudarle a hacer una buena suposición

sobre el "disparador" para el mal comportamiento.

Traiga los disparadores a la atención del niño - Escuche cada explicación

Recuerde: no todos los "disparadores" del comportamiento son fácilmente observables. Por ejemplo, un niño puede estar emocional después de escuchar una canción en la radio que evoca un recuerdo. Este tipo de "disparador" es muy difícil de detectar y por lo general sólo se puede identificar cuando el niño habla de ello. Después del evento, pregúntele al niño acerca de lo que "disparó" el comportamiento. Preguntas como: "¿Qué estabas pensando justo antes de enojarte?" Puede permitir al niño conectarse con sus sentimientos y el comportamiento y darle información útil. Después de un arrebato de comportamiento, cuando las cosas están en calma, discuta el comportamiento con el niño. Señale su observación acerca de lo que "disparó" el mal comportamiento y pídale compartir la búsqueda de una solución. Ejemplo: "Me he dado cuenta de que cuando yo digo que es hora de dormir, por lo general, pareces sentirte mal. ¿Hay algo que podemos hacer juntos para ayudarte cuando es hora de dormir?"

Al llevar estas observaciones a la atención del niño, usted está ayudando al niño a entender la causa y el efecto de su propio comportamiento. También está mostrando su deseo de ayudar. Al preguntar al niño por qué la hora de dormir es difícil, va a encontrar la información que le ayudará a resolver el problema. En este ejemplo, podría ser tan simple como el niño de tener miedo a la oscuridad, y una luz de noche ser una solución al problema.

Trate de no etiquetar el comportamiento del niño

Es fácil caer en el hábito de usar etiquetas para describir a un niño. Por ejemplo, usted puede pensar que un niño está "deprimido" y comunicárselo a un terapeuta. "Deprimido" tiene diferentes significados para diferentes personas. Si usted puede observar el comportamiento, y describirlo al equipo de intervención o terapeuta, es más útil. Ejemplo: "Darryl parece retraído y demasiado tímido. Él se queda en su habitación durante la mayor parte del día y no tiene un buen apetito. Actúa triste y no quiere jugar con otros niños". Será más útil que decir "Darryl está deprimido."

Registre el comportamiento para ayudar a identificar el problema

Mantener un registro de sus observaciones del comportamiento del niño puede ayudar a identificar lo que desencadena el problema. Anote las circunstancias en que los problemas de comportamiento de su niño se producen con el tiempo. Su registro de comportamiento le ayudará a usted y a cualquier terapeuta o consejero a separar más rápidamente comportamiento "común" asociado con el trauma del abuso, la negligencia y cuidado de crianza de la conducta relacionada con trastornos emocionales severos.

Un registro también es útil para medir el progreso. Si un niño comienza por reaccionar 15 veces al día, y por medio de registrar los eventos usted ve que el comportamiento se ha reducido a cinco veces al día, usted está haciendo claramente un buen progreso. Esta información específica es también mucho más útil para un terapeuta en lugar de comentar: "Lo hace todo el día."

PROTEGER Y CUIDAR A LOS NIÑOS

Normalmente, el vínculo entre la madre y el niño, y el apego del niño, el amor y el compromiso de toda la familia ofrece un entorno propicio para un desarrollo saludable. **Apego** se define como *un nexo afectivo y emocional entre dos personas que se prolonga indefinidamente en el tiempo, incluso si las distancias separan a las personas.* Los niños aprenden el lenguaje y el vocabulario de su familia, las preferencias en los alimentos, los sentimientos sobre otras personas, y las formas de manejar los problemas. Su identidad se forja en sus familias. El sentirse protegido y nutrido permite a los niños salir adelante y explorar cosas nuevas, sentirse seguro y firmemente conectado a sus cimientos familiares.

Apoyo a niños nuevos en cuidado de crianza

Los niños pierden su cimiento personal para el crecimiento y el desarrollo, aunque sea frágil, cuando el vínculo con la madre y el apego a la familia se rompe por el cuidado de crianza.

Mito: Los niños que entran en cuidado de crianza se sienten aliviados y, tal vez, agradecidos de estar dejando una situación familiar abusiva o negligente.

Hecho: La mayoría de los niños permanecen muy unidos a los hermanos, familia extensa, e incluso los padres que han abusado de ellos o los han desatendido. Los niños pueden sentirse protectores de sus familias biológicas, así como culpables y/o desleales al vivir en el hogar de crianza.

Los niños en cuidado a menudo ven el comportamiento de su familia como normal. Incluso los niños que saben que su familia puede vivir de manera diferente a otras familias, a menudo encuentran el comportamiento de su familia tranquilizador porque es fiable. Dejar una situación de confianza y la única familia que has conocido, y recibir el mensaje de que tu familia es "mala", puede parecer mucho peor para un niño que soportar el abuso o negligencia. El niño también puede dejarse cuestionando su propia idoneidad y el valor al ser parte de una familia con problemas.

Cuánto es que la vida de un niño se ve afectada por la separación de la familia depende de:

- la edad cuando entró en hogares de crianza;
- los tipos y el número de pérdidas y separaciones que han experimentado;
- su capacidad personal para hacer frente a la situación; y
- la ayuda y el apoyo que reciben en el momento.

Los cuidadores de crianza tienen el derecho de conocer la información específica sobre los niños y sus familias. Ver la sección 8, página 20 para obtener una lista.

Obtener toda la información disponible acerca de un niño nuevo en su hogar es muy importante para entender sus sentimientos, ayudar al niño a adaptarse a su familia y obtener los servicios necesarios.

Etapas del impacto del duelo en el comportamiento del niño

La pérdida de un familiar o un mejor amigo es una grave pérdida para todos. Incluso la pérdida de una cosa pequeña, como las llaves, puede llevar a sentimientos de inseguridad y enojo. Los niños en hogares de crianza a menudo han experimentado múltiples pérdidas graves. Ellos no siempre esperan ser separados de los padres, hermanos y hermanas, familia, amigos, mascotas, escuelas o vecindarios. Algunos niños han perdido la salud y una oportunidad para el crecimiento normal, el desarrollo y una educación normal debido al abuso o negligencia pasado. Los niños, como los adultos, reaccionan a las pérdidas expresando sus sentimientos a través de un comportamiento que es muy similar al proceso de duelo humano.

Etapa 1 Choque y negación
"No creo que esto pudo haberme ocurrido a mí"

Cuando un niño es colocado en primer lugar con su familia, él o ella puede ser muy dispuesto a agradar, ser cooperativos, y generalmente agradable a su lado. Las familias de crianza experimentados reconocen estos síntomas de shock y la negación como la etapa de "luna de miel." Disfrutan de este tiempo y se dan cuenta de que el verdadero yo y sentimientos del niño no han surgido probablemente. Otros niños en estado de shock y negación pueden tener dificultades para comer o dormir o vuelven al comportamiento de un niño mucho más joven, como mojar la cama o chuparse el dedo.

Etapa 2 Negociación
"Si tan sólo pudiera volver a casa y ser un mejor hijo,
Sé que todo iba a estar bien"

Los niños en esta etapa van a hacer todo lo que él o ella pueda pensar en irse a casa. Muchos niños piensan que si son "buenos", entonces pueden ir a casa. También pueden decidir ser "malo" para que la familia de acogida no quiera estar con ellos y los envíe a casa. O bien, su negociación puede estar en algún lugar en el medio. Por ejemplo, un niño puede preguntar si puede ir a casa si él va a la escuela y tiene buenas calificaciones.

Etapa 3 Ira
"¿Por qué me pasó esto a mí y a mi familia?
Alguien no entiende y se mete con nosotros
Odio a esa gente. ¡Ayuda! Déjenme salir de aquí"

Cuando la negociación no parece funcionar, la ira se establece. La mayoría de los niños tienen problemas para expresar sus sentimientos, por lo que simplemente actúan. Un niño puede venir a usted en la etapa de la ira. Puede romper cosas, tratar de huir, negarse a bañarse o cepillarse los dientes, o encontrar formas de hacerse daño a sí mismo. La etapa de la ira es a menudo la etapa más difícil para las familias de crianza, ya que es difícil hacer frente a la conducta, entender lo que el niño siente, y sentirse adecuado en ser capaz de mantener al niño. El enojo es la etapa en la que muchos cuidadores se dan por vencidos y solicitan el traslado del menor. Cuando esto sucede, es probable que el niño esté aún más enojado con la siguiente familia de crianza.

Etapa 4 **Desesperación**
"¿Y ahora qué voy a hacer?
¿Cómo voy a llegar a casa?
¡Nunca los encontraré!"

Con el tiempo, la realidad llega. A veces el niño abandona la lucha y su comportamiento cambia drásticamente en depresión. Esta etapa puede ser peligrosa, ya que el niño deprimido puede ser autodestructivo. Esté atento a los síntomas de la depresión: pérdida del apetito o del sueño, retraimiento o apatía, o conductas peligrosas o riesgosas sin pensar en las consecuencias personales. Por ejemplo, ser sexualmente promiscuo, el uso de drogas, intentos de suicidio y las autolesiones son todos ejemplos de un niño en esta etapa. Los niños más pequeños pueden parecer expresar *no tener miedo* a hacer actos inusualmente peligrosos para alguien de esa edad.

Etapa 5 **Gestión de pérdida: Comprender y enfrentar**
"Parece como si no hubiera nada que yo pueda hacer.
Mi mamá realmente necesita cambiar.
Estar aquí es mejor que tener miedo todo el tiempo.
Mi familia de crianza parece dispuesta a ayudar.
Supongo que debería tratar de llevarme bien aquí por ahora".

En esta etapa, los niños comienzan a formar nuevas amistades, especialmente con los adultos. Pueden aceptar el papel del cuidador y comenzar a disfrutar de su nuevo maestro o ser parte de la banda de la escuela. Ellos serán capaces de moverse en nuevas situaciones más fácilmente y actuarán menos frustrados. Las pistas de los niños en transición en esta etapa pueden variar de hablar del coche de la familia de crianza como "nuestro coche" llamar a un niño sin parentesco que vive en el hogar "mi hermano."

Cada persona trabaja el proceso de duelo a su propio ritmo. Pueden pasar días, semanas o incluso años, dependiendo del número de pérdidas sufridas, la gravedad de cada pérdida, y si es o no la persona ha aprendido alguna vez para hacer frente a la pérdida en el pasado. Los niños en hogares de crianza a menudo pasan de una etapa de dolor y luego de vuelta, o incluso parecen mostrar las etapas de la desesperación y la ira y dolor al mismo tiempo.

Comprenda que el niño está de duelo, y luego tratar de determinar la etapa de dolor del niño puede ayudarlo a usted ya su familia a entender mejor lo que está sintiendo y por qué su comportamiento puede variar y parece impredecible.

La separación de comportamiento "problema" de trastornos emocionales

A veces los traumas sufridos por los niños, junto con la adaptación emocional al cuidado de crianza, hacen que sea difícil definir con exactitud cuándo un comportamiento normal cruza la línea de trastorno/conductual emocional o enfermedad mental.

Una manera de pensar acerca de los signos de trastorno emocional o de conducta es pensar en la reacción de un niño que *dura demasiado tiempo, es exagerado, o es consistentemente inapropiado para la situación o etapa de desarrollo del niño*.

Ejemplos de separar el comportamiento de los trastornos emocionales o de comportamiento:

- es apropiado enojarse cuando alguien te llama con un apodo, pero conspirar para dañar seriamente a alguien debido a un insulto no lo es;
- no es inusual que los niños de 2 años de edad tirarse al suelo en una rabieta, pero sería raro que los adolescentes se comporten de la misma manera;
- es normal que dé pánico y huir de un incendio, pero no de un ascensor de trabajo;
- es apropiado llorar en un funeral, pero no romper a llorar en la escuela todos los días durante seis meses;
- no es inusual que nosotros hablemos con nosotros mismos de vez en cuando, pero es inusual que escuchemos voces hablando con nosotros... y sobre todo actuar en dirección de esas voces; y
- es habitual que los bebés se orinen en la cama, pero no los adolescentes, a menos que haya un problema médico.

Cuándo pedir ayuda

Antes de la Colocación

Una Evaluación de Salud Mental para *todos los niños de más de 5* es incluida en la Evaluación Integral de Salud, que se requiere durante los primeros 21 días en cuidado de crianza. Una "Evaluación del desarrollo" se realiza para todos los niños menores de 5 años de edad. Los resultados de esta evaluación deben estar en el archivo del caso del niño. Pedir información sobre el comportamiento del niño es importante en la adecuación de habilidades de la familia y el tiempo a las necesidades del niño y la necesidad de servicios de comportamiento. Si acepta un niño con antecedentes de recibir servicios de salud mental antes de la colocación en su casa, consulte con el trabajador del caso para asegurarse de que usted sabe exactamente cuáles servicios está recibiendo ahora y qué hacer si usted o el niño necesita más ayuda.

Considera también la búsqueda de una formación complementaria. Se ofrecen varias clases en el salón de clases o en formato digital para ayudar a los cuidadores a aumentar sus habilidades para el cuidado de niños afectados por un traumatismo o con problemas de desarrollo.

Cuando nada de lo que intenta funciona

Con algunos niños, nada parece funcionar. Esto no es una indicación de falla, ya sea como un padre o un cuidador de crianza. El niño persistentemente pondrá a "prueba" a su familia, las reglas de la casa, y su paciencia. Pregúntese a usted mismo: "¿Este comportamiento es algo que he visto antes?" Y "¿Me siento cómodo manejando este comportamiento por mi cuenta?" Si la respuesta es "no", usted debe pedir de inmediato al trabajador del caso servicios para el niño y consulta para usted también. Cada niño es diferente. **Los cuidadores no deben tener miedo de pedir ayuda si la conducta del niño es inusual o algo que ellos nunca han visto antes.** Obtener ayuda para el niño antes de que una crisis se desarrolle ayudará a todos a tener éxito.

Ayudando a los niños a avanzar

La autoestima es nuestro *sentimiento de valor, la imagen de nosotros mismos que llevamos en nuestras cabezas.* Los niños en hogares de crianza, e incluso los niños que han sido adoptados, pueden tener muy baja autoestima. Ellos han sido heridos físicamente y emocionalmente por abuso o negligencia y no poder estar con su familia. Los niños en hogares a menudo se sienten inútiles e impotentes. Los padres y otros adultos, en general, pueden parecer poco fiables, que no responde y rechazan. El niño puede carecer de información acerca de por qué se ha separado de su familia. Cuando una persona carece de la información, es muy difícil sentirse importante y competente y actuar con responsabilidad. Sin entender "por qué" es difícil saber en quién confiar o a quién culpar. Los niños que han estado en múltiples ubicaciones pueden sentirse confundidos, enojados e inseguros. O bien, pueden experimentar retrasos en el desarrollo debido a abuso, negligencia, o estar separado de los seres queridos. Los retrasos temporales pueden causar frustración por la falta de éxito o satisfacción en relación con el cumplimiento de las tareas físicas, emocionales, sociales e intelectuales. Por ejemplo, una baja en las tareas escolares causando que un niño repita un grado puede añadir a una baja autoestima del niño.

La baja autoestima afecta el comportamiento del niño. Observar de cerca el comportamiento de su hijo le puede dar pistas sobre su nivel de autoestima. Una de las primeras formas de construir la autoestima de un niño es trabajar en el desarrollo de una comunicación saludable. Como la autoestima mejora, la capacidad del niño para controlar su comportamiento también mejora.

Aunque las dificultades observadas deben ser reportados a los profesionales de bienestar infantil asignados a la brevedad posible, la respuesta inmediata del cuidador es también una parte esencial del proceso de recuperación del niño. Hay muchas cosas que un cuidador puede hacer para ayudar a los niños a su cargo para gestionar y eventualmente superar muchos de los síntomas conductuales o emocionales relacionados con el trauma.

Comunicación saludable

¿Es usted un adulto que piensa que el principal propósito de la comunicación es darle información a sus hijos? Comunicarse no es decirle a los niños que coman sus chícharos y recordarles que no hablen con extraños. Ese es el envío de información de *un solo sentido* sobre la dieta y la seguridad. La comunicación es *un puente de dos vías* que lo conectan a usted y los sentimientos de su hijo. La comunicación saludable hace más, construye una fuerte relación entre usted y su hijo, lo que permite a su hijo a desarrollar un concepto saludable y una buena relación con usted y los demás.

La construcción de la comunicación saludable ayuda a un niño a:

- sentirse seguro, cuidado y querido;
- creer que importa y es importante para usted;
- sentirse seguro y no solo con sus preocupaciones; y
- aprender a decirle lo que siente y necesita directamente en palabras, en lugar de la conducta.

Esté disponible. Los niños necesitan sentir que sus padres están a su disposición. Esto significa ser capaz de pasar tiempo con su hijo. ¿Cuándo su niño realmente quiere hablar con usted? ¿Después de la escuela? ¿Antes de ir a la cama? ¿En el coche cuando están sólo usted y el niño? Los niños rara vez hablan de sentimientos al pedírselo. Los padres deben estar disponibles cuando los niños quieren hablar.

Muestre empatía. Conéctese con cómo se siente su hijo, incluso si usted no está de acuerdo con él. La empatía se trata de apreciar los sentimientos, no se trata de quién está bien o mal.

Sepa escuchar. Incluso cuando no se puede hacer nada para solucionar un problema, saber escuchar hace que su hijo se sienta amado. Pregúntele a su hijo sus ideas y sentimientos antes de hablar de los suyos. Trate de entender exactamente lo que él o ella le está diciendo. Lo que su hijo está tratando de decir es importante, aunque no parezca importante para usted. Usted no tiene que estar de acuerdo con saber escuchar. Cuando uno escucha primero, el niño puede calmarse y estar dispuesto a escucharlo a usted más tarde.

Escuche primero - Entonces, sea un buen transmisor. Si un niño se siente escuchado por primera vez, será más receptivo a escucharlo. Asegúrese de que su tono de voz, lenguaje corporal y las palabras todas envíen el mismo mensaje. Por ejemplo, si usted dice "¡NO!" y se ríe, el niño va a estar confundido acerca de lo que realmente quiere. Use *palabras* para comunicar instrucciones acerca de lo que quiere que un niño haga. Use *palabras sentimiento* cuando usted alabe el comportamiento y la palabra "tú". Por ejemplo, "realmente hiciste un buen trabajo tomando ese mensaje telefónico de la oficina del doctor. Me habría olvidado del día y la hora de la cita de tu hermana si no hubieras tomado ese mensaje completo".

La autoestima afecta el autoconcepto de los niños y motiva el comportamiento. La comunicación saludable le ayudará a entender los sentimientos que impulsan el comportamiento de su hijo y también va a construir la autoestima y la confianza de su hijo en usted.

Sea un buen modelo a seguir. Los niños copiarán su forma de comunicarse. Los niños pequeños aprenden mejor copiando lo que hacen los adultos que lo que se les dice. Si utiliza muchas palabras de sentimientos, le ayudará a su hijo a aprender a usar palabras de sentimientos para expresarse. Cuando los adultos usan palabras de sentimientos en lugar de gritar, haciendo algo que hace daño, o llamando a alguien con un nombre, los niños aprenden que el uso de palabras de sentimientos es una mejor manera de lidiar con sentimientos fuertes. Decir sentimientos, en lugar de actuar sobre ellos, ayuda a los niños a controlarse a ellos mismos.

Mensajes esenciales: Consejos para hablar con bebés, niños pequeños y preescolares

Los niños necesitan saber que siempre habrá alguien allí para cuidar de ellos.
Lo que puede decir:
"Te han pasado cosas terribles, pero estás a salvo ahora. Tú estás conmigo y yo me haré cargo de ti".

Los niños extrañan a sus padres, incluso si sus padres han sido abusivos o negligentes.
Lo que puede decir:
"Yo sé que extrañas a tu mamá y a tu papá. Rompieron algunas reglas cuando [te golpean o te dejaban solo o una simple frase que describa la experiencia del niño]. Hay adultos que están ayudándolos a aprender a seguir las reglas para que puedas estar seguro con ellos. Ahora mismo, tú estás conmigo, y yo me haré cargo de ti."

Los niños necesitan saber que no es culpa de ellos que se los llevaran.
Lo que puede decir:
"No has hecho nada malo. Tú no mereces ser golpeado. Ella está haciendo todo lo posible para aprender a [no golpear / cuidar de los niños] para que puedas estar a salvo con ella. Ahora mismo, tú estás conmigo, y yo me haré cargo de ti".

Los niños necesitan saber que sus padres los aman y quieren hacerse cargo de ellos.
Lo que puede decir:
"Tu mamá y papá te quieren mucho, pero tienen problemas y, a veces no saben lo que un niño o una niña tiene que tener para estar seguro y saludable. Algunas personas están ayudándolos a aprender cómo cuidar de ti, y esos adultos les están ayudando a mejorar. Ahora mismo, tú estás conmigo, y yo me haré cargo de ti".

Otras cosas que puede hacer:

- Recuerde que incluso los bebés que no pueden hablar entienden mucho más de lo que pueden decir. Están escuchándolo. Hable con ellos con palabras sencillas. Explique, lo mejor que pueda, lo que está sucediendo;
- establezca límites, explíquelos, y hágalos cumplir. Es reconfortante para los niños tener una estructura;
- permita que los niños pequeños se queden cerca de usted tanto como sea posible. Los niños pequeños que parecen apegarse en exceso están comunicando una necesidad de cercanía. Es reconfortante para los niños estar cerca de los adultos. Una vez que se sienten más seguros, ellos serán capaces de explorar más por su cuenta;
- tienen canciones especiales, oraciones, o historias que comparte. Es reconfortante para los niños tener rituales;
- siempre decirle a los niños la verdad. Si usted no sabe lo que va a suceder, sea honesto acerca de eso, pero asegúreles que siempre habrá alguien que cuide de ellos; y
- ayude a los niños a desarrollar un sentido de sí mismo, ayudando a construir las historias de sus vidas. Hay varias maneras de hacer esto con los niños pequeños:
  - construya libros ilustrados que muestren fotografías de las casas en que han vivido y las personas que se preocupaban por ellos. Sería bueno que el libro pudiera incluir una descripción de un pequeño ritual reconfortante u otra costumbre que se produjo en cada casa para que el niño pueda tener un sentido de realidad de haber sido importante y cuidado en esa casa;
  - si no se puede construir un libro, diga a los niños la historia de los lugares que han vivido y las personas que han cuidado de ellos y los han querido; y
  - asegúrese de que los niños tengan objetos reconfortantes (incluyendo juguetes o mantas especiales y sus libros de cuentos de la vida) que puedan salir con ellos de casa en casa.

Libros que se pueden utilizar:

1. Laura McAndrew, Little Flower. (Apto para cualquier niño lo suficientemente mayor como para quedarse quieto y escuchar un cuento).
2. Jennifer Wilgocki y Marcia Kahn Wright, Maybe Days: Un libro para niños en cuidado de crianza. Magination Press. (Niños de 4 a 10)
3. Geraldine y Paul Blomquist, Zachary's New Home: Una historia de niños en cuidado de crianza y niños adoptados. Magination Press (niños de 3 a 8)
4. Janice Levy, Finding the Right Spot: Cuando los niños no pueden vivir con sus padres. Magination Press (niños de 6 a 10).
5. Jill Krementz, How it Feels to be Adopted. (Niños de 10 - 15).
6. Katherine Paterson, The Great Gilly Hopkins. (Niños de 9 a 15).

La Biblioteca de Préstamo del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois también tiene recursos que los cuidadores pueden tomar prestados. Visite el sitio web del Centro Virtual de Capacitación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en www.DCFSTraining.org o llame a la Oficina de Capacitación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 877-800-3393 durante horas de oficina regulares.

Consejos para hablar con niños en edad escolar y adolescentes

Las mismas reglas de comunicación que aplican a los niños mayores y los adolescentes aplican a los niños pequeños, pero el lenguaje, el estilo de la conversación, y los enfoques cambian de acuerdo con el desarrollo (no necesariamente cronológico) del niño.

Mensajes esenciales: Que pasó

Los niños necesitan escuchar un mensaje claro sobre la negligencia, el abuso y la violencia que llevó a la colocación en palabras que sean honestas, pero no demasiado aterradoras. Las palabras deben ser adaptadas a la edad de desarrollo del niño.

La colocación nunca es culpa del niño

Es muy común que los niños se culpen a sí mismos por lo que les sucedió y lo que pasó con su familia. Validar la respuesta del niño al trauma como una reacción normal a lo que ocurrió. A veces ayuda hacer que los niños piensen acerca de qué edad o lo grandes que eran cuando el trauma ocurrió que llevó a la colocación y que eran demasiado jóvenes o demasiado pequeños como para realmente hacer una diferencia. Comience suavemente para ayudar al niño a entender que, si bien es posible que quieran creer que podrían haber evitado el trauma o salvado su madre, padre, hermanos, etc., incluso los adultos en su familia no fueron capaces de hacer esto.

Ayuda para los padres

Los niños necesitan escuchar cómo sus padres están recibiendo ayuda para hacer todo lo necesario para reunirlos y proporcionar la seguridad, el cuidado, y la orientación que todos los niños necesitan. Si los padres están desaparecidos, los niños necesitan escuchar cómo los proveedores de servicios están trabajando para buscarlos y ayudarlos una vez que los encuentren.

Participación en la planificación de servicios

Los niños mayores pueden participar en la recolección de información y el proceso de planificación de servicios. Ellos necesitan mensajes claros sobre el progreso, o cómo se está ayudando a los padres o tutores, lo que están haciendo, el plan B / concurrente si los padres o tutores no pueden o no quieren hacer lo que sea necesario, los plazos, y lo que los niños necesitan estar haciendo día a día y en las próximas semanas.

Plazos

Los niños mayores necesitan oír un mensaje claro del marco de tiempo para trabajar para hacer mejores a sus familias, incluidos los plazos dictados por la política de protección de la infancia en relación con la búsqueda de la permanencia.

Capacidad para el Cambio

Los niños más grandes están ocupados tratando de averiguar quiénes son y cómo encajan en el mundo. Ellos necesitan entender que su experiencia con el trauma, especialmente crónico, trauma temprano tiene lugar dentro del contexto de su familia, no significa que van a llegar a ser "iguales" a los que los han herido o a su familia. Por ejemplo: El hecho de que un niño fue golpeado, no significa que él o ella llegará a golpear a sus propios hijos.

Los mensajes y las estrategias para lidiar con comportamiento difícil

Comportamiento aterrador o amenazante

Cuando los niños se lastiman o lastiman a alguna otra persona, deben ser detenidos. Pero no es suficiente decirles que el comportamiento es "inaceptable" o "inapropiado". Una vez más, los niños necesitan palabras para ayudarles a entender su experiencia. Los niños que están amenazando necesitan de ser informados de los siguientes mensajes en palabras simples:

1. no es seguro que golpees. Lastima a la gente. Es mi trabajo mantenerte a salvo, y no voy a dejar que me lastimes o te lastimes a ti mismo o a cualquier otra persona;
2. alguien te golpeó (o has visto a personas golpear), pero eso estuvo mal. Golpear no es la manera de resolver los problemas. Lastima y hace que la gente esté enojada y asustada;
3. tú no mereces ser golpeado. Nadie merece ser golpeado, no importa lo que hagan; y
4. está bien que estés molesto o enojado. Puede acudir a mí. Yo te ayudaré. Pero debes encontrar alguna manera de decirme que estás molesto y enojado que no duela. Necesitas utilizar tus palabras o hacer un dibujo o me muestras cómo te sientes con muñecos o títeres.

Pegar y morder en niños pequeños

Evite estimular a los niños a golpear un objeto como un sustituto de golpear a una persona. El mismo acto de golpear el objeto puede hacerlos estar más enojados, más excitados, y más difíciles de calmar.

Con los niños muy pequeños que muerden, sustituir un anillo de dentición u otro objeto puede ser útil. Diga al niño: "Tú no puedes morder (a ti, a mí, o a tu hermano). Morder duele. Si tienes que morder, muerde esto.

Utilice un juego con títeres para ayudar a que los niños resuelvan problemas sobre los golpes o mordeduras. Haga que el títere vaya al niño y diga que tiene un problema - que golpea o muerde, y que se está metiendo en problemas todo el tiempo. El títere puede pedir al niño ideas sobre cómo detenerse. Esta estrategia distancia el problema del niño un poco, y le permite al niño pensar sobre formas para dejar de golpear.

La disciplina y la autoestima

Cuando nos sentimos competentes y bien con nosotros mismos, es mucho más fácil ser auto-disciplinado. La disciplina es una experiencia de aprendizaje que enseña a los niños cómo disciplinarse mediante el control de su comportamiento.

La disciplina enseña a los niños:

- las reglas de la familia y la sociedad;
- cómo conseguir satisfacer sus necesidades sin perjudicarse a sí mismos, a otros o a la propiedad;
- cómo llevarse bien con otros niños y adultos;
- cómo sentirse bien con ellos mismos; y
- cómo sentirse bien acerca de la persona que los disciplina.

El castigo no es disciplina. El castigo significa "pagar por algo." El castigo incluye nalgadas, ridiculizar al niño, amenazarlo, castigarlo, aislarlo y la eliminación de privilegios. El castigo no le da al niño la oportunidad de tener el control. Los adultos tienen el control cuando imponen el castigo.

La disciplina envía una lección duradera a un niño que incluye la responsabilidad, el respeto y la equidad. El castigo puede ser parte de la disciplina, pero nunca es el ingrediente principal.

Disciplinar a los niños en cuidado de crianza

Ningún padre nació sabiendo cómo disciplinar eficazmente a los niños. La mayoría utiliza las técnicas utilizadas por sus padres. Si sus padres utilizaron nalgadas, probablemente incluyan nalgadas como castigo para sus hijos. Esto no va a funcionar y *no está permitido* para disciplinar a los niños en cuidado de crianza, según las normas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. A menudo, los nuevos cuidadores de crianza luchan con el uso de diferentes castigos para sus hijos por nacimiento y los niños bajo cuidado y se sienten frustrados con el comportamiento extremadamente desafiante de los niños en cuidado de crianza.

Los niños pueden estar reaccionando a la colocación o etapas de la pena por la pérdida de su familia y de la vida como la conocían, o puedan haber experimentado poco o nada de disciplina, castigos severos o cuidadores múltiples con diferentes expectativas. Las nalgadas y el castigo corporal no se les permite porque envían el mensaje equivocado a los niños que ya sufren de baja autoestima e impotencia debido al abuso y/o negligencia.

El aprendizaje de otras técnicas de disciplina y cuándo utilizarlas es crucial para el éxito de cualquier cuidador. Entrenamiento en disciplina efectiva está disponible en el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y agencias. Su distrito escolar local puede también ofrecer clases para los padres. Incluso los cuidadores experimentados necesitan nuevas ideas cuando se enfrentan a niños nuevos. Recuerde: ¡Si no funciona - obtenga nuevas ideas - obtenga ayuda - ANTES de que se convierte en una crisis! La ayuda profesional está *disponible* para evaluar lo que el niño necesita. Hable con el trabajador del caso del niño.

Comportamientos amenazantes de niños mayores y adolescentes

Los niños mayores necesitan escuchar el mismo mensaje sobre el comportamiento amenazante como se acaba de describir. Los cuidadores deben:

- adoptar una postura suave pero firme haciendo hincapié en que en el hogar de crianza no permite violencia por ninguna persona, hacia ninguna persona, física o verbal;
- deje que los niños y adolescentes sepan que mientras que usted entienda que por desgracia se encontraban en situaciones en las que los argumentos de la gente se convirtieron en físicos, va a tomar medidas para asegurarse de que todo el mundo esté a salvo;
- etiquetar y validar las emociones de los niños y adolescentes después de que su comportamiento ha estado fuera de control;
- utilizar un enfoque directo, honesto, y la calma, usando humor cuando sea apropiado, y lenguaje que es "real" y no condescendiente o "demasiado joven". Al mismo tiempo, recuerde que un adolescente en cuidado de crianza puede ser emocionalmente mucho más joven que su edad; y
- cuando las cosas estén más tranquilas, asegúrese de señalar las conductas positivas, todo lo que ha ido bien y/o validar sus emociones o necesidades. El comportamiento positivo podría incluir NO hacer algo como no golpear después maldecir a alguien.

Los mensajes y estrategias para ayudar a que los niños se sientan más en control

El comportamiento de los niños va a mejorar cuando se sientan más en control. Las mejores maneras para que los cuidadores ayuden a los niños a sentirse más en control son:

- tener rutinas predecibles y rituales que el niño puede depender;
- trabajar con maestros u otras personas en la vida del niño para establecer tipos similares de expectativas y consecuencias a través de los diferentes ambientes;
- explicar las cosas al niño. Hágale saber lo que sucederá durante todo el día. Esto hará que el mundo se sienta más predecible y, por lo tanto, más controlable;
- deje que el niño tome decisiones apropiadas para su desarrollo. Para los niños muy pequeños, tales opciones pueden ser limitadas a que camisa a llevar o que cereal comer al desayuno. Los niños mayores pueden elegir cuando durante el día van a hacer ciertas tareas, o incluso cuáles tareas se espera que hagan. Los adolescentes que han sido responsables se les pueden dar opciones para elegir en qué momento será su toque de queda;
- haga las reglas de su casa muy claras, y hágalas cumplir con calma y de manera coherente;

- elogie a los niños por las cosas que hacen bien. Asegúrese de que en su elogio, incluya una descripción exacta de lo que el niño hizo que le gustó. Elogiar el buen comportamiento es la mejor manera de lograr un cambio de comportamiento. Es mucho más eficaz que castigar el mal comportamiento;
- no haga promesas que no pueda cumplir;
- prepare a los niños para las ocasiones importantes, como las visitas con un padre o grandes cambios en la rutina. Hágales saber lo que va a suceder. Hablen de lo que el niño espera, y de lo que él o ella pueda estar preocupado;
- si los padres no siguen adelante con las visitas, consolar al niño. Identifíquese con los sentimientos del niño. No condene al padre. Sólo entienda la frustración y el dolor del niño, y tranquilice al niño diciéndole que no es su culpa que el padre no lo visitara;
- ayude a los niños a anticipar que no habrá problemas entre ustedes, y que ustedes entienden que los problemas son una parte normal de la vida y que pueden ser resueltos;
- sea firme. Entienda que usted tendrá que hacer todas estas cosas una y otra vez;
- técnicas de auto monitorización. Enseñe a los niños a que califiquen su estrés personal y el autocontrol en termómetros autocontrolados u otras escalas;
- pase un buen rato. Utilice juegos para que el desarrollo de habilidades sea divertido. Practique a diario el auto control. Las actividades como tomar turnos, tolerar la frustración, o perder el juego ofrecen oportunidades para el aprendizaje y la práctica; y
- recuerde que la práctica es fundamental para el aprendizaje de nuevos comportamientos, especialmente practique dirigido a los recordatorios que desencadenan respuestas traumáticas.

Consejos para criar a niños - Por experimentados cuidadores de crianza

- Todos los días, señale algo que su hijo haga bien. La alabanza genuina ayuda a un niño a sentirse bien consigo mismo y le dice que él le importa lo suficiente como para darse cuenta.
- Explique las "reglas de la casa" a todos los niños a medida que entran en su casa, incluyendo por qué la gente y las cosas funcionan de la manera que lo hacen. Si usted no puede explicar una regla, pregúntese por qué usted realmente la necesita.
- Demuestre un comportamiento adecuado y haga que los otros niños le ayuden. Las acciones hablan más que las palabras.
- Planee tiempo a solas para la atención positiva con todos los niños. Recuerde: El mayor necesita tanto tiempo uno-a-uno como el más chico. Sea realistas, limite el número de hijos en su familia para asegurar la calidad, no la cantidad, y criar de acuerdo a su tiempo y energía.
- Anticipar los problemas y discuta las consecuencias antes que los problemas surjan. Obtenga la historia del niño del trabajador del caso y hagan una estrategia "Si esto sucede, entonces haremos esto..." juntos.
- Hable con el niño en palabras y términos apropiados para su edad o nivel de desarrollo.
- Responda a los sentimientos del niño y sus sentimientos primero - luego a la conducta. Por ejemplo, un niño llorando histéricamente necesita que usted atienda sus sentimientos. Después de que se calme, ambos pueden hablar de su comportamiento en el supermercado cuando tenía lágrimas de rabia.
- Trate de reconocer cuando está molesto o estresado por algo más. Responda, no reaccione, al comportamiento del niño. Su comportamiento puede ser un reflejo de su estado de ánimo o la falta de atención.
- Dé al niño la oportunidad de aprender de sus errores. A menos que sea peligroso o demasiado costoso, deje que el niño aprenda las consecuencias de sus acciones.
- Sea realista con sus expectativas. Dese tiempo y al niño para cambiar. Mantenga un registro del comportamiento. Si el niño estaba haciendo rabietas cada día y ahora es dos veces por semana - eso es progreso.
- Dígale a su niño cuando él o ella controle bien el comportamiento. ¡Reforzar - reforzar - reforzar!

RECURSOS DE FORMACIÓN PARA CUIDADORES

Centro de Capacitación Virtual (VTC, por sus siglas en inglés)

El VTC es el nuevo sistema de formación para la comunidad de asistencia social infantil. El VTC está disponible ya sea a través de Internet o la D-Net interna del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Alberga la mayor cantidad de horarios de clase a la fecha, la información de registro, transcripciones, avisos de capacitación, y recursos. El VTC ofrece cuidadores varios beneficios:

- disponibilidad las 24 horas: el VTC se puede acceder desde una computadora del trabajo o personal utilizando un inicio de sesión seguro personal y una contraseña, las 24 horas del día, todos los días;
- facilidad de uso - buscar fácilmente los eventos de capacitación por fecha o por nombre del curso; y
- acceso instantáneo a los registros - ver e imprimir su propia transcripción en cualquier momento.

Visite el Centro de Formación Virtual (VTC) en cualquier momento en línea en www.DCFStraining.org o llame al 877-800-3393 durante horas de oficina regulares.

Curso de conversión de adopción/tutela

Los padres de crianza con licencia que están adoptando un niño que ya está colocado con ellos en cuidado de crianza pueden tomar un entrenamiento de nueve horas para responder a preguntas y preocupaciones durante la transición a la adopción. Los participantes tienen que ser referidos a esta formación por cualquiera de sus licencias o trabajador de adopción.

Entrenamiento sólo para la adopción

Las familias que no son de crianza y sólo están interesadas en adoptar a un niño bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois que es legalmente libre o adoptar a un niño a través de una agencia de adopción debe completar las nueve horas de entrenamiento de adopción organizados por la agencia de adopción. También se debe completar una hora adicional de formación relacionada con las necesidades del niño en particular, a través de la agencia de adopción.

Entrenamiento de padres de crianza prospectivos

Las personas interesadas en convertirse en padres de crianza con licencia, debe terminar el entrenamiento de padre de crianza previo al servicio PRIDE de 27 horas. Para asistir a este entrenamiento, los prospectos a padres sustitutos deben ser referidos por la agencia o trabajador de licenciamiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Estas clases se ofrecen regularmente en todo el estado.

Los cuidadores relacionados deben completar el entrenamiento de cuidador relacionado previo al servicio PRIDE de 6 horas como parte del proceso de concesión de licencias para criar a niños relacionados con ellos. Esta capacitación se ofrece en la formación presencial o DVD y requiere la remisión del trabajador de licenciamiento. Si un cuidador relacionado desea proveer cuidado de crianza a los niños no relacionados, deben ser referidos y completar el entrenamiento de padre de crianza previo al servicio PRIDE de 27 horas.

Entrenamiento en servicio para cuidadores de crianza y adoptivos licenciados

Los cuidadores de crianza y adoptivos que ya tienen una licencia pueden auto-inscribirse para cualquiera de las clases de crianza PRIDE que se enumeran a continuación registrándose a través del Centro de Formación Virtual o llamando a la Línea de Registro al 877-800-3393. Hay otras clases en servicio y cursos, así que compruebe la disponibilidad del VTC.

Módulos PRIDE

1. Fundación para satisfacer las necesidades de desarrollo de los niños en riesgo (12 horas)
2. Utilizando la disciplina para proteger, cuidar y satisfacer las necesidades del desarrollo (9 horas)
3. Resolver problemas de desarrollo relacionados con la sexualidad (3 horas)
4. Respuesta a los signos y síntomas de abuso sexual (6 horas)
5. Apoyo relaciones entre los niños y sus familias (9 horas)
6. Trabajando como un miembro del equipo profesional (9 horas)
7. Promover la identidad cultural y personal del niño (6 horas)
8. Promoción de permanencia de resultados (9 horas)
9. Gestión del impacto de la colocación en su familia (6 horas)
10. Comprendiendo los efectos de dependencia química de la niñez y las familias (15 horas)
12. Entendimiento y promoción del desarrollo en pre-adolescentes y adolescentes (6 horas)

PRIDE en línea: Capacitación basada en computadoras para los cuidadores con licencia

Además de los cursos presenciales, los módulos en servicio PRIDE se han renovado y están disponibles para la formación en línea. Los cuidadores de crianza y los padres adoptivos o de custodia que ya tienen una licencia de cuidado de crianza pueden tener las versiones basadas en web de los módulos en-línea de PRIDE. Los cursos en línea ofrecen comodidad y flexibilidad, ya que están disponibles 24/7 a través de una computadora o dispositivo móvil con acceso a internet. Los cuidadores pueden obtener créditos de formación hacia la concesión de licencias cuando completen el curso. PRIDE en línea también es una manera fácil de obtener una actualización de un tema específico o compensar una sesión de clase perdida.

Para acceder a los cursos en línea PRIDE los cuidadores deben tener una cuenta en el Centro de Capacitación Virtual. Después de completar el inicio de sesión habrá instrucciones para la puesta en marcha de PRIDE en línea por primera vez. Llame a la Unidad de Registro al 877-800-3393 si tiene preguntas.

Los módulos en servicio PRIDE también están disponibles en CD para los usuarios que quieren hacer el curso en una computadora sin acceso a internet.

Esta versión de PRIDE digital no tiene las características más recientes, pero cubre el mismo material. Para tomar prestados los CD para un módulo, contacte al trabajador de licenciamiento o llame a la Unidad de Registro del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 877-800-3393.

Currículum digital de PRIDE - Formación en casa usando una computadora

Los médicos pueden ponerse en contacto con la unidad de registro del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para solicitar cualquiera de los módulos 1 al 9 para completar en casa. Los cuidadores necesitan una computadora con una unidad de CD, altavoces y una impresora. Las instrucciones se incluyen en el CD, que se enviará por correo a la casa.

Entrenamiento para padres transracial

Los padres de crianza y adoptivos con licencia pueden inscribirse para el curso para padres transracial de nueve horas, desarrollado para los padres que tienen o pueden tener en cuenta la adopción o acogimiento de un niño de otra raza, cultura o etnia. Además, ser padres efectivos para negros es un curso de 45 horas de crédito que se ofrece por 15 semanas. Cubre las muchas consideraciones culturales complejas específicas para la crianza de los niños negros.

Entrenamiento de defensa educativa

Es **obligatorio** para un cuidador en cada familia asistir a esta capacitación con el fin de tener una licencia o renovar licencia. Este entrenamiento de seis horas cubre información para padres de crianza y adoptivos que necesitan saber para que puedan abogar por los derechos y las necesidades educativas de los niños adoptados o de crianza.

Entrenamiento de reunificación

Los cuidadores con licencia ganan mayor comprensión de los efectos de las conexiones del niño a su familia biológica y aprenden habilidades para ayudar a facilitar la reunificación con la familia del niño.

Entrenamiento en trauma infantil para cuidadores

Proporciona información para ayudar a los cuidadores a comprender, reconocer y responder apropiadamente a las conductas relacionadas con el trauma infantil.

EL USO DE UN LIBRO DE VIDA PUEDE SER LA RESPUESTA AL PASADO Y PRESERVAR EL PRESENTE

El *"libro de la vida" es un relato de la vida de un niño en palabras e imágenes*, e forma similar a un "libro de recuerdos", pero más terapéutico. Comenzar un libro de la vida para un niño nuevo en un hogar de crianza, o continuar un libro de vida iniciado por otro cuidador, puede ayudar a un niño a hacer frente a los sentimientos de dolor, la pérdida y la separación de la familia y su vida anterior. El libro de vida del niño debe ser suyo para mantenerlo si se va de su casa. Las clases sobre los libros de la vida están disponibles en línea y en el aula. Consulte con su trabajador de licenciamiento o la Oficina de Capacitación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Reconstruyendo el pasado

"¿Quién soy yo? ¿De dónde vengo? ¿Cuál fue mi primera palabra? ¿A quién me parecía en el jardín infantil?" son preguntas que todo niño hace. Para los cuidadores, la respuesta a estas preguntas no puede ser fácil. Trabajar con el niño para registrar la historia de vida pasada en un libro de la vida le da la oportunidad de contarle a usted sobre su familia y la oportunidad de registrar lo que ella dice. Esta visión de los sentimientos del niño puede ser muy útil en la comprensión de su comportamiento actual.

Si los padres, abuelos u otros familiares están disponibles, hable con el trabajador del caso acerca de la recopilación de información y artículos para el libro de la vida del niño en relación con su pasado, incluyendo: primeras fotos, información acerca de su nacimiento (cuánto pesó, midió, día de la semana, etc.), las fotos de sus padres, hermanos y familia extensa, primeras palabras, la edad cuando dio su primer paso y otros hitos del desarrollo. Sus notas y recopilación de elementos importantes y gente en un solo lugar pueden reafirmar a su hijo que no "olvidará" a su familia y la vida anterior, mientras que él está en cuidado de crianza.

Registro del presente

No se olvide de registrar el presente, mientras que usted, el niño de crianza y el trabajador del caso recapturan el pasado. Pídale al niño lo que él quiera registrar en el libro de la vida. A continuación, asegúrese de guardar las cosas adicionales que usted sabe serán importante para él en el futuro. Cualquier cosa que registre los eventos en la vida de un niño se puede mantener en un libro de la vida. Las categorías de información y artículos que se registran en los libros de la vida a continuación.

Ayude al niño a recordar...	*Ejemplos*
los hitos del desarrollo	primeros dientes; primer paso, andar en bicicleta, frenillos
lesiones, enfermedades u hospitalizaciones	brazo roto, copias de las vacunas, la foto en el hospital
ocasiones especiales: cumpleaños, graduaciones, vacaciones, entregas de premios, fiestas, incluyendo visitas con la familia	registros de que estaba presente, fotos, invitaciones o un anuncio
favoritos: juguetes, mascotas, amigos, vecinos,	anécdotas sobre sucesos, fotos, incluyendo el año
cuidadores actuales y anteriores	en foto, nombres y datos utilizados *con el consentimiento de la familia*
actividades especiales: exploradores, obras de teatro, el trabajo voluntario, clubes, camping, la escuela dominical o la iglesia	niñas exploradoras, fotos del campamento, el programa de una obra de teatro

- Asegúrese de escribir la fecha y una frase o dos sobre cada artículo en el libro de la vida. -

VISITAS FAMILIARES

Planificar y realizar visitas familiares exitosas son tareas de trabajo en equipo difíciles para los cuidadores y trabajadores del caso, pero algunas de las más importantes. La investigación ha confirmado en repetidas ocasiones que las visitas familiares es clave para la reunificación familiar. Si usted está con un niño de crianza cuya meta de permanencia indica un cierto o posible, regreso a casa con la familia, las visitas serán una parte importante del Plan de Servicios para la familia. Visitación como parte de la reunificación se detalla en el Capítulo 3. Aunque los arreglos complicados y las emociones no hacen las visitas fáciles, los resultados hablan por el valor de las visitas familiares.

Las visitas son importantes para considerar en todos los objetivos de permanencia. Las visitas fortalecen las conexiones con las personas importantes en la vida del niño. Con la guía de los cuidadores, terapeutas y trabajadores sociales, las visitas pueden ayudar al niño a ordenar sentimientos complicados y prepararlo para los cambios emocionales a medida que crece.

Por qué las visitas funcionan

Cuando un niño es retirado de su casa, tanto los padres como el niño se sienten fracasados. Los padres a menudo se sienten inadecuados y los niños pueden sentir que de alguna manera la desintegración familiar es su culpa. Cuando alguien de afuera de la familia saca al niño, hay un trauma y una sensación de pérdida del control. Las visitas ayudan a curar los sentimientos de fracaso e inadecuación y sentar las bases para la construcción de una mejor relación entre padres e hijos.

Manejando las Expectativas y Emociones

A pesar de que todo el mundo quiere que las visitas sucedan, todas las partes involucradas en la visita tienen diferentes expectativas. Los sentimientos en torno a las expectativas de cada persona hacen del equilibrio emocional difícil para todo el mundo, incluyendo trabajadores del caso y cuidadores.

Los niños quieren visitar a la familia para:

- estar tranquilos de que todavía son amados y amables;
- saber que los padres, hermanos y familia extensa están bien;
- recibir el permiso de los padres para ser feliz donde él o ella esté viviendo hasta que su regreso a casa sea posible; y
- aliviar el dolor de la separación, la pérdida y el duelo.

Los padres quieren visitar a los niños para:

- estar seguros de que el niño es cuidado;
- reafirmar su compromiso con el niño;
- saber que el niño no los ha olvidado;
- ser informado sobre el crecimiento y desarrollo del niño; y
- mejorar en la crianza de los hijos.

Los cuidadores que asisten a las visitas esperan:

- mantenerse en contacto con los cambios en la familia que afectan el plan de permanencia;
- entender mejor la relación del niño con los padres, para entender mejor al niño; y
- prestar apoyo a los niños en su esfuerzo por comprender la situación y ayudar al niño a hacerle frente.

Los trabajadores del caso tienen la responsabilidad principal en que las visitas se produzcan por medio de:

- trabajar con los padres, los cuidadores, y el niño, en su caso, para establecer un horario de visitas que siga las reglas de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y el plan del caso;
- supervisar la visita o hacer arreglos si son necesarias visitas supervisadas;
- registrar las observaciones clínicas de lo que sucedió durante la visita, tales como la interacción entre padres e hijos, etc.; y
- la presentación de informes sobre las visitas al Tribunal de Menores

A veces las visitas no salen bien y los niños regresan al hogar de crianza decepcionados. Si el plan de visitas o la visita no satisface las esperanzas y las expectativas de todos, las emociones tienden a estar a flor de piel. El trabajador del caso tiene el estrés de tratar con las emociones de todos, mientras que los cuidadores pueden quedarse con un niño muy decepcionado, triste y/o enojado que quiere expresar sus sentimientos. Incluso si los resultados de una visita no parecen positivos en este momento, cada visita es un paso positivo hacia lograr que el niño tenga una familia permanente.

Lugar, frecuencia y duración de las visitas

Cuando el objetivo de permanencia es volver a casa, se debe establecer un plan de visitas en un plazo de tres días hábiles después de la colocación fuera del hogar a menos que la colocación fuera de emergencia. En la colocación de emergencia, el plan de visitas se debe establecer en un plazo de 10 días hábiles después de la colocación.

Los padres deben visitar al menos una vez a la semana a menos que haya una razón documentada. Las visitas deben ser en casa de los padres si esto es compatible con la seguridad y el bienestar del niño. Si las visitas no pueden ser en casa de los padres, deben ser en el entorno más hogareño posible. La duración de las visitas debe aumentar a menos que las visiten causen daño específico al niño. Los niños pequeños pueden necesitar visitas más frecuentes para recordar a los padres. Los niños mayores pueden necesitar visitas más largas para ver a sus padres como una parte importante de sus vidas.

A veces las visitas tienen lugar en los hogares de crianza, si el trabajador está de acuerdo y el cuidador está dispuesto a acoger la visita.

Visitas de Hermanos

El trabajador del caso debe presentar una visita de hermanos y un plan de contacto al tribunal dentro de 10 días después de que el niño entra en el cuidado sustituto. Los cuidadores deben contribuir al desarrollo de la visita de hermanos y el plan de contacto. El plan debe especificar la frecuencia de las visitas y el contacto aprobado debe comenzar inmediatamente después de que los niños lleguen al cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Los niños también pueden participar en el desarrollo del plan. Este plan se incluye en el plan del caso de los niños.

Los cuidadores de crianza, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y las agencias no pueden reducir o solicitar a un tribunal reducir la frecuencia de las visitas en base de la falta de disponibilidad de un supervisor para las visitas o como una forma de disciplina.

El plan de visitas y contacto debe especificar cuánto tiempo debe durar cada visita, incluya la ubicación y supervisión que se facilitará para las visitas, lista de contactos aprobados que los niños pueden tener entre una visita y momentos del día cuando puede ocurrir el contacto (por ejemplo, después de la escuela, etc.). Una breve exposición de las razones para la selección de la frecuencia y duración de las visitas y el tipo de contacto aprobado también debe registrarse en el plan del caso.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o agencias son responsables de programar y ofrecer visitas entre todos los hermanos colocados aparte por lo menos dos veces por mes, *comenzando a más tardar dos semanas después de que el niño entre en custodia temporal*, a menos que:

- un tribunal haya ordenado que las visitas de hermanos sean menos frecuentes o no las haya en absoluto; o
- un hermano puede lastimar física, mental o emocionalmente al otro durante la visita y la supervisión no puede evitar el riesgo de tales daños. Esto debe ser determinado por la observación o la documentación de su interacción con anterioridad según consta en el expediente del niño y el riesgo se debe documentar en el expediente del niño.

El trabajador del caso identificará los hermanos del niño y los agregará al plan de visitas y contacto. Los hermanos del niño pueden incluir niños/jóvenes que:

- viven en familias intactas;
- viven en hogares sustitutos, incluyendo colocaciones fuera del estado;
- están en una ILO/TLP, en la universidad, o arreglo de vivienda con contrato de colocación alternativa;
- quienes están hospitalizados;
- residen en hogares colectivos o colocaciones residenciales;
- han sido adoptados, incluso cuando los hermanos de nacimiento no se adoptan juntos o cuando uno o más hermanos permanecen bajo cuidado;
- están bajo la tutela legal, aun cuando los hermanos de nacimiento no se adopten juntos o cuando uno o más hermanos permanecen bajo cuidado;
- están emancipados; o
- han alcanzado la edad adulta.

Supervisión de visitas de hermanos

Las visitas dan al trabajador del caso tiempo para hacer observaciones clínicas necesarias para la toma de decisiones acerca de los servicios y recomendaciones de permanencia. Si un trabajador decide no supervisar una visita y las visitas supervisadas son necesarias en el plan del caso, él o ella es responsable de hacer que otra persona supervise. Los cuidadores pueden ser invitados por el trabajador del caso para supervisar las visitas si el trabajador del caso considera que es conveniente. El supervisor del trabajador del caso debe aprobar que cualquier persona distinta al trabajador del caso supervise las visitas. Se les anima a los cuidadores que se conozcan con los hermanos del niño. Esto se puede lograr fácilmente mediante la supervisión de visitas de los hermanos cuando sea posible. Los cuidadores no están obligados a supervisar las visitas y deben estar de acuerdo cuando se sientan cómodos con la situación y sepan que el supervisor lo ha aprobado. Los cuidadores pueden ser reembolsados por la supervisión de visitas cortas y durante la noche. (Vea la Sección 9, página 7) Se les anima a los cuidadores acoger visitas de los hermanos siempre que sea posible. Hay una cuota de reembolso para las actividades durante la visita disponible. (Vea la Sección 9, página 7)

Transporte

El trabajador del caso tiene la responsabilidad primordial de organizar el transporte para las visitas. Se les anima a los cuidadores a proporcionar el transporte para los niños que visitan. Puede haber disponible un reembolso por kilometraje. (Vea la Sección 9, página 7)

Visitas de los abuelos

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois alienta las visitas entre abuelos o bisabuelos y los niños en cuidado de crianza si es en el mejor interés del niño. En los casos en que se han concedido a los abuelos o bisabuelos privilegios de visita por un tribunal de divorcio de acuerdo con la Ley de Matrimonio y Disolución del Matrimonio de Illinois (750 ILCS 5/607) el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois permitirán las visitas.

Confidencialidad de la información del cuidador de crianza

El nombre, dirección y número de teléfono de un cuidado de crianza no pueden ser divulgados sin previo aviso por escrito al cuidador, de acuerdo con la ley de Illinois (CFSA 535.3, en vigor 24/07/98). El cuidador puede solicitar al trabajador del caso no entregar esta información al niño y también tiene el derecho a buscar una Orden de Protección del Tribunal Sección 2-25. Una persona a quien se la ha informado el nombre, dirección y número de teléfono de la persona que cuida al niño que a sabiendas e intencionalmente divulga esta información es culpable de un delito menor clase A, de acuerdo con la nueva ley que se ha mencionado anteriormente.

EDADES Y ETAPAS DEL DESARROLLO INFANTIL

Como cuidador del niño, usted lo conoce mejor que nadie. Usted sabe cuándo algo es genial; así como cuando algo parece un poco diferente o no del todo bien. Si usted tiene un problema, empiece por comprobar estos cuadros para ayudar a determinar si el desarrollo y comportamiento del niño son consistentes con lo que el gráfico muestra para su edad. Si no es así, llame al trabajador del caso y juntos decidan si él tiene que ser visto por su médico.

Del Nacimiento a los Seis Meses

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	Desarrolla su propio ritmo de alimentación, orinar, movimientos intestinales y en el dormir.	Adaptarse al horario del bebé tanto como sea posible.
	Crece rápidamente.	Suministro adecuado de alimentos. Cambie la posición del bebé con frecuencia. Ejercite los brazos del bebé y las piernas mientras lo baña y cambia.
	Controla precozmente el movimiento de los ojos.	Suministrar estímulos visuales, como los móviles.
	Desarrolla el control del motor en secuencia ordenada. Esté atento a estos hitos del desarrollo • balancea la cabeza • se da la vuelta • se sienta • se sienta solo momentáneamente	
MENTAL	Comienza a agarrar objetos.	Deje que el bebé agarre los dedos a medida que lo tira hacia arriba.
	Aprende a través de los sentidos. Reconoce a la madre de los demás; es más sensible a ella.	Proporcionar objetos para ver, escuchar, tomar. Ánimo actividades de juegos compartidos con el niño.
SOCIAL	Balbucea y vocaliza de forma espontánea.	Hable con él lo más que pueda.
	Balbucea en palabras de dos sílabas.	
	Imita el movimiento. Mira rostros. Sonríe para ser amable.	Juega a las escondidas.
	Le gusta jugar, las cosquillas y balanceos.	Rebótelo en la rodilla.
	Se sonríe a sí mismo en el espejo.	Proporcionar un espejo de juguete.
EMOCIONAL	Juega con las manos y los dedos de los pies.	Permita la libertad de las manos y las piernas.
	Muestra entusiasmo agitando los brazos, pateando, retorciéndose.	Muestre expresiones faciales como la sonrisa o el ceño fruncido.
	Muestra placer con anticipación del biberón o de ser cargado en brazos.	
	Llora de diferentes maneras cuando tiene frío, está húmedo, o con hambre. No tenga miedo de consentirlo. Un llanto es la principal forma de comunicación de necesidades del bebé.	Aprenda a "leer" sus llantos.
	Siente temor al ruido fuerte o inesperado; objetos extraños, situaciones o personas; movimiento repentino, dolor.	

Seis Meses a un Año

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	*Músculos grandes:* 8 meses en adelante - gatea.	Asegúrese de que los objetos peligrosos estén fuera de su alcance.
	9 meses en adelante pueden comenzar a caminar.	Proporcione experiencias que ejerciten las piernas y brazos.
	Músculos pequeños: Aprende a soltarse de las manos.	Juega a "dejar caer cosas" para ayudarlo a entender el mundo.
	Pone todo en la boca.	Proporcione alimentos que pueda comer con las manos y otras actividades que ejerciten los dedos.
	Empieza a tener dientes.	Tenga paciencia y cosas especiales para masticar. El niño puede estar irritable.
	No se puede controlar los intestinos.	Absténgase de tratar de entrenar para ir al baño.
MENTAL	Aprende a través de los sentidos - especialmente la boca, ver, oler, saborear y tocar.	Proporcione juguetes y juegos que involucran a la audición.
	Le gusta meter y sacar cosas.	Fomente las actividades de juego compartidas.
	Le gusta hacer las cosas una y otra vez.	Asegúrese de que no sean juguetes con piezas pequeñas o sueltas.
	Lenguaje: Empieza a entender las palabras familiares como "comer", "mamá", "adiós", "perrito."	Repita las palabras y actividades.
	Le gusta escuchar nombrar objetos.	Diga los nombres de los objetos que el niño ve o utiliza.
SOCIAL	*Con adultos:* Encuentra a la madre o madre sustituta extremadamente importante.	Haga que una persona se haga cargo de la mayor parte del cuidado del niño.
	"Habla" usando sonidos de balbuceo.	Hable con el bebé.
	Empezará a imitar.	Haga las cosas que usted quiere que el niño haga.
	Comer es una fuente importante de la interacción social.	
	Con los compañeros: No juega con otros bebés - golpea, tira, empuja, etc., en su lugar.	Se da cuenta de que el niño no quiera jugar con otros.
EMOCIONAL	Necesita ser cargado y abrazado, con calidez y amor.	Una persona especial debe proporcionar comodidad física. Las necesidades de alimentación, higiene, calefacción, cariño, estimulación sensorial, y la interacción con un el adulto siempre debe encontrarse. **No tenga miedo de consentirlo.**
	Necesita sentirse seguro de que alguien se ocupará de él.	
	Rasgos de personalidad: Se pone triste cuando la mamá se va. Se retrae con los extraños.	Si la madre tiene que salir, una persona especial debería proporcionar cuidados. Proceda lentamente a presentarle gente nueva al niño.
	Los mismos temores que antes.	

Uno a Dos Años

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	*Músculos grandes:* Comienza a caminar, se desliza hacia arriba y abajo de las escaleras, trepar a los muebles, etc.	Proporcionar un espacio grande, seguro para el ejercicio de los brazos y piernas.
	Disfruta de empujar y jalar juguetes.	Proporcione juguetes para empujar o jalar y ayudar con el equilibrio al caminar.
	Músculos pequeños: Empieza a alimentarse por sí mismo con una cuchara y puede sostener la taza.	Ajuste alimentos que sean fáciles de comer. Permita que el niño se alimentan a sí mismo algunas veces. El bebé será desordenado.
	Puede apilar dos o tres bloques. Le gusta desarmar las cosas. Le gusta meter y sacar cosas.	Proporcione juguetes o juegos que pueda desarmar, amontonar, apretar, tirar, etc. Fomentar el juego compartido con el niño.
	Se quita la ropa.	Deje que el niño trate de vestirse solo.
MENTAL	No se puede controlar los intestinos.	No trate de entrenarlo para ir al baño.
	Aprende a través de los sentidos.	Tenga juguetes o juegos que hagan sonidos o tengan diferentes “texturas”, colores, formas, etc.
	Es curioso - Le gusta explorar - mete los dedos en los agujeros.	Asegúrese de que la zona sea segura. Permita que el niño explore.
	Lenguaje: Puede decir los nombres de algunos objetos comunes.	Hable con frecuencia al niño. Diga los nombres de los objetos que el niño ve que utiliza. Hable acerca de las actividades durante el baño y vestirlo.
	Usa oraciones de una sola palabra - “no”, “va”, “abajo”, “adiós”. Puede señalar partes del cuerpo comunes y objetos familiares. Es capaz de comprender órdenes sencillas como “ponte el abrigo”.	Enséñele los nombres de las partes del cuerpo.
	Con adultos: Encuentra que la madre sigue siendo muy importante.	
	Disfruta de la interacción con los adultos conocidos. Imita - copiará su comportamiento.	Haga que una persona se haga cargo de la mayor parte del cuidado.
	Demandante, asertivo, independiente, dice adiós con la mano.	Asegúrese de hacer las cosas que quiere que el niño haga.
	Con los compañeros: Juega solo, pero no juega bien con otros de la misma edad.	Aunque al niño le gustan otros niños, puede que quiera un adulto cerca.
EMOCIONAL	Necesita el amor, la calidez y la atención de un adulto especial para desarrollar la confianza - la sensación de que alguien va a cuidar bien de él.	Tenga un adulto especial para cuidar del niño
	Rasgos de personalidad: Alcanza un pico de chuparse el dedo a los 18 meses.	Ignore si se chupa el dedo. Llamar la atención sobre esto sólo empeorará las cosas.
	Puede tener rabietas.	
	La emoción general es “feliz”. La ira principalmente es despertada por la interferencia con la actividad física. Llora porque no puede ponerle palabras a sus deseos.	
MORAL	Consciente de la aprobación y la desaprobación de los adultos.	Temple las respuestas extremas para el niño y mantenga las respuestas consistentes al comportamiento del niño.

Dos a Tres Años

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	*Músculos grandes: Corre, patea, sube, lanza una pelota, salta, tira, empuja, etc. Disfruta de juego brusco.*	*Proporcione mucho espacio y muchas experiencias en las que el niño utiliza los brazos y las piernas.*
	Musculos pequeños: Puede girar algunas perillas de las puertas, garabatos, come fácilmente con una cuchara, ayuda a vestirse y desvestirse. Puede construir una torre de seis a siete bloques.	*Ofrezca actividades en que utilice los dedos: la arcilla, pintura de dedos, tomar objetos, apilar objetos, crayones grandes para garabatear. Comparta en estas actividades con el niño.*
	Puede empezar a controlar los intestinos. El control de la vejiga llega un poco más tarde.	*Poco a poco iniciar el control de esfínteres. Consulte a la autoridad si no está seguro de los métodos.*
MENTAL	*Continúa aprendiendo a través de los sentidos.*	*Proporcione experiencias sensoriales.*
	Todavía es muy curioso.	*Permita que el niño explore. Tener tan pocos "no" como sea posible.*
	Tiene un período de atención corto.	*No hagas que su hijo haga cosas por más de unos pocos minutos.*
	Lenguaje: Utiliza oraciones de tres a cuatro palabras.	Hable a menudo con el niño. Explicar las cosas con sencillez.
SOCIAL	Empieza a disfrutar de canciones y rimas simples.	Canta canciones que tienen repetición, son bajas y tienen corto alcance.
	Con adultos: Considera a la madre muy importante. No le gustan los desconocidos. Imita. Pierde el tiempo.	Deje tiempo para hacer las cosas por él mismo. Dé tiempo para explorar.
	Ayuda a los adultos.	
	Con los compañeros: Le gusta jugar solo.	Proporcionar oportunidades para jugar sin interrupciones.
	Disfruta de tener otros niños cerca, pero no juega con ellos mucho.	No obligue a los niños a jugar juntos.
	Pincha, da patadas, muerde y empuja cuando está enojado - usualmente causado por la interferencia con la actividad física o posesiones.	No permita que los niños se lastimen entre ellos.
EMOCIONAL	Empieza a desarrollar sentido de sí mismo. Tiene que hacer algunas cosas por él mismo. Disfruta de la alabanza.	Proporcione experiencias sencillas en las que el niño puede hacer con éxito cosas por él mismo. Alábelo a menudo.
	Los rasgos de personalidad: Pruebas de poderes - dice "no" a menudo. Muestra mucha emoción - risas, gritos, tiros, rabietas violentas, etc.	Sea firme en seguir adelante con sus instrucciones, pero no castigue al niño por llanto que expresa sentimientos y la independencia.
	Le teme a los ruidos fuertes, moverse rápidamente o a lugares altos, animales grandes, la partida de la madre.	Evite situaciones repentinas que afecten estos temores. No fuerce ni ridiculice al niño.
MORAL	El niño parece generalmente autosuficientes y quiere ser bueno, pero aún no es lo suficientemente maduro para poder llevar a cabo la mayor parte de sus promesas.	Mantenga expectativas realistas de lo que el niño puede hacer.

Tres a Cuatro Años

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	*Músculos grandes:* Corre y salta fácilmente.	Supervise cuidadosamente las oportunidades para la actividad muscular.
	Empieza a subir escaleras. Puede empezar a montar triciclos. Intenta todo. Es muy activo.	Establezca límites para las distancias. El niño tiende a vagar demasiado lejos.
	Músculos pequeños: Se viste bastante bien. No puede atarse los zapatos.	Proporcione muchas oportunidades para que el niño practique habilidades con los músculos pequeños.
	Puede alimentarse por sí mismo con una cuchara y tenedor. Le gusta jugar con barro, arena, pintura de dedos, etc. Puede comenzar a armar sencillo rompecabezas y juguetes de construcción.	Anime aquellas actividades que fortalecen y coordinan los músculos pequeños.
	Se encarga de las necesidades de aseo de manera más independiente - puede permanecer seco todo el día, pero no puede permanecer seco toda la noche. Sexo: se convierte en algo muy interesante, su cuerpo y cómo funciona.	Explique todas las partes del cuerpo y sin juicio. Las preguntas sobre las funciones del cuerpo deben ser respondidas con sencillez y honestidad.
MENTAL	Continúa aprendiendo a través de sus sentidos.	Proporcione muchas experiencias sensoriales.
	Utiliza la imaginación mucho - inicia el juego dramático y juego de roles.	Proporcione apoyos para el juego dramático.
	Empieza a ver las relaciones de causa y efecto.	Señale y explique relaciones de causa común y efecto - como la lluvia ayuda a crecer las flores, cómo tirar el vaso lo rompe, cómo golpear lastima a una persona.
	Lenguaje: Le gusta aprender canciones y rimas simples, le gusta jugar con los sonidos, sabe más de lo que puede decir con palabras. Es curioso e inquisitivo.	Explique las cosas al niño, responda a las preguntas honestamente y ayúdele a poner los sentimientos en palabras.
SOCIAL	*Con adultos:* Puede dejar a la madre por períodos cortos de tiempo aunque ella sigue siendo muy importante. Empieza a notar las diferentes formas en que las mujeres y los hombres actúan. Imita a los adultos.	Sea un modelo positivo. Al inicio de los roles sexuales él actuará como lo vea actuar.
	Con los compañeros: Comienza a estar más interesado en los demás, comienza el juego en grupo - le gusta la compañía. No está preparado para juegos o la competencia - ha organizado el grupo libremente.	Proporcione suficientes materiales para que varios niños puedan utilizarlos juntos. Ayude al niño a descubrir maneras socialmente aceptables de tratar con los demás.
EMOCIONAL	Está ansioso por complacer a los adultos y depende de la aprobación, amor y alabanza.	Dé a su aprobación a través de las expresiones faciales, gestos y la respuesta verbal. Evite observaciones negativas sobre el niño. Haga hincapié en el amor del profesor y la familia hacia el niño.
	Puede estallar emocionalmente en situaciones o con personas cuando tiene problemas.	Ofrezca amor, comprensión y paciencia. Ayúdelo a trabajar y entender sus propias emociones.
	Es sensible a los sentimientos de otras personas hacia él.	Desarrolle una relación cálida con él. Exprese y muestre el amor y la confianza en él.
	Está desarrollando una cierta independencia y autosuficiencia.	Anime al niño a hacer cosas por él mismo.
	Puede tener miedo de gente poco común, la oscuridad, los animales.	No obligue al niño a participar en actividades aterradoras y no lo ridiculice.
MORAL	Empieza a conocer el bien del mal.	Proporcione límites claros - cúmplalos de manera coherente pero no con dureza.
	Encuentra importante la opinión que los demás tienen de él. Aumenta el autocontrol y mostrar menor agresión. Utiliza amenazas verbales como "Te voy a matar."	Alabe al niño cada vez que honestamente pueda hacerlo.

Cuatro a Cinco Años

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	Altura promedio - 40,5 pulgadas. Peso promedio - 36 libras. Es muy activo - constantemente en movimiento. A veces es físicamente agresivo. Tiene un rápido crecimiento muscular. Preferiría hablar o jugar que comer.	Proporcionar mucho espacio de juego adentro y afuera. Proveer descanso - se cansará fácilmente. El niño necesita muchas proteínas en la dieta. La nutrición es importante.
MENTAL	Tiene amplio vocabulario - entre 1.500 y 2.000 palabras. Tiene gran interés en el lenguaje. Está fascinado por las palabras y los sonidos tontos. Le gusta sorprender a adultos con lenguaje del baño. Tiene curiosidad insaciable. Hace preguntas innumerables - conversador incesante. Puede razonar un poco, pero todavía tiene muchas ideas equivocadas.	Proporcionar palabras interesantes, historias. Jugar juegos de palabras. No haga caso de malas palabras. Responda a las preguntas pacientemente. Proporcione experiencias que amplíen su capacidad de razonamiento, como adivinanzas y juegos de adivinanzas. Aclare conceptos erróneos.
SOCIAL	Realmente necesita jugar con otros. Tiene relaciones que son a menudo tormentosas. Tiene tendencia a excluir algunos del grupo. Le gusta imitar a las actividades de adultos. Buena imaginación. Le encanta fingir. Confía menos en la agresión física. Está aprendiendo a compartir, aceptar las reglas y tomar turnos.	Envíelo a una buena guardería o grupo de juego, si es posible. Proporcione accesorios para el juego dramático. Ayúdele a aprender el comportamiento social positivo y sin castigo o reprimenda. Espere que tome responsabilidades simples y siga las reglas simples, como tomar turnos.
EMOCIONAL	Exhibe una gran cantidad de exigencia, amenazas o poner nombres. A menudo es mandón, beligerante. Va a los extremos - mandón, pero tímido. Lloriquea frecuentes, llora, se queja. A menudo, prueba a la gente para vea a quién puede controlar. Es fanfarrón, especialmente acerca de sí mismo y la familia. Tiene confianza creciente sobre yo y el mundo. Comienza a desarrollar algunos sentimientos de inseguridad.	Mantenga su sentido del humor. Proporcione medios de expresión emocional a través de hablar, la actividad física, o los medios de comunicación creativa. Establecer límites y atenerse a ellos. Proporcione oportunidades para hablar de él mismo y su familia. Fortalezca su concepto de sí mismo positivo, señalando las cosas que puede hacer por sí mismo. Asegúrele su amor y el amor de sus padres.
MORAL	Está tomando conciencia del bien y del mal; por lo general desea hacer el bien. Pueden culpar a otros por las malas acciones.	Ayúdele a aprender a ser responsables de sus acciones y comportamiento, y enseñar la importancia de tomar decisiones correctas.

Cinco a Seis Años

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	Puede vestirse y desvestirse. Tiene tendencia a ser previsor - puede causar la coordinación mano/ojo.	No trate de enseñar habilidades que exigen que mantenga coordinación de los ojos, tales como la lectura.
	Prefiere el uso de una mano o la otro.	No lo obligue a cambiar de manos.
	Ir al baño: Es capaz de cuidar de las necesidades de aseo propios independientemente	
	Sexo: Conoce diferencia de sexos - interés disminuye: más modestia, menos juego de baño. Interesado en los bebés y de dónde vienen.	Ofrezca una explicación sencilla, precisa.
	Comer: Tiene más apetito. Puede tener dolores de estómago o vómito cuando se le pide comer alimentos que no le gustan.	
	Prefiere la cocina sencilla, pero acepta opciones más amplias de comida.	Ofrezca atractiva variedad en los alimentos sin fuerza. Es más sensible a la comida picante que los adultos.
MENTAL	*Lenguaje:* Puede tartamudear si está cansado o nervioso.	No empatía - es sólo temporal. Comience experiencias de grupo en régimen de media jornada.
	Sigue las instrucciones y acepta la supervisión. Conoce los colores, los números, etc. Puede identificar monedas. Puede ser capaz de escribir unas cuantas letras.	
SOCIAL	*Con adultos:* Puede temer que la madre no volverá. La madre es el centro de su mundo. Copia a los adultos. Le gusta la alabanza.	Evite dejarlo hasta que se prepare al niño. Necesita la tranquilidad de que la madre estará de vuelta.
	Con los compañeros: Juega con niños y niñas. Es tranquilo y amigable. No es demasiado exigente en las relaciones con los demás. Puede jugar con un niño o un grupo de niños.	Anime al niño a encontrar actividades en la escuela que disfrute. Ofrezca comodidad. Proporcione un ambiente seguro no crítico.
	Le gusta conversar durante las comidas.	
	Si no le gusta la escuela, pueden presentar náuseas y vómitos.	
	Está experimentando una época de la conformidad. Es crítico de aquellos que no se conforman.	Ayude al niño a aprender el valor de las diferencias individuales.
EMOCIONAL	En general, es confiable, estable y bien ajustado.	
	Aunque no es temeroso, puede mostrar un poco de miedo de la oscuridad, las caídas, perros, o daño corporal.	
	Si está cansado, nervioso o alterado puede desarrollar tensión. Los arranques como morderse las uñas, parpadeo de los ojos, aclarar la garganta, sollozos, o picadura en la nariz.	Trate de no parecer demasiado preocupado. Trate la causa de la tensión, no el hábito que crea. Los aumentos en hábitos nerviosos temporales son normales. Ofrezca distracciones.
	Todavía puede chuparse el pulgar.	Comprenda el niño todavía podría necesitar descansar o momentos de tranquilidad.
	Se preocupa por complacer a los adultos.	Demuestre su amor.
	Se siente avergonzado fácilmente.	Sea sensible a las cosas que le avergüenzan.
MORAL	Está interesado en ser bueno. Puede decir falsedades o culpar a otros por mala conducta debido al deseo de agradar y hacer lo correcto. Es consciente de el bien mal.	Ayúdelo a distinguir el bien del mal. No se sorprenda si él dice una mentira, sino que ayudan a aprender a aceptar responsabilidad por las acciones. Enseñe y el comportamientos correctos y actitudes que se pueden incorporar en la vida diaria.

De Seis a Siete Años

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	Es vigoroso, lleno de energía, tiene inquietud general. Es torpe; tiene mala coordinación. Está en una etapa de patito feo.	
	Ir al baño: Rara vez tiene accidentes - puede ocurrir cuando está emocionalmente alterado o más emocionado. Puede necesitar recordatorios.	Acepte los accidentes con calma. El niño puede sentir vergüenza.
	Sexo: Ha marcado la conciencia de las diferencias sexuales. Investiga otros.	Reconozca que los niños serán capaces de aceptar la idea de que el bebé crece en el útero. Sepa que niño está recopilando información.
	Participa en el juego sexual y espectáculo.	No se preocupe. Entienda que por lo general es sólo curiosidad.
	Puede jugar al doctor y el hospital.	Dé respuestas honestas y sencillas en una manera tranquila.
	Empieza a reprimir la masturbación.	
	Comer: Tiene preferencias imprevisibles y fuertes rechazos. A menudo desarrolla una pasión por la mantequilla de maní. Usa los dedos y habla con la boca llena.	Sea un modelo a seguir para los buenos hábitos.
	Tiene más resfriados, dolores de garganta y otras enfermedades.	Sea consciente de los síntomas de la enfermedad. La mala salud puede causar irritabilidad. El niño necesita mucho descanso y comidas balanceadas.
	Debería haber sido inoculado por la varicela, el sarampión, la tos ferina, la difteria, la rubéola, las paperas.	
MENTAL	*Lenguaje:* Puede desarrollar tartamudez cuando está bajo estrés. Quiere todo de todo. Le resulta difícil tomar decisiones.	No ofrecer numerosas posibilidades, pero proporcionar oportunidades para la toma de decisiones. El síntoma es temporal y puede desaparecer de la propia voluntad.
	Empieza a tener recuerdos organizados y continuos.	
	Puede leer y escribir.	
SOCIAL	*Con adultos:* Culpa a la madre de todo lo que va mal. Identifica más fuertemente con el padre. No le gusta ser besado en público. Se expande fuera de la familia. Considera al maestro importante.	Ayude al niño a ver que los adultos se preocupan por él, pero no trate de sustituir a los padres.
	Con los compañeros: Las amistades son inestables. Es a veces poco amable con sus compañeros. Da respuestas negativas a menudo. Es un chismoso. Debe ser un ganador - cambia las normas para adaptarse a las necesidades propias. En la escuela, puede desarrollar problemas si es sustituido; no puede mantener la mente en el trabajo: tontea, susurra, molesta a otros niños.	Oriente en cómo hacer y mantener amigos. Dé ayuda para aprender a ser un buen perdedor. Deje tiempo para la interacción entre pares.
	Al comer, hace las comidas difíciles debido a la actividad perpetua. No se termina la comida.	Dé un tiempo extra para comidas de la mañana.

Continúa en la pág. 36

Seis a Siete Años (cont.)

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
EMOCIONAL	Se siente inseguro como resultado del impulso hacia la independencia. Encuentra difícil aceptar la crítica, la culpa, o el castigo.	Permita tiempo, margen, más posibilidades. El niño requiere de paciencia y comprensión.
	Es el centro de su propio mundo y su principal preocupación. Es jactancioso.	Entender que el niño necesita apoyo para su independencia y oportunidades de hacer cosas por sí mismo al intentar auto identificarse.
	Generalmente es rígido, negativo, exigente, poco adaptable, lento para responder; exhibe extremos las rabietas reaparecen. Si no ganador, a menudo hace acusaciones de hacer trampa.	Ponga límites razonables, ofrezca una explicación de los límites y emocionales violentos; ayude al niño a quedarse dentro de los límites. Sea consistente. Evite juegos que designan un ganador.
MORAL	Le preocupa mucho el comportamiento bueno y malo, especialmente en lo que afecta a su familia y propio amigos. A veces culpa a otros de malas acciones.	Enseñe al niño a estar preocupado y responsable del Asegúrele que todos cometemos errores. comportamiento y la forma de perfeccionarlo. Enseñe arrepentimiento sencillo.

Siete a Ocho Años

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	*Músculos grandes:* Anda hasta que se agota.	Distraiga a los niños antes del punto de agotamiento total.
	Músculos pequeños: Puede tener puchero permanente en el rostro. Tiene accidentes menores. Ama lápices en vez de los crayones.	Sepa: El niño tiene coordinación mano-ojo bien establecida ahora.
	Sexo: Está menos interesado en el sexo. Disminución en el juego sexual y la experimentación. Puede estar muy entusiasmados con nuevos bebés en la familia.	
	Comer: Tiene menos apetito. En general; tiene menos enfermedades, pero pueden tener resfriados de una larga duración.	
	Puede desarrollar hábitos nerviosos o asumir posiciones extrañas.	Sea paciente con molestias y no llame la atención a la torpeza.
MENTAL	Está ansioso por aprender. Utiliza pensamiento reflexivo, serio. Pensamientos que comienzan a basarse en lógica y puede resolver problemas más complejos. La capacidad de concentración es buena.	Haga muchas preguntas que hagan pensar. Estimule su pensamiento con historias composición abierta, la adivinanzas, pensamientos juegos, discusiones, etc. Dé oportunidades para toma de decisiones y elegir lo que haría en situaciones particulares.
	Disfruta de las aficiones y habilidades. Le gusta coleccionar cosas y hablar de las cosas en las que ha trabajado, como proyectos, escritos y dibujos. Favorece la realidad.	Aliente la búsqueda de aficiones e intereses.
	Le gusta ser desafiados, trabajar duro y tomar tiempo de completar una tarea.	Tómese el tiempo suficiente para realizar una tarea. La mayor parte de las historias y situaciones deben hacer frente a la realidad. Dele desafíos adecuados para su nivel de habilidad.

Continúa en la pág. 37

De Siete a Ocho Años (cont.)

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
SOCIAL	Con adultos: Evitará y se retirará.	Muestre comprensión y preocupación.
	Tiene fuertes respuestas emocionales hacia el maestro - puede quejarse que el maestro es injusto o malo.	
	Le gusta más la responsabilidad y la independencia. A menudo se preocupan de no hacerlo bien.	Asigne responsabilidad y tareas que pueda llevar a cabo, y luego alabe sus esfuerzo y logros. Ayúdelo a asumir la responsabilidad por haber actuado mal.
	Con los compañeros: Participa en juegos de grupo poco organizado. Preocupado por sí mismo y cómo otras personas lo tratan. Puede luchar o combatir los problemas.	Proporcione tranquilidad. Intente evitar los conflictos antes de que lleguen a la etapa de lucha.
	Inicia división de los sexos. (Las niñas juegan con las niñas y los niños juegan con los niños.)	
	Escuela: Puede temer llegar tarde; tiene problemas en el parque infantil; "los niños hacen trampa" o "el maestro me trata mal", se escuchan a menudo.	Ayude al niño a ver sus interacciones con realismo.
EMOCIONAL	Se queja mucho: "nadie me quiere" o "voy a huir".	Dele simpatía razonable.
	No puede responder a la brevedad o escuchar direcciones - se puede olvidar. Se distrae fácilmente.	Recordar y comprobar. Ofrecer apoyo personal y tranquilidad.
	Puede permanecer en el borde de la escena en un intento de construir un sentido de sí mismo a través de la observación. Está tratando de controlar los hábitos nerviosos, pero el parpadeo, ceñudo, dolores de cabeza y mareos aparecen.	
	Temores Visuales: noche, lugares terroríficos, gente.	
	Es menos dominante y menos decidido a salirse con la suya.	Continuar ayudando al niño a desarrollar habilidades sociales. Felicite al niño por el comportamiento positivo como esperar su turno, compartir y dar a otros niños una oportunidad de expresar sus ideas.
	No le gusta la crítica; está ansioso por aprobación de los compañeros. Quiere complacer a sus compañeros y ser como el grupo de la misma edad.	Construir su confianza; en lugar de criticar, buscar oportunidades para dar su aprobación y afecto. Acepta la necesidad de aprobación de los compañeros y la necesidad de pertenecer.
	Es más sensible a la propiedad y los sentimientos de otros. Suele ser autocrítico y perfeccionista. Es a menudo soñador, absorbido y retraído. Más inhibido y prudente. Es menos impulsivo y egocéntrico.	Ofrezca amor, paciencia y sensibilidad. Haga saber al niño que ha progresado, y seguir alentándolo y dándole confianza. Acepta los estados de ánimo y distanciamiento. Anime al niño a expresarse y presenta interes por los demás.

Si un niño vive con aprobación,
aprende a vivir con él mismo.
-Dorothy Law Nolte

De Ocho a Nueve Años

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	Está ocupado, vivo, rápido, tiene frecuentes accidentes. Hace caras. *Ir al baño:* Puede que tenga que orinar en relación con tareas desagradables. *Sexo:* Puede tocarse los genitales si está preocupado. Le dice chistes obscenos - se ríe. Puede espiar al otro y los padres. Quiere más información exacta sobre el embarazo y nacimiento. Puede cuestionar la parte del padre. *Comer:* Tiene buen apetito; devora la comida. Eructa espontáneamente. Puede aceptar nuevos alimentos. *En general:* Ha mejorado la salud y pocas enfermedades cortas.	Continúe estando disponible para responder preguntas.
MENTAL	Quiere saber el porqué de las cosas.	
	A menudo sobreestima su propia capacidad.	Dirija al niño hacia intentar lo que puede lograr, pero todavía proporciona un desafío.
	A menudo llora si falla - "Nunca hago nada bien".	Enfatice lo que el niño ha aprendido, no el producto final.
SOCIAL	*Con adultos:* Exige entendimiento cercano con la madre. *Con los compañeros:* Hace nuevos amigos con facilidad, trabaja para crear buenas amistades bidireccionales. Disfruta de la escuela; no le gusta faltar a la escuela y tiende a hablar más acerca de la escuela. Desarrolla amigos íntimo de su propio sexo - separación de la sexos. Considera los clubes y grupos importantes.	Proporcione la oportunidad de interacción entre iguales no sólo en un nivel personal, sino también a nivel de grupo y club.
	Comer: No está tan interesado en la conversación en la mesa familiar; va a querer terminar la comida y seguir con sus propias cosas. Puede volverse sensibles a la matanza de animales para la alimentación.	Ofrezca una explicación simple para la matanza de animales para alimentos. Permanezca comprensivo de sus sentimientos.
EMOCIONAL	Tiene más "secretos". Puede ser excesivo en la autocrítica; tiende a dramatizar todo; es muy sensible.	Proporcione una caja o cajón cerrado con llave. Alabe; no critique. Alentar los esfuerzos y deje que el niño sepa que ve su progreso. Enseñe que los demás también cometen errores.
	Tiene cada vez más temores razonables; puede tener algún patrón de tensión anterior, pero será menos persistente.	
	Puede argumentar y resistir las peticiones e instrucciones, pero obedecerá eventualmente. Podría querer inmediata recompensa (efectivo).	Mantenga las instrucciones simples y evite insistencia innecesaria con el fin de evitar las respuestas "ya lo sé".
	Suele ser cariñoso, servicial, alegre, extrovertido, y curioso; pero también puede ser grosero, egoísta, mandón, y exigente - variable.	Guíelo hacia la superación de las emociones negativas y desarrollar formas positivas de mostrar interés y entusiasmo.
	Es a veces risueño y tonto.	Deja que disfrute del humor cuando sea apropiado y sea paciente con las risitas.
MORAL	Puede experimentar culpa y vergüenza.	No compare a un niño con otro. Alabe y construya confianza en él mismo.

De Nueve a Diez Años

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	El juego activo y rudo es normal, especialmente para los niños. Gran interés en los juegos de equipo.	Ofrezca muchas actividades para mantener el interés. Incluya juegos de equipo.
	Tiene buen control del cuerpo. Está interesado en el desarrollo de la fuerza, habilidad y velocidad. Le gusta más artesanía complicada y trabajo de taller.	Dé oportunidades para el desarrollo de habilidades tales como la artesanía y juegos activos. Incluya muchas actividades en las que el niño utiliza las manos y tenga una oportunidad de utilizar las habilidades de músculos pequeños.
	Las niñas están empezando a desarrollar más rápido que los niños.	No compare a los niños a las niñas o los obligue a interactuar.
MENTAL	Tiene intereses definidos y viva curiosidad; busca hechos. Capaz de tener interés prolongado. Puede tener pensamientos y razonamientos más abstractos por sí mismo. Le gusta pensar y memorizar. Las diferencias individuales se hacen más marcadas.	Dé información y hechos específicos; utilice los intereses del niño. No le dé todas las respuestas; dé tiempo a que piense, medite y discuta. Respete y sea consciente de las diferencias individuales al hacer asignaciones y dar responsabilidades.
	Le gusta la lectura, la escritura y el uso de libros y referencias.	Proporcione oportunidades para la lectura, la escritura y la comprobación de referencias; sin embargo, no canse al niño.
SOCIAL	Le gusta coleccionar cosas.	Ayuda con aficiones.
	Los niños y las niñas difieren en personalidades, características e intereses. Es muy orientado a grupos y clubes, pero siempre con personas del mismo sexo. A veces tonto dentro del grupo.	Acepte la separación natural de los niños y las niñas. Reconozca y apoye la necesidad que tienen de la aceptación del grupo de pares.
	Los niños, especialmente, comienzan a probar y ejercer un buen juicio e independencia.	Sea cálido, pero firme. Establecer y hacer cumplir límites razonables.
	Absorbido por los amigos y actividades. Le gusta las aventuras en grupo y el juego cooperativo.	Fomentar la amistad y ayudar a quienes tienen pocos o ningún amigo.
EMOCIONAL	Las preocupaciones. Puede tener algunos problemas de conducta, sobre todo si no es aceptado por los demás.	Use la orientación positiva, hacerle saber que usted lo acepta a pesar de que usted no aprueba su comportamiento.
	Se está convirtiendo en muy independiente, confiable y digno de confianza.	Proporcione muchas experiencias para el ejercicio de la independencia y confiabilidad. Alabe estas características positivas.
	Es muy consciente de ser justo. Es altamente competitivo. Discute sobre la equidad.	Sea justo en el trato y relaciones con él. De oportunidades para competir, pero ayudan a aprender ser un buen perdedor.
	Tiene dificultad en admitir que se comportó mal o ha cometido un error; pero se está convirtiendo en más capaz de aceptar sus propios fracasos y errores y asume la responsabilidad de las propias acciones.	No ridiculice ni hable de sus malas acciones, pero ayúdelo a aprender a asumir la responsabilidad de su propio comportamiento.
	Está adquiriendo una conciencia clara. Es muy consciente de lo correcto e incorrecto; quiere hacer el bien, pero a veces sobre reacciona o es rebelde en contra de una conciencia demasiado estricta.	Exprese su amor y apoyo para él a menudo.

De Diez a Once Años

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	Las niñas se preocupan por el estilo. Las niñas pueden empezar a aumentar rápido de peso. Los niños son más activos y rudos. Tiene buenas habilidades motoras. Tiene 14 a 16 dientes permanentes.	Ayude con la nutrición.
MENTAL	Está despierto, listo. Discute lógicamente. Comienza a usar fracciones. Le gusta leer. Tiene un lapso de interés bastante corto. Comienza a mostrar talentos. Preocupados por los hechos.	Usa el razonamiento. Proporcione libros orientados a sus intereses. Proporcione lecciones de música, arte, u otros intereses. Buen momento para hablar sobre el abuso de drogas.
SOCIAL	Puede desarrollar culto a sus héroes. Es cariñoso con los padres. Encuentra que la madre es importante. Es muy selectivo en la amistad - puede tener un mejor amigo. Siente gran orgullo por su padre. Importante estar "en la onda" con el grupo.	Pase tiempo con el niño. Pase tiempo con el niño.
EMOCIONAL	Es casual y relajado. Le gusta la privacidad. Las niñas maduran más rápido que los niños. Pocas veces llora pero puede llorar de rabia. No suele estar enojado a esta edad. La ira, cuando llega es intensa e inmediata. La preocupación principal se refiere a las relaciones de la escuela y los compañeros.	Proporcionar armario o caja de "tesoros" y un signo "No entrar" para la puerta.
MORAL	Tiene un fuerte sentido de la justicia y un estricto código moral. Más preocupado por lo que está mal de esta lo que es correcto.	Mantener consistencia. Tenga en cuenta que los niños de edad estarán muy preocupados con el comportamiento que ven como hipócrita. Modelo del comportamiento que quiere ver imitar al niño.

Los niños necesitan amor, especialmente cuando no se lo merecen.

-Harold Shulbert

De Once a Doce Años

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	Las niñas comienzan a mostrar las características sexuales secundarias. Los niños están por delante de las niñas en la resistencia. Es cada vez más consciente del cuerpo. Tiene aumento en el crecimiento muscular. Puede mostrar auto conciencia sobre el aprendizaje de nuevas habilidades.	Explicar la menstruación. Deje que el niño tome la iniciativa. El rápido crecimiento puede significar gran apetito, pero menos energía.
MENTAL	Desafía el conocimiento adulto. Ha aumentado la capacidad de utilizar la lógica. Puede tener interés en ganar dinero. Es crítico de los productos artísticos propios. Está interesado en el mundo y la comunidad.	Deje que el niño trate de una ruta de periódico u otro trabajo, si quiere. Deje que el niño participe en las unidades de la comunidad que pueden interesarle.
SOCIAL	Es crítico de los adultos. Puede ser callado con adultos extraños. Se esfuerza por tener independencia irrazonable. Tiene un gran interés en los equipos y juegos organizados y competitivos. Considera ser parte de un club como importantes.	Proporcione actividades organizadas en los deportes o clubes.
EMOCIONAL	La ira es muy común. Se resiente de que les digan qué hacer. Rebelde contra las rutinas. A menudo está de mal humor. Dramatiza y exagera sus expresiones, (“peor madre del mundo”). Muchos temores, muchas preocupaciones, muchas lágrimas.	Deje que el niño ayude a establecer las reglas y ayude a decidir sobre sus propias responsabilidades. Sea comprensivo.
MORAL	Tiene una fuerte necesidad de ajustarse a la moral del grupo.	Mantenga las líneas de comunicación abiertas.

No limite a un niño a su propio aprendizaje, por haber nacido en otra época.

-Dicho rabínico

De Doce a Quince Años

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	El inicio de la adolescencia es acompañada generalmente por aumentos repentinos y rápidos en la altura, el peso y el tamaño. Las chicas ha llegado poco a poco la madurez física y sexual. Los chicos comienzan la madurez física y sexual. El desarrollo es rápido. Acné. La fuerza física aumenta en gran medida. Preocupados por la apariencia.	Entienda que el niño necesitará más comida. Explique a lo que está sucediendo - no se preocupe si no como todos los demás. Consulte a un médico. Es posible que necesite una dieta especial y/o medicamentos para tratar el acné.
MENTAL	Se nutre de argumentos y discusiones. Posibilidad de memorizar por lo general aumenta. Capacidad de pensar con lógica acerca de las posiciones verbales. El desarrollo de la capacidad de introspección y sondeo de de su propio pensamiento. Capaz de planificar de manera realista para el futuro. El idealismo. Leer le cuesta.	No permita que las discusiones se conviertan en argumentos. No descarte sus ideas, porque son verdaderamente del niño, pero ayúdele a ver la realidad. Entender que el niño necesita sentirse importante en el mundo, para saber que tienen algo en que creer, una causa por la que luchar.
SOCIAL	Se retira de los padres que son “pasados de moda”. Los chicos por lo general se resisten a cualquier muestra de afecto. Por lo general sienten que los padres son demasiado restrictivos. Necesita menos familia el compañerismo y la interacción. Rebeldes Tiene amistades menos intensas con los de su mismo sexo. Por lo general, tiene todo un grupo de amigos. Las chicas muestran más interés en el sexo opuesto que los chicos. Molesto por sus hermanos menores.	No se sienta herido o lo tome como algo personal. Recuerde que todavía son importantes, pero no en la misma forma que cuando son niños. Entienda su necesidad de ser independiente.
EMOCIONAL	Enfurruñarse es común. Menos respuestas de ira, pero los principales son réplicas verbales y luego se va. Más preocupado que temeroso acerca de las calificaciones, apariencia, su popularidad. Retirado, introspectivo.	No lo tome personalmente. Ajuste con los amigos y la búsqueda de la identidad que es importante para él o ella.
MORAL	Distingue el bien y el mal. Trata de sopesar alternativas y tomar decisiones por sí mismo. Expresa su preocupación por el trato justo de las minorías. Es por lo general o razonablemente atento. No es probable que mienta, pero no siempre cuenta toda la verdad.	Dé oportunidades. Esté disponible.

De Quince a Diecinueve Años

	CARACTERÍSTICAS	LOS PADRES DEBEN
FÍSICAL	Ha completado esencialmente la madurez física. Las características físicas son moldeadas y refinadas.	Entienda los jóvenes necesitan menos comida.
MENTAL	Es posible que necesite un poco de pruebas especiales para ayudar a determinar futuros planes educativos. Si lee, tiende a leer exhaustivamente. Prefiere los libros y revistas de adultos.	Ayude a organizar las pruebas en la escuela. Anime a hablar sobre el futuro.
SOCIAL	Puede mantener relaciones amistosas con los padres. A veces se siente padres son demasiado "interesados". Sale activamente - varía mucho en la madurez. Algunos son incómodos con el sexo opuesto, mientras que otros hablan de matrimonio. Disfruta de las actividades con amigos del sexo opuesto. Por lo general, tiene muchos amigos y pocos confidentes. Puede tener un trabajo.	Trate de no entrometerse.
EMOCIONAL	Preocupado por el futuro - lo que debe hacer. Respuestas de ira menos frecuentes. Aún se preocupa por la apariencia.	Esté disponible para hablar y escuchar.
MORAL	Sabe lo que es correcto y lo incorrecto, pero no lo hace siempre hacer lo correcto. Piensa más como sus padres. Toma la culpa bien y no es tan probable que culpe a otros sin causa justificada. Quiere encontrar el sentido de la vida y la sentirse seguro en ella.	Sea positivo y alentador.

Hablar con un adolescente de los hechos de la vida es como dar un baño a un pez.

-Arnold H. Glasow

Servicios de salud

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Comprendiendo HealthWorks 1

Inscribirse a HealthWorks 2

Guía telefónica de agencias HealthWorks 3

Documentos de pasaporte de salud 4

Tarjeta médica del Departamento de Illinois del Departamento de Salud y Servicios Familiares 5

Documentos y discusiones del cuidado de la salud cuando un niño es colocado 6

Líneas de tiempo requeridas para el cuidado de la salud 7

Examen de salud inicial 7

Selección de médico de atención primaria 7

Evaluación integral de salud 7

Llevar a un niño a la evaluación integral de salud 8

Programas de vacunas y control rutinario del niño 10

Responsabilidades de los cuidadores de crianza 10

Responsabilidades de salud en curso 11

Aporte de la revisión administrativa del caso (ACR, por sus siglas en inglés) 11

Consentimientos médicos 11

Manejo de emergencias médicas 12

Responsabilidades de los cuidadores de crianza relacionadas con la salud 13

Apoyos médicos disponibles para los cuidadores 14

Servicios de apoyo de salud mental/comportamiento 15

Asesoramiento 15

Programa del sistema de cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (SOC, por sus siglas en inglés) 16

SASS: Servicios de soporte, evaluación y apoyo 17

Servicios "Wraparound" de las redes de área local (LAN, por sus siglas en inglés) 18

Niños y jóvenes con comportamientos sexuales problemáticos 19

Comportamiento sexual normal infantil 19

Desarrollo sexual usual esperado en niños 20

Signos de problemas de conducta sexual 21

Programa de Apoyo del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para el Comportamiento Sexual Problemático 22

Temas clave en la crianza de niños de familias químicamente dependientes 25

Consejos para ser padre de niños de familias químicamente dependientes..... 25

Hablando con sus hijos sobre el abuso de sustancias..... 26

Señales de advertencia del abuso de sustancias..... 27

Organizaciones de apoyo para el abuso de sustancias..... 28

Abuso de inhalantes: "Huffing" (inhalar) 29

Organizaciones de información sobre el abuso de inhalantes 29

El cuidado de jóvenes con VIH/SIDA..... 30

Transmisión del VIH 3 0

Lo que se debe enseñar a los niños acerca del VIH/SIDA..... 31

Las pruebas para el VIH..... 32

Confidencialidad del estado serológico..... 34

Prevención enfermedad transmisibles e infecciosas 36

¿Cómo se propagan los gérmenes? 36

La reducción de la propagación de gérmenes 36

Papel del departamento de salud pública de Illinois..... 40

COMPRENDIENDO HEALTHWORKS

La salud física de un niño es una gran parte de su bienestar general. Los cuidadores y trabajadores del caso no sólo tienen que asegurar que se satisfagan las necesidades de salud, sino que también son responsables de mantener registros completos de los exámenes y problemas médicos.

HealthWorks es el sistema integral de atención de la salud desarrollado por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para todos los niños de Illinois en hogares de crianza para asegurarse de que tienen:

- acceso a la atención de salud de calidad;
- atención médica de rutina y especial que necesiten; y
- documentación de las necesidades de salud y atención de fácil acceso para los cuidadores de crianza, otros proveedores de atención médica y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Todos los niños que reciben servicios de cuidado de crianza deben estar inscritos en HealthWorks.

HealthWorks es un esfuerzo en colaboración de tres departamentos gubernamentales de Illinois:

- Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS, por sus siglas en inglés);
- Departamento de Salud y Servicios Familiares, antes conocido como Asistencia Pública; y
- Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés).

El Programa de HealthWorks es administrado por 20 agencias líderes que cubren todos los condados en todo el estado de Illinois. (Vea la página 3.)

HealthWorks ofrece acceso y referencias para:

- médicos de atención primaria de la salud;
- exámenes de salud iniciales;
- Evaluaciones integrales de salud;
- exámenes de rutina; y
- vacunas.

Llame a HealthWorks para:

- hacer cualquier pregunta sobre el programa HealthWorks o sobre cómo obtener atención médica para los niños colocados con usted;
- encontrar un médico de atención primaria de HealthWorks o solicitar una excepción para utilizar

  otro médico;
- verificar que el niño está inscrito con HealthWorks; y
- verificar que el médico listado en el Pasaporte de Salud del niño está registrado en HealthWorks.

Inscribirse a HealthWorks

Todos los niños bajo el cuidado de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois deben estar inscritos en HealthWorks. La inscripción es fácil - simplemente llame a su agencia local de HealthWorks. (Vea la página 3.)

Seleccionar a un Médico de HealthWorks

Cada niño debe tener un médico de atención primaria registrado con HealthWorks. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ha pedido a HealthWorks mantener registros de cada niño y el nombre de su o sus médicos de atención primaria de la salud de HealthWorks.

Un médico de atención primaria matriculados con HealthWorks:

- entiende los problemas de salud de abuso y negligencia;
- se especializa en el cuidado de los niños;
- ha acordado registrar el historial médico continua de un niño y su tratamiento;
- proporciona todos los controles de rutina y trata a los niños cuando están enfermos; y
- hace referencias a especialistas.

Si usted está interesado en llevar a un niño a un médico que *no* es un médico de HealthWorks, llame y pida a HealthWorks que HealthWorks contacte al médico para discutir su posible inscripción. Si el médico no está dispuesto a ser inscrito con HealthWorks, *debe* encontrar a otro médico que esté inscrito con HealthWorks o llame a su agencia local de HealthWorks para solicitar una excepción. HealthWorks revisará su solicitud y la aprobará o ayudara a seleccionar un médico de HealthWorks en su comunidad.

Con el fin de evitar un posible conflicto de intereses, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois prohíbe a los padres adoptivos y los cuidadores familiares o miembros de su familia inmediata que sean proveedores de atención de salud (por ejemplo, médicos, dentistas, enfermeras, asesor de comportamiento, etc.) que ofrezcan tratamiento o examinen a los niños bajo su cuidado que están en custodia o tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Los médicos de medicina interna no deberían proporcionar servicios a o ser médicos de atención primaria para niños menores de 16.

LOS CUIDADORES DEBEN LLAMAR A HEALTHWORKS PARA INSCRIBIR A UN NIÑO BAJO SU CUIDADO Y PARA SELECCIONAR AL MÉDICO DEL NIÑO.

Guía telefónica de agencias HealthWorks

Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Región	Condados que atienden	Teléfono
	Cook	800-KID-4345
N	Kankakee	815-802-9324
N	McHenry	815-334-4510
C	Adams, Brown, Calhoun, Greene, Hancock, Jersey, Pike, Schuyler	217-222-8440
C	Champaign, Ford, Iroquois, Vermilion	217-531-4000
C	Logan, Cass, Christian, Fulton, Macoupin, Mason, Menard, Montgomery, Morgan, Sangamon, Scott, Tazewell, Woodford	217-735-2317
C	Macon, Clark, Coles, Cumberland, Douglas, Edgar, Shelby, Moultrie	217-423-6953
C	McLean, DeWitt, Livingston, Piatt	309-888-5461
C	Peoria, Marshall	309-673-3769
C	LaSalle	815-433-3366
N	DuPage, Kane and Kendall	630-682-7979
N	Lake	847-377-8070
C	Rock Island, Bureau, Henderson, Henry, Knox, McDonough, Mercer, Putnam, Stark, Warren	309-588-2922
N	Will, Grundy	815-727-8863
N	Winnebago, Boone, Carroll, DeKalb, Jo Daviess, Lee, Ogle, Stephenson, Whiteside	800-355-8909
S	Effingham, Clay, Crawford, Edwards, Fayette, Hamilton, Jasper, Jefferson, Lawrence, Marion, Richland, Wabash, Wayne	217-342-9237
S	Jackson, Perry, Franklin, Williamson, Gallatin, Saline, White	618-684-3143
S	Alexander, Hardin, Johnson, Massac, Pope, Pulaski, Union	618-634-9405
S	Bond, Clinton, Madison, Monroe, Randolph, St. Clair, Washington	618-332-8917

Los organismos listados aquí estaban correctos al momento de la impresión. Debido a que cada agencia en la lista es contratada para HealthWorks, se pueden producir cambios. Si cualquier entrada que aparece aquí ha cambiado, por favor póngase en contacto con la Oficina de Servicios de Salud del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 217-557-2689 para conocer el número de teléfono correcto de HealthWorks.

C = Central N = Norte S = Sur

Documentos de pasaporte de salud

El Pasaporte de Salud es un resumen de la historia clínica del niño y su historial, según lo registrado por los proveedores de atención de la salud que han examinado al niño. Este archivo digital se mantiene en el sistema informático SACWIS en el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. El trabajador del caso del niño o el proveedor de HealthWorks pueden proporcionar una copia impresa para los padres de crianza si así lo solicitan. Los cuidadores deben llevar el pasaporte de salud a todas las citas médicas para la atención médica a fin de que el proveedor tenga la información más actualizada. Las notas de esa cita actualizarán el pasaporte de salud cuando la reclamación se someta al programa de tarjeta médica.

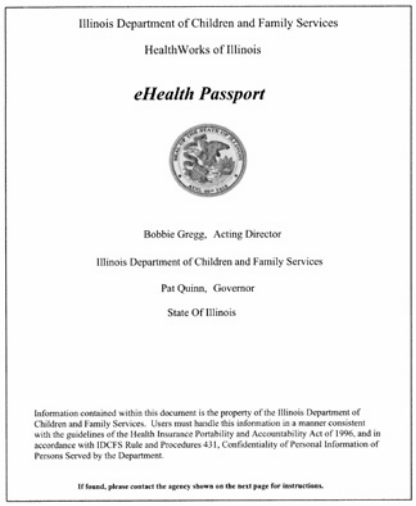
Illinois Department of Children and Family Services

HealthWorks of Illinois

eHealth Passport

Bobbie Gregg, Acting Director

Illinois Department of Children and Family Services

Pat Quinn, Governor

State Of Illinois

Information contained within this document is the property of the Illinois Department of Children and Family Services. Users must handle this information in a manner consistent with the guidelines of the Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996, and in accordance with IDCFS Rule and Procedures 431, Confidentiality of Personal Information of Persons Served by the Department.

If found, please contact the agency shown on the next page for instructions.

Si un niño se muda a una nueva colocación en hogar de crianza, el pasaporte de salud debe irse con el niño.

Si el niño está llegando de otra colocación, el pasaporte de salud debe reflejar la historia de la salud y atención médica del niño, mientras que ha estado bajo custodia del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Ese historial y asistencia médica deben incluir información sobre la Evaluación integral de salud, las vacunas, las visitas al médico, historial médico y médico(s) y dentista(s) del niño.

El trabajador de la colocación y la familia de crianza prospectiva deben discutir las necesidades de salud del niño antes de la colocación para determinar si la familia tiene la voluntad, las habilidades y las capacidades actuales para satisfacer las necesidades inmediatas y en curso de salud del niño.

Espere una llamada

Cuando un niño llega inicialmente a custodia del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el personal de HealthWorks trabaja para obtener el historial anterior de atención médica del niño dentro de los primeros 45 días. Este personal también se pondrá en contacto con el médico de los niños para asegurar que:

- se seleccione un médico de atención primaria de HealthWorks; y
- el niño tiene una Evaluación integral de salud programada o completada.

Después de los 45 días, los niños menores de seis años serán asignados a un administrador de casos médicos que va a trabajar con el trabajador y el cuidador del niño para supervisar el cuidado de la salud del niño y así verificar que:

- el niño esté al día con las vacunas y exámenes de rutina para niños; y
- las referencias a especialistas sean objeto de seguimiento.

Para los niños de seis años o más, esta función de supervisión se lleva a cabo por el trabajador del caso del niño.

Tarjeta médica del Departamento de Illinois del Departamento de Salud y Servicios Familiares

Todos los niños en hogares de crianza son elegibles para la asistencia de salud a través de la tarjeta médica del Departamento de Salud y Servicios Familiares de Illinois. Cada niño recibirá su propia tarjeta médica. Los cuidadores deben utilizar los proveedores de salud que acepten la tarjeta médica del estado. Para localizar proveedores, llame a su organismo HealthWorks principal que aparece en la página 3.

La tarjeta médica debe moverse con el niño cuando el niño se mueve a otra colocación en hogar de crianza. La tarjeta sólo se sustituye en caso de pérdida o robo.

Los cuidadores de crianza deben esperar una tarjeta médica temporal del trabajador del caso de colocación cuando un niño que recién entró al cuidado de crianza es colocado con ellos. La tarjeta médica actual será enviada a la familia de crianza, en sustitución de la tarjeta médica temporal, dentro de 10 días.

La tarjeta médica actual está diseñada para durar un año. La nueva tarjeta anual será enviada a la casa de la familia de crianza. El cuidador de crianza siempre debe llevar la tarjeta médica a las citas, visitas de farmacia, etc., ya que será necesario verificar la cobertura cada vez.

Si usted no recibe la tarjeta médica de Illinois

Notifique a su trabajador cuando usted no ha recibido una tarjeta médica actual si:

- la tarjeta médica temporal expira dentro de los 15 días de la fecha de caducidad indicada en la tarjeta médica temporal; o
- el trabajador del caso de colocación no ha traído una tarjeta médica a la colocación de un niño que no es nuevo en hogares de crianza.

También puede llamar a la línea directa de la tarjeta médica del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 1-800-228-6533.

Si recibe una tarjeta médica para un niño que no vive con usted

Notifique al trabajador del caso inmediatamente, no tire la tarjeta. Otro cuidador está esperando esta tarjeta.

Si la tarjeta médica se pierde o es robada

Llame al trabajador del caso del niño para solicitar una tarjeta de reemplazo tan pronto como sea posible. También puede llamar a la línea directa de la tarjeta médica del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 800-228-6533.

Documentos y Discusiones del Cuidado de la Salud Cuando un Niño es Colocado

El trabajador del caso de colocación debe traer:

- una tarjeta médica para cada niño que se coloca;
- medicamentos o recetas;
- equipos o sistemas de monitoreo relacionados con la salud que el niño necesita (Es decir, monitor de apnea, inhaladores, sillas de ruedas); y
- un consentimiento para el cuidado médico y dental ordinario y rutinario y un formulario de encuentro HealthWorks completados que deben llevarse a la Evaluación Integral de Salud para los niños nuevos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

El trabajador del caso de colocación y el cuidador de crianza deben revisar:

- la situación médica/de salud actual del niño;
- las condiciones de salud conocidos, como el asma o las alergias;
- citas médicas/de salud pendientes;
- el uso de medicamentos, equipo relacionado con la salud, los sistemas de monitoreo y procedimientos de salud, según sean necesarios para el niño;
- otras necesidades del niño que pueden influir en la salud, tales como la fórmula infantil o restricciones en la dieta; y
- el nombre y número del médico de HealthWorks para el niño.

Si, por alguna razón, el trabajador del caso de colocación no trae todos los documentos o equipos de salud al momento de la colocación, los cuidadores deben dar seguimiento con el trabajador del caso o supervisor al día siguiente. Si usted cree que la información necesaria, documentos, o el equipo están siendo innecesariamente retrasados y esto pone en peligro la salud de su niño, comuníquese con la Oficina de Defensa para Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para solicitar asistencia al 800-232-3798.

Documentos que deben entregarse a los cuidadores tras la colocación de un niño

Niños NUEVOS en cuidado de crianza:

- Formulario de encuentro de examen de salud inicial y el registro médico del examen;
- tarjeta médica (temporal); y
- un consentimiento para el cuidado médico y dental ordinario y rutinario y un formulario de encuentro HealthWorks para llevar a la evaluación integral de salud.

Los niños NO NUEVOS en cuidado de crianza:

- Pasaporte de salud;
- tarjeta médica (actual); y
- documentos anteriores de atención médica.

LÍNEAS DE TIEMPO REQUERIDAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD

Examen de salud inicial

Dentro de las 24 horas posteriores a que un niño entra al cuidado de crianza
Un trabajador del caso lleva al niño para un examen de salud inicial para determinar sus necesidades inmediatas de salud antes de que el niño sea colocado con una familia de crianza. El examen de salud inicial proporciona información para el trabajador del caso y la familia de crianza sobre cualquier condición que requiere atención inmediata y debería ayudarlos a tomar una buena decisión de colocación.

Selección de médico de atención primaria

Cuando un niño es colocado en su hogar para cuidado de crianza
Llame al organismo principal HealthWorks para decirles que el niño está en su casa y cuál médico Healthworks ha seleccionado, o pida ayuda para encontrar un médico HealthWorks. (Vea la lista, página 3)

Evaluación integral de salud

Dentro de los 21 días posteriores a que un niño entra al cuidado de crianza
Si un niño es colocado con una familia de crianza dentro de este plazo de 21 días, los cuidadores de crianza son responsables de llevar al niño a un médico de atención primaria de HealthWorks para la evaluación integral de salud. El trabajador del caso del niño debe informar al médico, antes de la evaluación integral de salud, sobre el historial de salud del niño que se ha dado a conocer hasta ese momento.

El médico de atención primaria del niño se muestra en el pasaporte de salud. Si no figura un médico de atención primaria en el pasaporte de salud del niño, el cuidador de crianza debe llamar a HealthWorks para encontrar un médico de atención primaria de HealthWorks que puede dar al niño una evaluación integral de salud dentro del marco de tiempo de 21 días.

La evaluación integral de salud incluye:
- *un examen físico sin ropa;*
- *evaluaciones de visión, audición y dental;*
- *vacunas necesarias;*
- *exámenes de laboratorio;*
- *evaluación del desarrollo;*
- *una evaluación del historial de salud;*
- *educación para la salud; y*
- *salud mental (5 años o más).*

y, si es necesario, estos exámenes:
- *de drogas;*
- *de alcohol; y*
- *de enfermedades de transmisión sexual (ETS).*

Llevar a un niño a la evaluación integral de salud

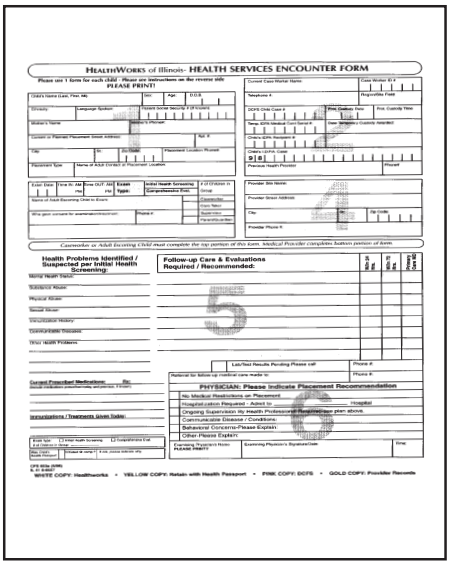
HEALTHWORKS of Illinois- HEALTH SERVICES ENCOUNTER FORM

Please use 1 form for each child - Please use instructions on the reverse side
PLEASE PRINT!

Caseworker or Adult Escorting Child must complete the top portion of this form. Medical Provider completes bottom portion of form.

Health Problems Identified / Suspected per Initial Health Screening:

Follow-up Care & Evaluations Required / Recommended:

PHYSICIAN: Please Indicate Placement Recommendation

WHITE COPY: Healthworks - YELLOW COPY: Retain with Health Passport - PINK COPY: DCFS - GOLD COPY: Provider Records

 # 1 FORMULARIO DE ENCUENTRO
Copia amarilla debe conservarse con el Pasaporte de Salud

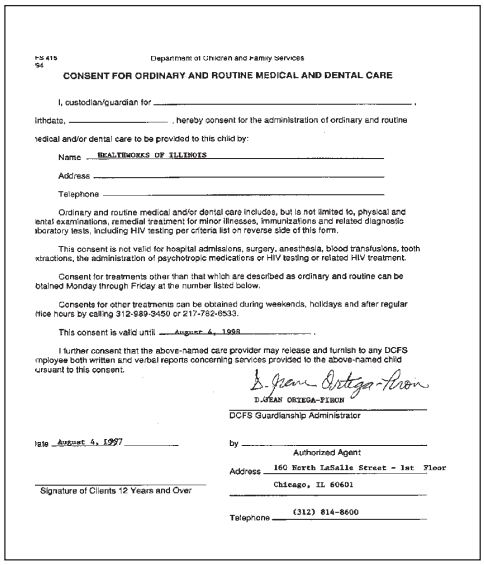
FS 415
94

Department of Children and Family Services

CONSENT FOR ORDINARY AND ROUTINE MEDICAL AND DENTAL CARE

I, custodian/guardian for _____,

birthdate, _____, hereby consent for the administration of ordinary and routine medical and/or dental care to be provided to this child by:

Name HEALTHWORKS OF ILLINOIS

Address _____

Telephone _____

Ordinary and routine medical and/or dental care includes, but is not limited to, physical and dental examinations, remedial treatment for minor illnesses, immunizations and related diagnostic laboratory tests, including HIV testing per criteria list on reverse side of this form.

This consent is not valid for hospital admissions, surgery, anesthesia, blood transfusions, tooth extractions, the administration of psychotropic medications or HIV testing or related HIV treatment.

Consent for treatments other than that which are described as ordinary and routine can be obtained Monday through Friday at the number listed below.

Consents for other treatments can be obtained during weekends, holidays and after regular office hours by calling 312-989-3450 or 217-782-6533.

This consent is valid until August 4, 1998.

I further consent that the above-named care provider may release and furnish to any DCFS employee both written and verbal reports concerning services provided to the above-named child pursuant to this consent.

D. Jean Ortega-Piron
D.JEAN ORTEGA-PIRON
DCFS Guardianship Administrator

Date August 4, 1997

by _____
Authorized Agent

Address 160 North LaSalle Street - 1st Floor
Chicago, IL 60601

Signature of Clients 12 Years and Over

Telephone (312) 814-8600

 # 2 FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO (CFS-415)

 # 3 TARJETA DE ELEGIBILIDAD MÉDICA

Los ejemplos de un formulario de encuentro y formulario de consentimiento se muestran arriba y en la página 9.

Los cuidadores que llevan a un niño para una evaluación integral de salud deben:

- dar información al médico acerca de la conducta del niño desde que el niño ha estado en su cuidado;
- escuchar las instrucciones del médico acerca de llevar al niño a otros especialistas o expertos que él o ella crea que el niño necesita ver para una evaluación; y
- seguimiento con el trabajador del caso para discutir el estado de salud del niño y haga participar al trabajador del caso en el proceso de completar las referencias y recomendaciones que resultaron de la evaluación integral de salud.

Ejemplos: Formularios de encuentro y consentimiento

CFS 415
Rev 4/2010

State of Illinois
Department of Children and Family Services

CONSENT FOR ORDINARY AND ROUTINE MEDICAL AND DENTAL CARE

As the legal custodian/guardian for the individual minor, _____, whose birth date is _____, I am authorized to act, pursuant to 705 ILCS 405/2-11 or 705 ILCS 405/2-27, on behalf of the minor in making health care related decisions, and I hereby consent to the administration of ordinary and routine medical and/or dental care to this child by:

Name: _____

Address: _____

_____

Telephone: _____

Ordinary and routine medical and/or dental care includes, but is not limited to, physical and dental examinations, remedial treatment for minor illnesses, immunizations and related diagnostics laboratory tests, including HIV testing when risk factors on reverse side of this form are present.

This consent is not valid for hospital admissions, surgery, anesthesia, blood transfusions, tooth extractions, the administration of psychotropic medications or any kind of medical research.

Consent for treatments other than that which are described as ordinary and routine can be obtained from the Authorized Agent Monday through Friday at the number listed below. Consents for other treatments can be obtained during weekends, holidays and after regular office hours by calling 773-538-8800 (Cook County) or 217-782-6333 (Downstate).

This consent is valid until: _____

_____
DCFS Guardianship Administrator

By: _____
Authorized Agent

Date: _____

Address: _____

_____

Telephone: _____

Distribution: One copy to Service Provider One copy to: Case Record One copy to Substitute Caregiver

Formulario de consentimiento médico/dental (CFS 415)

Formulario de encuentro

HEALTHWORKS of Illinois- HEALTH SERVICES ENCOUNTER FORM

Please use 1 form for each child - Please see instructions on the reverse side
PLEASE PRINT!

Child's Name (Last, First, MI): | Sex: | Age: | D.O.B.
Ethnicity: | Language Spoken: | Patient Social Security # (if known):
Mother's Name | Mother's Phone#:
Current or Planned Placement Street Address: | Apt. #:
City: | St.: | Zip Code: | Placement Location Phone#:
Placement Type | Name of Adult Contact at Placement Location:

Current Case Worker Name: | Case Worker ID #
Telephone #: | Region/Site Field:
DCFS Child Case # | Prot. Custody Date | Prot. Custody Time
Temp. IDPA Medical Card Serial #: | Date Temporary Custody Awarded:
Child's IDPA Recipient #:
Child's I.D.P.A. Case: 9 8
Previous Health Provider | Phone#

Exam Date: | Time In: AM PM | Time OUT: AM PM | Exam Type: | Initial Health Screening | Comprehensive Eval. | # of Children in Group:
Name of Adult Escorting Child to Exam:
Who gave consent for examination/treatment: | Phone #:
Caseworker | Care Taker | Supervisor | Parent/Guardian

Provider Site Name:
Provider Street Address:
City: | St.: | Zip Code:
Provider Phone #:

Caseworker or Adult Escorting Child must complete the top portion of this form. Medical Provider completes bottom portion of form.

Health Problems Identified / Suspected per Initial Health Screening:
Mental Health Status:
Substance Abuse:
Physical Abuse:
Sexual Abuse:
Immunization History:
Communicable Diseases:
Other Health Problems:

Follow-up Care & Evaluations Required / Recommended: | Wk 24 Hrs. | Wk 72 Hrs. | Primary Care MD

Lab/Test Results Pending-Please call | Phone #:
Referral for follow-up medical care made to: | Phone #:

Current Prescribed Medications: Rx:
(Include medications prescribed today and previous, if known)

Immunizations / Treatments Given Today:

PHYSICIAN: Please Indicate Placement Recommendation
- No Medical Restrictions on Placement
- Hospitalization Required - Admit to _____ Hospital
- Ongoing Supervision By Health Professional Required-see plan above.
- Communicable Disease / Conditions:
- Behavioral Concerns-Please Explain:
- Other-Please Explain:

Exam Type: ☐ Initial Health Screening ☐ Comprehensive Eval.
# of Children in Group:
Was Child's Health Passport Initiated @ comp.? | If not, please indicate why

Examining Physician's Name PLEASE PRINT! | Examining Physician's Signature/Date: | Time:

CFS 603a (5/06)
IL 41 0-0507
WHITE COPY: Healthworks • YELLOW COPY: Retain with Health Passport • PINK COPY: DCFS • GOLD COPY: Provider Records

Programas de vacunas y control rutinario del niño

Responsabilidades de los cuidadores de crianza

1. **Obtener los consentimientos médicos de los trabajadores del caso.** El médico y dentista del niño deben tener un consentimiento médico, firmado por un agente autorizado del tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, en el expediente con el fin de tratar al niño. Debe obtener este consentimiento con el trabajador del caso del niño antes de las citas médicas. Consulte la página 11 para obtener información adicional.
2. **Llevar a los niños para chequeos y vacunas, de acuerdo a la edad.**

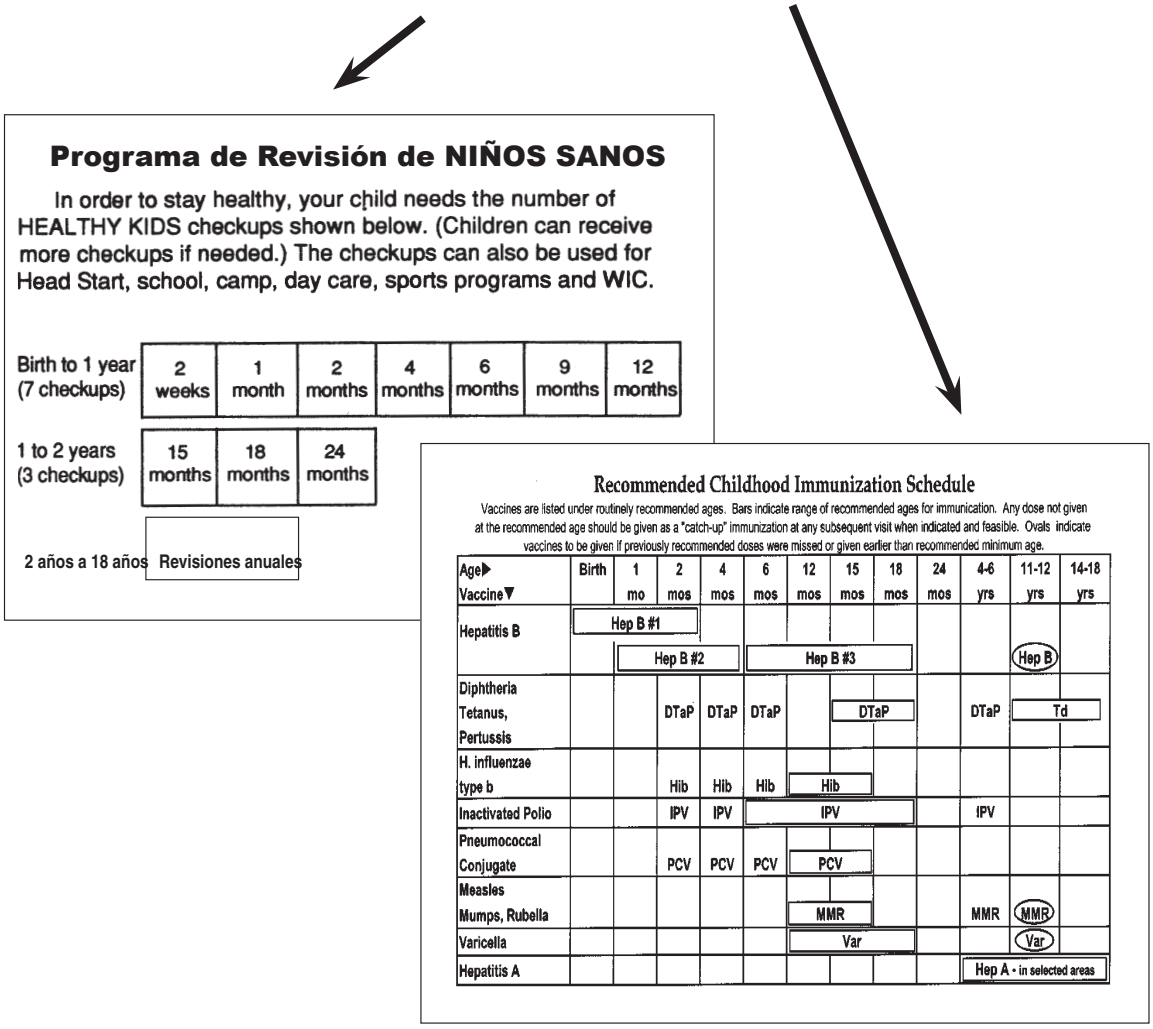

Programa de Revisión de NIÑOS SANOS

In order to stay healthy, your child needs the number of HEALTHY KIDS checkups shown below. (Children can receive more checkups if needed.) The checkups can also be used for Head Start, school, camp, day care, sports programs and WIC.

Birth to 1 year (7 checkups)	2 weeks	1 month	2 months	4 months	6 months	9 months	12 months
1 to 2 years (3 checkups)	15 months	18 months	24 months				
2 años a 18 años	Revisiones anuales						

Recommended Childhood Immunization Schedule

Vaccines are listed under routinely recommended ages. Bars indicate range of recommended ages for immunication. Any dose not given at the recommended age should be given as a "catch-up" immunization at any subsequent visit when indicated and feasible. Ovals indicate vaccines to be given if previously recommended doses were missed or given earlier than recommended minimum age.

Age▶ Vaccine▼	Birth	1 mo	2 mos	4 mos	6 mos	12 mos	15 mos	18 mos	24 mos	4-6 yrs	11-12 yrs	14-18 yrs
Hepatitis B	Hep B #1											
		Hep B #2			Hep B #3						Hep B	
Diphtheria Tetanus, Pertussis			DTaP	DTaP	DTaP		DTaP			DTaP	Td	
H. influenzae type b			Hib	Hib	Hib	Hib						
Inactivated Polio			IPV	IPV	IPV					IPV		
Pneumococcal Conjugate			PCV	PCV	PCV	PCV						
Measles Mumps, Rubella						MMR				MMR	MMR	
Varicella						Var					Var	
Hepatitis A										Hep A - in selected areas		

3. **Hacer citas con especialistas o expertos para llevar a los niños tan pronto como sea posible después de la referencia del médico de atención primaria.** El médico de atención primaria de HealthWorks del niño le puede canalizarlo con un especialista para cumplir con sus necesidades médicas o de salud individual. Asegúrese de hacer una cita inmediatamente y lleve al niño tan pronto como sea posible. Actualice al trabajador del caso sobre el estado de salud del niño; obtenga los consentimientos necesarios para evaluaciones adicionales; y solicite la asistencia de trabajador del caso de su hijo, según sea necesario.

Responsabilidades de salud en curso

Aporte de la Revisión Administrativa del Caso (ACR, por sus siglas en inglés)

Los trabajadores del caso deben estar informados acerca de las necesidades médicas y de salud de un niño a medida que ocurren, pero la opinión de primera mano de un cuidador de crianza sobre la salud del niño y su historial médica pueden ser muy útiles en la ACR de los seis meses.

Los cuidadores siempre deben llevar el pasaporte de salud y otros registros de salud a todas las ACR.

El médico también debe discutir las necesidades de salud o médicas del niño con el trabajador del caso para permitir que el trabajador del caso discuta con precisión las necesidades de salud del niño en la ACR.

Las ACR dan a los cuidadores la oportunidad de:

- informar sobre la salud del niño;
- solicitar servicios médicos o de salud;
- solicitar equipo relacionado con la salud; y
- planificar el transporte a las citas.

Consentimientos médicos

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, como tutor legal de los niños en cuidado de crianza, debe dar su consentimiento para el tratamiento médico. Los médicos y dentistas del niño deben tener una autorización médica en el expediente, firmada por un agente autorizado del tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, con el fin de tratar al niño. Se requiere un consentimiento por separado para la atención ordinaria médica de rutina, atención médica mayor y medicamentos psicotrópicos. Los consentimientos son limitados en el tiempo y deben actualizarse, según sea necesario. Excepto en emergencias médicas, los consentimientos se obtienen contactando al encargado del caso de su hijo, que es responsable de solicitar el consentimiento adecuado para el servicio de salud. Es importante que el cuidador proporcione al trabajador la mayor antelación posible al solicitar un nuevo consentimiento para permitir al trabajador del caso tiempo suficiente para obtener el consentimiento de un agente autorizado del tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

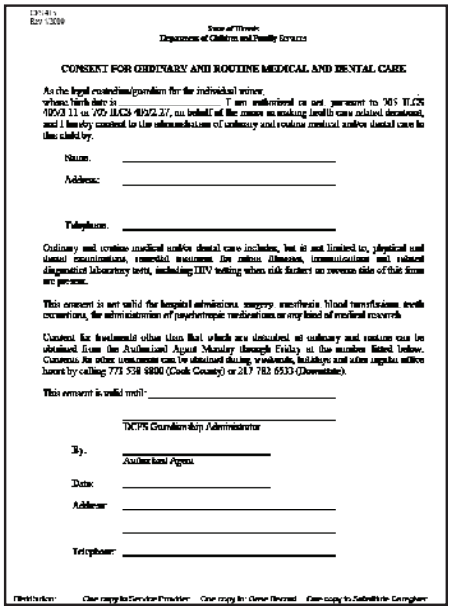

State of Illinois
Department of Children and Family Services

CONSENT FOR ORDINARY AND ROUTINE MEDICAL AND DENTAL CARE

As the legal custodian/guardian for the individual minor, whose birth date is _____, I am authorized or act, pursuant to 705 ILCS 405/2-11 or 705 ILCS 405/2-27, on behalf of the minor in making health care related decisions, and I hereby consent to the administration of ordinary and routine medical and/or dental care to this child by:

Name: _____

Address: _____

Telephone: _____

Ordinary and routine medical and/or dental care includes, but is not limited to, physical and dental examinations, essential immunizations for minor illnesses, immunizations and related diagnostic laboratory tests, including HIV testing when risk factors are present on either side of this form are present.

This consent is not valid for hospital admissions, surgery, anesthesia, blood transfusions, tooth extractions, the administration of psychotropic medications or any kind of medical research.

Consent for treatments other than that which are described as ordinary and routine can be obtained from the Authorized Agent Monday through Friday at the number listed below. Consents for other treatments can be obtained during weekends, holidays and after regular office hours by calling 773 558 8800 (Cook County) or 217 782 6533 (Downstate).

This consent is valid until: _____

_____
DCFS Guardianship Administrator

By: _____
Authorized Agent

Date: _____

Address: _____
_____

Telephone: _____

Distribution: One copy to Service Provider One copy to Case Record One copy to Substitute Caregiver

Consentimiento médico

Los médicos no pueden rechazar ningún servicio de salud, incluyendo vacunas, para cualquier niño bajo custodia o la tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. El poder de dar consentimiento o negarse a dar su consentimiento para cualquier servicio de salud, incluidas las vacunas, recae en los padres del niño o el tutor legal.

Manejo de emergencias médicas

Obviamente, la sala de emergencias de un hospital no puede sustituir a un médico de atención primaria de HealthWorks y buena atención médica de rutina. Pero, cuando se produce una emergencia médica, la búsqueda de atención de emergencia inmediata es crucial para la salud del niño.

Directrices para buscar tratamiento en las salas de emergencias

Lleve la tarjeta médica del niño y el pasaporte de salud a la sala de emergencias.

Debería:

- ser capaz de enumerar todos los medicamentos que toma su hijo;
- notificar a su agencia, según el procedimiento de horas fuera de oficina de la agencia; y
- mantener cualquier documento dado a usted de la sala de emergencias para futuras consultas.

Consejo de los cuidadores experimentados: Si usted tiene un reporte de accidente de un jardín de infantes, escuela, o después de un accidente de tráfico, llévelo a la sala de emergencias para explicar las lesiones y evitar cualquier sospecha o acusaciones de abuso.

Sólo un agente autorizado del tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede dar su consentimiento para el tratamiento médico. Si un niño tiene una emergencia médica, el médico tiene el derecho y la responsabilidad de tratar al niño sin el consentimiento de su tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Si el médico determina que el niño necesita atención pero no es una emergencia, el consentimiento debe obtenerse antes del tratamiento. El trabajador del caso del niño debe obtener dicho consentimiento.

Después de horas de oficina, los fines de semana y días festivos se los consentimientos para el tratamiento médico de emergencia se proporcionan a personal médico, en el condado de Cook, poniéndose en contacto con 773-538-8800, o fuera de Cook, al 217-782-6533.

Tratamiento de emergencia lejos de casa

Los cuidadores que lleven a los niños fuera del estado o del país deben obtener primero una autorización por escrito firmada por el trabajador del caso del niño. Llévela con usted cuando viaje.

Asegúrese de empacar: la tarjeta médica del niño; el pasaporte de salud del niño; los teléfonos y número de fax de día y fuera del horario laboral de su agencia; y un abastecimiento adecuado de medicamentos.

El cuidador debe seguir el mismo proceso descrito anteriormente en “Directrices para buscar tratamiento en las salas de emergencias” para obtener el consentimiento médico urgente cuando se viaja fuera del estado o fuera del país.

RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD DE LOS CUIDADORES DE CRIANZA

Los cuidadores de los jóvenes en hogares de crianza son responsables de:

- alertar al trabajador del caso y la agencia *de inmediato* de:
  - problemas médicos significativos
  - cambios en el estado de salud del niño
  - las visitas a la sala de urgencias u hospitalización;
- asegurar que cada niño tenga una tarjeta médica;
- seleccionar y usar un médico de atención primaria de HealthWorks para cada niño a su cuidado;
- el mantenimiento del registro de medicamentos (CFS 534) para todos los medicamentos de venta con receta y de venta libre recetados al niño;
- llevar a cada niño a las citas médicas y de salud regulares, de acuerdo a su edad y necesidades individuales;
- mantener las vacunas de cada niño a la fecha;
- llevar a cada niño a cualquier especialista o a cualquier servicio especial, en caso de una referencia hecha por el médico de atención primaria del niño;
- seguir todas las recomendaciones e instrucciones hechas por el médico de atención primaria y/o especialistas del niño;
- llevar el pasaporte de salud del niño a cada visita médica;
- mantener el pasaporte de salud de cada niño y otra documentación sobre servicios atención de salud y médica provistos y recomendados;
- traer copias del pasaporte de salud y otros registros de salud, a cada revisión administrativa del caso (ACR, por sus siglas en inglés) para que sea copiada en el expediente del niño,

  o poner estos registros a disposición del trabajador del caso para copiar antes de la ACR; y
- enviar de la tarjeta médica, pasaporte de salud y otros registros de salud con el trabajador del caso si el niño sale de su casa.

Apoyos médicos disponibles para los cuidadores

Personal de enfermería del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: Cada región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene enfermeras que están directamente a disposición del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y cuidadores de la agencia privada y personal, para consultarles sobre cuestiones médicas de los niños y obtener servicios. La enfermera del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede ayudar a los cuidadores a acceder a los servicios de cuidado de salud especializados o necesarios, entender las acciones de los medicamentos o interacciones de múltiples medicamentos que un niño pueda estar tomando, encontrar ayuda en la gestión de las condiciones específicas de salud del hogar, o abogar por servicios en el hogar o equipamiento necesario para satisfacer las necesidades específicas de un niño. Para encontrar a su enfermera Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, llame al trabajador del caso de su hijo o a la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Cuidado dental de rutina y frenillos: DentaQuest (888-286-2447) puede referir a los cuidadores con dentistas y ortodoncistas en todo el estado que aceptan la tarjeta médica del niño. Si un niño necesita frenillos, debe ser referido a un ortodoncista por un dentista, y ambos deben ser proveedores de Medicaid.

Examen visual y obtención de anteojos*: La visión de un niño debe ser revisada en la evaluación integral de salud durante los primeros 21 días en cuidado de crianza y hacerle chequeos periódicamente a partir de entonces, en los exámenes de rutina. A menudo, las escuelas también hacen pruebas de visión. Para encontrar información sobre los proveedores de visión que aceptan la tarjeta de Medicaid, llame a la línea directa AllKids al 800-226-0768 y seleccione la opción 2. AllKids es un programa estatal que ofrece primas de seguro de salud en base a los ingresos de la familia y otros requisitos de elegibilidad. EL médico de atención primaria de HealthWorks del niño derivará al niño a un especialista en cuidado de la vista, si es necesario.*

Medicina: Los medicamentos recetados por un médico están disponibles para los niños a través de cualquier farmacia registrada como un proveedor del Departamento de Salud y Servicios Familiares. Lleve la tarjeta médica de Illinois con la receta del médico. La farmacia necesita la tarjeta médica de Illinois del niño como prueba de elegibilidad para recibir medicinas pagadas por el Estado. La farmacia llenará la receta y facturará al DHFS. Los medicamentos de venta libre, como la aspirina o el jarabe para la tos, no están cubiertos por la tarjeta médica. Los cuidadores deben pagar por esto utilizando el pago mensual de la junta que reciben.

Excepción: **La medicación psicotrópica** es recetada con el propósito de alterar el estado de ánimo, las emociones, los procesos de pensamiento, o el comportamiento. Ejemplo: Ritalin. Cuando un médico receta un medicamento psicotrópico, el cuidador debe notificar al trabajador del caso del niño. El trabajador del caso es responsable de obtener el consentimiento para la medicación psicotrópica específica. La medicación psicotrópica no se debe administrar hasta que se apruebe el consentimiento. Los consentimientos para medicamentos psicotrópicos son válidos por un máximo de 180 días.

Ayuda de facturación médica: Los cuidadores no deben recibir facturas por servicios médicos prestados por médicos HealthWorks u otros proveedores de Medicaid. Si las facturas se envían por error, póngase en contacto con la agencia de trabajador del caso y del niño para buscar ayuda. Asegúrese de

proporcionarles copias de la factura, así como cualquier otra documentación útil. Su trabajador del caso y la agencia se pondrán en contacto con la Oficina de Servicios de Salud del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, al 217-557-2689, para obtener ayuda. El uso de un proveedor inscrito en Medicaid por lo general elimina los problemas de facturación.

El apoyo de programas de cuidado de crianza de agencia privada: La agencia privada de cuidado de crianza debe dar a las familias de crianza las políticas de la agencia y el procedimiento sobre cómo informar las necesidades de emergencia y de salud y médicas actuales de un niño al trabajador del caso y la agencia. Los trabajadores del caso y los organismos son responsables de cuidar de las necesidades médicas de salud de cada niño, cuyo caso esté bajo su cuidado. Por lo tanto, si la agencia no puede encontrar una manera de satisfacer las necesidades médicas/de salud del niño, la agencia debe pedir al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ayuda en la obtención de equipos o servicios relacionados con la salud del niño.

Servicios de apoyo de salud mental/ comportamiento

Consultas a los cuidadores en relación con la crianza diaria de los niños bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois se encuentran disponibles en todos los niveles con una variedad de profesionales. El trabajador del caso y la agencia también pueden solicitar los servicios de salud mental para niños y familias. Los cuidadores deben esperar participar plenamente en la planificación y la entrega de servicios de salud del comportamiento/mentales, tanto antes de la colocación y después de la colocación del niño en su casa.

Determinar los servicios apropiados a menudo puede comenzar con el uso de una variedad de exámenes de salud mental y de comportamiento. Además, las evaluaciones de nivel de atención se utilizan para determinar qué servicios son apropiados para ayudar a los niños con necesidades especiales.

En las siguientes páginas encontrará una descripción de los programas de apoyo y servicios disponibles para usted y los niños colocados en su cuidado.

Asesoramiento

El abuso, el abandono y la colocación en hogares de crianza pueden causar que un niño tenga *problemas de adaptación* en diversas áreas de su vida. Algunos ejemplos de ajuste son:

- llevarse bien con la familia de crianza;
- encajar en la escuela;
- actuar de manera inapropiada para su edad; y
- llevarse bien con la familia y amigos.

El asesoramiento puede ayudar a un niño con problemas de ajuste con mayor rapidez. Los asesores pueden proporcionar una familia de crianza estrategias específicas para ayudar al niño a trabajar sus sentimientos y problemas personales. Los asesores profesionales o terapeutas también pueden separar los problemas de ajuste de los problemas causados por un trastorno emocional grave.

Para solicitar asesoría
Llame al trabajador del caso del niño. Las agencias privadas son responsables de proporcionar asesoramiento y terapia para los niños y sus padres. Los servicios de asesoramiento para los niños colocados en hogares de crianza a través de agencias privadas se ofrecen a través de subcontratos con agencias de afuera de la comunidad, o por el propio personal del organismo privado. Los servicios de consejería para los niños en hogares de crianza supervisados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois se proporcionan a través de contratos con agencias de la comunidad.

Si se rechaza su solicitud de servicios de asesoramiento
Los cuidadores que no están de acuerdo con el trabajador del caso del niño y supervisor sobre la necesidad del niño de recibir asesoramiento o una evaluación de salud mental, deben continuar hacia la cadena de mando de la agencia hasta llegar a la administración. Un médico también puede presentar una apelación de servicio a través del sistema de apelaciones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. (Vea la Sección 8, páginas 26-29)

Programa Sistema de Cuidado (SOC, por sus siglas en inglés) del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

¿Qué es el SOC?
SOC significa sistema de cuidado. Se trata de un sistema de servicio a la comunidad y en base al alcance que se centra en la estabilización de los niños cuyas colocaciones se encuentran en riesgo debido a problemas emocionales o de comportamiento.

SOC sirve a:

- un niño en un hogar de cuidado de crianza familiar o tradicional que necesita los servicios de clínica intensiva para estabilizar la colocación; o
- un niño en una colocación más restrictiva que necesita servicios adicionales para pasar a un hogar de crianza.

Los proveedores del Sistema de Cuidado (SOC) trabajarán con el trabajador del caso para ayudar a entregar y coordinar los servicios, incluyendo:

- evaluaciones individualizadas;
- intervención de crisis las 24 horas;
- facilitación de reuniones de equipo familiar y con el niño y la planificación envolvente;
- asesoramiento/terapia individual y familiar;
- apoyo de estabilización en la colocación;
- vinculación con recursos de la comunidad; y
- asistencia en la obtención de los servicios/productos (si es necesario) que ayudarán a estabilizar la colocación.

¿Cómo puedo obtener los servicios SOC para mi hijo?

- hable con el trabajador del caso del niño acerca de sus preocupaciones y lo que usted piensa que necesita para ayudar a mantener al niño con usted. Cualquier trabajador de caso que tenga un niño que reside en un hogar de crianza puede hacer una referencia para los servicios del SOC, completando el formulario de referencia SOC y reenviándolo a la agencia SOC local asignada al vecindario en la cual usted y el niño viven; y
- cuidadores y trabajadores del caso pueden llamar a la línea de CARES al (800) 345-9049 para solicitar los servicios de intervención en crisis inmediatas de SOC.

¿Hasta cuándo puede participar SOC?

Es importante saber que el SOC no toma el lugar de su trabajador del caso y sólo va a participar durante el tiempo que la colocación esté en riesgo. Para algunos niños, podría significar un mes o incluso menos, para otros niños que podría ser mucho más largo. Cada niño es diferente y SOC trabajará con usted y el trabajador del caso para averiguar qué es lo mejor para su hijo.

SASS: Servicios de soporte, evaluación y apoyo

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene contratos con agencias de la comunidad en todo el estado para proporcionar servicios de soporte, evaluación y apoyo de salud mental (SASS, por sus siglas en inglés) para los niños que parecen estar en riesgo de hacerse daño a sí mismos o a otros. Además de proporcionar servicios de intervención en crisis para estabilizar un niño, SASS puede proporcionar servicios de asesoramiento y gestión de casos diseñados para vincular al niño con la atención continua.

Los referidos a SASS pueden provenir de:

- cuidadores que llamaron a la línea las 24 horas de CARES **(800-345-9049)**;
- trabajador del caso del niño;
- estabilización de la colocación;
- Sistema de cuidado (SOC); y
- profesores.

Los servicios para pacientes internados SASS para niños en hospitales psiquiátricos

Si una evaluación SASS indica que el niño debe ser hospitalizado, el niño será admitido para tratamiento hospitalario. Los cuidadores deben participar plenamente en el tratamiento y la planificación del alta para estos niños. Tienen información crítica relativa a la historia de los problemas que llevaron a la admisión del niño al hospital. Esta información clave debe ser compartida con el equipo de tratamiento para planear el cuidado del niño. Además, es fundamental que los cuidadores se mantengan involucrados con el niño, ya que esto generalmente ayuda al niño a progresar.

El aporte del cuidador es también importante para decidir sobre un plan de alta satisface las necesidades tanto del niño y la familia. Si el niño no puede volver a la misma familia después del alta, es importante para los cuidadores, trabajadores SASS y el trabajador del caso del niño planificar una reunión antes del alta para que los cuidadores digan adiós y al niño que se le diga a dónde irá a vivir después de dejar el hospital.

Apoyo disponible para facilitar la participación del cuidador

SASS tiene la responsabilidad primordial de facilitar la participación de un médico mientras el niño está en el hospital. SASS puede ayudar con el transporte, cuidado de niños y otras formas de apoyo que permitirán a los cuidadores de crianza participar. Si usted necesita ayuda para participar, mientras el niño se encuentra en un hospital psiquiátrico, pídala a la agencia de SASS.

SASS también se puede conectarlo con un desarrollador de recursos familiares (FRD), que es alguien que también ha tenido un niño involucrado en un sistema de servicios sociales. El FRD puede ofrecerle apoyo y aliento, y también puede ayudarle a identificar recursos.

Niños y jóvenes con comportamientos sexuales problemáticos

Pocos acontecimientos causan tanta preocupación, alarma y desconcierto como la mala conducta sexual por parte de un niño. Para muchos de nosotros, a veces puede ser difícil saber la diferencia entre la conducta sexual que es normal y la conducta sexual que es inesperada según el desarrollo. El comportamiento que no es habitual o esperado para la edad o el nivel de desarrollo del niño requiere de nuestra atención; por lo general es señal de auxilio de un niño sobre el abuso sexual previo, acerca de la pérdida o separación de los padres o hermanos, u otras dificultades que enfrentan los niños en cuidado sustituto.

La intervención y el tratamiento adecuado son esenciales para los niños que presentan problemas de conducta sexual. Si no se trata, un pequeño número de niños progresará a comportamientos sexuales que pueden ser perjudiciales para otros niños. Los cuidadores tienen que alertar al trabajador del caso del niño sobre cualquier comportamiento sexual inusual de un niño bajo cuidado. Los trabajadores del caso pueden pedir una evaluación profesional de la conducta del niño. Conseguir ayuda a tiempo puede ayudar al niño y proteger a los demás que viven en el hogar. Como informante obligatorio para los niños que viven en el hogar, se requiere que los cuidadores llamen a la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois si tienen razones para creer que un niño que vive con ellos abusó sexualmente de otro niño.

Comportamiento sexual normal infantil

La sexualidad en niños pequeños

Es natural que los niños pequeños (0-5 años) sean sexuales. Son curiosos acerca de su cuerpo y lo que sus cuerpos hacen. Los niños pequeños pueden juguetonamente participar en muchas actividades diferentes, como medio de exploración y el aprendizaje sexual. Algunos ejemplos incluyen el interés en las actividades de baño, tocar sus genitales, el interés en ver y tocar los genitales de los demás o jugar al "doctor". Los niños muy pequeños por lo general hacen lo que quieren hacer en un momento dado y en cualquier lugar en particular. Los niños dependen de los adultos para guiarlos en su comportamiento sexual. Sin nuestra ayuda, no pueden aprender. Afortunadamente, a esta edad no tienen una capacidad de atención muy larga. Cuando su comportamiento es inadecuado, por lo general pueden ser dirigidos a otras actividades sin demasiada dificultad. Ejemplo: No sería raro que una niña de 4 años de edad levante su vestido en la iglesia para mostrar con orgullo sus calzones. Sin embargo, la mayoría de los niños de esta edad responden a la reorientación de su comportamiento y aceptan la explicación del adulto de que su comportamiento es inapropiado en público.

La sexualidad en niños de edad escolar primaria

Cuando los niños comienzan la escuela, se vuelven más sociales. Mientras esto sucede, aumenta su interés sexual. Sin embargo, se vuelven más tímidos y avergonzados por su comportamiento. Ellos ya no quieren a adultos alrededor cuando estén en el baño o se visten. Ellos pueden tocarse sexualmente, pero esto generalmente ocurre en privado. Ellos se interesan en el estudio de las imágenes de los cuerpos, utilizando

palabras sexuales y contando chistes sucios. Usted puede incluso verlos tomados de la mano o "jugar a besar" a otros niños. Esto ocurre entre los niños del sexo opuesto, así como los niños de su mismo sexo, y por lo general con los amigos y los compañeros, más que con extraños. Lo más importante es que la exploración sexual es por lo general sólo una de las muchas actividades en las que están interesados y se les puede redirigir fácilmente.

La sexualidad en adolescentes

Los adolescentes pueden participar en una amplia gama de comportamientos sexuales. Algunas de estas actividades pueden ser juguetón, como "mooning" (mostrar las nalgas) o "streaking" (andar desnudo) con sus amigos. O bien, pueden estar involucrados en actividades sexuales más graves con sus pares. No es raro que los adolescentes se involucren en los besos profundos o "petting" (caricias), caricias, "frotamiento seco" o conductas "humping" (faje/toqueteos), o incluso las relaciones sexuales. Si bien es posible que no le guste, o piense que es "correcto", estas conductas no son inusuales para algunos niños durante la adolescencia. Algunos adolescentes también participarán en la actividad sexual con miembros del mismo sexo. Sin embargo, una vez más, estas actividades suelen ocurrir con los amigos en su propio grupo de edad.

Desarrollo sexual habitual esperado en los niños

PREESCOLAR	LATENCIA (5-10)	ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES
Contacto limitado entre pares	Mayor contacto entre pares	Mayor contacto entre pares
Descubre los genitales; el placer en tocarse	La experimentación con el auto-descubrimiento se convierte en la masturbación	La pubertad y los cambios físicos rápidos; aumento de la intensidad sexual
El interés en la diferencia entre niños y niñas	Atraído y también rechazado por el sexo opuesto	Atracción hacia el mismo sexo y el sexo opuesto
Tabués, el interés por mostrar su propio cuerpo	Necesidad de la privacidad; modesto en el baño / vestidor; masturbación a escondidas	"Exhibicionismo" juguetón, tales como "mooning" o "streaking"
El interés en las actividades de baño; juego verbal en torno a la eliminación	El interés en las palabras sexo y chistes sucios; mira las fotos de desnudos	Mira fotografías sexuales y la pornografía "suave"
Curioso de ver y tocar los genitales de otros	Juego sexual; "tú me muestras y voy a mostrarte"	Contacto sexual y experimentar con los demás
Juego de la casita/doctor	Besar/tomarse de la mano con el mismo sexo y el sexo opuesto; "Besos de adultos"	Caricias: besos profundos, caricias, roces, frotes
Poca capacidad de atención fácilmente redirigidos	Interés intermitente en áreas sexuales y otros juegos	Mayor atención a la sexualidad

Signos de problemas de conducta sexual

Cualquier médico que observe cualquiera de las conductas enumeradas a continuación, o cualquier otro tipo de comportamiento preocupante, debe hablar con el trabajador del caso. Estos comportamientos sexuales pueden ser indicios de problemas que necesitan atención inmediata. El trabajador del caso del niño le ayudará a obtener el tratamiento adecuado para los problemas de conducta.

Mientras usted está esperando la evaluación del problema de comportamiento sexual del niño, usted debe proporcionar una supervisión más estricta, especialmente en el baño y en la noche. Este niño no se debe dejarse sin supervisión con otros niños más pequeños o menos maduros hasta que el proveedor de tratamiento apruebe hacerlo.

La formación en salón de clases y digital están disponibles para este tema. El curso PRIDE, Módulo 4: El desarrollo sexual de los niños, responde a las expectativas físicas y emocionales conforme el joven madura. Un nuevo curso llamado Promoción del desarrollo sexual saludable ayuda a los cuidadores a tener discusiones con los jóvenes a fin de prevenir o retrasar el embarazo y reducir el riesgo de enfermedades de transmisión sexual. Las descripciones de los cursos y los horarios están disponibles en el sitio web del Centro de Capacitación Virtual del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en el sitio web www.DCFSTraining.org o llame a la Oficina de capacitación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 877-800-3393 durante horas de oficina regulares.

- **El comportamiento sexual de un niño es diferente a los comportamientos de los otros niños en el mismo grupo de edad.** Ejemplo: No es raro ver a una niña de 3 años de edad, frotándose entre las piernas mientras está sentada en el sofá viendo la televisión. Sin embargo, no podemos esperar esto de una niña de 16 años de edad.
- **La actividad sexual de un niño parece demasiado avanzada para su edad.** Ejemplo: No esperaríamos descubrir un niño de 7 años de edad practicado sexo anal. Este comportamiento sería motivo de preocupación para nosotros, porque nos preguntaríamos cómo un niño tan joven podría incluso tener conocimiento de este tipo de actividad.
- **Un niño que sigue participando en actividades sexuales en público. En este caso, la actividad específica de un niño puede estar bien, pero es comportamiento que debe ocurrir sólo en privado. Ejemplo: Puede que no sea raro que un joven de 17 años de edad, se masturbe, pero no se espera que lo haga en público en un centro comercial.**
- **Comportamiento sexual ocurre con otros niños que no son amigos o los compañeros del niño. Los niños y jóvenes suelen optar por otros niños que se conocen y tienen una relación en curso con cuando exploran o se involucran en actividades sexuales. Es raro que los niños participen en actividades sexuales con desconocidos o aquellos que no conocen bien.**
- **Un niño está preocupado por el sexo al punto de la exclusión de otras actividades.** Si las actividades sexuales parecen ser la parte central de la vida del niño o el niño parece estar "impulsado" a participar en actos sexuales, esto requiere atención.

- **La actividad sexual de un niño provoca dolor físico o emocional a sí mismo o a otros.** Ejemplo: Esperamos que un niño de 6 años de edad se masturbe, pero no es habitual hacer esto hasta sangrar.
- **Un niño se involucra en la actividad sexual con niños que son más jóvenes, más pequeños, menos maduros, o de alguna manera más vulnerables.** Esperamos que la actividad sexual sana sea entre amigos o compañeros de la misma edad, tamaño, nivel de desarrollo, etc. Si un niño está en posición de tomar ventaja de otro niño para beneficio sexual, esto es una preocupación. Ejemplo: Un niño que está cuidando a otro niño más pequeño puede tener poder sobre el niño más joven, porque es "responsable" y se espera que el niño más pequeño lo obedezca.
- **Los comportamientos sexuales de un niño continúan después de intentos claros y consistentes de un adulto de intervenir o redirigir al niño a otras actividades.** Si el comportamiento parece estar fuera de control del niño, o si se niegan a cambiar su comportamiento, esto puede ser un signo de un problema.
- **Las expresiones de ira acompañan con frecuencia la conducta sexual de un niño.** Los niños con problemas de conducta sexual a menudo aprenden a usar el sexo para expresar su ira. Los patrones de expresión de la ira a través del sexo son de temer y peligrosos y hay que frenarlos.
- **Un niño usa trucos, juegos, promesas, amenazas o fuerza para conseguir que otro niño sea sexual.** Los niños sexualmente abusivos pueden ser muy inteligentes en conseguir que otro niño coopere con ellos y tener relaciones sexuales. Ellos los engañan para que les sigan la corriente o los amenazan si intentan decirle a alguien.

Programa de Apoyo del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para el Comportamiento Sexual Problemático

La mayoría de las veces, el comportamiento que se reporte al trabajador del caso involucra niños que actúan sexualmente hacia otros niños. Cuando usted reporte este comportamiento a trabajador del caso o la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el trabajador del caso o el personal de la línea directa hace un informe de "incidente inusual" al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Si el comportamiento sexual constituye un acto criminal, se notificará a la policía. Se puede tomar acción legal según sea necesario y apropiado.

Criterios para la identificación de un problema de comportamiento sexual

Un problema de comportamiento sexual es definido muy simplemente: niños o jóvenes que presentan un comportamiento sexual que es inusual o inesperado para su edad o que han actuado sexualmente. El término describe una amplia gama de comportamientos que incluyen los que son y los que no son perjudiciales para otros.

Los niños con problemas de conducta sexual pueden exhibir comportamientos "sin contacto", donde no han tocado a nadie más, o comportamientos "con contacto" como acariciar a otro niño, frotarse contra ellos, o simular el coito. Sin tratamiento, el niño puede progresar a comportamientos sexuales más problemáticas como

engañar o sobornar a otros niños y, en casos raros, obligarlos a tener relaciones sexuales. Una vez que haya reportado el comportamiento al trabajador del caso del niño, el niño será referido a un proveedor de tratamiento especializado en problemas o trastornos de conducta de los niños. El proveedor de tratamiento será capaz de darle información detallada acerca de la naturaleza del problema, el nivel de supervisión que el niño necesita y los temas que se abordarán en el tratamiento.

Política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: Seguridad

Dentro de las 24 horas del reporte de la mala conducta sexual, el trabajador del caso del niño realizará una revisión del incidente, la necesidad de supervisión al niño y si otros niños más jóvenes, más pequeños, menos capaces en la casa podrían estar en riesgo. En muchos casos, los comportamientos sexuales desaparecen después de cuatro o cinco meses de tratamiento.

Con el fin de proteger a todos los niños, el departamento requiere lo siguiente:

- el niño con problemas de conducta sexual no debe compartir la habitación con otros niños que puedan ser vulnerables;
- el trabajador del caso debe desarrollar un plan escrito para la supervisión describir cómo se supervisará al niño y quién es responsable; y
- el cuidador debe evaluar su capacidad de proporcionar al niño un nivel adecuado de supervisión.

Un plan escrito para la supervisión será completado por el trabajador del caso dentro de las 24 horas de recibir el informe de incidente inusual, y describirá:

- cómo el niño será supervisado durante el contacto con otros niños o personas posiblemente vulnerables; y
- cómo se informará a los demás del problema de conducta del niño, en base a quienes "necesiten saber", y de acuerdo con los requisitos de confidencialidad.

Mientras que el trabajador del caso es responsable de desarrollar el plan de supervisión, otros también deben estar involucrados: el niño, si tiene 12 años de edad o más; el cuidador principal; el supervisor del trabajador del caso; el especialista en comportamiento sexual del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois; el consejero, si el niño ya está recibiendo tratamiento; y otros responsables de la supervisión del niño. Toda persona implicada en la fabricación del plan de supervisión recibirá una copia del mismo.

Dotación de personal: determinar los servicios

A las tres semanas del reporte a la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y la realización del informe de incidente inusual al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, habrá una reunión multidisciplinaria para evaluar las necesidades de comportamiento y tratamiento del niño desde una perspectiva de desarrollo. El departamento requiere de la participación de otras personas que conocen al niño, tales como el trabajador del caso, los cuidadores de crianza y el terapeuta, si es que existe. En su caso, los niños mayores de 12 pueden ser invitados a participar.

Servicios y tratamiento

Si se realiza una determinación al momento de la dotación de personal de que la conducta del niño necesita una evaluación adicional o que el niño tiene necesidades de tratamiento, el trabajador del caso hará la referencia para los servicios clínicos como se recomienda en la dotación de personal, tales como los proporcionados por un psicólogo o un trabajador del caso. Por lo general, el primer paso es una orientación para la evaluación y el tratamiento, que se producirá dentro de los 15 días desde la fecha de remisión. Esta es una reunión informal, y debe incluir la discusión con el niño, los padres, cuidadores, trabajador del caso y cualquier persona que el niño considera que es importante en su vida.

El tratamiento comienza con una evaluación del funcionamiento general del niño. Habrá pruebas y entrevistas con el niño para determinar el tratamiento necesario, y se desarrollará un plan. El objetivo es que el niño complete el tratamiento "con éxito".

La mayoría de la gente considera que el tratamiento del problema de comportamiento es "exitoso" cuando el niño ya no muestra el comportamiento.

Si el niño se traslada a una nueva familia de crianza

El trabajador del caso le dará a los nuevos cuidadores información sobre el problema del comportamiento sexual del niño. El departamento requiere que los trabajadores del caso informen a los padres de crianza de todos estos problemas. También requiere que el cuidador firme un nuevo plan para la supervisión.

Confidencialidad

El plan para la supervisión del niño enumerará los adultos responsables de la supervisión del niño. Estas personas podrían incluir personal de la escuela, los proveedores de cuidado de niños, personal de la iglesia, líderes recreativos y otros que tengan una necesidad de saber. El trabajador del caso (no el cuidador) es responsable de informar a otros que necesitan saber acerca de un problema en el comportamiento del niño y su necesidad de supervisión. El guardián del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o su designado deben dar su consentimiento firmado para que esta información sea compartida. Cualquier persona que sea informada de problemas de conducta del niño también será informada de los requisitos de confidencialidad, así como de no compartir la información con ninguna otra persona sin el consentimiento del departamento.

Si alguien responsable del cuidado y supervisión del niño no está de acuerdo en proporcionar la supervisión adecuada, se harán otros arreglos para el niño.

El terapeuta trabajando con el niño, el trabajador del caso, cuidadores, especialista en el comportamiento sexual del niño y los miembros del equipo multidisciplinar determinarán cuando el niño ya no necesita un plan escrito para la supervisión. En los niños menores de 13 años, esto es por lo general después de que seis meses han pasado sin un incidente de mala conducta sexual. Los niños mayores o los jóvenes son más propensos a tener comportamientos y necesidades de tratamiento más complejos. La retirada del plan de supervisión se producirá previa recomendación del terapeuta y el equipo multidisciplinario.

Temas clave en la crianza de niños de familias químicamente dependientes

El comportamiento de los niños que entran en cuidado de crianza suele tener sus raíces en su entorno anterior. Esto es particularmente cierto para los niños de familias involucradas químicamente. Esto es lo que los médicos pueden ver:

- falta de confianza - A menudo han aprendido que no pueden confiar en los demás y no pueden confiar en sus propios sentimientos y percepciones;
- trastornos de apego - Muchos niños entran en cuidado de crianza sin antecedentes de vínculos sanos con sus cuidadores;
- baja autoestima - Los niños pueden sentir que son indignos de ser amados. A menudo sienten culpa y vergüenza;
- confusión de roles - Los niños a menudo se sienten responsables de satisfacer las necesidades de sus padres o desarrollar el papel de ser "el cuidador familiar", en respuesta a los mensajes que reciben de sus padres. Muchos niños asumen responsabilidades en el cuidado de los hermanos y hermanas más jóvenes y tienen responsabilidades inapropiadas para su edad y capacidad. Ejemplo: Un niño de nueve años de edad, quien se convierte en "mamá" de sus hermanos de uno y tres años de edad;
- los niños pueden asumir roles disfuncionales en respuesta a las demandas del sistema de su familia. Ejemplo: un niño que se convierte en el "chivo expiatorio" de todos los miembros de la familia cuando están enojados; y
- la participación química - Debido a que varias generaciones en su familia pueden ser químicamente dependiente, los niños, especialmente los adolescentes, pueden entrar en cuidado de crianza involucrados con el alcohol u otras drogas.

Implicaciones para la familia de crianza: Cuando un niño de una familia involucrada químicamente entra en cuidado de crianza, su comportamiento puede parecer inapropiado para usted. Él o ella puede estar confundido acerca de sus expectativas y no puede saber de inmediato cómo ser un miembro de su familia. Hable con su trabajador inmediatamente sobre conseguirle a su hijo la ayuda que necesita. Esto es lo que su familia puede hacer para ayudar.

Consejos para ser padre de niños de familias químicamente dependientes

A continuación, algunos consejos para los niños de padres de familias químicamente dependientes.

- demostrar a los niños como las familias saludables se organizan. Crear rutinas consistentes. Involucrar a los niños en las actividades familiares y la planificación de las celebraciones;
- ayudar a los niños a tener más control de sus propias vidas. Anímelos a tomar decisiones. Establezca límites razonables sobre su comportamiento. Ayúdalos a desarrollar expectativas adecuadas de sí mismos. Recuerde: necesitan tiempo para desarrollar estas habilidades;

- mentir es a menudo común en las familias dependientes de sustancias químicas. Los niños pueden necesitar ayuda para aprender que está bien decir la verdad;
- muchos hijos de toxicómanos han sido insultados. También es muy probable que hayan sido abandonados y abusados física o sexualmente. El toque de cualquier tipo puede ser amenazante;
- los niños pueden sentir que no tienen derecho a sus sentimientos porque sus padres niegan o minimizan los sentimientos. Pueden buscar su aprobación siendo compulsivamente útiles y pueden necesitar ayuda para entender que tienen valor como persona; y
- las expresiones de sentimientos fuertes como el amor pueden haber ocurrido sólo durante períodos de abuso de sustancias de los padres. Los niños, especialmente los adolescentes, pueden buscar expresiones de sentimientos a través de la utilización de productos químicos.

Fuente: Capacitación PRIDE

Los cuidadores deben notificar de inmediato y buscar la ayuda del trabajador del caso si un niño es sospechoso de abusar de sustancias o si encuentra parafernalia de drogas. La consulta y la ayuda están disponibles en todos los niveles para niños y familias. La mayoría de los distritos escolares locales tienen acceso o proporcionan servicios de prevención del abuso de sustancias. El cuidador debe trabajar en conjunto con el trabajador del caso para acceder a estos servicios.

Hablando con sus hijos sobre el abuso de sustancias

Muchos jóvenes piensan que el uso de drogas, el alcohol e inhalantes los hará felices o populares, ayudarlos a aprender las habilidades que necesitan cuando crezcan. Todos los niños necesitan saber que abusar de sustancias puede causar que fallen en todas esas cosas y puede incluso causar su muerte. Si los niños piensan que "todos lo hacen", necesitan saber que están equivocados, y no hay nadie mejor para decirles que USTED.

Hablar puede ser difícil, pero es importante

Las encuestas muestran que el uso de drogas es menor entre los niños cuyos padres "advierten" sobre ellas, que aquellos cuyos padres nunca lo discutieron. "Advertir" no es gritar. Hablar con los jóvenes a un nivel que puedan entender les muestra que se preocupa, así como su postura sobre el tema. Muchos padres no saben cómo sacar el tema o siente que los jóvenes saben más que ellos. Los adolescentes pueden resistirse a los esfuerzos para hablar. Algunos padres piensan que su hijo es demasiado joven para saber acerca de las drogas. ¡No dude - empiece a hablar!

Sea realista

Un niño no puede pasar a través de la infancia y la adolescencia sin encontrarse con drogas. Para muchos niños en el cuidado, el uso de drogas de la familia es "normal". No trate de comparar el mundo de hoy con el que vivía cuando usted tenía la misma edad. Granja, ciudad o los suburbios - las drogas están en todas partes. Los niños asumen que si han probado una droga una vez y nada malo sucedió, van a estar bien la próxima vez. Hoy en día, más de la mitad de los estudiantes en la escuela secundaria han experimentado con las drogas antes de terminar la escuela secundaria. Desde la cultura de la droga de la década de 1960, el uso de drogas no sólo ha aumentado, pero la variedad de drogas y la potencia ha aumentado también.

Dé un buen ejemplo
Examine su propio uso de drogas y alcohol. ¿Le dice a los niños que no beban y luego celebra ocasiones importantes poniéndose "alegre"? ¿Necesita medicamentos recetados para "relajarse"? Los niños saben lo que está pasando. Es importante practicar lo que predica.

Conozca los hechos
Infórmese acerca de las drogas. Módulo de capacitación PRIDE 10, está a disposición de todos los cuidadores, y cubre el abuso de sustancias y la crianza de niños de familias dependientes de sustancias químicas. Información acerca de las drogas y el alcohol está disponible en su biblioteca o departamento de salud local y por medio de internet.

Planear qué decir y dónde decirlo
Busque un tiempo de calma, como mientras está en el coche, donde se puede hablar sin ser interrumpido. Sepa exactamente cómo se siente. Asegúrese de que los otros adultos que viven en su casa se sientan de la misma manera, para que los niños no reciban mensajes "mixtos". Revise con antelación lo que quiere decir. ¡No espere a una crisis - comience a hablar AHORA!

Cuando el tiempo de hablar llega
No sermonee. Deje que su hijo hable, también. Escuche. Sea respetuoso de su derecho a hablar y tener una opinión.

Clarificar las normas de la familia sobre el abuso de sustancias. Si no sabe la respuesta a una pregunta, dígalo. Sugerir que encuentren la respuesta juntos. Discuta situaciones en las que su hijo puede estar presionado a usar drogas o alcohol y cómo decir "¡No!" Mantener la conversación desde la niñez a la edad adulta. Mantener las líneas de comunicación abiertas y tomarse el tiempo para hablar siempre que sea posible le ayudará a su hijo a tomar decisiones cuando usted no está allí.

Señales de advertencia de abuso de sustancias

- cambios de humor o comportamiento - la depresión, la ansiedad, la irritabilidad, ocultarse de la familia, la escuela o las actividades sociales, pasa más tiempo a solas, la impulsividad;
- cambios en los amigos - ya no está con amigos y es reacio a traer amigos a casa, o tener que reunirse con ellos;
- cambios en el comportamiento escolar - sale de clases, obtiene calificaciones más bajas, pierde interés en la escuela o actividades extracurriculares; y
- lesiones - caídas, contusiones, accidentes. Cualquier lesión inexplicable (a diferencia de una lesión relacionada con el deporte) es una seria advertencia.

Parafernalia de drogas
Productos diseñados para su uso con sustancias controladas, "parafernalia", se venden legalmente en diversos tipos de tiendas que los jóvenes podrían frecuentar. Algunos ejemplos son: papeles para enrollar cigarrillos, pinzas, latas escondites, bongs, frisbees con pipas de marihuana atadas y cucharas de cocaína.

Artículos del día a día también pueden estar asociados con el consumo de drogas. Los siguientes elementos se utilizan con los medicamentos correspondientes y pueden ser encontrados en los armarios, debajo de las camas, en el dobladillo de las cortinas y en diversos escondites:

- marihuana: papeles, bolsas de plástico, latas de alijo, pipas, bongs, pinzas de rodadura;
- PCP: papel de aluminio;
- inhalantes: trapos de limpieza, latas de aerosol vacías, tubos de pegamento, latas de refrescos, pelotas de ping pong;
- Codeína: Botellas de jarabe para la tos, agujas, jeringas;
- heroína y morfina: agujas, jeringas, algodón, cucharitas, goteros;
- cocaína: superficies vidriosas, espejos, cuchillas de afeitar de un solo filo, tubos de papel enrolladas, pajitas, aerosoles nasales; y
- crack: pipas, pequeños frascos de vidrio, tapones de colores, tubos de pyrex, pantallas pequeñas.

Para los padres que sospechen que un niño está usando drogas, encontrar cualquiera de estos elementos puede ser motivo de alarma. Si lo encuentra, es el momento de discutir francamente el uso de drogas con los jóvenes y también de buscar ayuda profesional.

Organizaciones de apoyo por el abuso de sustancias

Administración Federal de Abuso de Sustancias y Servicios de Salud Mental
P.O. Box 2345
Rockville, MD 20847-2345
301-468-2600 o 800-729-6686
www.health.org

Alanon/Alateen
Family Group Headquarters, Inc.
800-356-9996 (literatura)
800-344-2666 (referencia de reuniones)
www.al-anon.alateen.org

Consejo Nacional sobre el Alcoholismo y Farmacodependencia
800-VNA-CALL (referencia a tratamiento local)

Coalición Nacional de Prevención de Inhalantes
800-269-4237
www.inhalants.org

Abuso de inhalantes: “Huffing”

El abuso de inhalantes o “Huffing” pueden matar repentinamente, y puede matar a los que inhalan por primera vez. Cada año, jóvenes de este país mueren de abuso de inhalantes. Cientos también sufren consecuencias graves, incluyendo daño cerebral permanente, pérdida de control muscular y la destrucción de la médula del corazón, la sangre, los riñones, el hígado y los huesos. Hoy en día, más de 1.000 productos diferentes son comúnmente abusada. Uno de cada cinco adolescentes estadounidenses ha usado inhalantes para drogarse, según un informe de 1996 del Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas. Muchos jóvenes dicen que empezaron a oler cuando estaban en la escuela primaria. Comienzan porque sienten que estas sustancias no pueden hacerles daño, debido a la presión de grupo, o debido a una baja autoestima. Una vez enganchadas, a estas víctimas les resulta un hábito difícil de romper. Estas preguntas y respuestas le ayudarán a identificar el abuso de inhalantes y entender lo que puede hacer para prevenir o detener este problema.

"Huffing" es la inhalación deliberada u olfateo de productos comunes que se encuentran en los hogares y las escuelas para ponerse “high”, tales como:

- pegamentos / adhesivos;
- quitaesmaltes;
- marcadores;
- diluyente de pintura;
- pintura en aerosol;
- líquido encendedor de gas;
- la gasolina;
- el gas propano;
- el líquido corrector de mecanografía;
- limpiadores de uso doméstico;
- aerosoles para cocinar;
- desodorantes;
- los protectores de tela;
- aerosoles de crema batida; y
- los refrigerantes de aire acondicionado.

¿Cómo se puede saber si una persona joven es un abusador de inhalantes?

- aliento con olor inusual u olor químico en la ropa;
- habla arrastrando las palabras o desorientado;
- apariencia de borracho, aturdido, mareado;
- signos de pintura u otros productos donde normalmente no estarían, por ejemplo, en la cara o los dedos;
- los ojos o nariz rojos o llorosos;
- manchas y/o llagas alrededor de la boca;
- náuseas y/o pérdida del apetito; y
- los abusadores crónicos de inhalantes pueden presentar síntomas tales como ansiedad, excitabilidad, irritabilidad o inquietud.

¿Cuál podría ser otro comportamiento revelador del abuso de inhalantes?

- sentarse con un lápiz o marcador cerca de la nariz;
- olerse constantemente las mangas de la ropa;
- muestra de pintura o mancha marcas en la cara, los dedos o la ropa; y
- esconder trapos, la ropa, o los envases vacíos de los productos potencialmente abusados en armarios y otros lugares.

El cuidado de jóvenes con VIH/SIDA

SIDA significa "síndrome de inmunodeficiencia adquirida". Es causado por un virus llamado el "virus de la inmunodeficiencia humana" (VIH). VIH es una enfermedad infecciosa transmisible, pero *no* se transmite fácilmente. La transmisión requiere el intercambio de fluidos corporales infecciosos durante alguna actividad íntima o invasiva. Sólo ciertos fluidos corporales y actividades han sido identificados como los modos de transmisión del VIH.

Los jóvenes con VIH pueden presentar a los cuidadores nuevos desafíos en el seguimiento de las recomendaciones de tratamiento y reducción de los riesgos de comportamiento de la transmisión de la enfermedad a otros. Los proveedores del proyecto y tratamiento SIDA del DCFS pueden brindar asistencia en el manejo de estos temas.

La mayoría de los niños con la enfermedad del VIH pueden sobrevivir con buena salud durante muchos años. Problemas impredecibles y graves pueden ocurrir en el transcurso de la vida diaria, pero las familias de crianza no tienen por qué sentirse solo en el tratamiento de estos temas. El Proyecto SIDA del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y otros programas comunitarios ofrecen apoyo a las familias que crían niños VIH.

Proyecto SIDA del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: 312-328-2150

El Proyecto SIDA es un servicio de especialidad en todo el estado en la División de Práctica Clínica y Desarrollo del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Sus servicios incluyen:

- proporcionar consulta sobre la prueba del VIH, reducción de riesgos, el tratamiento, los recursos y las políticas;
- ayudar con la colocación de los niños expuestos al VIH e infectados y;
- proporcionar capacitación y consulta en curso sobre cuestiones médicas, psicosociales y de política del VIH; y
- facilitar servicios de apoyo a las familias biológicas y de crianza afectadas por el VIH.

Fuentes de la transmisión del VIH

Infecciosas	posiblemente infecciosa	No infecciosa
•sangre y productos sanguíneos	•líquido cefalorraquídeo	•saliva
•semen	•fluido sinovial	•lágrimas
•secreciones vaginales	•líquido pleural	•transpiración
•leche materna	•líquido peritoneal	•orina
•fluido pericárdico	•líquido amniótico	•heces
		•esputo
		•secreciones nasales
		•vómito

Vías de transmisión del VIH

- relaciones sexuales;
- sexo anal, vaginal u oral (fellatio y cunnilingus);
- la exposición a la sangre;
- transfusión de sangre o productos sanguíneos;
- compartir agujas intravenosas, jeringas u "obras";
- pinchazo ocupacional de aguja o exposición de la membrana mucosa;
- perinatal; y
- de madre a hijo durante el embarazo, durante el parto y después del parto (a través de la lactancia).

El VIH no se transmite a través de

- contacto casual;
- toser o estornudar;
- comer o compartir alimentos;
- tocar o darse la mano;
- abrazos o besos;
- picaduras de insectos;
- la donación de sangre;
- nadar o bañarse;
- compartir ropa o toallas; o
- compartir el baño.

Asegúrese de que usted y sus hijos entiendan que el VIH no se puede transmitir a través del contacto casual con una persona que tiene SIDA o es VIH positivo. El temor y la información errónea sobre el VIH y el SIDA han causado mucho sufrimiento a los que han sido infectados con el VIH, especialmente a los niños.

Lo que hay que enseñar a los niños acerca del VIH/SIDA

Los niños necesitan aprender sobre el VIH y el SIDA a una edad muy temprana. Para cuando sus hijos tengan 3 o 4 años de edad, asegúrese de que haya explicado claramente lo siguiente:

- cubrir los cortes y las llagas con vendas o gasas para evitar el contacto con cualquier tipo de gérmenes.
- nunca tocar agujas o jeringas. Si ven a alguien que está sangrando o si encuentran una aguja o una jeringa, se debe informar a un adulto.

  Recuerde a sus hijos que nunca deben tocar una aguja o jeringa si encuentran uno en la basura o en el suelo; y
- el SIDA no puede ser contagiado por jugar con los niños infectados por el VIH.

Para cuando están en edad de escuela primaria, su hijo debe comenzar a tener una mejor comprensión de la enfermedad y partes del cuerpo. Él o ella debe comenzar a aprender más acerca de cómo se puede y no se puede transmitir el VIH.

Sexo

Los adolescentes necesitan saber que la mejor manera de protegerse contra el VIH y el SIDA es no tener ningún tipo de relación sexual. Tranquilizar al

niño que está bien posponer las relaciones sexuales hasta que él o ella esté casado o en una relación de largo plazo y madura. Si los adolescentes no posponen las relaciones sexuales, entonces, el uso regular adecuado de los condones de *látex* y la limitación de la relación a una pareja le ayudará a evitar la infección por VIH. Esto también reduce el riesgo de contraer otras enfermedades de transmisión sexual (ETS) como la sífilis, la gonorrea, la infección por clamidia y verrugas genitales. Los adolescentes también deben saber acerca de otros tipos de control de la natalidad. Sin embargo, debe hacerse hincapié en que otras formas de control de natalidad no previenen la infección del VIH u otras enfermedades de transmisión sexual.

Drogas

Los adolescentes necesitan saber sobre el riesgo extremo de infectarse con el VIH si usan drogas, especialmente por vía intravenosa (IV) de drogas que se inyectan con agujas. Compartir una aguja o una jeringa extiende la sangre de una persona a otra. Una persona que no usa drogas que mantenga relaciones sexuales con un usuario de drogas infectados por el VIH puede estar infectada con el VIH. Compartir agujas para uso no relacionado con drogas, como para los tatuajes, perforación del oído, hacerse cicatrices o cortarse con agujas o cuchillas de afeitar, o inyectar medicamentos como los esteroides, también pueden transmitir el VIH.

Hable con su hijo adolescente acerca de los medicamentos para asegurarse de que él o ella entiende que el uso de cualquier droga, incluyendo el alcohol, no es saludable. El riesgo de contraer VIH aumenta incluso con drogas que no son IV, como el alcohol o la cocaína, se utilizan debido a que estos medicamentos afectan el juicio de una persona y pueden dar lugar a conductas de riesgo, como tener relaciones sexuales sin usar un condón de látex o tener relaciones sexuales con múltiples parejas.

Las pruebas para el VIH: Estos factores se aplican a todos Los niños y jóvenes

Política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Hacerle pruebas a un niño en cuidado de crianza requiere el consentimiento de los padres o el tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. El consentimiento del tutor se puede obtener a través de agentes autorizados del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. EL Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois debe tener la custodia temporal o tutela para autorizar las pruebas.

El Proyecto SIDA del DCFS debe ser informado si cualquier niño/joven resulta VIH positivo con el fin de vincularlo con un especialista calificado y para proporcionar capacitación, consulta y recursos para la familia.

La prueba del VIH debería fomentarse como una cuestión de atención médica de rutina, cuando alguno de los siguientes factores de riesgo están presentes:

- un niño con síntomas relacionados con el VIH;
- un niño nacido de un padre con el VIH;
- un niño nacido de un padre con un historial de uso de drogas, transfusiones, o múltiples parejas sexuales;
- un niño que es víctima de abuso sexual;
- un niño que nace con toxicología positiva de drogas;

- un niño con hemofilia o antecedentes de transfusiones de sangre;
- un joven con antecedentes de consumo de drogas;
- un joven que es sexualmente activo; y
- un niño para el cual no se puede obtener una historia clínica completa.

Derecho del niño al consentimiento

Cualquier niño mayor de 12 años puede dar su consentimiento para la prueba. El asesoramiento previo y posterior a las pruebas deben ser proporcionados. El tratamiento requiere el consentimiento del tutor o representante autorizado.

Derecho del médico a realizar pruebas

Un médico puede evaluar a un paciente *sin su consentimiento* con el fin de proporcionar un diagnóstico y tratamiento adecuados. El médico debe, sin embargo, proporcionar asesoramiento e informar al tutor.

Síntomas sugestivos que pueden necesitar exámenes

Hable con el médico de atención primaria HealthWorks del niño y el trabajador del caso si su preadolescente o adolescente está o puede estar usando drogas o alcohol, o está o puede estar involucrados en las conductas sexuales de riesgo. Él o ella puede estar en mayor riesgo de infección por VIH.

Los síntomas que sugieren la necesidad de la prueba del VIH incluyen:

- fiebres persistentes;
- poco aumento de peso o pérdida rápida de peso;
- diarrea frecuente;
- infecciones recurrentes o inusuales;
- inflamación crónica de los ganglios linfáticos;
- cansancio o letargo extremo persistente o recurrente;
- manchas blancas en la boca; y
- pérdida de apetito.

Los médicos también pueden obtener información confidencial y el asesoramiento del Proyecto SIDA del DCFS (Ver página 34) acerca de cómo trabajar con cualquier niño/joven que puede estar en riesgo de tener VIH y SIDA.

Los médicos tienen la necesidad de saber sobre resultados del examen de VIH

Si el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois sabe de la exposición de un niño a la infección por VIH o VIH, el Proyecto SIDA del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois debe ser notificado inmediatamente. Además, el trabajador del caso debe decirle al cuidador sobre el estado del niño *antes de la colocación* con el fin de preparar a la familia para tomar una decisión informada sobre el cuidado del niño.

Las realidades del cuidado de crianza son que a veces, en un principio, la historia se desconoce hasta después de que el niño es colocado en un hogar de crianza. En este caso, las familias de crianza podrán ser notificadas del estatus de VIH del niño después de los hechos. En cualquier caso, el proyecto de SIDA proporcionará capacitación y permanentes servicios de apoyo sobre temas de VIH.

Los bebés menores de 18 meses

Los cuidadores que tienen a un bebé menor de 18 meses de edad deben preguntarle al trabajador del caso si el bebé ha sido sometido a la prueba de VIH. Los niños menores de 18 meses que se sabe que han estado expuestos al VIH son seguidos por una clínica de VIH calificada para el diagnóstico y tratamiento. El proyecto SIDA ayudará a hacer esta vinculación.

Los estudios han demostrado que la mayoría de los niños expuestos al VIH en el vientre de su madre, o en el momento del nacimiento, no han contraído el virus del VIH. Nuevos protocolos para la entrega y el tratamiento del bebé y la madre han reducido la tasa nacional de infección perinatal de 25 por ciento a sólo el 2 por ciento. Muchos bebés que inicialmente dan positivo en la infancia pierden anticuerpos de la madre y pondrán dar prueba negativa a los 18 meses debido a que no están infectados.

Adolescentes

La mayoría de los niños infectados en cuidado de crianza estarán en edad adolescente. Jóvenes mayores de 12 años deben ser incluidos en la decisión de la prueba del VIH de acuerdo a los factores de riesgo. Los jóvenes mayores de 12 años también deben ser consultados sobre cualquier revelación de su estado serológico y debe obtenerse el consentimiento para la divulgación de la información.

La confidencialidad del estado serológico

La Ley de Derechos Humanos de Illinois protege a las personas infectadas con el VIH como personas "discapacitadas" que tienen el derecho a la igualdad de acceso y oportunidades sin discriminación. La confidencialidad de la información en torno al estado de un adulto o del niño está escrita en la Ley de Confidencialidad del SIDA y en las normas y procedimientos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Cuando la condición de VIH se da a conocer a los cuidadores u otras personas que "necesitan saber", se espera que estos individuos **mantengan esta información confidencial**. *No pueden volver a divulgar esta información a terceros sin el permiso de los padres o el tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Para jóvenes de 12 años de edad y mayores, deben ser consultados para dar su consentimiento.*

¿Quién "necesita saber" sobre el estado de VIH?

La divulgación de información sobre el estado de VIH de un niño en cuidado de crianza se basa en la "necesidad de conocer" de la persona. Los que tienen la necesidad de conocer son: los padres biológicos, tutores, **cuidadores**, cuidadores familiares, directores de centros de cuidado infantil, personal que brindan atención personal directa, proveedores médicos de atención personal directa, otras personas que necesitan conocer con el fin de prestar servicios.

Política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: La revelación de estado de VIH

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois no está autorizado a revelar el estado serológico de personas para las que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois no es legalmente responsable, incluyendo a los padres. Los padres son responsables de informar a los proveedores de servicios de la condición del VIH en su familia, o pueden firmar consentimientos para que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois entregue esta información.

Si se sabe que un niño ha sido expuesto al virus VIH o dio resultado VIH positivo, el trabajador del caso o agencia debe informar a los cuidadores del niño.

Si un maestro, cuidador u otra persona puede necesitar saber sobre el estado VIH del niño, consulte con el trabajador del caso o al Proyecto SIDA del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Los cuidadores no deben comunicar esta información, sino que deben pedir al trabajador del caso comunicar lo que se necesita saber. El Departamento de Salud y Servicios Familiares de Illinois informa al superintendente de la escuela, quien podrá informar al director, el maestro y la enfermera de la escuela, si es necesario. Si el tribunal tiene que estar informado, la información debe ser compartida por abogados o trabajadores del caso en privado con el juez, en las cámaras.

El estado de VIH no debe ser escrito donde pueda ser visto por personas que no tienen la necesidad de saber. Las fechas de las pruebas del VIH pueden ser escritas en el pasaporte de salud del niño. Sin embargo, los resultados de las pruebas del VIH deben ser mantenidos en una sección separada y confidencial de cualquier expediente. La divulgación de información positiva del VIH requiere el consentimiento del tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y de los jóvenes de 12 años de edad y mayores.

Consideraciones especiales de salud

En un hogar de crianza, el único modo posible de transmisión del VIH es la sangre o el semen infectado que penetran por debajo de la piel en los tejidos del cuerpo.

Tres precauciones universales para ser utilizados por toda la familia son:

1) utilizar una barrera de tela o use guantes al limpiar heridas sangrantes, hemorragias nasales, diarrea con sangre y los cambios de pañal;
2) limpiar las superficies expuestas a la sangre con una solución de lejía (Proporción de 1 taza de cloro en 1 galón de agua); y
3) lavar constantemente las manos (y enseñar a los niños a lavarse las manos) con agua tibia y jabón.

Los niños en el hogar no deben compartir los juguetes para la dentición, biberones o cepillos de dientes, ya que algunos pueden producir hemorragia de las encías en el momento que el niño están saliendo los dientes o perder los dientes de leche.

Los adultos y los jóvenes no deben compartir máquinas de afeitar o jeringas.

El comportamiento agresivo y de morder por parte de todos los niños debe ser desalentado, pero no ha sido conocido por llevar a la infección del VIH.

Todas las familias de crianza deben utilizar estas precauciones universales como una cuestión de una buena higiene. Por favor, consulte la siguiente sección para más información sobre la prevención de enfermedades.

OTRAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES E INFECCIOSAS

¿Cómo se propagan los gérmenes?

Todo el mundo puede estar expuesto a los gérmenes que pueden enfermarlos. Cada uno de nosotros también puede propagar gérmenes que tienen el potencial de hacer que los demás se enfermen. Esta exposición puede ocurrir en cualquier lugar, por ejemplo, en el hogar, la escuela y los lugares públicos.

No vemos a los gérmenes. Los gérmenes pueden propagarse desde la piel de una persona directamente a otro, por lo general a través del tacto. Los gérmenes también pueden propagarse a usted por tocar un objeto con gérmenes en él (ejemplo: el grifo de un cuarto de baño, perilla de la puerta, la mesa) y luego tocarse los ojos, la nariz o la boca. Otros ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

- las manos de una persona tocan una zona infectada por gérmenes en otra persona o un objeto infectado por gérmenes, y luego tocar otras personas sin lavarse las manos; y
- elementos comunes en el hogar, tales como teléfonos o juguetes, están infectados por gérmenes y luego son tocados por otras personas que a continuación se tocan sus propios ojos, la nariz o la boca.

Algunos gérmenes pueden propagarse a través del aire y pueden ser inhalados. Estos gérmenes pueden sobrevivir en el aire durante algún tiempo y viajar lejos de la persona infectada. La tuberculosis, el sarampión y la varicela se propagan de esta manera.

Cuando alguien tose o estornuda, por ejemplo, los gérmenes se envían por el aire en las gotas. Los resfriados, la gripe, la tos ferina, y la mayoría de las formas de meningitis bacteriana son enfermedades que se propagan a través de gotitas. Los gérmenes de la hepatitis B, la hepatitis C y el VIH/SIDA se propagan a través del contacto con la sangre humana, los fluidos corporales (ejemplo: orina), o sustancias corporales (por ejemplo: las heces y saliva). Los gérmenes del virus del Nilo Occidental y la enfermedad de Lyme son transmitidos por picadura de insectos.

El Departamento de Salud Pública de Illinois ha preparado una serie de documentos informativos breves, llamado ***rápidas hojas informativas de la salud***, que explican más acerca de las enfermedades mencionadas en esta sección. Las ***Rápidas hojas informativas de la salud*** están disponibles en Internet en http://www.idph.state.il.us/public/hbhome1.htm.

La reducción de La propagación de gérmenes

No hay manera perfecta de prevenir la propagación de gérmenes. Sin embargo, las precauciones universales, la limpieza/desinfección y el lavado frecuente de las manos son eficaces para detener la propagación de los gérmenes. Las precauciones universales es un método de control de infecciones que implica el uso de guantes desechables y otros artículos para bloquear la propagación de gérmenes al limpiar o tocar sangre, fluidos corporales o sustancias corporales. El VIH/SIDA, hepatitis B, hepatitis C y otras enfermedades transmitidas por la sangre se puede propagar a través de la sangre, fluidos corporales o sustancias corporales.

Los cuidadores deben saber acerca de las precauciones universales y otras formas de reducir la propagación de gérmenes para que puedan proteger la salud de su familia. Si se siguen regularmente precauciones como las que se enumeran a continuación, los cuidadores y sus familias pueden reducir las posibilidades de ser infectados o la propagación de gérmenes.

1) El Departamento de Salud Pública de Illinois recomienda lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Lavarse las manos siempre debe ocurrir antes y después de preparar alimentos y comer, y después de ir al baño. La acción de lavado eliminará los gérmenes de las manos. El jabón líquido se considera más higiénico que la barra de jabón. Desinfectantes líquidos de manos (por ejemplo, los que contienen alcohol) y toallitas desinfectantes matan la mayoría de los gérmenes y puede ser muy útil cuando el jabón y agua no están disponibles.
2) Los niños necesitan que se les enseñe a lavarse las manos. Cuando supervise a un niño, ayúdelo o aliéntelo a lavarse las manos. Los adultos que cuidan a los niños muy pequeños también deben lavarse las manos antes y después de cambiar pañales y después de ayudar a los niños pequeños que están aprendiendo a ir al baño.
3) Después de una limpieza a fondo con agua y jabón, cubrir heridas abiertas y lesiones con vendajes.
4) En el hogar, los artículos compartidos, tales como un teléfono o el teclado deben ser desinfectados.
5) Lave los juguetes, peluches, mantas y cosas que los niños llevan a la boca con agua y jabón. Los juguetes que los niños (especialmente los bebés y niños pequeños) se llevan a la boca deben ser lavados y desinfectados entre usos por cada niño. Los juguetes para bebés y niños deben ser elegidos con esto en mente. Si no se puede lavar un juguete, probablemente no es apropiado para un bebé o niño pequeño. Cuando un bebé o un niño termina de jugar con un juguete que ha sido llevado a la boca, el juguete debe ser retirado de la zona de juego y dejado a un lado para el lavado y desinfección antes de su reutilización por otros niños.

   Para preparar una solución desinfectante de lejía, mezcle una cucharada de cloro en un galón de agua (o ½ cucharada de cloro con ½ galón de agua). Use dentro de las 24 horas.

   Para lavar y desinfectar un juguete de plástico duro:

   - talle el juguete en agua tibia y jabón;
   - enjuague juguete en agua limpia;
   - sumerja el juguete en la solución desinfectante cloro y déjelo en remojo durante diez minutos. Si el juguete no se puede sumergir, rocíelo con lejía solución desinfectante asegurando que todas las superficies sean rociadas por diez minutos de tiempo de contacto;

- quitar el juguete de solución desinfectante cloro y enjuagar bien con agua fría. Use agua fría para enjuagar, juguetes desinfectados que no fueron sumergidos; y
- secar al aire en una superficie limpia.

6) Los artículos tales como juguetes para la dentición, biberones, cepillos de dientes, maquinillas de afeitar o jeringas no deben compartirse.
7) Comer, beber, maquillarse, y el manejo de las lentes de contacto sólo debe hacerse con las manos limpias y en lugares limpios.
8) Limpie las áreas de superficies y ropa que hayan estado expuestos a sangre o fluidos corporales con una solución suave de cloro (1 parte de cloro por 9 partes de agua). Esta solución debe prepararse en el momento, ya que perderá su poder germicida si se almacena. (Vea las instrucciones abajo) Lavarse las manos después de la limpieza.
9) Todos los objetos punzantes contaminados (por ejemplo, agujas) debe ser colocado en un "contenedor de objetos punzantes" o una botella de plástico o recipiente para su eliminación.
10) Utilice guantes desechables cuando es necesario tener contacto directo con sangre, fluidos corporales, o sustancias corporales. Coloque los guantes usados en bolsas herméticamente selladas y elimine debidamente. Lávese siempre las manos después de quitarse los guantes.
11) Cuando los guantes desechables no están disponibles, otros elementos pueden servir como una barrera protectora entre las manos y la sangre desconocida o dudosa, fluidos corporales y sustancias corporales (ejemplos: plástico de comestibles, de basura o bolsas de almacenamiento, pañales desechables, etc.) Coloque doble bolsa a todos los objetos que se utilizan para tocar o limpiar y sellar herméticamente las bolsas. Lávese las manos después de la limpieza.
12) La reanimación boca a boca sin una formación adecuada y un micro escudo de CPR (escudo de boca utilizado para la reanimación boca a boca) está desaprobada.

Además de las precauciones anteriores, los cuidadores deben seguir los consejos de los profesionales de la salud cuando es necesario tomar precauciones adicionales.

Consejos prácticos para la protección de gérmenes:

- Los mosquitos pueden transmitir el virus del Nilo Occidental. Use repelente de insectos para evitar las picaduras de mosquitos.
- Las garrapatas pueden transmitir la enfermedad de Lyme. Use repelente de insectos para reducir las picaduras de garrapatas. Revise a los niños en busca de garrapatas después de pasar tiempo al aire libre.
- Recuerde que debe volver a aplicar repelente de insectos, según sea necesario. La natación y la transpiración pueden causar que el repelente desaparezca.

- Siempre use pañuelos al toser y estornudar, y deséchelos apropiadamente. Lávese las manos después de hacerlo.
- Una forma de ayudar a los niños a que se laven bien las manos es hacerlos cantar "Feliz Cumpleaños", mientras que se lavan las manos.
- Los gérmenes se acumulan fácilmente debajo de las uñas largas y el pelo largo. Para evitar esto:
  - Mantenga sus uñas cortas o utilice un cepillo de uñas para limpiar debajo de ellas; y
  - Lleve el pelo largo recogido en una coleta o moño al limpiar o trabajar con sangre o fluidos corporales.
- Evite tocarse los ojos, la nariz, la boca, otros artículos o superficies con las manos contaminadas (con o sin guantes).

Procedimiento para fabricar y usar solución desinfectante de blanqueador:

1. Coloque los suministros necesarios: agua, lejía, botellas de aerosol, guantes protectores desechables, toallas de papel, y dos bolsas de basura de plástico.
2. Prepare una solución desinfectante de blanqueador mezclando una parte de blanqueador con nueve partes de agua en una botella para rociar. Tenga cuidado de no derramar solución en su piel.
3. Póngase guantes antes de usar la solución desinfectante de blanqueador.
4. Limpie el derrame usando toallas de papel. Use toallas de papel suficientes para absorber el derrame y asegurar que los guantes no se vuelven visiblemente sucios. Deseche las toallas de papel en una bolsa de basura de plástico. Si los guantes se vuelven visiblemente sucios, retire con cuidado y deseche en una bolsa de plástico (ver instrucciones abajo) teniendo cuidado de que las manos no se vuelvan visiblemente sucias. Después de quitarse los guantes, lávese inmediatamente las manos con agua y jabón durante 20 segundos, las manos secas y póngase un par de guantes limpios. Los guantes que no están visiblemente sucios o con sangre no necesitan ser cambiados.
5. Limpie la superficie rociándola con una solución de cloro desinfectante y limpiándola con toallas de papel. Repita hasta que la superficie esté libre de suciedad o sangre. Coloque toallas de papel en una bolsa de basura de plástico.
6. Desinfectar la superficie rociando solución desinfectante de blanqueador. La superficie debe estar lo suficientemente húmeda para permitir 10 minutos de tiempo de contacto. Deje que la superficie se seque al aire.
7. Mientras que la superficie se está secando, quite con seguridad los guantes y colóquelos en una bolsa de plástico (ver instrucciones abajo). Coloque doble bolsa y luego asegure la segunda bolsa antes de colocarla en un contenedor de basura.
8. Lávese inmediatamente las manos con agua y jabón durante 20 segundos.

Procedimiento para la eliminación segura de los guantes de protección:

1. Siempre se debe considerar que la superficie exterior de los guantes tiene gérmenes.
2. Sujete la parte exterior del guante con la mano enguantada contraria; sáquelo.
3. Sostenga el guante que se quitó en la mano enguantada.
4. Deslice los dedos de la mano sin guante debajo del guante hasta la muñeca.
5. Retire el segundo guante y envuelva el primer guante con él.
6. Deseche los guantes en una bolsa de plástico. Coloque doble bolsa y luego asegure la segunda bolsa antes de colocarla en un contenedor de basura.
7. Lávese inmediatamente las manos con agua y jabón durante 20 segundos.

Papel del Departamento de Salud Pública de Illinois

El IDPH tiene autoridad para requerir la cuarentena o el aislamiento de las personas que han estado expuestas o con diagnóstico de ciertas enfermedades peligrosamente contagiosas (por ejemplo, la tuberculosis, el síndrome respiratorio agudo severo (SARS, por sus siglas en inglés), la gripe pandémica) cuando las personas presentan un riesgo grave para la salud pública. El IDPH no tiene normas que rigen los piojos, la sarna, la tiña o el impétigo. Hay rápidas hojas informativas de la salud sobre estas condiciones disponibles en http://www.idph.state.il.us/public/hbhome1.htm.

Para encontrar un departamento de salud local reconocido por el IDPH en su condado/vecindad, vaya a esta página: http://www.idph.state.il.us/local/alpha.htm. Para los condados que no cuentan con un departamento de salud reconocido por IDPH, comuníquese con la División de Enfermedades Infecciosas del IDPH al 217-782-2016.The oficina local de Salud Pública pueden ser contactados para obtener información adicional si es necesario.

Recursos:

- **Para todas las emergencias médicas, llame al 9-1-1**
- **Rápidas hojas informativas de la salud** (IDPH): http://www.idph.state.il.us/public/hbhome1.htm
- **Guía de enfermedades transmisibles** (2002), Departamento de Salud Pública de Illinois

  http://www.idph.state.il.us/health/infect/comm_disease_guide.pdf
- **Gestión de enfermedades crónicas/infecciosas en niños en edad escolar** (2003),

  Junta de Educación del Estado de Illinois y el Departamento de Salud Pública de Illinois

  http://www.idph.state.il.us/health/infect/chronicinfectiousdiseases2003.pdf
- **Enfermedades infecciosas y condiciones reportables en Illinois** (IDPH)

  http://www.idph.state.il.us/health/infect/reportdis.htm
- **Departamento de salud local listado alfabético (estos son los departamentos de salud locales reconocidos por el IDPH)**: http://www.idph.state.il.us/local/alpha.htm. En áreas sin un departamento de salud reconocido por el IDPH, comuníquese con la División de Enfermedades Infecciosas del IDPH al 217-782-2016.

EDUCACIÓN

El tipo de mundo en que vivamos mañana depende - no parcialmente, sino completamente del tipo y calidad de la educación de nuestros niños hoy en día.

- Martin Vanbee

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Planeamiento de servicio de la educación 1
Recopilación de información para tomar decisiones informadas 1
Los plazos para La elaboración de planes educativos 2
Recursos para el apoyo y promoción de la educación 4
Educación especial 5
¿Quién provee servicios de educación especial? 5
Niños en edad preescolar y educación 9
¿Cómo los cuidadores saben si un niño en edad preescolar necesita ayuda para el desarrollo? 9
¿Qué servicios preescolares están disponibles? 10
Programas preescolares 10
Responsabilidades educacionales de los cuidadores de los niños preescolares 10
Servicios de Intervención Temprana (EI, por sus siglas en inglés) (desde recién nacidos hasta los 3 años) 11
Educación especial para la primera infancia (edades de 3 a 5) 12
Niños de edad escolar y educación 13
Responsabilidades educacionales de los cuidadores de los niños en edad escolar 13
La inscripción en la escuela 13
La obtención de registros para niños nuevos en cuidado de crianza 15
Asistencia a la escuela 15
Tarea 16
Notificación a los padres 16
Responsabilidades de los cuidadores de Los niños en los grados de jardín de infantes a 8avo 16
Responsabilidades de los cuidadores de Los estudiantes de escuela secundaria 18
Gastos de la escuela 20
Alimentos y libros de texto 20
Cuotas escolares ordinarias 20
Matriculación a la escuela de verano y honorarios de libros 20
Ropa y suministros escolares 21
Transporte hacia y desde la escuela 21
Tutoría 22
Expedientes educativos 23
Actualizaciones del trabajador del caso 23

Planificación de servicios educativos
Historia del niño + profesional
Evaluación + servicios

La salud y experiencias de vida influyen en el crecimiento y desarrollo de cada niño. El abuso, la negligencia, está separado de la familia, y en algunos casos, la mala salud puede afectar negativamente la capacidad del niño y la disposición para aprender. Por suerte, la mayoría de los retrasos en el desarrollo y la educación son sólo temporales. Si se abordan, los expertos confirman que la identificación temprana de retrasos, junto con servicios de apoyo, puede ayudar a los niños a recuperarse para alcanzar su potencial intelectual y educativo.

Los requisitos de los Procedimientos 314 de los Servicios Educativos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois reflejan la investigación sobre las necesidades educativas de los niños en hogares de crianza. El proceso de planificación de la educación y la política contenida en esta sección resume los Procedimientos de los Servicios Educativos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. También se proporciona información acerca de la educación especial y programas de apoyo educativo a disposición de los niños en cuidado de crianza.

Recopilación de información para tomar decisiones informadas

El trabajador del caso tiene la responsabilidad primaria en la planificación educativa para un niño. Él o ella debe cumplir con los plazos definitivos fijados para el proceso de planificación educativa. El intercambio de información y el trabajo en equipo entre los cuidadores, el trabajador del caso y la escuela es esencial para el proceso de planificación y la toma de decisiones. Los trabajadores del caso deben completar un plan educativo para un niño *dentro de los 30 días de custodia temporal ordenada por el tribunal* usando la información que se describe a continuación:

Historial médico

Además de buscar las necesidades de salud y médicas, el trabajador del caso también revisa el pasaporte de salud del niño y otros registros médicos para determinar si *un niño de tres años o más* puede ser elegible para servicios de educación especial, o un niño menor de tres años puede necesitar servicios de intervención temprana.

Los niños de tres años y más pueden ser elegibles para recibir *educación especial* si tienen alguno de estos impedimentos: autismo, sordera-ceguera, sordera, discapacidad emocional, deficiencia auditiva, discapacidad cognitiva, discapacidades múltiples, problemas ortopédicos, otro deterioro de la salud, la discapacidad específica del aprendizaje, del habla o deterioro del lenguaje, lesión cerebral traumática, y la discapacidad visual.

Los retrasos del desarrollo o riesgo de retrasos pueden ser anotados por los proveedores de servicios médicos en el pasaporte de salud del niño. Todos los *niños menores de tres años* reciben un diagnóstico de detección temprana y periódica durante la Evaluación Integral de Salud, que es requerida en un plazo de 21 días desde que el niño que entra en cuidado de crianza. Los resultados de la selección también deben tenerse en cuenta en el pasaporte de salud del niño.

Historial educativo

Nueva escuela

Dentro de los 10 días de la inscripción del niño, se requiere que el trabajador del caso contacte y entreviste al nuevo maestro del niño para discutir las fortalezas educativas y debilidades del niño, y a quién llamar si los problemas comienzan a ocurrir.

Implicaciones para los cuidadores: Los cuidadores no están incluidos automáticamente en esta reunión. Si a usted le gustaría tener aporte o participar en esta reunión, hable con el trabajador del caso.

Escuela antigua

El trabajador del caso pide a la escuela antigua completar la historia educativa del niño a través de un formulario de Informe Educativo. *Dentro de los 10 días del niño que salen de la antigua escuela*, el trabajador del caso contacta a la escuela por teléfono o en persona para entrevistar al maestro más reciente del niño y discutir la realización y el retorno del formulario de informe educativo. El trabajador del caso también revisa otros registros de la escuela: Plan de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) para un niño que recibe servicios de educación especial, las boletas de calificaciones reunidas por el cuidador del niño o la escuela anterior, y los informes de asistencia y disciplina.

Otras entrevistas

También se exige al trabajador del caso entrevistar al niño, los padres de nacimiento y cuidadores del niño para obtener información adicional acerca de la historia educativa del niño y sus necesidades actuales.

Los plazos para La elaboración de planes educativos

La comprensión de los plazos del trabajador del caso es muy importante para que los cuidadores puedan tener participación en la planificación educativa. Hay formularios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois específicos que se deben completar y conservar en el expediente del caso del niño. Los números de documento se incluyen aquí para su conveniencia en la discusión del plan educativo con el trabajador del caso y en la toma de las solicitudes de información.

Plan de educación inicial: Dentro de los 45 días de la custodia temporal

Un plan de servicio de cliente inicial (CFS 497) debe ser completado dentro de los 45 días de la custodia temporal. Con el fin de desarrollar el plan de servicio, todos los niños que ingresan al cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois reciben una evaluación integral, que incluye una evaluación educativa inicial, dentro de los 30 días de custodia temporal. El trabajador del caso es responsable de completar la evaluación de la educación inicial y documentarla en el CFS-407-4 dentro de los 30 días de la colocación. El CFS 407-4 se utiliza luego para desarrollar el plan inicial de educación (CFS 497, Parte III), que se revisará en la primera revisión administrativa del caso (ACR) dentro de los 45 días de custodia.

En algunos casos, será necesario obtener evaluaciones educativas profesionales para determinar las necesidades únicas del niño. Cuando los informes de evaluación profesional

o evaluaciones no están disponibles dentro de 30 días, el trabajador del caso puede desarrollar una evaluación provisional mediante el CFS 407-4, que debe incorporarse al plan educativo inicial.

Implicaciones para los cuidadores: Cualquier niño colocado con usted después de los primeros 45 días en crianza temporal debe tener un plan educativo en su lugar. Revisar el plan educativo actual del niño con el trabajador del caso antes de la colocación puede ayudar a su familia a decidir si sus habilidades, tiempo y energía pueden satisfacer las necesidades educativas del niño, y la necesidad de algún apoyo necesario, como los servicios de educación especial. Después de que el niño es colocado en su cuidado, usted debe estar involucrado en el desarrollo de un plan educativo junto con el trabajador del caso y los profesores.

Plan anual de la escuela secundaria: Dentro de los 30 días de custodia temporal
Si el joven asiste a la escuela secundaria cuando se toma la custodia, el trabajador del caso asignado debe realizar la Reunión de Planificación Académica Secundaria Anual utilizando el Plan de Secundaria Anual CFS 407-HS dentro de los 30 días de custodia temporal. Esto será utilizado para completar el CFS 407-4, Perfil Educación (Evaluación), así como la Parte III del Plan de Servicios (CFS 497). Si el joven es puesto bajo custodia durante los meses de abril a junio, la Reunión de Planificación Académica Secundaria Anual no se realizará hasta agosto del siguiente año académico.

Implicaciones para los cuidadores: Cualquier joven en edad de escuela secundaria colocado con usted debe tener un Plan de Secundaria Anual completada en agosto de cada año académico de la secundaria. El Plan de Secundaria Anual proporciona un método de planificación para la graduación de la escuela y las metas post-secundarias. Es importante que usted apoye la participación de su estudiante de escuela secundaria en el plan con el fin de asegurarse de que sus objetivos sean considerados. El Plan Anual de la Escuela Secundaria es una herramienta invaluable para ayudar a asegurarse de que su hijo se gradúe de la escuela por los créditos obtenidos hacia la graduación.

Plan de servicio del cliente: Dentro de los 60 días de custodia temporal
El trabajador del caso finalizará el plan de servicio de cliente inicial (CFS 497) dentro de los 60 días de custodia temporal. Para entonces, el trabajador del caso habrá determinado los intereses académicos y extracurriculares del niño, las fortalezas, las metas y las necesidades del niño y las habrá documentado en la Parte III del CFS 497. Si se determinó que las evaluaciones educativas adicionales del niño son necesarias, dentro del período inicial de evaluación de 30 días, los informes deberán estar disponibles ahora. Si los informes no están disponibles dentro de 60 días, el trabajador del caso documenta una evaluación inicial en el CFS 407-4.

Implicaciones para los cuidadores: Los cuidadores deben tener copias de parte del plan de servicio del niño en la colocación y después de cada ACR. Por lo tanto, si un niño ha estado en cuidado de crianza temporal por 60 días o más, las necesidades del niño en todas estas áreas pueden ser fácilmente discutidas antes de la colocación de una nueva familia de crianza.

Recursos para el Apoyo y Promoción de la Educación

Asesores Educativos

Los asesores educativos se encuentran en cada región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y son responsables de la coordinación general de los problemas educativos dentro de las regiones. Los asesores educativos proporcionan asistencia técnica y capacitación continua para los trabajadores sociales, coordinadores de educación, personal escolar y familias de crianza.

Los cuidadores cuya licencia de cuidado de crianza es supervisada por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pueden acudir a un consejero de educación llamando a la oficina cerca de su casa.

Norte de Chicago	312-328-2607
Centro de Chicago	773-292-7732
Sur de Chicago	773-371-6028
Suburbios de Cook – Norte y Centro	773-292-7725
Suburbios de Cook – Sur	708-210-3051
Región Norte	815-967-3750 (Rockford)
	or 815-730-4342 (Joliet)
Región Centro	217-557-3985 (Springfield)
	309-730-7952 (Peoria)
	or 217-875-6797 (Decatur)
Región Sur	618-583-2125 (E. St. Louis)
	or 618-993-7134 (Murphysboro)

Enlaces de educación

Las agencias de cuidado de crianza privadas emplean enlaces de educación para proporcionar apoyo a los cuidadores, trabajadores del caso y personal de la escuela con los temas de educación que afectan sólo a los niños atendidos por su agencia individual. Los cuidadores cuyas licencias son supervisados por una agencia privada deben llamar a su agencia para reunirse con un enlace de educación.

Cualquier cuidador que busca información de todo el estado puede llamar al Centro para el Bienestar Infantil y la Oficina de Educación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois/NIU al 815-753-8543 (Fax 815-753-0993).

Capacitación

Los cuidadores de crianza están obligados a tomar la clase de Defensa para la educación, la cual ofrece una amplia información sobre la educación especial. Consulte con su representante de licencias o la Oficina de Capacitación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al www.dcfstraining.org.

Educación especial

En 1975 la Ley Pública 94-142, la Educación para todos los Niños Minusválidos, garantizó que todos los niños, incluidos los niños con discapacidad tengan derecho a una "educación pública gratuita y apropiada". La ley federal de educación especial se vuelve a autorizar cada cuatro años. Hoy en día la ex PL 94-142 se conoce como la Ley Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) y se puede encontrar en 20 USC 1400 y siguientes. Los reglamentos de implementación se pueden encontrar en 34 CFR Parte 300, en su versión modificada del 14/08/2006.

La educación especial es una enseñanza especialmente diseñada, con el fin de facilitar el acceso a una educación pública gratuita y apropiada y para satisfacer las necesidades únicas de los niños con discapacidad de 3 a 21 años de edad.

¿Quién provee servicios de educación especial?

Las agencias comunitarias son contratadas para proporcionar servicios de educación especial llamados Servicios de Intervención Temprana para bebés y niños pequeños, en edades de cero a tres años, y sus familias. (Vea las páginas 11-12.) Los distritos escolares y escuelas públicas proporcionen directamente o contratan servicios de educación especial para los niños de tres años hasta 21 años.

¿Qué niños son elegibles?

Los niños con las siguientes discapacidades pueden ser elegibles para servicios de educación especial:

- deterioro mental;
- discapacidad específica del aprendizaje;
- trastornos emocionales;
- problemas del habla / lenguaje;
- deficiencia auditiva;
- discapacidad visual y ceguera;
- impedimento ortopédico;
- autismo;
- lesión cerebral traumática;
- afecciones de salud;
- sordera;
- sordera-ceguera;
- retraso en el desarrollo; y
- discapacidades múltiples.

Los servicios educativos especiales pueden incluir técnicas de enseñanza, materiales, equipos, instalaciones y servicios. Todos los servicios de educación especial deben ser proporcionados sin costo alguno para las familias de crianza.

Papel de los cuidadores de crianza en educación especial

¿Cuál es el papel del cuidador de crianza?

Un cuidador de crianza se define como un "padre" en ambas, la Ley Federal de Educación con Discapacidades (IDEA) y regulaciones de educación especial en Illinois. Lo que esto significa es que la ley federal y estatal asigna al cuidador de crianza la autoridad y responsabilidad de servir como el "padre" en todos los asuntos relacionados con la educación especial. Se necesita un Padre Sustituto Educativo (ESP, por sus siglas en inglés) cuando un niño es colocado en atención residencial. Se les anima a los cuidadores de crianza a servir como el ESP para los niños bajo su cuidado que se trasladan a la atención residencial. Cuando la reunificación es la meta, el cuidador de crianza y los padres del niño pueden compartir las responsabilidades educativas.

Los cuidadores tienen la responsabilidad de asegurar que la escuela proporcione al estudiante una educación pública gratuita y apropiada a través de:

- entender las necesidades educativas, incluyendo fortalezas, intereses y habilidades del niño;
- solicitar evaluaciones de estudios de casos;
- firmar consentimientos para las evaluaciones de los estudios de caso, la colocación educativa inicial y re-evaluaciones educativas;
- asistir a las reuniones educativas, conferencias de elegibilidad y del Plan de Educación Individualizado (IEP);
- negociación de los servicios adecuados de educación especial;
- solicitar investigaciones de quejas, mediación y/o audiencias de debido proceso imparciales;
- participar en las audiencias de debido proceso en relación con las necesidades del niño;
- buscar asesoramiento legal, cuando sea necesario, para abogar por las necesidades del niño; y
- comunicarse con el trabajador del caso del estudiante con respecto a las necesidades educativas del estudiante.

Los cuidadores también deben:

- dentro de los dos días después de la colocación, inscribir al niño en la escuela o si es necesario, continuar los servicios de intervención temprana para niños de tres años y menos;
- asistir a las reuniones de la escuela y participar en los servicios de intervención temprana;
- hablar con el maestro del niño u otras personas que participan en forma regular;
- trabajar en equipo con el trabajador del caso del niño; y
- representar al niño de una manera positiva.

Convertirse en un sustituto para otros niños

Los cuidadores también se pueden ofrecer como voluntarios para ser un sustituto para la educación de niños que están bajo atención residencial o en el Departamento de Correcciones, hasta un máximo de 10 estudiantes por semestre, siempre que los estudiantes sean educados en centros o escuelas en las proximidades. Para ser voluntario, llame al coordinador de padre sustituto, la Junta de Educación del Estado de Illinois, llamando al 217-782-5589.

Apoyos legales para el cuidador: Proyecto de Ley de Educación Especial

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene contratos con la Fundación de Asistencia Legal para brindar servicios legales a los cuidadores y trabajadores del caso. Los cuidadores y trabajadores del caso que defienden con los distritos escolares deben discutir estos servicios con su consejero de educación o de enlace antes de contactar a su subcontratista de Asistencia Legal local de la lista de abajo para solicitar servicios, que son *gratuitos*.

Servicios de Proyectos de Ley de Educación Especial

Asistencia técnica en la obtención de servicios de educación especial

Los cuidadores, sustitutos educativos y trabajadores del caso tienen que ser asertivos y entender sus derechos a solicitar los servicios de educación especial y cómo estar en desacuerdo con el sistema de educación especial. El Proyecto de Ley de Educación Especial puede asesorar legalmente a los cuidadores, sustitutos educativos y trabajadores del caso y también podrá participar con ellos en las mediaciones de intervención temprana y audiencias de debido proceso, en su caso.

Capacitación en derecho y cuestiones relativas a la educación especial e intervención temprana

Grupos de cuidadores de crianza y los organismos individuales pueden solicitar representantes y formación a través de este programa en los aspectos legales de la defensa de las necesidades educativas especiales de un niño.

La participación en mediación y audiencias de debido proceso

El asesoramiento y apoyo a los cuidadores y los sustitutos educativos sobre cómo apelar a Planes Educativos Individualizados, así como apoyo en el lugar durante la mediación y audiencias de debido proceso están disponibles. La representación legal para el niño también está disponible, si es necesaria.

Guía telefónica del Proyecto de Ley de Educación Especial

Para obtener información, capacitación, asistencia jurídica y representación para solicitar, llame a su oficina local del Proyecto de Ley de Educación Especial:

Condado	***Teléfono***
Cook	*312-341-1070*
Boone, Bureau, Carroll, DeKalb, DuPage, Fulton, Grundy, Henderson, Henry, Iroquois, Jo Daviess, Kane, Kankakee, Kendall, Knox, LaSalle, Lake, Lee, Livingston, McDonough, McHenry, McLean, Marshall, Mercer, Ogle, Peoria, Putnam, Rock Island, Stark, Stephenson, Tazewell, Warren, Whiteside, Will, Winnebago and Woodford	*815-965-2134*
El resto de los condados de Illinois	*618-394-7300*

Hablando el lenguaje de la educación especial

Educación pública gratuita apropiada significa educación especial y servicios relacionados que 1) se proporcionan con fondos públicos, bajo la supervisión y dirección pública, y sin costo; 2) cumplen con las normas de la Junta de Educación de Illinois; 3) incluyen preescolar, escuela primaria o educación secundaria; y 4) se proporcionan de conformidad con un Programa de Educación Individualizada (IEP).

Escuela de casa es la escuela a la que un niño asistiría si no tuviera una discapacidad. Es la escuela a la que los hermanos, hermanas y vecinos del niño asisten. Para los preescolares, es el preescolar, centro comunitario u otro entorno de la comunidad.

Inclusión significa generalmente colocar a un niño en la escuela del barrio con los apoyos apropiados, auxiliares y adaptaciones curriculares para que pueda participar en las clases con los niños sin discapacidades.

Programa de Educación Individualizada (IEP) IDEA requiere que cada estudiante con una discapacidad cuente con un Programa de Educación Individualizada (IEP). El IEP es el plan para el programa escolar diario de un niño y es revisado cada año por el cuidador del niño, los maestros y los especialistas involucrados en su educación. Se recomienda a los cuidadores, así como a los sustitutos educativos, participar en este proceso.

Plan de Servicio Familiar Individualizado es un plan escrito para los niños desde el nacimiento hasta los dos años de edad que son elegibles para recibir servicios de intervención temprana bajo IDEA.

Integración implica el tomar a un niño fuera de un ambiente de educación especial y colocarlo en un salón de clases de educación general durante parte de la jornada escolar.

Ambiente Menos Restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés) IDEA dice que cada estudiante con una discapacidad se coloca en el "Ambiente Menos Restrictivo" (LRE). Esto significa que el estudiante debe participar en el programa de educación general con sus compañeros típicos durante las actividades curriculares académicas, no académicos y extracurriculares, con servicios y apoyos. Se prefiere el ambiente de educación general y el punto de partida para los debates sobre las necesidades del estudiante para servicios y apoyos. Debido a las necesidades individuales, algunos estudiantes pueden necesitar un ambiente más restrictivo. Consideraciones discutidas en cada reunión del IEP deben incluir los apoyos y servicios que un estudiante necesita para tener éxito en el plan de estudios de educación general.

Incorporación significa colocar a un estudiante en un aula académica de educación general.

Soporte y servicios complementarios se definen por IDEA como soporte que un estudiante requiere en una clase de educación general. Pueden ser tan sencillos como mover el escritorio de un niño para que pueda ver el pizarrón mejor o tan complejo como proporcionar a un estudiante un sistema de comunicación electrónica.

Niños en edad preescolar y educación

Todos los niños de cero a cinco años de edad reciben una evaluación del desarrollo al entrar en cuidado de crianza. El propósito de la revisión es identificar cualquier retraso en el desarrollo rápidamente y conectar al niño a los programas locales de apoyo preescolar. Los programas de desarrollo para los niños de cero a cinco años de edad están dirigidos a ayudarlos a estar listos y capaces de aprender.

Los niños recién nacidos hasta tres años de edad cuya detección indica un retraso en el desarrollo deben ser referidos de inmediato por el trabajador del caso al Programa de Intervención Temprana de Illinois para una evaluación que determine si necesitan servicios. Si el bebé o niño pequeño necesita servicios, el cuidador y asistente del caso deben hacer los arreglos para que el niño asista a los servicios. Los bebés y niños pequeños sin retrasos en el desarrollo pueden ser capaces de asistir a un programa Early Head Start si está disponible en su comunidad.

Los niños de tres a cinco años deben estar inscritos en un programa de educación en la primera infancia. Para los niños con discapacidad, deben estar inscritos en la educación especial de niños pequeños si es elegible. Los niños sin discapacidades tienen que estar inscritos en Head Start, si está disponible en su comunidad. Los niños en riesgo de fracaso escolar pueden inscribirse en un programa de pre-jardín de niños en situación de riesgo que sea ofrecido por su distrito escolar. Si hay un programa preescolar financiado con fondos públicos disponible en su área, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pagará por la asistencia a un programa preescolar acreditado.

Los niños que tienen *retrasos en el desarrollo* no están aprendiendo nuevas habilidades de manera oportuna. Los bebés se desarrollan a ritmos diferentes, pero todos los bebés hacen cosas que muestran que se están desarrollando normalmente, como comenzar a caminar a los 12 meses. Observar la manera en que los bebés hablan, si se acuerdan de las cosas y las personas, cómo juegan y las interacciones con los que les rodean nos dice si se están desarrollando normalmente o si necesitan un poco de ayuda extra.

¿Cómo saben los cuidadores si un niño en preescolar necesita ayuda para el desarrollo?

Hay tres formas en que los retrasos en el desarrollo pueden ser detectados:

1) la historia clínica y/o educativa del niño puede mostrar una necesidad de preescolar u otros servicios;
2) el médico de HealthWorks puede referir al niño para su posterior evaluación del desarrollo; y
3) los cuidadores llevan a un niño en edad preescolar para un examen de desarrollo después de la detección o la observación de posibles retrasos en el desarrollo, después de la colocación inicial en el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

¿Qué servicios para preescolares están disponibles?

Si una evaluación del desarrollo muestra que su preescolar necesita ayuda en estar listo para el preescolar o la escuela, hay cinco tipos de programas de desarrollo disponibles:

- Servicios de intervención temprana (0-3 años);
- Early Head Start (0-3 años);
- pre-jardín infantil (pre-K) para los niños en riesgo de fracaso escolar (3-5 años);
- educación especial preescolar (3-5 años); y
- Head Start (3-5 años).

La información sobre estos servicios está en las páginas 11-12.

Responsabilidades educativas de los cuidadores de niños en edad preescolar

Los cuidadores deben:

- llevar a un niño para un examen de desarrollo si:
  - caba de entrar en hogar de crianza; o
  - es referido por el médico de atención primaria de HealthWorks;
  - parece un poco atrasado en el desarrollo.
- trabajar con el trabajador del caso para inscribir al niño en un programa de apoyo preescolar, si es necesario;
- apoyar la participación del niño en los programas basados en el hogar o en la comunidad; y
- participar en la elaboración y aplicación de un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP, por sus siglas en inglés), si el niño es elegible para servicios de intervención temprana o un IEP si el niño es elegible para servicios de educación pre-especiales.

De acuerdo a la Política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, todos los niños de tres a cinco años de edad deben estar inscritos en un programa preescolar. La primera opción de los programas para los niños debe ser el programa Head Start. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y Head Start han llegado a un acuerdo para dar a los niños en cuidado de crianza inscripción prioritaria. Los niños con discapacidad o en riesgo de fracaso escolar deben estar matriculados en Educación Especial Infantil o un programa de pre-K en situación de riesgo a través del distrito escolar local. Consulte con su trabajador del caso la disponibilidad de los programas. Si hay un programa financiado con fondos públicos disponible, consulte con su trabajador del caso acerca de cómo obtener el pago de un programa preescolar acreditado.

Servicios de Intervención Temprana (EI, por sus siglas en inglés) (desde recién nacidos hasta 3 años)

Los cuidadores deben tomar de forma rutinaria a un nuevo bebé o niño pequeño que se coloque con su familia para una evaluación de EI para garantizar que el desarrollo del bebé está según lo esperado.

Las conexiones del niño y familiares vinculan a los bebés desde el nacimiento hasta los 3 años de edad a las evaluaciones y servicios de EI

El programa de Conexiones del Niño y Familiares está disponible para identificar a bebés de Illinois de cero a tres años que tienen retrasos en el desarrollo y que se beneficiarán de una ayuda especial para estar listos para el preescolar y jardín infantil.

Su personal de Conexiones del Niño y Familiares local listado enseguida, puede:

- contestar preguntas sobre el desarrollo del niño;
- programar una cita para identificar cuáles, en su caso, el tipo de servicios especiales que pueden ser necesarios, incluyendo pruebas de audición y visión;
- le indicará dónde llevar al bebé para los servicios, si es necesario; y
- dará seguimiento con usted para ver cómo está el bebé.

Condado		*Número*
Chicago	Norte	800-289-7990
	Sudeste	800-862-1912
	Sudoeste	866-266-7167
	Centro/Oeste	888-283-2329
Cook:	Suburbios	
	Norte	800-585-1953
	Centro	888-566-8228
	Sur 800-597-7798	
	Oeste	800-637-7181
Dupage		800-637-7181
McHenry		888-376-8828
Kane/Kendall		888-282-0997
Lake		888-939-3033
Grundy/Kankakee/LaSalle/Will		888-329-0633
Fulton/Hancock/Henderson/ Knox/McDonough/Mercer/ Rock Island/Schuyler/Warren		866-426-2160
Boone/Bureau/Marshall/ Ogle/Putnam/Winnebago		800-921-0094
Carroll/Dekalb/JoDaviess/ Lee/Stephenson/Whiteside		888-297-1041
Henry/Peoria/Stark/ Tazewell/Woodford		888-482-4300
Champaign/Ford/Iroquois/ Livingston/McLean/Vermilion		800-877-1152

Condado	*Número*
Logan/Mason/Menard/Sangamon	888-217-3505
Clark/Coles/Cumberland/ Dewitt/Douglass/Edgar/Macon/ Moultrie/Piatt/Shelby	800-758-2705
Bond/Christian/Clay/Crawford/ Effingham/Fayette/Jasper/ Lawrence/Macoupin/Montgomery/ Richland	888-459-5437
Clinton/Franklin/Jefferson/ Marion/Washington/Williamson	800-661-0900
Alexander/Hardin/Jackson/ Johnson/Massac/Perry/Pope/ Pulaski/Union	888-340-6702
Adams/Brown/Calhoun/Cass/ Greene/Jersey/Morgan/ Pike/Scott	888-222-9592
Madison/Monroe/Randolph/ St. Clair	888-594-8364
Edwards/Gallatin/Hamilton/ Saline/Wabash/Wayne/White	800-463-2759

Una lista actualizada de los programas de EI también se puede encontrar a través de la línea HELP-ME-GROW al 800-323-4769 (TDD 800-547-0466). Después de llamar a su programa de detección local, si usted todavía tiene preguntas acerca de los servicios para un niño menor de 3 años, llame al director de Servicios de Infancia Temprana del Departamento de Salud y Servicios Familiares al 312-814-1864.

Elegibilidad de los niños

Los niños recién nacidos hasta tres años con ciertas condiciones pueden ser elegibles para los servicios de EI. La condición y también el porcentaje de retraso se utilizan para determinar la elegibilidad para los servicios. Comuníquese con su oficina de la comunidad infantil y familiar más cercana para determinar si su hijo es elegible.

Servicios de intervención temprana

Si se determina a través de una evaluación que un bebé está retrasado o es elegible para servicios de intervención temprana, puede tener derecho a recibir estos servicios:

- ayuda técnicas / dispositivos y servicios
- servicios de audiología
- formación de la familia, de asesoramiento y visitas a domicilio
- servicios de salud
- servicios sanitarios para diagnóstico
- servicios de enfermería
- servicios de nutrición
- terapia ocupacional
- servicios psicológicos
- coordinación de servicios
- servicios de asistencia social
- instrucción especial (terapia del desarrollo)
- patología del habla/lenguaje
- servicios de visión
- terapia física
- transporte a los servicios

Un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP, por sus siglas en inglés) se desarrolla en torno a las necesidades de EI de cada bebé. Los servicios de intervención temprana pueden ser proporcionados, ya sea dentro o fuera del hogar.

Educación especial infantil (Edad 3-5)

Los niños de tres a cinco años con ciertas discapacidades pueden ser elegibles para servicios de educación especial a través del distrito escolar público. Una lista de las categorías de elegibilidad se puede encontrar en la página 5 de esta sección. El trabajador del caso o el cuidador pueden referir al niño al distrito escolar público responsable para una evaluación para determinar la elegibilidad del niño para recibir servicios de educación especial. (Ver página 11.)

Pre-jardín infantil (Pre-K) (Edad 3-5)

Si un niño de tres a cinco años de edad, no es elegible para la educación especial preescolar, puede ser elegible para un programa de pre-jardín infantil ofrecido por su distrito escolar público local. Los distritos escolares no están obligados a ofrecer pre-jardín, pero muchos de ellos lo hacen. Los programas de pre-jardín incluyen la detección, evaluación, educación y participación de los padres. Una historia de abandono y/o abuso significativo puede colocar a un niño en riesgo de fracaso escolar y calificar al niño para pre-K. EL trabajador del caso o cuidador del niño hará una remisión al distrito escolar.

Head Start (Edad 3-5, y, a veces, menos de 3)

Head Start es un programa preescolar financiado por el gobierno diseñado especialmente para los niños desfavorecidos. El objetivo del programa es preparar a estos niños para el éxito en la escuela primaria. Algunos niños pequeños necesitan una estructura adicional y la exposición a ideas, personas y actividades, y los programas de Head Start pueden proporcionar estas experiencias. La investigación nacional ha demostrado que los niños que participan en Head Start tienen más probabilidades de permanecer en la escuela y graduarse.

Los programas Head Start cumplen con las necesidades emocionales, sociales, de salud infantil, psicológicas y nutricionales. Los niños con discapacidad también tienen derecho a participar en los programas de Head Start. Los programas Early Head Start también sirven los niños menores de tres años.

NIÑOS EN EDAD ESCOLAR Y LA EDUCACIÓN

Responsabilidades educativas de los cuidadores de niños en edad escolar

Los cuidadores deben:

- inscribir al niño en la escuela *dentro de dos días escolares a partir de la colocación.* Si el niño no asiste a la escuela por el tercer día, contacte al trabajador del caso;
- proporcionar información y tener participación en la planificación de la educación;
- mantener la información personal confidencial y, cuando hay duda, consultar con el trabajador del caso acerca de lo que personal de la escuela tienen que saber antes de divulgar la información;
- ayudar con las tareas según sea necesario;
- asista a las conferencias de padres/maestros;
- recoger y firmar las boletas de calificaciones;
- alertar al trabajador del caso de los problemas en la escuela, de disciplina y asistencia, incluyendo el absentismo escolar;
- animar a los niños a participar en actividades relacionadas con la escuela y extracurriculares;
- entender quién puede dar su consentimiento para las actividades relacionadas con la escuela y solicitar el consentimiento del trabajador, si usted no tiene la autoridad;
- apoyar el concepto de la importancia de una buena educación en la palabra y la acción;
- actuar como defensores educativos para niños y jóvenes en su cuidado con la escuela, el trabajador del caso y Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois; y
- estar familiarizados con los recursos de apoyo y promoción de educación discutidos en la página 4.

La inscripción en la escuela

Requisitos de edad

Los niños de cinco o más años de edad al 1 de septiembre deben estar matriculados en la escuela por la política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Todos los niños en hogares de crianza, como mínimo, se espera que estén inscritos en la escuela o formación hasta que se gradúen o cumplan 18 años. Los servicios educativos especiales están disponibles hasta que el niño cumpla los 22 años, si es necesario. (Los estudiantes pueden, por ley, asistir a la escuela hasta los 21 años o hasta que reciban un diploma.)

Plazos de inscripción

Los cuidadores tienen que inscribir a un niño en la escuela tan pronto como sea posible después de la colocación o dentro de dos días después de la colocación. Si el niño no asiste a la escuela dentro de dos días, los cuidadores deben pedir ayuda al trabajador del caso en, o antes de, al tercer día después de la colocación. Si el trabajador del caso no puede inscribir al niño para el quinto día después de la colocación, se espera que notifique a su consejero de educación o de enlace.

Elección de escuela
Por lo general, un niño va a asistir a la escuela pública local del barrio del cuidador, pero no siempre. Para los distritos escolares que ofrecen la opción de escuela, el cuidador y trabajador del caso deben tomar decisiones basadas en los mejores intereses educativos y personales del niño. En caso de desacuerdo sobre la asistencia escolar, el trabajador del caso tiene la responsabilidad de determinar los intereses educativos del niño.

Mudarse fuera del distrito - Permanecer en la escuela actual
Los trabajadores del caso pueden decidir, después de un cuidadoso estudio, que es en el mejor interés del niño permanecer en la misma escuela después de mudarse fuera del distrito escolar. Por ejemplo: El trabajador del caso de un joven de 17 años de edad, puede decidir mantener al estudiante en la misma escuela y barrio donde ha vivido toda su vida para darle una mayor probabilidad de graduarse.

Matrícula
Bajo el Código Escolar, si el trabajador del caso y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois determinan que continuar en la escuela actual del niño es en su mejor interés, el distrito escolar no puede cobrar la matrícula normalmente cobrada a los niños que no residen en el distrito.

Implicaciones para los cuidadores:

Aclarar a qué escuela el niño va a asistir y hacer los arreglos de transporte con el trabajador del caso antes de la colocación. Trabajar para fomentar un enfoque de equipo con el trabajador del caso para la toma de decisiones educativas.

Transporte
Si el cuidador/trabajador del caso determina que el niño debe permanecer en la escuela actual, el trabajador del caso debe pedirle al distrito escolar que proporcione el transporte. Por desgracia, el Código Escolar no requiere que el distrito escolar proporcione el transporte en estos casos. Por lo tanto, si el distrito escolar se niega a transportar, el trabajador del caso debe trabajar con usted para organizar el transporte. La decisión del distrito escolar no está sujeta a apelación.

Escuelas privadas
Los estudiantes que pueden ser elegibles para becas, y quieran asistir a escuelas privadas o escuelas secundarias, deben discutir sus deseos con el trabajador del caso. Los cuidadores que están interesados en que un niño asista a una *escuela privada* a través de una beca o mediante el pago de la matrícula por sí mismos en nombre del niño, deben consultar con el trabajador del caso. EL Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinoisno paga las clases de escuelas particulares, los costos de uniformes, o el transporte hacia y desde la escuela. Si el cuidador desea inscribir a un niño en una escuela con religión, de debe obtener el consentimiento de los padres para la enseñanza de religión en el formulario correspondiente del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Educación en el Hogar
Los niños en cuidado de crianza en general, no pueden ser educados en casa.

La obtención de registros para niños nuevos en cuidado de crianza

El trabajador del caso es responsable de solicitar los registros de su hijo del ex programa escolar o preescolar *dentro de los cinco días después de que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois asumió la custodia del niño.* De acuerdo con el Código Escolar de Illinois, la antigua escuela tiene 10 días después de la recepción de la solicitud para enviar el expediente escolar del niño a la nueva escuela. Si el niño está recibiendo servicios de educación especial, el trabajador del caso debe ver también que el más reciente Programa Educativo Individualizado (IEP) del niño se haya puesto a disposición de la nueva escuela.

Los cuidadores van a necesitar obtener la siguiente información mínima del trabajador del caso con el fin de inscribir a su hijo de crianza dentro de los dos días de la colocación:

- formulario DCFS 906;
- copia certificada del acta de nacimiento del niño;
- certificado de la escuela anterior;
- formulario de Transferencia de Estudiante ISBE de la escuela anterior;
- los registros de inmunización;
- prueba de exámenes dentales y de visión;
- una copia del IEP si el niño está en educación especial; y
- una copia de la tarjeta médica.

Tratando los ajustes/problemas emocionales tempranamente

Cuando un niño está teniendo dificultades para adaptarse dentro de su familia o en la escuela, se pueden producir problemas en la asistencia, trabajos escolares o domésticos, o el comportamiento en la escuela. ¡No espere! Solicite evaluaciones para el joven con el trabajador del caso si los problemas de ajuste o emocionales del niño parecen estar causándole cualquier tipo de problema en la escuela.

Asistencia escolar

Los niños en edad escolar deben asistir a la escuela *todos los días que la escuela está en sesión*, a menos que esté demasiado enfermo para asistir o tiene una enfermedad contagiosa, según la política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Un niño o joven no pueden ser mantenidos fuera de la escuela:

- como una forma de disciplina;
- debido a problemas de conducta;
- porque se está mudando con una nueva familia de crianza o cambiando hogares de crianza;
- para mayor comodidad de los cuidadores, tales como los niños más pequeños de guardería o salir temprano de vacaciones;
- para la comodidad del trabajador del caso o agencia, tales como la organización de una visita durante el día escolar para evitar la conducción en el tráfico después del trabajo o para evitar el pago de las horas extraordinarias; o
- por otras razones no relacionadas con su condición física o clínica.

Excepción: Los niños pueden estar ausentes de la escuela para asistir a los exámenes administrativos de casos (ACR, por sus siglas en inglés) y las audiencias judiciales, si es necesario. En cualquier caso, la asistencia del niño debe ser para aportar y ser escuchado - no para visitar a sus padres o hermanos.

Los cuidadores deben:

- asegurarse de que los niños en edad escolar asistan a la escuela todos los días, a menos que estén enfermos;
- informar las ausencias por enfermedad de inmediato a la oficina de la escuela;
- solicitar el trabajo en clase todos los días y la tarea asignada, y ayudar al niño a hacerlo;
- obtener las ausencias justificadas de la escuela, de acuerdo con la política de la escuela;
- solicitud de tutoría para los niños enfermos del distrito escolar y trabajador del caso durante una ausencia prolongada;
- notificar al trabajador del caso cada vez que el niño tiene una ausencia injustificada;
- solicitar todo el trabajo diario de clase y las tareas y ayudar al niño a su finalización si el niño es suspendido por razones disciplinarias. Notificar al trabajador del caso y consejero de educación o de enlace de inmediato; y
- ponerse en contacto con el trabajador del caso inmediatamente para pedir ayuda si el niño es expulsado de la escuela por cualquier razón.

No permitido: Negar visitas o Actividades escolares como castigo

Los niños no pueden ser negadas de las visitas o ponerse en contacto con su familia por teléfono, correo, o en persona como castigo por el rendimiento escolar. El acceso a las actividades escolares, tales como excursiones o actuar en una obra de la escuela, no se puede utilizar como un medio de castigo por problemas relacionados con la escuela.

Asistir a la escuela todos los días es muy importante para la autoestima de un niño y el desarrollo social y educativo.

Ausentismo

Si un cuidador sospecha, o es notificado por la escuela que el niño bajo su cuidado está ausente sin justificación, el trabajador del caso debe ser notificado de inmediato en busca de ayuda para hacer frente a este problema. El trabajador del caso es responsable de rastrear y tratar el absentismo escolar con la participación de los cuidadores.

Deberes

Los niños tienen cada vez más responsabilidades de tarea con cada nivel de grado. Asegúrese de entender cómo y cuándo el maestro de su hijo le asigna la tarea.

Asegúrese de :

- revisar a diario para ver si el niño tiene tarea, la ha completado, o necesita ayuda;
- ayudar a cada niño con la tarea, o conseguirle la ayuda necesaria; y
- hacer cumplir una regla "no mirar televisión hasta terminar la tarea".

Notificación a los padres

A menos que hayan sido terminados los derechos de paternidad, los padres tienen el derecho a seguir participando en la educación de sus hijos y participar en eventos de la escuela. Los padres pueden ser notificados de informes disciplinarios, boletas de calificaciones, informes escolares, conferencias de maestros, visitas extraordinarias, honores y ceremonias de premios, presentaciones de actividades extracurriculares, graduación de la escuela y otras actividades relacionadas con la escuela que son apropiados para la participación de los padres.

Responsabilidades de los cuidadores de los niños en los grados K-8

Los cuidadores deberían:

- conocer las políticas disciplinarias de la escuela y dónde y cómo llamar en caso de ausencias;
- comunicarse regularmente con el maestro del niño;
- revisar la mochila en busca de notas, tareas y cosas que no se deben llevar a la escuela. Armas u objetos que podrían ser percibidos o utilizados como armas, nunca se deben llevar a la escuela;
- obtener útiles escolares o uniformes requeridos por la escuela o pedirle al asistente del caso su ayuda;
- determinar las actividades antes y después de la escuela en las que el niño está interesado y animarlo a inscribirse y asistir regularmente;
- mantener las fotos escolares, obras de arte, las boletas de calificaciones y recuerdos en un libro de vida o archivo para cada niño;
- asista a las conferencias de padres y maestros y programas escolares en los que el niño participa;
- recoja las boletas de calificaciones como es requerido por la escuela y compártalas con el trabajador del caso; y
- consulte con el trabajador del caso acerca de la tutoría, escuela de verano o una remisión para una Evaluación de Estudio de Caso Comprehensivo (CSE, por sus siglas en inglés) de educación especial, si el niño está fallando en una o más asignaturas o está por debajo del nivel de grado.

Responsabilidades de los cuidadores con los estudiantes de secundaria

Los cuidadores deberían:

- abogar por las necesidades educativas actuales y futuras de los jóvenes con los maestros, el consejero y el distrito escolar;
- ayudar a los jóvenes a matricularse en las clases de la escuela secundaria / programas correctos que:

  - se requieren para la graduación;

  - satisfacen los intereses y planes para el futuro del joven; y

  - armonizan las aptitudes de los jóvenes y en forma con sus metas.

Los cuidadores de los estudiantes en la universidad debe ayudar a identificar:

- cuáles cursos son obligatorios para la admisión a la universidad;
- cuáles cursos y actividades que más probablemente ayudarían al estudiante a obtener una beca; y
- cuáles lenguas extranjeras están disponibles.

Los cuidadores de estudiantes que están por debajo del nivel de grado en lectura o matemáticas, deberán aclarar con la escuela si los cursos de recuperación cuentan o no para la graduación.

Planificación de transferencia
La inscripción en la escuela secundaria o la transferencia a una nueva escuela secundaria requiere una planificación cuidadosa. Los cuidadores deben participar con los jóvenes y el trabajador del caso en el proceso de planificación de la escuela secundaria anual.

Los cuidadores deben recibir información por escrito de la escuela secundaria, incluyendo:

- descripciones de clases o programas que se ofrecen;
- los requisitos de graduación, incluyendo clases y número de créditos específicos necesarios;
- código de vestimenta, que muestra lo que se requiere y/o está permitido;
- una lista de los gastos de escolaridad;
- requisitos de educación y pautas de inscripción del conductor;
- las políticas disciplinarias: llegar tarde a la escuela o clases; absentismo escolar de clases o faltar a la escuela; disturbios en las aulas, pasillos, o en la propiedad escolar; infracciones de las reglas u otros problemas de conducta; y
- dónde y cómo llamar en caso de ausencias por enfermedad.

Los cuidadores también deben ayudar al estudiante a determinar:

- cuáles créditos han recibido en el recuento de la escuela anterior, o no cuentan, para la graduación, y el plan de cursos adicionales para que no tenga que perder un año. O, determinar si se permite alguna sustitución de cualquiera de estos requisitos;
- si el estudiante puede continuar con el mismo idioma extranjero, si se desea;
- cursos electivos disponibles; y
- después de esas consultas, el número de créditos necesarios para la graduación y cuando el estudiante se graduará, ¿a los 18 años, 19, 20, o 21?

Desarrollo Educativo General (GED, por sus siglas en inglés)
Se prefiere el diploma de escuela secundaria. Los jóvenes en cuidado de crianza sólo pueden estar inscritos en un programa de GED si no son elegibles para inscribirse en una escuela pública del distrito. Un joven no es elegible para la inscripción escolar regular cuando él o ella ha sido expulsado o es mayor de 19 años y no puede graduarse a los 21 años. Si su estudiante se ajusta a esta descripción, consulte con su trabajador del caso y personal docente sobre la inscripción en un programa GED certificado de la Junta de Educación Estatal de Illinois (ISBE, por sus siglas en inglés).

Planificación para el futuro
Si el objetivo de permanencia para su estudiante de secundaria es la vida independiente o la autosuficiencia, la planificación educativa o la planificación profesional debe comenzar a más tardar a los 14 años. Hay muchos recursos, incluyendo becas patrocinadas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, a disposición de los niños y las familias para ayudar a los estudiantes a prepararse para las oportunidades de educación después de la secundaria. Vea la Sección 7, páginas 22 a 29 para los programas patrocinados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois de Vida Independiente y Desarrollo Juvenil para la escuela secundaria y jóvenes universitarios. La página web www.youthincare.illinois.gov Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois esboza muchos recursos para la transición de los jóvenes a la edad adulta.

Gastos de la escuela

Alimentos y libros de texto

Todos los niños en hogares de crianza son elegibles para el Programa de Almuerzo Escolar Gratuito y ciertas exenciones de cuotas de la escuela. Es importante pedir una solicitud para el Programa de Almuerzo Escolar Gratuito para cada uno de los niños bajo su cuidado. Una vez que se completa una solicitud para un niño bajo cuidado de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el niño debe recibir **gratis**:

- almuerzo (incluida la leche) y el desayuno (si se ofrece); y
- libros de texto y materiales didácticos necesarios.

Cada distrito escolar y/o el trabajador del caso le pueden ayudar en la obtención de estos artículos o programas gratuitos.

Cuotas escolares comunes

Los distritos escolares tienen políticas individuales con respecto a la renuncia a otros gastos de escolaridad común, tales como:

- graduación;
- anuarios;
- viajes de estudios;
- la educación del conductor;
- servicios de salud escolar;
- boletos de baile;
- alquiler de instrumentos musicales;
- gastos de laboratorio;
- cargos por actividades; y
- otros cargos.

Si necesita ayuda para obtener o comprender la política del distrito escolar acerca de estos, o cualquier otro cargo de la escuela, pídale ayuda a su trabajador del caso y/o agencia. El trabajador del caso debe aclarar la política y hacer una solicitud apropiada para el reembolso por parte del distrito escolar, su agencia privada o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. ¡Pregunte!

Cuotas de inscripción en la escuela de verano y libros

Si el niño bajo su cuidado es requerido por el distrito escolar para asistir a la escuela de verano, o necesita la escuela de verano para graduarse o avanzar al siguiente nivel académico, o está atrasado, pida al trabajador del caso solicitar que el distrito escolar haga una exención de cuotas de la escuela de verano para el niño. Si el distrito escolar le niega la solicitud del trabajador del caso, el trabajador del caso debe presentar una solicitud al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para el pago con una copia del aviso de la negativa del distrito escolar.

Ropa y útiles escolares

El pago mensual de cuidado de crianza reembolsa a los cuidadores por la ropa de un niño, incluyendo ropa de la escuela y/o uniformes. Cuidadores del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois reciben $50 para útiles escolares cada año escolar. Las agencias de crianza privadas tienen pólizas individuales sobre cómo ayudar a los cuidadores a obtener útiles escolares.

Transporte hacia y desde la escuela

El trabajador del caso del niño es responsable de trabajar con el distrito escolar local para garantizar un transporte apropiado hacia y desde la escuela. La asignación personal del niño, o cualquier otra parte del pago del cuidado de crianza, no se utilizará para pagar el transporte escolar.

GRATIS = Distancia

La mayoría de los distritos escolares tienen la obligación de proporcionar el transporte escolar para los alumnos que viven a 1½ millas o más de su escuela y que viven a una milla o más del transporte público.

GRATIS = Condiciones Peligrosas

Si las condiciones de tráfico constituyen un grave peligro para la seguridad del estudiante a pie que vive dentro de 1½ millas de la escuela, los distritos escolares locales pueden proporcionar transporte *gratuito*. El trabajador del caso del niño puede solicitar al distrito escolar local presentar una "Solicitud de Determinación de Riesgo Grave a la Seguridad" al Departamento de Transporte de Illinois (IDOT, por sus siglas en inglés) para obtener este reembolso para el distrito escolar, lo que proporciona el transporte gratuito de los estudiantes.

GRATIS = Estudiantes con discapacidades

El distrito escolar local debe proporcionar el transporte que sea necesario para un niño con una discapacidad cuando ese transporte le permitirá al niño a beneficiarse de la escuela. Los estudiantes con discapacidades que tienen "servicios de transporte", incluido en su Programa de Educación Individualizada (IEP) o el plan de la Sección 504, deben recibir transporte de forma gratuita, independientemente de la distancia del estudiante a la escuela o del transporte público. Cuando los servicios de transporte no se proporcionan o el niño no califica para estos servicios, a los cuidadores se les reembolsan los gastos de transporte escolar incurridos para el niño. Los cuidadores no están obligados a utilizar los pagos o la asignación por hijo para pagar el transporte escolar para los jóvenes bajo su cuidado.

Tutoría

A veces se necesita tutoría para los niños que tienen dificultades para mantener un progreso satisfactorio en la escuela, o que faltan a la escuela debido a una condición temporal, como una enfermedad prolongada. *Los distritos escolares no están obligados a proporcionar tutoría a menos que la tutoría sea parte del Programa de Educación Individualizada (IEP) para los niños que reciben servicios de educación especial.*

Si usted cree que el estudiante necesita tutoría, *previa consulta con el maestro*, hable con el trabajador del caso. Si el trabajador del caso y/o el supervisor no están de acuerdo, pida al trabajador del caso hablar con el maestro. El trabajador del caso debe solicitar tutoría del distrito escolar. Si el distrito escolar se niega, el trabajador del caso puede solicitar que el DCFS compre servicios de tutoría, con la recomendación escrita del maestro. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pagará por los servicios de tutoría sólo después de que todos los demás recursos (es decir, los distritos escolares, los programas voluntarios) hayan sido agotados.

Los cuidadores han solicitado típicamente tutoría cuando el niño:

- ha cambiado de escuela y necesita ayuda remedial;
- ha recibido una o más bajas calificaciones;
- ha sido retenido uno o más cursos académicos;
- ha tenido una ausencia prolongada de la escuela; o
- ha sido recomendado para la tutoría de la escuela.

Expedientes académicos

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois requiere que el trabajador del caso mantenga los siguientes registros educativos en el expediente de cada niño:

- Las tarjetas de calificaciones o notas de progreso;
- Perfil educativo (evaluación) (CFS 407-4);
- Resumen Scholastic (plan de educación) sección del Plan de Servicio del Cliente;
- formulario completo informe sobre la educación y la Solicitud de Transferencia de Registros de Educación (CFS 407-2);
- Reporte Educativo (CFS 407);
- Informes de Conferencia de Elegibilidad;
- Programa de Educación Individualizada (IEP) (niños en educación especial);
- Plan de Servicio Familiar (IFSP) (los niños de cero a tres años en programas de intervención temprana);
- cartas de nombramiento de Sustituto Educativo para los niños en atención residencial o el cuidado del Departamento de Correccionales; y
- Plan Académico de Secundaria Anual (CFS 407-HS)

Si usted tiene preguntas acerca de los planes educativos para el niño, pídale al trabajador del caso ver los registros. Los cuidadores pueden ser útiles para los trabajadores del caso en la prestación de aportes acerca de los niños y deben estar al tanto del plan educativo del niño.

Actualizaciones del trabajador del caso

Dentro de 10 días después de la inscripción del niño y antes de cada Revisión Administrativa del Caso (ACR, por sus siglas en inglés) cada seis meses el trabajador del caso se reunirá (por teléfono o en persona) con la escuela, programa de educación en la primera infancia o programa de intervención temprana. Durante este contacto, el trabajador del caso revisará las instrucciones para el Formulario de Reporte de Educación (CFS 407) y su finalización trimestral. El trabajador del caso también actualizará los registros de la educación en el archivo del caso del niño, discutirá cualquier problema esperado, y facilitará una relación de trabajo con la escuela.

Implicaciones para los cuidadores de crianza: Si a usted le gustaría ser incluido en estas reuniones con la charla de la escuela a su trabajador. Asegúrese de que el trabajador del caso tenga su aporte sobre las necesidades educativas de su hijo.

Confidencialidad de la información

La información personal sobre un niño y su familia es confidencial y sólo debe compartirse con el personal escolar y otras partes que “necesitan saber” para satisfacer las necesidades educativas de un niño. Los maestros y otro personal de la escuela a menudo tratan de reunir la mayor cantidad de información acerca del niño como sea posible para tomar decisiones educativas sobre lo que necesita el niño, pero gran parte de esta información puede no ser realmente necesaria para que puedan trabajar con el niño. Asegúrese de discutir y llegar a una conclusión con el trabajador del caso acerca de lo que el maestro y la escuela necesitan saber. Evite que trascienda la información que el trabajador sienta que es confidencial. Las pautas generales de confidencialidad figuran en la sección 8, páginas 20-23.

Después del Cuidado de Crianza

VOLVER A CASA

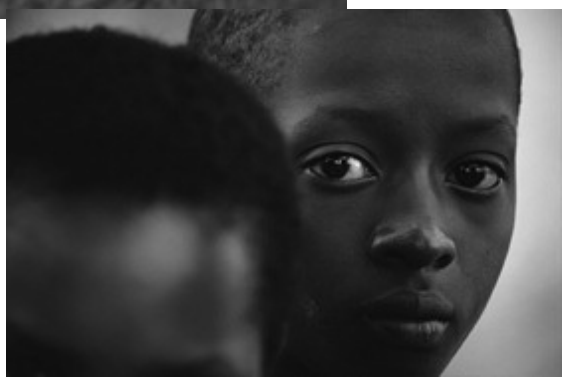

VIDA INDEPENDIENTE

TUTELA

ADOPCIÓN

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Las opciones para los niños después del cuidado de crianza 1

El regreso a casa 1

Adopción 1

Tutela 2

Preparación para la vida independiente 2

Tomar la decisión de convertirse en la familia adoptiva del niño 3

Visión general de la adopción 3

Convertirse en un padre adoptivo 5

Después de convertirse en un padre adoptivo 7

Tomar la decisión de convertirse en la familia con tutela de un niño 10

Visión general de la tutela 10

Convirtiéndose en el tutor legal 11

Después de convertirse en una familia con tutela 13

La tutela subvencionada: Ayuda adicional para su familia 14

Servicios disponibles para las familias adoptivas y de tutela 15

¿Adopción o tutela? 17

¿Qué es mejor para el niño y nuestra familia? 17

¿Cuáles son las diferencias entre la adopción y la tutela? 20

Preparando a los jóvenes que viven en cuidado de crianza para la vida independiente 23

Descripción general de la opción de vida independiente 23

Programas de desarrollo de la juventud patrocinados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 24

Embarazada y/o en crianza de hijos jóvenes 32

Las opciones para los niños después del cuidado de crianza

La situación de cada familia de crianza y la situación de cada niño es diferente. Una familia de crianza se enfrenta a una decisión importante cuando un niño bajo su cuidado necesita una familia permanente. ¿La adopción es el camino a seguir? ¿Convertirse en tutor es una opción? Siendo realistas, los cuidadores necesitan entender la adopción y custodia, a fin de tomar una decisión informada sobre la posibilidad de ofrecer su hogar como una opción para una familia permanente. Para algunos niños mayores, la adopción o la tutela puede no ser posible o preferible. Incluso los cuidadores que nunca pretenden adoptar o convertirse en guardianes necesitan entender todas las opciones para que puedan participar como miembros bien informados del equipo de bienestar infantil.

La planificación de permanencia durante el tiempo que el niño está en cuidado temporal concluye cuando el miembro del equipo de bienestar infantil de la agencia o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois hace recomendaciones finales al tribunal de menores sobre la "familia permanente" del niño cuando él o ella se va del cuidado de crianza. El tribunal de menores toma la decisión final sobre quién será la familia permanente del menor.

La familia permanente elegida puede ser:

- uno o ambos padres biológicos del niño; o
- un familiar que adoptará al niño o se convertirá en el tutor legal del niño; o
- la familia de crianza del niño que va a adoptarlo o convertirse en el tutor legal; o
- una nueva familia sin relación que adopta al niño.

El regreso a casa

Ser capaz de regresar a salvo a casa a la familia de origen es casi siempre la opción de permanencia preferida para cualquier niño en cuidado de crianza. Las familias de crianza tienen un papel importante para ayudar a que esto suceda. Los niños son devueltos a casa por el tribunal de menores cuando los padres han subsanado las condiciones que llevaron a que el niño fuera retirado. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois debe proporcionar servicios durante al menos seis meses después del regreso a casa para ayudar a que la familia se mantenga estable.

Adopción

Si un niño no puede regresar con sus padres, la adopción debe ser considerada como la segunda mejor opción de permanencia. La adopción da a un niño una relación familiar de toda la vida. Los padres adoptivos son los padres legales de un niño, con los mismos derechos y responsabilidades como si el niño hubiera nacido con ellos. El apoyo financiero para los niños y familias elegibles está disponible a través de un "subsidio de adopción". Las familias que reciben subsidios de adopción reciben apoyo financiero del estado hasta que el niño cumpla 18 años, o hasta 19 años si todavía está en la escuela secundaria. El departamento puede continuar el acuerdo hasta el cumpleaños 21 del niño si se determina que tiene una discapacidad física, mental o emocional que es "de toda la vida crónica", garantizando así la continuidad de la asistencia. Las familias adoptivas también pueden optar por no recibir ayuda financiera.

Tutela

Los tutores legales permanentes, a diferencia de los padres adoptivos, no son los padres legales del niño. Los guardianes son nombrados por el tribunal para tomar decisiones importantes en la vida del niño sin que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois esté involucrado en el cuidado, supervisión, o la custodia del niño. La tutela dura hasta que el niño tiene 18 años. Los guardianes que son elegibles para asistencia financiera reciben apoyo financiero del estado hasta que la tutela termina a los 18 años, o si a los 19 años todavía están en la escuela secundaria. El departamento puede continuar el acuerdo hasta el cumpleaños 21 del niño si se determina que tiene una discapacidad física, mental o emocional que es "crónica", garantizando así la continuidad de la asistencia. Los guardianes que califican para ayuda financiera también pueden optar por no recibir ayuda financiera.

Preparación para la vida independiente

Para jóvenes de más edad, la adopción o la tutela puede no ser la respuesta. Algunos adolescentes se sienten tan conectados con su familia biológica que no quieren ser adoptados o tener un tutor. Las jóvenes embarazadas y/o en crianza de hijos pueden sentirse listas para tener su propia situación de vida familiar. En estos casos, ayudar a un adolescente a prepararse para la vida independiente y el apoyo a la transición puede ser en su mejor interés. Los cuidadores pueden ser modelos indispensables y ayudar en la orientación de estos jóvenes a través de las decisiones clave que afectan su futuro. Programas de preparación para que los jóvenes vivan de forma independiente están disponibles a través del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.
(Vea las páginas 23-31.)

Tomar la decisión de convertirse en Familia adoptiva de un niño

Visión general de la adopción

¿Qué es la adopción?

Adopción significa que la corte lo hace, a usted o a usted y a su cónyuge, los padres legales de un niño. Como los padres adoptivos, tiene los mismos derechos y responsabilidades para su hijo adoptado que si fuera su hijo biológico. Una vez que un niño es adoptado del cuidado de crianza, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ya no está involucrado o es responsable del cuidado, supervisión o custodia del niño. Como padre adoptivo, usted asume todos los derechos y responsabilidades para tomar decisiones importantes para su hijo adoptado en particular el derecho a dar su consentimiento a la atención de gastos médicos mayores y el tratamiento, al matrimonio, al alistamiento en las fuerzas armadas, etc. Los servicios de adopción posteriores están disponibles para las familias adoptivas y se describen en detalle en las páginas 7-9.

¿Quién es elegible para la adopción?

Los niños son *"elegibles"* para su adopción cuando el tribunal decide que no pueden ser devueltos con seguridad a sus padres biológicos debido a la incapacidad de los padres por uno o más motivos designado por la ley, y los derechos de los padres han sido terminados.

A veces, los padres biológicos pueden decidir entregar voluntariamente sus derechos parentales, o dar su consentimiento para la adopción, por lo que sus hijos elegibles para adopción. En otros casos, los padres pueden haber fallecido, o después de una búsqueda diligente no pueden ser localizados.

¿Qué factores son considerados en la selección de una familia adoptiva?

En la selección de una familia adoptiva, el trabajador del caso tendrá en cuenta todos los factores pertinentes, incluyendo pero no limitado a:

1) los deseos del niño;
2) la interacción e interrelación del niño con el solicitante para adoptar al niño;
3) la necesidad del niño de estabilidad y la continuidad de la relación con las figuras de los padres;
4) la adaptación del niño a su actual hogar, la escuela y la comunidad;
5) la salud mental y física de todas las personas involucradas;
6) los vínculos familiares entre el niño y los familiares del niño, incluyendo hermanos;
7) los antecedentes, la edad, y los arreglos de vivienda del solicitante para adoptar al niño;
8) un informe de antecedentes penales del solicitante para adoptar al niño.

Consideraciones de hermanos

Las conexiones a los hermanos son importantes para el desarrollo del niño y el éxito de la transición al hogar adoptivo. La necesidad de conexiones a menudo se intensifica a medida que el niño crece y esas conexiones puede ser especialmente valiosas en su vida adulta. Los futuros padres adoptivos deben mantener el contacto entre hermanos y ser capaces de proporcionar apoyo para el niño y sus hermanos.

Cuando un niño está en la necesidad de una colocación adoptiva, el trabajador del caso tratará de determinar si un hermano ha sido adoptado o colocado bajo tutela privada después de estar en el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Si es así, el trabajador del caso hará un esfuerzo de buena fe para localizar a los padres adoptivos o tutores del hermano para informarles que el niño ya está disponible para adopción. Esa familia puede solicitar adoptar al niño y ser considerado como una posible colocación.

Si una colocación adoptiva con el hermano no es factible, todavía puede ser en el mejor interés del niño desarrollar o mantener una relación con su hermano. El trabajador del caso une a las familias para facilitar un debate sobre el futuro del contacto entre hermanos. A partir de ese debate las familias desarrollarán un Acuerdo de Contacto entre Hermanos Post Permanencia. Se trata de un acuerdo voluntario, no vinculante que documenta un plan para el contacto entre los hermanos, y podría incluir a los hermanos que llegan a ser conocidos después de la adopción. Las partes podrán solicitar que el Acuerdo sea modificado o terminado en cualquier momento. Todos los términos pueden ser modificados por acuerdo de las partes.

Cualquier padre de crianza con licencia que ha cuidado a un niño durante un año de forma continua, *deberá recibir preferencia y primera consideración sobre el resto de los solicitantes* si el niño se convierte en elegible y solicita adoptar. Sin embargo, si no firman un Compromiso de Permanencia por Padre de Crianza (CFS 1443), entonces, no tienen preferencia.

La decisión final del tribunal sobre quién adoptará al niño debe basarse en el bienestar y el interés superior del niño, teniendo en cuenta, pero no limitado a, todos los factores mencionados anteriormente.

¿Qué es la ayuda para la adopción?

La ayuda para la adopción significa que después de adoptar a un niño bajo su cuidado que es elegible, el estado sigue contribuyendo con asistencia financiera y médica para el cuidado de ese niño. Esta asistencia financiera también se denomina "subsidio de adopción".

¿Quién es elegible para asistencia de adopción?

La mayoría de los niños que están bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y disponibles para ser adoptados son elegibles para la asistencia de adopción. Para que un niño que sea considerado subvencionable, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinoisprimero tiene que haber determinado que el niño no puede o no debe regresar a la casa de sus padres, como lo muestra tribunal que ha comprobado la existencia de, al menos una causa probable para creer que el niño ha sido abusado, descuidado o es dependiente y que es probable que el niño es probable sufra más abusos o negligencia, o no recibirá la atención adecuada si es devuelto a sus padres.

Para calificar para asistencia de adopción del niño también deben cumplir con ciertos criterios de "necesidades especiales". Los niños bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois antes de la adopción deben:

- tener un año de edad o más y
- tener una discapacidad irreversible o no corregible física, mental o emocional.

o:

- tienen discapacidades físicas, mentales o emocionales corregibles a través de la cirugía, el tratamiento, u otros servicios especializados;

o:

- ser un miembro de un grupo de hermanos que se coloca juntos cuando al menos uno de los hermanos cumple uno o más de los criterios anteriores;

o:

- ser un niño que está siendo adoptado por padres adoptivos que han adoptado previamente, cuentan con asistencia de adopción, otro niño o niños nacidos de la misma madre o padre.

También puede solicitar copias de la documentación señalando las condiciones pre-existentes del archivo del niño para futuras consultas.

Convertirse en un padre adoptivo

¿Qué necesito hacer para adoptar a un niño?

Si usted cree que la mejor opción de permanencia para el niño bajo su cuidado es la adopción, debe hablar de la adopción con el trabajador del caso de su hijo. Si se toma la decisión de que es en el mejor interés del niño ser adoptado por usted, el trabajador del caso del niño le indicará qué pasos deben tomarse. El trabajador del caso del niño le dará toda la documentación necesaria para solicitar la asistencia de adopción si el niño tiene necesidades especiales o de alguna manera se ajusta a los criterios de elegibilidad. Usted también tendrá que ir a la corte para una audiencia para finalizar legalmente la adopción. Usted tendrá que elegir su propio abogado para que lo represente cuando usted adopta un niño que está bajo la tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. El personal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y de la agencia privada no están autorizados a referir a los padres adoptivos con abogados específicos. Sin embargo, los cuidadores pueden seleccionar de una lista de abogados que cumplen con ciertos requisitos establecidos por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y que son pagados directamente por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para servir como abogados de adopción. Pídala a su trabajador si usted desea una copia de esta lista. Los cuidadores que deseen adoptar un niño en cuidado de crianza deben completar el entrenamiento de la certificación Adopción/Tutela. El trabajador del caso o el trabajador de adopción harán la remisión para la formación.

¿Puedo adoptar a un niño que no esté colocado en mi casa?

Los cuidadores, al igual que cualquier persona interesada en adoptar a un niño en espera, deben comunicarse con el Centro de Información de Adopción de Illinois, al 800-572-2390 dentro de Illinois o el 312-346-1516 fuera de Illinois. Se encuentran disponibles anuncios con fotos de los niños en espera de adopción de Illinois que son legalmente elegibles. Al igual que otros padres adoptivos,

los cuidadores serán referidos al trabajador del caso del niño a la espera de más información sobre el niño. Los cuidadores que están interesados en un niño en espera que vive con otro cuidador que no está en condiciones de adoptar, deben ponerse en contacto con el trabajador del caso del niño para obtener más información y discutir la posibilidad de la adopción.

¿Qué información de historial sobre el niño tendré antes de adoptar?
El proceso de adopción intenta hacer coincidir las necesidades individuales de un niño en espera con las destrezas y habilidades de una posible familia. Los futuros padres adoptivos para un niño recibirán más y más información sobre el niño conforme el proceso de adopción progresa.

En última instancia, la ley de Illinois requiere que los padres adoptivos reciban información del historial personal y de salud médica y mental *antes* de que un niño sea colocado con ellos para su adopción. La siguiente información, si se conoce, será entregada a los padres adoptivos por escrito:

- la edad de los padres biológicos;
- su raza, religión y origen étnico;
- apariencia física general de los padres biológicos;
- su educación, ocupación, pasatiempos, intereses y talentos;
- existencia de otros niños nacidos de los padres biológicos;
- información acerca de los abuelos de nacimiento; razón para emigrar a los EE.UU., en su caso, y el país de origen;
- la relación entre los padres biológicos;
- detalla historias de salud médica y mental del niño, los padres biológicos y sus familiares inmediatos; y
- la fecha exacta y el lugar de nacimiento del adoptado.

El formulario de Divulgación Adopción (CFS 470-H) se debe dar a los posibles padres adoptivos antes de firmar cualquier formulario de compromiso. Este formulario confirmará la información que el trabajador de adopción ha compartido con los futuros padres adoptivos.

Nada de esta información incluirá la última dirección conocida de los padres biológicos, los abuelos, los hermanos de los padres biológicos o cualquier otro familiar del niño adoptado. Los nombres, números de seguro social y otra información de identificación acerca de la familia de origen se mantendrán confidenciales.

Después de convertirse en un padre adoptivo

¿Cómo cambiarán mis responsabilidades y derechos después de la adopción?

Como padre adoptivo del niño va a tomar todas las decisiones en las cuestiones que tengan efecto sobre la vida y el desarrollo del niño, tal como lo haría para un niño que llegó a usted por nacimiento.

¿Cómo participará el padre biológico en la vida del niño?

Los derechos de los padres biológicos están legalmente terminados antes de la adopción. Por lo tanto, los padres biológicos no tienen derechos legales sobre el niño. Cualquier otro contacto entre los padres biológicos y el niño depende de usted, como padre adoptivo del niño. Usted y el trabajador de adopción debe discutir la forma de gestionar la conexión con la familia del niño de una manera que beneficie al niño y a su nueva familia. Se le pedirá considerar mantener al niño conectado con cualquier hermano después de que la adopción haya sido finalizada.

¿Cómo participarán los hermanos del niño después de la adopción?

Si la familia adoptiva desarrolló un Acuerdo de Contacto entre Hermanos Post Permanencia, se va a seguir ese plan. Puede incluir visitas con hermanos colocados con otros padres adoptivos o hermanos adultos. El Acuerdo también se puede cambiar si todas las partes están de acuerdo con las nuevas circunstancias. Las familias adoptivas pueden ser contactadas y consideradas para la colocación si un nuevo hermano viene al cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. El objetivo no es dictar, sino que proteger de forma cooperativa y proactiva las conexiones que son vitales para el desarrollo emocional del niño.

¿Voy a recibir servicios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois después adoptar?

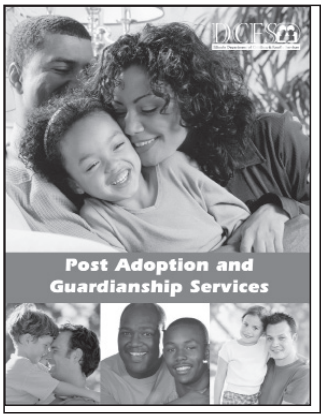

Illinois ofrece amplios servicios post adopción y tutela a las familias. El departamento quiere que las familias no sólo sobrevivan, sino que prosperen. El manual sobre los servicios post adopción y tutela describe los servicios disponibles. Su trabajador del caso debe proporcionarle una copia. También puede pedir a su trabajador de post-adopción obtener una copia del manual.

Usted recibirá los siguientes servicios cuando adopte a un niño del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois:

- los servicios y pagos especificados en el acuerdo de asistencia de adopción; y
- servicios post adopción disponibles, que incluyen: intervención en crisis, un número de teléfono gratuito de información y referencia, terapia individual y familiar, grupos de apoyo a los niños y la familia, servicios de preservación de adopción y tutela, la información no identificable, servicios de búsqueda y reunión, la promoción y otros servicios especializados que necesita la familia para asegurar que se mantenga la relación adoptiva.

Estos servicios se detallan en las páginas 15 a 16 de esta sección.

¿Qué tipo de asistencia financiera recibiré como un padre adoptivo?
Si usted entra en un acuerdo de asistencia de adopción, usted recibirá los servicios y pagos que figuran en el acuerdo de asistencia de adopción.

Tipos de pagos y servicios de asistencia de adopción incluyen:

- gastos no recurrentes, tales como honorarios de abogados y costas judiciales para completar la adopción pueden ser pagados directamente o reembolsados;
- costos de asesoramiento o terapia no pagados a través de un seguro privado, Medicaid u otros recursos con fondos públicos;
- una tarjeta de Medicaid para el niño;
- pagos por necesidades de salud física, emocional y mental que no son pagados por Medicaid a través de recursos públicos o de seguros privados de condiciones cuyo inicio se estableció antes de la adopción;
- cuidado regular de día hasta los tres años de edad;
- guardería terapéutica;
- un pago mensual continuo de la misma cantidad que hubiera sido recibido si el niño se quedara en cuidado de crianza, hasta que el niño alcance la edad de 18 años, o 19 si el joven se encuentra todavía en la escuela secundaria. El departamento puede continuar el acuerdo hasta el cumpleaños 21 del niño si se determina que tiene una discapacidad física, mental o emocional que es "de toda la vida crónica", garantizando así la continuidad de la asistencia; y
- Becas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: Su hijo adoptado es elegible para solicitar. (Vea la página 27.)

¿Qué pasa si tengo un problema con la cantidad de ayuda para la adopción?
Cuando un pago mensual recurrente es parte de la ayuda para la adopción recibida por la familia adoptiva, el pago será la misma cantidad que se recibiría si el niño estuviera en cuidado de crianza. Los pagos de asistencia de adopción pueden ajustarse en base a la calificación y los cambios adecuadamente documentados en las necesidades del niño, pero el pago no se reducirá. El pago se basará en las cantidades fijadas para el tipo de cuidado sustituto que sería apropiado para el niño, si él o ella estuviera todavía en cuidado de crianza. Los ingresos de los padres adoptivos y los beneficios que recibe el niño después de la adopción, como herencias, becas o ingresos de un trabajo a tiempo parcial no deben ser considerados en la determinación de la cantidad del pago.

Debido a que el acuerdo de asistencia de adopción será revisado cada año, usted tendrá la oportunidad de discutir cualquier problema que tenga con la asistencia prestada por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Los padres adoptivos pueden hacer solicitudes de revisión en cualquier momento llamando a la Línea de Apoyo a la Adopción que se enumera en la página 15.

¿Cuándo la asistencia de adopción puede volverse a emitir o transferirse?
Cuando un niño que recibía ayuda para la adopción queda huérfano debido a la muerte de sus padres adoptivos, o cuando un tribunal termina los derechos parentales de los padres adoptivos, se puede contraer un acuerdo de adopción con los nuevos padres adoptivos. El niño continúa siendo elegible para la asistencia de adopción si es adoptado de nuevo. Sin embargo, es importante darse cuenta de que el subsidio debe ser aprobado antes de que se finalice la adopción.

¿Qué pasa si me parece que necesito ayuda con el niño?
Debido a que el asesoramiento o la terapia pueden ser parte de un acuerdo de asistencia de adopción, pueden ser usados cuando surgen dificultades. Estos servicios se pueden pagar a través de Medicaid, el seguro privado o como fueran negociados por la oficina de negocios de la agencia. EL Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede pagar por necesidades de salud física, emocional y mental que no son enteramente pagables a través de seguros públicos o privados o de otros recursos públicos. Sin embargo, estas deben ser las necesidades asociadas con o como resultado de una condición médica cuyo inicio se ha establecido antes de la adopción. Además de los beneficios de salud por pagar a través de la tarjeta de Medicaid, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede pagar por el asesoramiento o servicios de guardería terapéutica para el niño, si así se acuerda antes de la adopción.

Su caso será asignado a una unidad de adopción del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois que revisará el acuerdo de subvención. Usted será capaz de ponerse en contacto con esta unidad cuando se encuentra con dificultades con las aseguradoras de salud, recursos comunitarios privados y/o Medicaid.

¿Qué pasa si hay un problema con la adopción en el futuro?
La adopción de un niño establece los derechos y obligaciones de toda la vida. La adopción crea una relación jurídica como la relación parental establecida cuando un niño nace en una familia. La adopción no es para tomarse a la ligera y sin pensar. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede ayudar con las dificultades que surjan en el futuro y que se refieran a los recursos apropiados. Usted debe sopesar su decisión de adoptar cuidadosamente antes de hacer un compromiso de por vida con su hijo.

Si hay un problema que no puede ser resuelto a través de la prestación de servicios post-adoptivos, entonces puede llegar a ser necesaria una acción judicial. Es necesario comprender que una vez que usted se convierte en el padre adoptivo, es como si su hijo hubiera nacido con usted. Por lo tanto, la corte tendría que determinar que su hijo adoptivo es objeto de abuso, desatención o dependencia con el fin de hacer que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois asuma nuevamente la responsabilidad legal del niño.

La adopción es un compromiso permanente y de por vida para un niño.

Tomando la Decisión de Convertirse en la Familia con Tutela de un Niño

Visión General de la Tutela

¿Qué es la tutela?

Tutela significa que el tribunal lo nombra como tutor legal del niño. Se diferencia de la adopción porque los derechos de los padres biológicos no tienen que ser terminados con el fin de nombrar a un tutor. Cuando se le nombra tutor del niño, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois no estará involucrado en el cuidado, supervisión o custodia legal del niño. Sin embargo, el tribunal conservará jurisdicción hasta que el niño alcance la edad de 18 años. Como tutor, usted asume los derechos y las responsabilidades para tomar decisiones en asuntos que tienen un efecto sobre la vida y el desarrollo del niño. Las familias que se convierten en tutores de los niños bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pueden recibir subvenciones, que incluyen la asistencia financiera, así como los servicios y los recursos que se describen en detalle en las páginas 13-14.

La tutela dura hasta que el niño alcanza la edad de 18 años. Las opciones de permanencia de regreso a casa y adopción deben haber sido descartadas para que un niño sea considerado para la tutela. Los padres del niño pueden dar su consentimiento para el arreglo de tutela y si no consienten, serán notificados por escrito de su oportunidad de oponerse en la corte a menos que sus derechos de paternidad hayan sido abandonados o terminados.

¿Quién es elegible para la tutela?

La tutela puede ser considerada para niños que hayan estado viviendo en la casa de una familia de crianza en relación con licencia por un período de seis meses consecutivos. El hogar familiar debe haber sido autorizado por todo el período de seis meses. Las metas de regreso a casa y adopción deben también haber sido descartadas antes de perseguir el objetivo de tutela.

El niño debe tener un fuerte apego al posible tutor y el tutor debe tener un fuerte compromiso con el niño. Los niños de todas las edades pueden ser considerados para la tutela si han vivido con una familia de crianza familiar con licencia por seis meses. Los hermanos que de otra manera no serían elegibles para la tutela también pueden calificar si tienen un hermano o hermana en la misma casa que cumple con los criterios.

Para los niños que viven con familias de crianza que no son parientes, con documentación y aprobación, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois podría determinar que la tutela subsidiada es en el mejor interés de un niño que tiene 14 años de edad o más. El niño de 14 años también debe haber estado viviendo con el no familiar con licencia por un período de seis meses consecutivos para que la tutela sea considerada.

Hay una excepción de hermanos para los hermanos que de otra manera no serían elegibles para la tutela, si viven en la misma casa que un hermano o hermana que tiene derecho a la tutela. Sin embargo, la excepción sólo se aplica para los hermanos que viven en hogares de crianza familiares.

¿Qué es la custodia subsidiada?
En 1996, el Estado de Illinois recibió un permiso especial del gobierno federal (llamado una renuncia) para instituir un subsidio para tutores en ciertas circunstancias. La custodia subsidiada significa que usted se convierte en el **tutor legal permanente** del niño a su cuidado como se describe arriba y **el estado contribuye con asistencia financiera** (subvenciones) para el cuidado del niño. La subvención continúa hasta que el niño cumpla 18 años, o 19 si todavía está en la escuela secundaria. El departamento puede continuar el acuerdo hasta el cumpleaños 21 del niño si se determina que tiene una discapacidad física, mental o emocional que es "crónica", garantizando así la continuidad de la asistencia.

Las experiencias de familias de tutela en Illinois y la custodia subsidiada piloto temprana resultaron en la legislación federal llamada Ley de Fomento de Conexiones para el Éxito y Aumento de Adopciones de 2008. Esta legislación terminó el proyecto de demostración de renuncia y puso en marcha el programa KinGAP (Pago de Asistencia por Tutela con Parentesco) que Illinois implementó en noviembre de 2009.

Las diferencias importantes de KinGAP del programa de exención original:

1. KinGAP está disponible para cualquier niño en hogares de familiares, con licencia mientras que la renuncia de Tutela Subvencionada selecciona niños al azar para estar en un grupo de demostración para tener derecho a la tutela subvencionada, sin importar el estado de la licencia del tutor propuesto;
2. un niño debe haber vivido en un hogar de familiares con licencia durante seis meses consecutivos frente a la exigencia de 1 año de la renuncia de tutela subsidiada, que no tenía ningún requisito de licencia; y
3. KinGAP se limita a los hogares de familiares según el gobierno federal, sin embargo, Illinois está haciendo una excepción para los jóvenes de 14 años de edad o más para ser considerados para la tutela de no familiares con licencia.

Convirtiéndose en el tutor legal

¿Qué tengo que hacer?
Si se ha considerado volver a casa y la adopción y se ha determinado que no es el mejor interés para la permanencia y usted consideraría convertirse en un tutor legal, póngase en contacto con el trabajador del caso del niño para discutir la posibilidad de la tutela.

Si usted y el trabajador del caso están de acuerdo en que lo mejor es que se convierta en el tutor legal del niño, el trabajador del caso le dirá qué pasos deben tomarse. El último paso es ir a la corte con el niño para una audiencia para transferir legalmente la tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois a usted.

¿Cómo van a cambiar mis responsabilidades y derechos como tutor legal?

Usted tendrá más responsabilidad en la toma de decisiones en aquellas materias que tienen un efecto sobre la vida y el desarrollo del niño, incluido el derecho a dar su consentimiento para el matrimonio, el tratamiento médico importante y el alistamiento en las fuerzas armadas. Si no se han terminado los derechos de los padres biológicos, ellos conservan el derecho de visitar al niño y dar su consentimiento para la adopción del niño. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ya no estará involucrado. Sin embargo, los servicios de tutela posteriores están disponibles en todo el estado para las familias de tutela. Estos servicios se destacan en las páginas 13-14.

¿Cómo se involucrarán los padres biológicos en la vida del niño después de la tutela?

Si no se han terminado los derechos de los padres biológicos, ellos tienen el derecho a visitar a su hijo, a menos que un tribunal ordene lo contrario. Los padres biológicos también tienen el derecho de petición ante el tribunal para que el niño regrese con ellos.

El tutor tendrá aporte en cómo son estructuradas las visitas, pero no puede impedir que las visitas ocurran. El horario de visitas se puede resolver entre los padres biológicos y usted. Si el tutor y los padres no pueden elaborar un calendario de visitas, una de las partes tal vez desee solicitar la intervención judicial. Si usted cree que es en el interés superior del niño que no visite a sus padres biológicos, usted debe tratar esto durante los procedimientos judiciales que lo nombran el tutor legal del niño.

Es su responsabilidad garantizar la seguridad y el bienestar del niño durante las visitas de los padres. Dependerá de usted determinar si deben ser supervisadas o si el niño puede estar a solas con los padres durante sus visitas. Usted y el trabajador del caso del niño deben alertar a la corte antes de su nombramiento como tutor legal del niño si usted tiene preocupaciones acerca de su capacidad para controlar o supervisar las visitas de los padres. Por favor entienda que, como tutor del niño, usted es responsable por el niño y si se produce abuso o la negligencia durante la visita de uno de los padres, se puede hacer un informe de abuso/negligencia y usted puede ser considerado responsable. Una buena relación con los padres biológicos puede ser de gran beneficio para usted y para el niño. Los niños que siguen teniendo contacto y relación con sus padres biológicos en general, tienen una fuerte lealtad hacia ellos.

Además del derecho de visita y de petición ante el tribunal para un regreso a casa, los padres biológicos tienen el derecho de dar su consentimiento para cualquier posterior adopción de sus hijos.

¿Cómo van los hermanos del niño a participar después de tomar la tutela?

Si una colocación con el hermano no es factible, todavía puede ser en el mejor interés del niño desarrollar o mantener una relación con algún hermano. Conforme el caso se mueve hacia la conclusión de la tutela, el trabajador del caso reunirá al guardián prospectivo y otros adultos relevantes para facilitar una discusión sobre el futuro de contacto entre hermanos. A partir de ese debate las familias desarrollarán un Acuerdo de Contacto entre Hermanos Post Permanencia. Este es un acuerdo voluntario, no vinculante que documenta un plan para el contacto entre los hermanos, y podría incluir a los hermanos que llegan a ser conocidos más tarde. Las partes podrán solicitar que el Acuerdo sea modificado o terminado en cualquier momento. Todos los términos pueden ser modificados por acuerdo de las partes.

Después de Convertirse en una Familia de Tutela

¿Voy a recibir los servicios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois después de convertirme en una familia de tutela?

Illinois ofrece amplios servicios post adopción y tutela a las familias. El departamento quiere que las familias no sólo sobrevivan, sino que prosperen. El manual sobre Servicios Post Adopción y de Tutela describe los servicios disponibles. Su trabajador del caso debe proporcionarle una copia.

Después de tomar la custodia de un niño del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois usted recibirá los siguientes servicios:

- los pagos y servicios especificados en el acuerdo de subsidio de tutela; y
- los servicios post tutela disponibles, incluyendo: intervención en crisis, un número de teléfono de información y referencia a la línea gratuita, terapia familiar, grupos de apoyo de familia y niñez, servicios de adopción y de preservación de la tutela, la información no identificatoria y servicios de búsqueda y reunión, la defensa y otros servicios especializados que necesita la familia para asegurar que se mantenga la relación de tutela.

Los detalles de estos servicios se describen en el manual de Servicios Post Adopción y de Tutela, referenciado anteriormente.

¿Qué tipo de asistencia financiera recibiré como un tutor?

Si usted entra en un acuerdo de custodia subsidiada, la cantidad de la subvención puede ser de hasta la misma cantidad que se recibiría si el niño estuviera en cuidado de crianza. Debido a que la cantidad de la subvención será revisada cada año, usted tendrá la oportunidad de discutir cualquier problema que tenga con los recursos proporcionados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

- el pago de los gastos legales para transferir la tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois a usted;
- los costos de asesoramiento o terapia no pagados a través de un seguro privado, Medicaid u otros recursos financiados con fondos públicos;
- una tarjeta de Medicaid para el niño;
- los pagos para la salud física, emocional y mental no cubiertos bajo Medicaid, a través de recursos públicos o de seguros privados de condiciones cuyo inicio se estableció antes de la tutela;
- la atención regular diurno para niños de hasta tres años de edad;
- guardería terapéutica;
- un pago mensual en curso de hasta el mismo importe que se habría recibido si el niño se quedara en cuidado de crianza, hasta que el niño cumpla 18 años, o 19 años si el joven se encuentra todavía en la escuela secundaria. El departamento puede continuar el acuerdo hasta el cumpleaños número 21 del joven si se determina que tiene una discapacidad física, mental o emocional que es “crónica”, que justifiquen la continuación de la asistencia; y

- cuando la tutela termine a los 18 años, el niño aún puede solicitar la beca del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. (Vea la página 25). Los niños que reciben asistencia de custodia subsidiada pueden solicitar una beca universitaria de cuatro años otorgada por el departamento sobre una base competitiva. Se otorgan un número limitado de becas por el departamento cada año a los graduados de la escuela secundaria o equivalente de la escuela secundaria. Los jóvenes que entran en custodia subsidiada o son adoptados del cuidado de crianza después de alcanzar la edad de 16 años son elegibles para participar en el Programa de Cupones de Formación y Educación (ETV, por sus siglas en inglés).

¿Qué pasa si tengo un problema con el subsidio?

Los subsidios de tutela pueden ser incrementados basándose en los cambios en las necesidades del niño, pero los pagos no se reducirán. La cuantía de la subvención será de hasta la misma cantidad que se recibiría si el niño estuviera en cuidado de crianza. Los ingresos del tutor, así como los beneficios que recibe el niño después de entrar en la tutela, como herencia, becas, o ingresos de un trabajo a tiempo parcial no deben ser considerados en la determinación de la cantidad del pago.

La subvención se re-certifica anualmente. En el aviso de renovación de la certificación, que viene por correo, hay un espacio donde los cuidadores pueden indicar si se han producido cambios. Además, se alienta a los padres a comunicarse con la Línea de Apoyo a la Adopción en el número que aparece en la página 15 en cualquier momento que cambien las necesidades de servicio del niño. Los subsidios pueden ser modificados para agregar servicios adicionales, tales como el asesoramiento o la guardería. Si hay una necesidad de una revisión más amplia, los médicos pueden solicitar una revisión por el Comité de Revisión de Servicios Post-Adopción y de Tutela. Usted tendrá la oportunidad de discutir cualquier problema que tenga con la cantidad que es proporcionada por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Las solicitudes de revisión se pueden hacer por el tutor en cualquier momento llamando a la Línea de Apoyo a la Adopción que aparece en la página 15.

La custodia subvencionada: Ayuda adicional para su familia

¿Qué pasa si me parece que necesito ayuda con el niño?

Debido a que el asesoramiento o la terapia pueden ser parte de un acuerdo de custodia subsidiada, se pueden usar cuando surjan dificultades. EL Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede pagar por necesidades de salud física, emocional y mental que no son enteramente pagables a través de seguros públicos o privados o de otros recursos públicos. Sin embargo, estas deben ser las necesidades asociadas con o como resultado de una condición médica cuyo inicio se ha establecido antes de la tutela e identificado en la subvención.

Además de los beneficios de salud por pagar a través de la tarjeta de Medicaid, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede pagar por el asesoramiento o servicios de guardería terapéutica para el niño, si así se acuerda antes de la transferencia de la tutela.

Su caso será asignado a una unidad de adopción y tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois que puede revisar la subvención. Usted puede llamar a esta unidad en cualquier momento si usted tiene preguntas o problemas con respecto a la subvención. También puede ponerse en contacto con esta unidad cuando usted encuentre dificultades con las aseguradoras de salud, recursos comunitarios privados y/o Medicaid. Además, los servicios de adopción y

tutela de preservación pueden estar disponibles si se encuentra con problemas que amenazan la continuidad del arreglo de tutela.

¿Qué pasa si hay un problema con el arreglo de tutela más tarde?

Dependiendo de las circunstancias de su familia, es posible que usted pueda encontrar un problema que no puede ser resuelto a través de los servicios post-tutela. Es necesario comprender que una vez que usted se convierte en el tutor, usted es el único responsable por el bienestar del niño bajo su cuidado. Un niño para el que usted ha sido nombrado tutor tendría que ser encontrado por la corte como objeto de abuso, desatención o dependencia en su cuidado con el fin de hacer que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois de nuevo asuma la responsabilidad legal por el niño, o usted tendría que solicitar al tribunal ser relevado de sus responsabilidades como tutor.

¿Qué pasa si cambio de opinión acerca de ser el tutor del niño?

La tutela subsidiada se considera un arreglo de vivienda permanente. No debe tomarse a la ligera. Aunque el Tribunal y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pueden ayudarle cuando y si surgen dificultades después usted es nombrado tutor legal del niño, usted debe sopesar cuidadosamente la decisión de convertirse en el tutor del niño antes de hacer el compromiso con el niño bajo su cuidado.

Servicios disponibles para las familias adoptivas y de tutela

Las familias que deseen adoptar o convertirse en tutores a menudo se preguntan qué servicios estarán disponibles para ellos y sus hijos después de que se conviertan legalmente responsables de los niños de crianza. Algunas familias pueden haber oído hablar de que los servicios están disponibles, pero no saben cómo solicitarlos. En esta sección se destacan los tipos de servicios que están disponibles y cómo encontrarlos. El manual de Servicios Post Adopción y de Tutela describe estos servicios de forma detallada. Su trabajador del caso debe proporcionarle una copia. También está disponible en el sitio web del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: www.DCFS.illinois.gov.

Las familias que adoptan o se trasladan a tutela también pueden llamar a la Línea de Apoyo a la Adopción del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. La Línea de Apoyo a la Adopción permite que todas las llamadas relacionadas con la adopción lleguen a un lugar centralizado. Durante el traslado a la adopción, un cuidador puede estar en estrecho contacto con el trabajador de adopción. Después de la finalización, a veces años en el futuro cuando hay una pregunta acerca de un subsidio o una nueva necesidad de los servicios, los cuidadores pueden no saber a quién llamar. Ahora pueden llamar a la línea de apoyo para obtener respuestas. Respondedores entrenados con experiencia adopción podrán responder a las preguntas o llamadas directas para el seguimiento.

La Línea de Apoyo a la Adopción ha ampliado el horario para que los cuidadores puedan llamar fuera del horario laboral regular. El horario es de 8:30 a.m. a 8 p.m. (Lunes a jueves) y de 8:30 a.m. a 5 p.m. los viernes.

Las llamadas que requieren una respuesta normal serán enviadas al trabajador del caso asignado y el supervisor para que el seguimiento se produzca dentro de 24 horas hábiles.

Línea de Apoyo a la Adopción 888-96-ADOPT

Subvenciones

Los acuerdos de subvención son celebrados con anterioridad a la adopción o la aprobación de la tutela y comienzan después de la adopción se finalice o la tutela se transfiera. Después de finalizar la adopción o la tutela, las familias son elegibles para otros tipos de servicios prestados a través del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

La información sobre el subsidio de adopción o tutela existente puede ser obtenida con el trabajador del caso de subvenciones en estas oficinas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

La información sobre la familia biológica

Información no identificatoria y servicios de búsqueda y reunión

Los adultos adoptados, padres adoptivos de niños menores de 21 años y las familias de nacimiento pueden contactarse al Centro de Adopción del Medio Oeste al 847-298-9096 para obtener información no identificable de sus expedientes de adopción y/o para solicitar servicios de búsqueda y reunión.

Registro de adopción

El Departamento de Salud Pública de Illinois opera un Registro de Adopción para adultos adoptados y los padres biológicos para registrar sus nombres en el Registro con el propósito de compartir información de identificación. Para que la información sea compartida, tanto el adulto adoptado y los padres biológicos deben estar registrados. El Registro de Adopción incluye un intercambio médico. Si un formulario de información médica se completa con cualquiera de las partes a la adopción, la cuota de inscripción de $40 es renunciable. Llame al Centro de Adopción del Medio Oeste al 847-298-9096 para obtener información.

Recursos para la educación

Los jóvenes que antes estaban bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois que ahora se adoptan o que viven con tutores son elegibles para aplicar para el programa de becas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Consulte la página 25 para obtener más información. Más información está disponible en la sección 6, página 4. Información adicional está disponible en el sitio web del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois “Get Goal’d”, www.youthincare.illinois.gov, dedicado a los jóvenes mayores.

Servicios de preservación

A veces, las familias pueden sentir que necesitan apoyo en la resolución de cuestiones de la infancia o relacionados con la familia que están amenazando la adopción o la tutela. Los “servicios de preservación” están disponibles en todo el estado para evaluar las necesidades de una familia. Ofrecen intervención en crisis, terapia individual y familiar, grupos de apoyo de familia y niñez, defensa y otros servicios especializados dirigidos a la preservación de la adopción o la tutela. Las familias que adoptaron de forma privada a un niño o adoptaron a través de otra agencia de adopción también pueden ser elegibles para estos servicios. Las agencias que proveen servicios de conservación se encuentran en el manual de servicios post adopción y de tutela. Para obtener más información, llame a la línea de apoyo a la adopción en 888-96-ADOPT.

¿La Adopción o Tutela?

¿Qué es mejor para el niño y nuestra familia?

Los niños necesitan sentirse seguros para desarrollarse de una manera saludable. Dos formas importantes para que los niños puedan sentirse más seguros son a través de la capacidad de su familia para operar de forma independiente sin tener la sensación de que alguien pueda alterar fácilmente la familia y garantizar la seguridad de que van a permanecer juntos como una familia para toda la vida, que tiene una familia y un hogar *permanente*. Sin permanencia, los niños a menudo experimentan dudas e incertidumbre acerca de donde pertenecen y quién va a cuidar de ellos. Un hogar seguro y una familia comprometida con el cuidado otorgan al niño un sentido de apego que se necesita para promover el crecimiento y desarrollo saludables.

Incluso si usted está dispuesto a criar al niño en su cuidado hasta la edad adulta, a menos que tenga la responsabilidad ***legal*** del niño, su situación familiar no puede ser considerada "permanente". Por ejemplo, si el sistema de bienestar infantil sigue manteniendo la responsabilidad ***legal*** del niño en lugar de usted, entonces el trabajador del caso del niño debe continuar supervisando el cuidado del niño. El tribunal continuará revisando su caso, y siempre existe la posibilidad de que el niño vaya a ser removido de su familia. La permanencia legal permite que el sistema de bienestar infantil y el sistema judicial cierre el caso del niño y le permita a su familia criar a los hijos y tomar decisiones importantes para ellos sin la intrusión del estado. Con la permanencia ***legal***, los niños tienen una sensación de seguridad.

Para que un niño sea adoptado, los derechos de los padres biológicos deben estar legalmente terminados o cedidos. Esto significa que los derechos de los padres biológicos se retiran de forma *permanente*. Si decide convertirse en el tutor legal del niño, los derechos de los padres biológicos *no* tienen que ser terminados y el niño algún día podría volver con ellos.

No todas las familias de crianza adoptan niños o se convierten en un tutor legal, pero muchas lo hacen. De hecho, la mayoría de los niños adoptados en Illinois son adoptados por su familia de crianza. Si bien la adopción y la tutela le proporcionan muchos de los mismos derechos (por ejemplo, la inscripción del niño en la escuela, el consentimiento a la atención de gastos médicos mayores, etc.), la adopción es una relación jurídica de toda la vida. La relación jurídica con la tutela termina cuando el niño cumple los 18 años y se considera un adulto. Sin embargo, tanto la adopción y la tutela permiten lazos y relaciones emocionales para toda la vida.

Su trabajador del caso y el resto del equipo de bienestar infantil pueden ayudar a determinar cuál es el mejor arreglo para el hogar permanente del niño bajo su cuidado. La mejor manera de ayudar a tomar decisión es informarle a su trabajador del caso todo lo que sabe sobre el niño y tener en cuenta lo que realmente cree que es en el mejor interés del niño para el cuidado futuro.

Las páginas siguientes pueden ayudarle a usted y a su familia a decidir su papel en el futuro del niño en su hogar.

La siguiente serie de preguntas puede ayudarle a pensar a través de lo que podría ser mejor para el niño en su cuidado:

	Sí	No
1. Si el niño no puede regresar a su casa con sus padres, el mejor plan a largo plazo es que se quede conmigo.	❐	❐
2. Estoy interesado en el cuidado del niño sin intervención del trabajador del caso.	❐	❐
3. Yo soy capaz de cuidar al niño sin intervención del trabajador del caso.	❐	❐
4. Tengo el apoyo de la familia, amigos, comunidad, etc. que necesito para criar al niño.	❐	❐
5. Estoy dispuesto y capaz de trabajar con la escuela para abordar las necesidades del niño.	❐	❐
6. Estoy dispuesto y capaz de gestionar visitas / relaciones entre los padres del niño y el niño para garantizar la seguridad del niño. *(Nota:* Esto sólo es una consideración para la *tutela* cuando los derechos de los padres no han sido terminados. Cuando un niño es adoptado, los padres adoptivos pueden decidir si un niño tendrá contacto con sus padres biológicos.)	❐	❐
7. Estoy dispuesto y capaz de continuar proporcionando un hogar seguro y estable para el niño.	❐	❐
8. Confío en mi capacidad para gestionar los problemas familiares como enfermedad y crianza de los hijos problemas.	❐	❐
9. Yo no tengo problemas de salud que limiten significativamente mi capacidad para cuidar al niño.	❐	❐
10. Estoy dispuesto a aceptar el pago de la subvención en lugar de mi pago actual.	❐	❐
11. Soy consciente de los servicios disponibles en el acuerdo de subvención y estoy dispuesto a aceptar los servicios para satisfacer las necesidades del niño.	❐	❐
12. El niño está bien integrado en mi familia.	❐	❐
13. Estoy dispuesto a buscar la adopción del niño.	❐	❐

- Si sus respuestas a todas las preguntas anteriores fueron "sí", entonces *lo más probable* es que usted deba discutir la adopción del niño con su trabajador del caso.
- Si su respuesta fue "no" a la número 13, entonces usted debe discutir de ser nombrado tutor legal del niño con o sin la recepción de una subvención.
- Si varios de sus respuestas eran "no", su trabajador del caso discutirá otras opciones para el niño.

Por favor considere lo siguiente si su respuesta a número 13 fue "no".

	De acuerdo	En desacuerdo
1. El niño no quiere ser adoptado (14 años y más).	❒	❒
2. No quiero que los derechos de los padres biológicos sean terminados.	❒	❒
3. Estoy separado y no quiero obtener el divorcio.*	❒	❒
4. Me siento incómodo con el cambio en nuestras relaciones familiares.	❒	❒
5. No quiero que el niño sea mi heredero.	❒	❒
6. Me siento demasiado viejo para adoptar.	❒	❒
7. Tengo la esperanza de que el padre biológico en última instancia va a recuperar al niño.	❒	❒

Su trabajador del caso puede discutir sus respuestas a las declaraciones anteriores y ayudar a determinar si la adopción sería lo mejor para el niño.

*Si usted está separado pero no divorciado, usted puede ser elegible para adoptar a un niño si ha estado separado más de un año (*DCFS Procedimiento 402).*

¿Cuáles son las diferencias entre la adopción y la tutela?

	Adopción	Tutela
Situación legal	Los derechos de los padres de nacimiento son renunciados o terminados voluntariamente o involuntariamente. El padre adoptivo recibe todos los derechos y responsabilidades que una vez pertenecieron a los padres biológicos. Cuando los padres adoptivos están casados, ambos cónyuges deben adoptar a menos que estén separados por más de un año. La adopción es una relación legal permanente y de por vida.	Los derechos de los padres de nacimiento pueden ser o no ser abandonados o terminados voluntaria o involuntariamente. El tutor tiene la responsabilidad legal por el niño y asume los derechos de cuidado, custodia y supervisión del niño. Cuando se case, ya sea uno o ambos cónyuges pueden ser nombrados tutores. El padre biológico retiene los "derechos residuales" cuando los derechos de los padres no se han abandonado o terminado. Estos derechos incluyen: visitas, el consentimiento para la adopción, la elección de la religión y el derecho a reclamar el cuerpo de un niño fallecido. El tribunal toma todas las decisiones relativas a la transferencia de la tutela, pero el padre biológico puede solicitar que la tutela será quitada al cuidador y que el niño sea devuelto a su cuidado, si no se han terminado los derechos parentales. Si los derechos de los padres de nacimiento se terminan el tutor puede adoptar legalmente al niño con ayuda del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.
Toma de decisiones	Todas las decisiones son tomadas por el padre adoptivo.	Las decisiones importantes con respecto a la escuela, el tratamiento médico y el consentimiento de la mayoría de otras decisiones importantes de la vida son tomadas por el tutor. Los padres biológicos conservan derechos importantes, por ejemplo, la elección de la religión, las visitas y el consentimiento para la adopción cuando los derechos de los padres no se han abandonado o terminado.

	Adopción	Tutela
Asistencia financiera	El padre adoptivo, ya sea que esté recibiendo un subsidio o no, son financieramente responsables de la manutención del niño. La ayuda financiera está disponible para la adopción de muchos niños del departamento. Consulte la página 8 para más detalles.	Un tutor, ya sea que esté recibiendo un subsidio o no, es financieramente responsable de la manutención del niño. La ayuda financiera está disponible para los niños elegibles. Consulte la página 13 para más detalles. El tutor es responsable de apoyar económicamente al niño hasta que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois detiene el pago de la subvención y el tribunal deja vacante la tutela (según lo que ocurra después). Si no se han terminado los derechos de los padres biológicos, pueden ser considerados responsables de contribuir al apoyo financiero del niño.
	Nota: La asistencia de adopción y pagos mensuales continuos de tutela subsidiada son los mismos que los pagos de mesa del cuidado de crianza que se recibieron mientras el niño estaba en cuidado de crianza.	
Relación con los padres biológicos	El padre adoptivo tiene el derecho de determinar si el niño va a tener algún tipo de relación con los padres biológicos.	Si no se han terminado los derechos de los padres biológicos, tienen el derecho de visitar al niño a menos que un tribunal ordene que no haya visitas. El tutor tendrá aporte sobre cómo las visitas serán estructuradas, pero no puede impedir que las visitas se produzcan. Si el tutor y el padre no pueden hacer ejercicio de programación de visitas, una de las partes tal vez desee solicitar la intervención judicial. Los padres biológicos también tiene el derecho de petición ante el tribunal para que el niño regrese a ellos.
Nombre Legal Del Niño	El padre adoptivo determina el nombre legal del niño.	Por lo general, el niño conserva su propio apellido legal.
Herencia	Un niño adoptado tiene todos los mismos derechos que los hijos de nacimiento cuando el adoptante no tiene un testamento. De lo contrario, los derechos de herencia se establecen a través de un testamento válido, como es para los hijos de nacimiento.	El niño no tiene los derechos de herencia del tutor, a menos que el niño haya sido incluido en el testamento del tutor.
Consenti-miento del niño	Un niño que tiene 14 años de edad o más debe consentir a su propia adopción.	Un niño que tiene 14 años de edad o más debe dar su consentimiento para la transferencia de la tutela del departamento a un individuo. Además, un niño que tiene 13 años de edad o más puede solicitar un cambio de tutela.

	Adopción	Tutela
La muerte del padre adoptivo/ tutor o terminación de adopción/ tutela	Un niño adoptado con asistencia de adopción sigue siendo elegible para asistencia de adopción cuando esté huérfano debido a la muerte de su padre adoptivo, o cuando un tribunal ponga término a los derechos parentales de los padres adoptivos. Él o ella puede continuar recibiendo asistencia de adopción si es adoptado por otra persona.	Un niño que se cambia a la custodia subsidiada bajo KinGAP no conserva la elegibilidad para un subsidio en una tutela posterior.
La de-volución de un niño al Depart-amento de Servicios para Niños y Familias de Illinois	Un niño adoptado tendría que ser encontrado por la corte como que ha sido abusado, descuidado o dependiente con el fin de que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois asuma nuevamente la responsabilidad legal del niño.	Un niño para el cual un individuo ha sido nombrado tutor, la corte tendría que determinar que ha sido abusado, descuidado o dependiente u otra buena causa debe existir para que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois asuma nuevamente la responsabilidad legal del niño. O el tutor u otra parte interesada tendría que presentar una petición al tribunal para relevar al tutor de la responsabilidad de la tutela.
Tanto la adopción y la tutela son evidencia de un fuerte compromiso con los niños. El compromiso asumido por la adopción de un niño es uno que dura para toda la vida. Aunque legalmente la tutela termina cuando el niño llega a la edad adulta, la mayoría de los tutores legales asumen este compromiso con la intención que sea una relación de por vida. Por lo tanto, la adopción y la tutela son compromisos que deben tomarse en serio por los cuidadores.		

Preparación de los Jóvenes en Cuidado de Crianza para la Vida Independiente

Descripción general de la opción de vida independiente

¿Por qué sería elegida la "independencia" por un joven en cuidado de crianza, en lugar de la adopción o la tutela?

Una familia permanente para los jóvenes de crianza de más edad puede no ser posible, o en el mejor interés del joven. La independencia puede ser elegida para un joven mayor de 15 años, sólo después de que el regreso a casa, la adopción y tutela se han descartado. A veces, los jóvenes mayores no quieren ser adoptados o tener un tutor, ya que están muy conectados con su propia familia. Las adolescentes embarazadas y/o con hijos pueden sentirse listas para establecer su propia familia y situación de vida.

Las directrices específicas para la elección de la "independencia" de los jóvenes mayores de 15 años son:

- el regreso a casa, la adopción y la tutela se han descartado; y
- el joven demuestra que es capaz y está dispuesto a cuidar de sí mismo, ser autosuficientes económicamente y/o está estableciendo una familia propia; o
- un niño que tiene una discapacidad física o mental demuestra la capacidad, la habilidad y la voluntad de cuidar de sí mismos, con el apoyo adecuado; y
- el niño demuestra la capacidad para lograr y mantener el progreso hacia la independencia a través de la cooperación continua con el plan de servicio; o
- el tribunal ha ordenado un objetivo de permanencia de independencia, cuando los menores mayores de 16 años están en cuidado sustituto en espera de la emancipación.

¿Qué pueden hacer los cuidadores para ayudar a los jóvenes en la transición a la vida independiente?

Los jóvenes se enfrentan a muchos desafíos al salir del cuidado de crianza. Los cuidadores pueden ayudar a los niños a hacer la transición entre el cuidado de crianza y ser independiente menos atemorizante y solitaria, proporcionando ayuda y apoyo personal a los jóvenes en la toma de decisiones personales y educativas clave. Las experiencias previstas en el hogar pueden ayudar y apoyar a los jóvenes en aprender las habilidades que necesitarán para vivir de forma independiente. Los cuidadores también pueden ser de ayuda en la conexión de los jóvenes de crianza a los programas y becas de apoyo patrocinados por la agencia o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, así como otros apoyos educativos o personales que se ofrecen fuera del sistema de bienestar infantil. Varios módulos de entrenamiento de PRIDE In-Service están disponibles para los cuidadores para ayudarles a criar adolescentes en hogares de crianza. Póngase en contacto con la Oficina de Capacitación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en www.dcfstraining.org.

Los cuidadores también pueden alentar a los jóvenes a desarrollar y mantener las relaciones familiares. Si el joven tiene hermanos en el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, él o ella se encontrará también en el desarrollo del plan de visitas y contacto cuando sea clínicamente apropiado. El trabajador del caso les ayudará a los jóvenes a conectarse con los hermanos que no están en el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y ayudará a obtener el transporte para las visitas entre hermanos.

¿Qué servicios recibirá el joven del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o de la agencia privada?

Cuando un joven llega a la edad de 14 años, el trabajador del caso del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o agencia privada se reunirá con él o ella para completar una evaluación de habilidades para la vida. La evaluación de habilidades para la vida es una herramienta diseñada para ayudar a los trabajadores del caso a revisar los conocimientos y habilidades relacionadas con temas tales como la administración del dinero, la salud y la seguridad, la búsqueda y retención de empleo, la nutrición, la vivienda, la educación y las actividades similares de un joven.

Con base en los resultados de la evaluación, se desarrolla un plan de transición para guiar al joven y al cuidador en lo que los jóvenes pueden hacer para mejorar el conocimiento y las habilidades necesarias para vivir por su cuenta. Este plan se convierte en parte del plan de servicio al cliente global del joven y se revisará en futuras revisiones administrativas del caso.

Una amplia variedad de servicios de apoyo están disponibles para los jóvenes en función de sus necesidades, ya sea directamente a través del departamento o a través de una referencia a un recurso de la comunidad, incluyendo los siguientes:

- **Clase de habilidades para la vida:** disponible para los jóvenes que requieren de una capacitación más estructurada; generalmente para jóvenes de 16 años o más. Algunas de las áreas cubiertas incluyen el alquiler de un apartamento, buscar asesoría legal, comprar mejor y la elección de un compañero de cuarto. Las habilidades para la toma de decisiones también se enfatizan;
- **Soporte a la educación:** tutoría, preparación para el GED, becas;
- **Servicios relacionados con el trabajo:** la formación profesional, la inserción laboral, etc.;
- **Eventos recreativos y talleres;**
- **Grupos de apoyo:** Red de Cuidado Juvenil, Consejo Consultivo de Jóvenes; y
- **Colocaciones de vida independiente:** Programa de Vivienda Independiente Supervisada, Jóvenes en Programas de Transición, Jóvenes en Programas Universitarios.

Programas de Desarrollo de la Juventud Patrocinados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Jóvenes en Transición (YTP, por sus siglas en inglés)

EL Programa de Jóvenes en Transición (YTP) proporciona servicios de transición y mantenimiento en efectivo para los jóvenes que están bajo el cuidado del departamento, capaces de vivir por su cuenta, y de 17 años o más (16 con un diploma de escuela secundaria o GED). También deben ser aprobados, ya sea para Jóvenes en Empleo (YIE) o el Programa Jóvenes en la Universidad (YIC). El propósito de estos programas es el de motivar y capacitar a los jóvenes en la transición hacia la independencia económica y la madurez.

La elegibilidad para YIE

- el joven debe tener 17 años de edad, pero aún no 21;
- el departamento debe tener responsabilidad legal según orden judicial por el joven;
- ningún pago de alojamiento y comida se están haciendo en su nombre;

- los jóvenes deben haber recibido la formación básica de habilidades para la vida independiente y haber logrado la disposición mínima para la vida independiente, como lo demuestra a través de una evaluación de habilidades Evaluación de Habilidades para la Vida Daniel Memorial administrada dentro de los seis meses anteriores a que el joven solicitara el YIE;
- todos los otros beneficios monetarios para los que la juventud es admisible deberán ser solicitados; y
- los jóvenes deben ser empleados y trabajar un mínimo de 20 horas por semana.

Prestaciones en efectivo para los jóvenes

El Programa de Jóvenes en Empleo ofrece servicios de transición y un estipendio de mantenimiento en efectivo cada mes. El Programa de Servicios de Jóvenes en Empleo y estipendio se dará por terminado cuando el joven se emancipe legalmente, haya completado 24 meses en el programa, llegue a los 21 años de edad, haya completado con éxito las tareas de acuerdo de servicio y logre el objetivo de la permanencia, o no cumple con los requisitos continuos del programa. Véase el Anexo F de Procedimientos 302 para las disposiciones financieras del programa. Póngase en contacto con su trabajador del caso o agencia sobre el programa YIE. Los detalles también se pueden encontrar en el sitio web patrocinado por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: www.youthincare.illinois.gov.

Jóvenes en la Universidad/Programa de Capacitación Vocacional

El Programa Jóvenes en la Universidad (YIC) ofrece servicios complementarios y pagos de mantenimiento en efectivo a los jóvenes de quienes el Departamento es legalmente responsable y que están matriculados a tiempo completo en otros programas de educación después de la preparatoria o la universidad.

Beneficios:

- los jóvenes pueden optar por asistir a una escuela de formación profesional, universidad de cuatro años o colegio comunitario;
- se ofrece un subsidio mensual por un monto de $471 al mes durante un máximo de cuatro (4) años. El depósito directo es muy recomendable;
- las tarjetas médicas se proporcionan a los estudiantes de Illinois hasta que los participantes lleguen a los 21 años;
- el reembolso está disponible para los libros que no están cubiertos por la ayuda financiera;
- los administradores de transición están disponibles para la asistencia;
- los beneficios están disponibles hasta lo que suceda primero, cuatro (4) años, o el semestre del 23 cumpleaños del joven; y
- el joven es elegible para iniciar una sola vez hasta el financiamiento por un monto de $200 a ser utilizado para cubrir los gastos iniciales.

Requisitos de elegibilidad:

Para ser elegible, los jóvenes deben:

- estar bajo la tutela de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- tener diploma de secundaria o certificado GED o estar matriculado como estudiante a tiempo completo en una universidad acreditada o un programa de formación profesional;
- completar el formulario CFS 449 (Solicitud Jóvenes en la Universidad/Programa de Capacitación Vocacional);
- tener al menos 16 años de edad y aún no tener 21;
- mantener al menos promedio "C" cada semestre;
- mantener el estatus de tiempo completo (12 horas en otoño y primavera, 6 horas en verano, o una pasantía de verano aprobada). La inscripción será verificada a través de la National Student Clearinghouse;
- presentar horario de clases al inicio de cada semestre y las calificaciones al final de cada semestre;
- informar de cualquier cambio de dirección sin demora a la Oficina de Negocios por fax al 309-693-5433; y
- solicitar ayuda financiera cada año para cubrir los costos de matrícula o de alojamiento y comida.

Programa de Pago de Colegio Comunitario

El Programa de Pago de Colegio Comunitario permite a los jóvenes bajo la tutela del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois matricularse en un colegio comunitario de Illinois la oportunidad de que su matrícula, cuotas y libros dentro del distrito sean pagados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois si no son pagados por la concesión de ayudas financieras. Las solicitudes de pago se pueden enviar a los programas de formación profesional que forman parte del plan de estudios del colegio comunitario. No se aprobarán solicitudes de fuera del distrito y de los anteriores ejercicios fiscales.

Beneficios:

- el pago de la matrícula de distrito de colegios comunitarios, los honorarios, y los libros no están cubiertos por becas de ayuda económica por un máximo de 4 semestres; y
- los servicios y asistencia que requieren los asesores de educación trabajador del caso y/o departamento.

Criterios de elegibilidad:

Para ser elegible, los jóvenes deben:

- estar bajo la tutela de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- ser aceptado para la inscripción de un colegio de la comunidad dentro del distrito;
- no utilizar sus cuatro semestres de pagos;
- mantener un promedio "C"; y
- solicitar ayuda financiera a través de FAFSA, designando al colegio comunitario para recibir los fondos y debe completar toda la documentación solicitada al departamento de ayuda financiera de la escuela. La Financiación FAFSA se va a utilizar antes de solicitar el pago del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Becas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

El DCFS proporciona una tarjeta médica, los pagos mensuales de mantenimiento y exenciones de matrícula si el beneficiario asiste a una universidad del estado de Illinois.

Beneficios:

- una concesión por la cantidad de $471 se ofrece cada mes durante un máximo de cuatro (4) años. El depósito directo es muy recomendable;
- una tarjeta médica se proporciona a los estudiantes de Illinois hasta lo que pase primero, cuatro años o los 23 años de edad;
- una exención de matrícula está disponible para cualquier colegio comunitario o la universidad financiado por el estado de Illinois;
- está disponible el reembolso del costo de los libros que no estén cubiertos por la ayuda financiera;
- asesores de educación y directivos de transición prestarán la asistencia necesaria; y
- los beneficios están disponibles por cuatro (4) años, o la fecha en que el participante recibe un título de licenciatura.

Requisitos de elegibilidad:

- los jóvenes que tengan al menos 16 años de edad, pero aún no 21 para la fecha límite de la solicitud de becas el 31 de marzo del año en curso son elegibles para solicitarlas;
- el departamento debe tener la tutela legal ordenada por la corte para el solicitante o el departamento debe haber tenido custodia legal del solicitante con anterioridad a que la adopción estuviera finalizada, o el solicitante debe estar en el programa de custodia subsidiada;
- el joven debe competir con éxito por una beca universitaria del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois de tiempo completo;
- el joven debe mantener por lo menos un promedio de "C" cada semestre;
- el joven debe mantener el estatus de tiempo completo (12 horas otoño y primavera, 6 horas o una pasantía aprobada en verano). La inscripción será verificada a través de la National Student Clearinghouse;
- presentar el horario de clases al <u>inicio</u> de cada semestre y las calificaciones al <u>final</u> del semestre; y
- informar de cualquier cambio de dirección sin demora a la Oficina de Negocios.

La Beca del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es un proceso basado en la competencia. Un ganador de la beca puede utilizar la beca para un máximo de un grado (licenciatura) de cuatro años. El paquete de solicitud Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es presentado por el trabajador del caso del joven. Los cuidadores pueden ser útiles asegurándose de que su joven adoptivo obtenga todos los documentos necesarios y finalice una aplicación a tiempo para llegar a la fecha límite anual del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Vea la Regla 312 (Programa de Becas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois) para obtener información específica del programa.

Vales de educación y formación

El programa de Vales de Educación y Capacitación (ETV, por sus siglas en inglés) ayuda a los jóvenes con los gastos de educación post-secundaria no cubiertos por becas de ayuda financiera.

Beneficios:

- pago de hasta $5000 por año de gastos relacionados con la educación, tales como matrícula, cuotas, libros, útiles escolares, uniformes, equipo y/o el transporte que no estén cubiertos por otras becas o subvenciones;
- se dispone de financiación hasta los 21 años; y
- si el estudiante está matriculado en un programa post-secundaria, ha utilizado los fondos ETV antes de los 21 años, y está haciendo un progreso satisfactorio hacia la finalización del programa, se dispone de financiación hasta los 23 años.

Requisitos de elegibilidad:

- los jóvenes para quienes el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es legalmente responsable o que salieron del cuidado a los 18 años o más; o
- los jóvenes que han alcanzado la permanencia a los 16 años o más, ya sea a través de la tutela o adopción subsidiada.

Programa de Incentivos para el Empleo

El Programa de Incentivos para el Empleo (EIP, por sus siglas en inglés) está diseñado para proporcionar servicios financieros y suplementarios para ayudar a los jóvenes a adquirir habilidades comerciales a través de la experiencia laboral en el puesto de trabajo o a través de programas de capacitación laboral. Los jóvenes que completan el EIP están equipados con las habilidades laborales y ética del trabajo necesarias para una transición exitosa a la independencia. Los jóvenes que viven en hogares de crianza, vida independiente supervisada, hogares de grupo o colocaciones institucionales podrán solicitar el EIP.

Beneficios:

- el pago mensual de $150.00 dólares con documentación por un máximo de 12 meses o 21 años de edad, lo que ocurra primero; y
- la financiación de puesta en marcha para asuntos relacionados con el trabajo (por ejemplo, herramientas, ropa de trabajo, etc.). La financiación se basa en tus necesidades y se limita a un desembolso de una sola vez de hasta $200.00 con la documentación requerida.

Requisitos de elegibilidad:

- tener 17 años de edad, y aún no 21;
- tener un diploma de escuela secundaria o un certificado de Desarrollo de Educación General (GED, por sus siglas en inglés);
- estar bajo la responsabilidad del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois por mandato de un tribunal
- completar la evaluación de preparación para la vida Ansell Casey; y
- participar en la capacitación para el trabajo a través de un programa de entrenamiento de habilidades de trabajo certificadas (por ejemplo, Job Corps, aprendizaje, prácticas), o ser empleado durante al menos un mes antes de solicitar el EIP y trabajar un mínimo de 20 horas por semana.

Programa de Asistencia de Vivienda para Jóvenes

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede proporcionar Asistencia de Vivienda para Jóvenes para ayudar a alcanzar o mantener la estabilidad de la vivienda para los jóvenes cuya responsabilidad legal es o fue del departamento. Hay dos partes en la Asistencia de Vivienda para Jóvenes: Abogacía de Vivienda y Asistencia en Efectivo, cada uno de los cuales se explica a continuación. A menudo, un cliente necesitará primero los servicios de defensa de la vivienda. Una vez que se identifica la vivienda, ese mismo cliente a menudo necesita ayuda en efectivo. Otros clientes no necesitarán defensa de la vivienda en absoluto y simplemente utilizan la asistencia en efectivo. Y otros simplemente necesitan ayuda para encontrar vivienda y no necesitan ninguna ayuda en efectivo. Llame para más detalles.

Abogacía de vivienda:

Los servicios de abogacía de vivienda ayudan los adultos jóvenes en la obtención y/o el mantenimiento de una vivienda estable. Los servicios incluyen:

- asistencia en la obtención de viviendas a precios razonables;
- educación al consumidor;
- orientación de presupuesto;
- vínculos a los recursos basados en la comunidad (es decir, la asistencia con los servicios públicos, ropa y alimentos); y
- servicios de seguimiento por un mínimo de tres meses después de que el cliente asegura una vivienda adecuada.

Nota: La abogacía de vivienda no incluye ningún dinero.

Requisitos de elegibilidad:

El joven que recibe los servicios de promoción de vivienda debe cumplir con los tres de los siguientes criterios:

1. tener por lo menos 17½ años y menos de 21 años de edad;
2. ser responsabilidad legal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois dentro de los seis meses de cierre del caso, o que haya salido de cuidado de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois por su edad; (Nota: Los jóvenes que ingresaron en adopción o tutela subsidiada después de su cumpleaños número 14 también son elegibles.); y
3. tener un ingreso que sea suficiente para cubrir los costos de alquiler y servicios públicos; o estar trabajando para obtener esos ingresos. (Mientras que la abogacía de la vivienda puede comenzar antes de que los ingresos estén en su lugar, es muy poco probable que el joven sea capaz de conseguir una vivienda sin ingresos suficientes. Los Defensores de la vivienda a menudo pueden ayudar con el empleo.)

Asistencia en efectivo:

La asistencia variará en función de la situación del cliente. La ayuda en efectivo puede ser autorizado por las siguientes razones:

- depósito de seguridad de la vivienda;
- alquiler (circunstancias limitadas);
- camas para el cliente y los hijos del cliente;
- facturas de servicios públicos actuales o depósitos de servicios públicos;
- electrodomésticos;
- subsidio de vivienda parcial por un período de un año a partir del cierre del caso (gastos de vivienda debe superar el 30% de los ingresos y la asistencia no puede continuar más allá de los 21 años del cliente); y
- los elementos requeridos por el cliente para evitar o gestionar una crisis.

Requisitos de elegibilidad:

El joven que recibe asistencia en efectivo debe cumplir los cuatro de los siguientes criterios:

1. tener al menos 18 y menos de 21 años de edad;
2. ser legalmente la responsabilidad del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y listo para el cierre del caso o que ha salido del cuidado por la edad (Nota: Un joven que se trasladó a la adopción o tutela legal subvencionada NO es elegible para asistencia en efectivo);
3. ha completado un informe de presupuesto (Formulario CFS 370-5C) que demuestra que con cualquiera de las subvenciones y el resto de ingresos serán capaces de cubrir todos los gastos de manutención restantes (por ejemplo, vivienda, servicios públicos, ropa, alimentos); y
4. necesitan asistencia en efectivo con el fin de conseguir o mantener una vivienda estable.

Proceso de Referencia o Preguntas:

Por favor, discuta este programa con su trabajador del caso. Para obtener más información, los trabajadores del caso pueden comunicarse con el Coordinador de Asistencia de Vivienda para Jóvenes al 312-814-5571.

Programa de Vida Independiente Supervisada (SILP, por sus siglas en inglés)

Este programa ofrece servicios de apoyo y mantenimiento de la vida al joven. SILP se ofrece a través de agencias privadas contratadas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para la prestación de servicios. Estas agencias ofrecen servicios tales como diversos tipos de servicios de promoción, formación, asesoramiento y seguimiento.

Los jóvenes que participan en este programa debe:

- tener 16 años o más, pero aún no 21; y
- estar bajo tutela de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

y ellos deben:

- tener un objetivo de permanencia de "27", de acuerdo con los Procedimientos Administrativos #5;
- tener algunas habilidades de manejo de dinero;
- ser capaz de vivir en la comunidad sin supervisión continua de adultos;
- tener el deseo y la capacidad de cooperar con la agencia supervisora y sus reglas del programa; y
- ser capaces de gestionar las habilidades de vida diaria en un apartamento o alojamiento como la preparación de alimentos, la compra y el mantenimiento de la ropa y mantener a sí mismos y a su entorno de vida razonablemente limpios.

Otros requisitos y políticas que rigen el Programa de Vida Independiente Supervisado están en las Regla y Procedimientos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, Subparte C - Anexo H - P302.

Cobertura Médica Después del Cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

La tarjeta médica que reciben los jóvenes, mientras que están en cuidado de crianza hace que sea posible cuidar de una amplia gama de necesidades médicas de rutina y críticas. Cuando el caso de un niño cierra después de salir de cuidado de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois después de 18 años de edad, la tarjeta médica expira. El joven a menudo se deja en el limbo en la atención médica con pocas opciones. Eso cambió con la aplicación de la Ley federal de Asistencia Asequible de Illinois. A partir de enero 2014 hay un nuevo grupo de elegibilidad de Medicaid que incluye a los jóvenes hasta la edad de 26 años que antes estaban bajo cuidado de crianza. Además, los jóvenes que salieron del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois a través de la adopción o tutela también pueden solicitar los beneficios de cuidado de la salud a través de Medicaid. Ellos pueden ser elegibles sobre la base de bajos ingresos, la discapacidad o si tienen hijos a su cargo.

Información de elegibilidad y el proceso de solicitud se encuentran en la página web de Solicitud para Elegibilidad de Beneficios (ABE) en www.ABE.illinois.gov. Las solicitudes de Medicaid también pueden ser presentadas llamando al número gratuito 800-843-6154. El sitio web de ABE es aerodinámico y diseñado para ser fácil de usar, y si es necesario el personal de Servicios de Salud del DCFS puede ayudar con preguntas. Llame al 217-557-2689.

Jóvenes embarazadas y/o criando hijos

Los cuidadores sirven como padres a una embarazada y/o jóvenes padres, que están criando a sus hijos. El joven de crianza, como padre, tiene los mismos derechos y responsabilidades legales que cualquier padre, incluso si el joven es menor de edad (menor de 18 años). Los cuidadores, el trabajador del caso, la agencia y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois proporcionan el medio ambiente y apoyo para permitir a los jóvenes ser autosuficientes y poder vivir de forma independiente. En la mayoría de los casos, tanto los jóvenes y sus niños viven junto con la familia de crianza.

Los cuidadores de jóvenes que están embarazadas y/o criando hijos:

- tener responsabilidad principal del joven y un responsabilidad secundaria por sus hijos;
- recibir un pago de pensión para los jóvenes, pero no para su hijo o hijos;
- recibir una comisión de servicio especial por niño con la tasa normal para entregarlo al joven que está criando para cubrir las necesidades para el niño, tales como pañales o ropa; y
- debe tener una licencia de padre de crianza que acomode tanto a los jóvenes como su niño que vive en el hogar de crianza. Ejemplo: Una madre adolescente y su bebé que viven con la familia de crianza ocupan dos espacios de una licencia de familia de crianza, aunque el bebé de la joven no es un niño en cuidado de crianza.

Esta dinámica única de ser padre de un joven que está en la crianza de un niño presenta responsabilidades implícitas para los cuidadores:

- modelar cómo ser un adulto responsable;

  Ejemplos: El dinero del presupuesto, mantener citas, la búsqueda de atención médica
- modelado de crianza para enseñar a los jóvenes cómo ser padres.

  Ejemplo: La enseñanza de un joven cómo disciplinar adecuadamente a un niño de dos años de edad,
- estar involucrado con el padre o la madre del hijo de los jóvenes debido a las visitas, salir en citas, situaciones médicas, u otras situaciones que impliquen al otro padre joven;
- trabajar en estrecha colaboración con los trabajadores del caso y profesionales médicos con asuntos relacionados con la crianza de un joven que es sexualmente activo;
- permitir a los jóvenes asumir la responsabilidad personal por el bienestar de su hijo, y al mismo tiempo garantizar la seguridad y el bienestar del niño.
- los cuidadores deben ser observadores cuidadosos y son informantes obligatorios de maltrato o descuido, no sólo de los jóvenes, sino también de su hijo. Pero, los cuidadores deben ser capaces de ser padres del joven como cualquier otro, sin necesidad de utilizar la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para interceder si el joven sale hasta tarde, o muestra otro comportamiento adolescente normal; y
- guiar a los jóvenes a través de las decisiones educativas y profesionales que puedan influir en su futuro y el futuro de su hijo, con el trabajador del caso.

Si usted está interesado en la crianza de una adolescente embarazada y/o en crianza de sus hijos, hay apoyo disponible. (Vea las páginas 33-34.) Si un niño bajo su cuidado de crianza queda embarazada, notifique al trabajador del caso para que lo conecte con los servicios.

Apoyo para cuidadores de jóvenes embarazadas o criando hijos

Programas especiales

En el condado de Cook, los contratos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con una agencia para supervisar los programas de acogimiento familiar diseñados para apoyar tanto a la familia de crianza y la adolescente embarazada o con hijos viviendo con la familia de crianza. Si usted consideraría la crianza de una adolescente embarazada y/o con hijo(s), pregunte a su agencia acerca sobre cómo convertirse en una familia de crianza dentro de este programa.

Fuera del condado de Cook, los cuidadores encontrarán apoyo en general a través de su agencia y trabajador del caso.

Tarifas de servicios especiales

Una tarifa de servicio especial está disponible para los cuidadores que dan cuidado a padres jóvenes. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede aprobar esta tasa para el suministro de artículos para un joven de crianza que es padre y que están por encima de las necesidades cubiertas regulares del cuidador.

Apoyo para jóvenes embarazadas y/o con hijos en cuidado de crianza

Los jóvenes en cuidado de crianza no son elegibles para recibir ayuda pública debido a que ya están recibiendo apoyos a través del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois como un niño a cargo del Estado. Hay apoyos adicionales disponibles.

Tarjeta médica

Una joven embarazada y/o con hijos, como un niño en el sistema de cuidado de crianza, recibe una tarjeta médica.

Servicios de vida independiente

Las adolescentes embarazadas y/o con hijos recibirán evaluación de habilidades de vida, planificación de transición y servicios de apoyo a través de su trabajador del caso. Un plan de estudios de habilidades para la vida que se refiere específicamente a las necesidades específicas de las adolescentes embarazadas y madres, que ha sido desarrollado y está siendo utilizado en todo el estado.

Educación

Alentar a los jóvenes a permanecer en la escuela y orientar a los jóvenes a través de las decisiones sobre alternativas educativas, con el trabajador del caso, es una de las funciones más importantes del cuidador. Algunos distritos escolares locales tienen programas sólo para adolescentes embarazadas y/o con hijos. El trabajador del caso del joven y la agencia debe ser capaz de ayudarlo a encontrar información acerca de estos programas.

Guarderías

Uno de los apoyos más importantes de que dispone son las guarderías para los niños de los jóvenes, lo que permite a los jóvenes permanecer en la escuela.

Otros programas de apoyo que satisfacen las necesidades individuales del adolescente están disponibles a través del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, las agencias comunitarias contratadas, el distrito escolar local, la Junta de Educación del Estado de Illinois y otros departamentos gubernamentales estatales.

Apoyo para niños de jóvenes de crianza

Cupones de comida: Los hijos de los jóvenes de crianza suelen ser elegibles.

Tarjeta Médica: Los hijos de los jóvenes de crianza reciben cada uno una tarjeta médica que cubre la atención médica y recetas.

Cargo por servicio especial: La cuota de servicio especial añadida a la verificación del pago mensual del cuidador se debe dar a los jóvenes de crianza para gastar en el cuidado de su hijo/a/s, no incluir la guardería.

WIC: Mujeres, Bebés y Niños - Los niños de los jóvenes de crianza pueden ser elegibles.

Derechos de las Adolescentes embarazadas y/o con hijos

Las familias que proporcionan o que consideran el cuidado de crianza a los jóvenes, **hombres o mujeres**, que están embarazadas o tienen un hijo del que se encargan, deben entender los derechos de los jóvenes y qué servicios están disponibles para la adolescente y su hijo.

Las jóvenes en cuidado de crianza que están embarazadas, o tienen un niño del que cuidan, tienen estos derechos:

- ser colocado en un lugar estable y seguro para vivir con su hijo, a menos que una colocación separada sea necesaria por razones de seguridad o de tratamiento;
- continuar sus estudios y obtener un diploma de escuela secundaria a pesar de que están embarazadas o tengan un hijo;
- recibir cuidado diurno necesario para su niño sin costo alguno para ellos;
- recibir transporte necesario desde y hacia la guardería mientras asisten a la escuela;
- recibir servicios apropiados necesarios para ayudarles a destacarse en la escuela.

  Ejemplos: La tutoría y preparación para el GED;
- recibir información y servicios para prevenir el embarazo o tomar decisiones sobre el embarazo y la crianza de los hijos;
- recibir cualquier cuidado prenatal necesario en curso, atención médica, o dental donde vivan;
- participar activamente en el cuidado y el apoyo de su hijo al tener visitas periódicas apropiadas cuando no tienen la custodia física de los mismos;
- recibir los servicios adecuados, como el asesoramiento, para ayudarles con cualquier problema que puedan tener;
- tener la ayuda necesaria para aprender a ser un mejor padre o la forma de vivir por su cuenta;
- recibir ayuda de planificación para utilizar sus fondos mensuales para el cuidado adecuado de su niño;

- estar libre de discriminación basada en su condición de estar embarazada o tener un hijo.
- continuar recibiendo los servicios adecuados, siempre y cuando se encuentren en el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, que puede continuar hasta los 21 años si es necesario; y
- salir de un centro de salud mental después de que el personal de esas instalaciones indican que ya no están en necesidad de hospitalización de salud mental.

Aviso escrito de los derechos y cómo apelar decisiones

Todas las adolescentes embarazadas y/o con hijos reciben una notificación por escrito de estos derechos en la primera revisión administrativa del caso (ACR, por sus siglas en inglés). Si ellos creen que 1) ellos o su niño requieren servicios adicionales o diferentes, 2) que necesitan una ubicación diferente o, 3) sus derechos como se describe han sido ignorados, este aviso les instruye para solicitar ayuda en la ACR o ponerse en contacto con su administrador de caso.

Si se le niega su solicitud de ayuda, ellos pueden apelar la decisión enviando una solicitud por escrito al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois dentro de los 45 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la decisión. Esta misma notificación proporciona a los adolescentes la dirección del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para usar en la presentación de la apelación, así como la dirección y el teléfono de la Fundación de Asistencia Legal de Chicago (800-824-4050), donde pueden obtener información legal o ayuda.

Los mejores regalos que usted puede dar a sus hijos son las raíces de la responsabilidad y las alas de la independencia.

- Denis Waitley

Derechos y responsabilidades de los Cuidadores

La vida no entrega mayor responsabilidad,
ni mayor privilegio,
que el de educar a la siguiente
generación.

— C. Everett Koop, Dr.

El tiempo siempre es el correcto
para hacer lo correcto.

— Rev. Martin Luther King, Jr.

El éxito es el resultado de la
perfección, trabajo duro,
aprender de los errores,
lealtad y persistencia.

— Colin Powell

ÍNDICE DE CONTENIDOS

La Ley de Illinois y el Reglamento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois da a los cuidadores de crianza Derechos y responsabilidades 1

La Ley de Padres de Crianza 11

¿Qué Significa para usted la Ley del Padre de Crianza? 2

Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza 2

Consejos Consultivos Regionales de Cuidado de Crianza 4

Planes de implementación de la Ley de Padres de Crianza de Agencias/Regiones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 4

Derechos de los padres de crianza 5

Responsabilidades de los padres de crianza 7

Ley de Padres de Crianza (texto completo) 9

Ley del Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza 11

El Mantenimiento de una Licencia de cuidado de crianza 13

Visitas de monitoreo 13

Transferencia de supervisión de una Licencia de cuidado de crianza 14

Respuestas a preguntas legales comunes 16

Autoridad para dar consentimientos y tomar decisionesen nombre de los niños en cuidado de crianza 18

Mantener confidencial la información y registros sobre niños y familias 21

Lo que los cuidadores tienen derecho a saber 21

Información de salud mental 21

Directrices de confidencialidad para el intercambio de información 22

Confidencialidad de la información cuidador 24

La gestión de desacuerdos 24
Infórmese primero 24
Aplicar la Regla de Oro 24
Escuche otros puntos de vista 25
Elija sus batallas sabiamente 25
Conozca las políticas de su agencia y utilice la cadena de mando 25

El proceso de apelación de servicios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 26
Apelación de emergencia 27

Expresando otros tipos de quejas 30
Desempeño del personal o de la agencia 30
Servicios o equipos médicos 30
Discriminación 30

Investigaciones que involucran cuidadores 31
Investigaciones de abuso o negligencia infantil 31
Proceso de apelación de abuso/negligencia infantil 38

Quejas de licencias 44

Investigaciones de la Oficina del Inspector General (OIG) 49
Proceso de Investigación OIG 49
Investigaciones penales 50
Revisión de muertes 50
Recomendaciones de mejoramiento del sistema 50

Sección 8

Derechos y responsabilidades de los cuidadores

La Ley de Illinois y el Reglamento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois da a los Cuidadores de Crianza Derechos y Responsabilidades

A los cuidadores de crianza se les confía la salud, la seguridad y el bienestar de los niños maltratados y abandonados. Con esta importante confianza vienen ciertos derechos, responsabilidades y oportunidades para ser representados y que participen en la representación de las familias de crianza y los niños en cuidado de crianza.

Esta sección reúne las referencias legales de Illinois y las normas de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois más importantes, políticas y procedimientos relacionados con los derechos y responsabilidades de los cuidadores de crianza.

Hogares de crianza de agencias privadas

Este manual no entrega las políticas y apoyos únicos de su agencia privada. Si su agencia no le ha dado su política por escrito, pídala.

Hogares de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Los cuidadores cuyos hogares son supervisados directamente por una oficina del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois encontrarán apoyo único para las familias de crianza supervisadas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Pregúntele a su región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois acerca de las políticas o apoyos regionales únicos.

Las normas actuales y propuestas que afectan a los cuidadores de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois también se pueden encontrar en el sitio web del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en la página principal de Illinois en: www.DCFS.illinois.gov

Los derechos y responsabilidades de los cuidadores, además, se dan por tema (Salud, Educación, Tribunal, etc.) en las otras secciones de este manual. Los cambios en los derechos y responsabilidades de crianza de los cuidadores se publicarán según sea necesario en el boletín de noticias patrocinado por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, *Illinois Families Now and Forever®*, y también deben ser comunicados a través de su agencia o región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Cualquier cuidador de crianza o miembro del personal de bienestar del niño puede llamar a la Oficina de Defensa para Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 800-232-3798 con preguntas o aclaraciones de cualquier regla, política o procedimiento del DCFS.

La Ley de Padres de Crianza

Hasta el 3 de junio de 1995, los derechos y responsabilidades de las personas que prestan cuidados de crianza no estaban claramente definidos. Sin una clara descripción del trabajo, los cuidadores, los organismos y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois habían luchado en dictar los derechos y responsabilidades de los cuidadores dentro de la política de bienestar infantil.

La Ley de Padres de Crianza, firmada el 3 de junio 1995 en la Conferencia de Padres de Crianza Estatal en Peoria, fue el resultado de una colaboración del director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el del Consejo Consultivo de Cuidado de Crianza Estatal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el gobernador, la legislatura de Illinois, la Asociación de Padres de Crianza de Illinois, la Asociación de Cuidado Infantil, el Consejo de Acción de Padres de Crianza del condado de Cook y otros.

La Ley de Padres de Crianza, apodada el "Proyecto de Ley de los Derechos de Padres de Crianza":

- establece los 15 derechos generales y 17 responsabilidades de todos los padres de crianza de Illinois; y
- estimulado el desarrollo de la legislación para codificar un Consejo Consultivo de Cuidado de Crianza Estatal oficial para asesorar al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois sobre temas de cuidado de crianza, y para supervisar la aplicación de la Ley de Padres de Crianza.

¿Qué Significa para Usted la Ley del Padre de Crianza?

Los derechos que se resumen en las páginas 5-6 ayudan a los cuidadores, organismos y regiones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois a saber cuál es el papel que los cuidadores deben tener en el equipo de bienestar infantil. Las responsabilidades se resumen en las páginas 7-8 ayudan a los cuidadores potenciales a saber lo que se espera de ellos antes de decidirse a obtener la licencia para el cuidado de crianza y da a los cuidadores actuales una clara comprensión de las expectativas generales de la agencia o región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

La regla 340 del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois implementa la Ley de Padres de Crianza y aclara los derechos y responsabilidades de los cuidadores de crianza. Esta regla del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es un paso muy importante que define el rol de cuidador en el bienestar del niño. Si bien la Ley de Padres de Crianza es específica para los cuidadores con licencia, los derechos y las responsabilidades también son importantes para los cuidadores familiares. Los programas de cuidado de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y se enfocan en

la implementación de la Regla 340 para todos los tipos de hogares de crianza.

Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza

El Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza y sus miembros es un mandato de la Ley del Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza.

El Consejo tiene dos funciones principales:

1) asesorar al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en hogares de crianza y otras cuestiones que afectan el cuidado de crianza en Illinois; y
2) asegurar que los derechos y responsabilidades de los cuidadores contenidas en la Ley de Padres de Crianza sean seguidos en la operación cotidiana de las agencias de bienestar infantil y regiones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Que el Consejo Eatatal sea ordenado por la ley de Illinois asegura:

- aporte de los que prestan servicios de cuidado de crianza para el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, independientemente de los cambios en el liderazgo del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- comunicación bidireccional de los cuidadores al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois a los cuidadores;
- aporte de los cuidadores de las agencias privadas y el personal sobre cuestiones de aplicación única para las agencias privadas u hogares de agencias privadas; y
- la representación equitativa en el Consejo de los grupos de padres adoptivos reconocidos y todas las áreas geográficas de Illinois.

MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE CUIDADO DE CRIANZA – 22 –

- **Representantes regionales de padres de crianza**
  (De acuerdo a las regiones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois)
  - ★ 2 Sur
  - ★ 2 Norte
  - ★ 3 Centro
  - ★ 6 Condado de Cook
- **Asociación de Padres De Crianza y Adoptivos de Illinois**
  Presidente actual
- **2 padres de crianza (1 del Condado de Cook) Comité Asesor de Bienestar Infantil del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois**
- **2 Profesionales de Cuidado de Crianza del DCFS Comité Asesor de Bienestar Infantil que representa agencias privadas que prestan servicios de cuidado de crianza. (1 del condado de Cook)**
- **4 personas "que no son del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois " con reconocida experiencia en cuidado de crianza**

Todos los miembros son nombrados por el director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Reuniones

Las reuniones del Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza se llevan a cabo de seis a nueve veces al año en todo el estado, y los visitantes son siempre bienvenidos. Las fechas y horarios de las reuniones se pueden obtener llamando a la oficina de apoyo para cuidadores y padres al 217-524-2422 o marcando el vínculo de cuidado de crianza en el sitio web del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (www.DCFS.illinois.gov).

Subcomités

Varios subcomités trabajan en temas actuales de interés para las familias de crianza, tales como la concesión de licencias y otras políticas de cuidado de crianza. Comités ad hoc (temporales) se forman para estudiar un tema por tiempo limitado o ayudar a proyectos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con normas propuestas, según sea necesario. El Consejo está siempre en busca de cuidadores con habilidades o experiencia para unirse a un subcomité o comité ad hoc particulares.

Membresía del Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza

La composición de la membresía, los mandatos y las calificaciones se dan todos dentro de la Ley del Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza (Vea las páginas 11 a 12). Todos los miembros son nombrados por el director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. La membresía está abierta a cualquier cuidador con una licencia bajo la supervisión de una agencia privada o un programa de cuidado de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Los miembros potenciales con capacidad

de liderazgo demostrado que han sido activos en su consejo regional o tienen otras habilidades aplicables son elegibles para ponerse en contacto con su administrador regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois e informarle de su interés. Los administradores regionales hacen recomendaciones para los miembros con sede en región, pero el director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois nombra oficialmente a los miembros.

Consejos Consultivos Regionales de Cuidado de Crianza

Cada una de las regiones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene un consejo asesor de cuidado de crianza compuesto por los padres de crianza y el personal. Cada consejo regional determina cómo funciona. El representante regional del Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza es automáticamente un miembro del consejo regional. El representante estatal regional facilita la comunicación hacia y desde el Consejo a nivel estatal. Los visitantes son siempre bienvenidos en cualquier reunión del consejo regional. Los horarios y ubicaciones están disponibles llamando a la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. (Vea la Sección 1, páginas 7-8 para obtener una lista de las oficinas.)

Cómo convertirse en un miembro del consejo regional

Los consejos regionales siempre están buscando tanto cuidadores de las agencias privadas como del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para que se conviertan en miembros activos. Si usted desea solicitar ser miembro, hable con el presidente o presidenta de su Consejo Regional o llame a su oficina local del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para informarse sobre los requisitos y procedimientos de solicitud. La mayoría de los consejos regionales también tienen subcomisiones que necesitan de aporte y liderazgo.

Planes de implementación de la Ley de Padres de Crianza de agencias/regiones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

La Ley de Padres de Crianza requiere que cada agencia de cuidado de crianza y la región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois presenten un plan de implementación para el Consejo Asesor de Acogimiento Familiar de todo el estado para el 30 de noviembre de cada año. El plan de implementación describe formas específicas en que la agencia o de la región están poniendo los derechos y responsabilidades del cuidador en la práctica cotidianamente.

Muchas agencias privadas también tienen consejos consultivos que asesoren a la administración de la agencia sobre temas de cuidado de crianza. A menudo, los consejos de las agencias y del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois proporcionan información sobre los planes anuales de aplicación la Ley de Padres de Crianza.

Se requiere que cada agencia y región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois formule el plan con la participación de los padres de crianza de la agencia. Si a usted le gustaría aportar o tener una copia del plan, póngase en contacto con su agencia o región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

DERECHOS DE LOS PADRES DE CRIANZA

Ley Pública 89.19

1. Dignidad, respeto y consideración	El derecho a ser tratado con dignidad, respeto y consideración como miembro profesional del equipo de bienestar infantil.
2. Formación	El derecho de recibir la capacitación previa al servicio estandarizado y entrenamiento apropiado para satisfacer las necesidades mutuamente evaluadas y mejorar las habilidades de los padres de crianza.
3. Servicios de apoyo	El derecho a ser informado sobre la forma de ponerse en contacto con la agencia apropiada de colocación de niños con el fin de recibir información y asistencia para acceder a los servicios de apoyo para los niños bajo su cuidado.
4. Reembolso financiero	El derecho a recibir reembolso financiero a tiempo y acorde con las necesidades de atención del niño tal como se especifica en el plan de servicio.
5. Información previa a la colocación	El derecho de recibir una comprensión clara, por escrito del plan de una agencia de colocación en relación con la colocación de un niño en su hogar. Inherente a esta política es la responsabilidad de apoyar las actividades que promoverán el derecho del niño a las relaciones con su propia familia y el patrimonio cultural.
6. Investigación Justa, Oportuna e Imparcial	El derecho de recibir una investigación justa, oportuna e imparcial de las cuestiones de quejas de licencias y proporcionar la oportunidad de tener una persona de su elección presente durante la investigación y el debido proceso; el derecho de recibir la oportunidad de solicitar y recibir la mediación y/o una revisión administrativa de las decisiones que afectan a los parámetros de concesión de licencias; y el derecho a que las decisiones relativas a un plan de acción correctivo de licencia explicado y atado a las normas de concesión de licencias violadas específicamente.
7. Información adicional sobre el cuidado de un niño	El derecho, en cualquier momento durante el cual un niño es colocado con el padre de crianza, para recibir información adicional o necesaria que sea relevante para el cuidado del niño.
8. Recibir información específica requerida por la ley estatal	Recibir información relativa a un niño del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois según lo dispuesto en la Ley de Servicios para la Niños y Familia y de una agencia de bienestar infantil como exige la Ley de Cuidado Infantil de 1969.
9. Notificación de reuniones programadas	El derecho a ser notificado de las reuniones programadas y reuniones de personal en relación con el niño de crianza con el fin de participar activamente en la planificación del caso y el proceso de toma de decisiones con respecto al niño bajo su cuidado, incluyendo reuniones individuales de servicios de planificación, revisión administrativa del caso, reuniones de personal interdisciplinario y reuniones de planificación educativa personales; el derecho a ser informado de las decisiones tomadas por los tribunales o la agencia con respecto al niño; el derecho a tener sus opiniones sobre el plan de servicios para un niño dando plena consideración de la misma forma que las informaciones presentadas por cualquier otro profesional en el equipo; y el derecho a comunicarse con otros profesionales que trabajan con el niño de crianza en el contexto del equipo, incluyendo terapeutas, médicos y maestros.

* Derechos 7 y 8 se enumeran como 7 y 7.5 en el texto mismo de la ley. Vea la página 9.

DERECHOS DE LOS PADRES DE CRIANZA

Ley Pública 89.19

10. Divulgación de información

El derecho a recibir siempre, antes de la colocación del niño, cualquier información que un trabajador del caso tenga con respecto al niño y la familia del niño, que sea pertinente a la atención y necesidades del niño y para la elaboración de un plan de permanencia para el niño. La información debe ser proporcionada por escrito antes de la colocación. Si la colocación es una emergencia, la información debe ser proporcionada verbalmente antes de la colocación y seguimiento por escrito tan pronto como la información esté disponible. La divulgación de información sobre la familia del niño se limitará a la información que es esencial para la comprensión de las necesidades del niño y para ofrecer atención a los niños con el fin de proteger los derechos de la familia del niño. Cuando existe una relación positiva entre los padres de crianza y la familia del niño, la familia del niño puede dar su consentimiento para la divulgación de información adicional.

11. Notificación escrita de cualquier cambio en la colocación

El derecho a recibir una notificación escrita razonable de cualquier cambio en el plan del caso de un niño o de los planes para poner fin a la colocación del niño con los padres de crianza y de las razones para el cambio o terminación de la colocación. Dicha notificación sólo debe ser renunciada en caso de una orden judicial o cuando se determina que el niño está en riesgo inminente de daño.

12. Notificación oportuna de las audiencias del Tribunal

Auto de Mandamus

El derecho a ser notificado de manera oportuna y completa de todas las audiencias judiciales, incluyendo la fecha y hora de la audiencia en la corte, el nombre del juez o funcionario de la audiencia que conoce del asunto, la ubicación del proceso judicial, el número de expediente del tribunal del caso, y el derecho de intervenir en los procedimientos judiciales o de buscar mandamus bajo la Ley del Tribunal de Menores de 1987.

13. Opción de colocación para el ex hijo de crianza

El derecho a ser considerado como una opción de colocación cuando un niño de crianza que antes se colocó con los padres de crianza debe volver al cuidado de crianza cuando dicha colocación estaría en consonancia con el interés superior del niño y otros niños en el hogar.

14. Proceso de apelaciones

El derecho a tener acceso oportuno al proceso de apelaciones existente con la agencia de colocación de niños. La afirmación del acceso a la apelación estará libre de actos de hostigamiento y represalias.

15. Información de la línea directa

El derecho a ser informado de la línea directa de padres de crianza establecida por la presente Ley y de todos los derechos otorgados a los padres de crianza respecto a los informes de mala conducta por empleados del departamento, prestadores de servicios o contratistas, el manejo confidencial de los informes y la investigación por el inspector general.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE CRIANZA

Ley Pública 89.19

1. Comunicarse con el equipo del niño	La responsabilidad de comunicarse abiertamente y compartir información acerca del niño con otros miembros del equipo de bienestar infantil.
2. Confidencialidad	La responsabilidad de respetar la confidencialidad de la información relativa a los niños de crianza y sus familias y actuar apropiadamente dentro de las leyes y regulaciones de confidencialidad aplicables.
3. Abogado	La responsabilidad de abogar por los niños bajo su cuidado.
4. Tratamiento y cuidado de niños y familias de nacimiento	La responsabilidad de tratar a los niños en su cuidado y las familias de sus hijos con dignidad, respeto y consideración.
5. Reconocer las fortalezas y limitaciones	La responsabilidad de reconocer sus propias fortalezas y limitaciones individuales y familiares al momento de decidir si acepta un niño en cuidado, reconocer sus propias necesidades de apoyo y utilizar soportes adecuados en la atención a los niños de crianza.
6. Grupos de apoyo	La responsabilidad de ser conscientes de los beneficios de confiar y afiliarse con otros padres de crianza y asociaciones de padres de crianza en la mejora de la calidad de la atención y el servicio a los niños y las familias.
7. Necesidades de capacitación	La responsabilidad de evaluar sus necesidades individuales de formación en curso y tomar medidas para satisfacer esas necesidades.
8. Haga estrategias para evitar interrupciones en la colocación	La responsabilidad de desarrollar y asistir en la implementación de estrategias para evitar interrupciones de colocación, reconociendo el impacto traumático de interrupciones de colocación en un hijo de crianza y todos los miembros de la familia de crianza, y proporcionar apoyo emocional a los niños de crianza y los miembros de la familia de crianza en caso de que las estrategias preventivas fallen y ocurra una interrupción en la colocación.
9. Minimizar el estrés	La responsabilidad de conocer el impacto que el cuidado de crianza tiene sobre las personas y las relaciones familiares y tratar de minimizar, en lo posible, cualquier tensión que resulte del cuidado de crianza.
10. Promover el cuidado de crianza positivamente	La responsabilidad de conocer las recompensas y beneficios para los niños, los padres, las familias y la sociedad que provienen de padres de crianza y promover la experiencia de ser padres de crianza de una manera positiva.
11. Conocer el sistema de bienestar del niño	La responsabilidad de conocer los roles, derechos y responsabilidades de los padres de crianza, otros profesionales en el sistema de bienestar infantil, el niño y la propia familia del niño.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE CRIANZA

Ley Pública 89.19

12. Ser un informante obligatorio

Conozca el Proceso de Investigación

La responsabilidad de saber y, cuando sea necesario, cumplir con su responsabilidad de servir como informante obligatorio de sospechas de abuso/negligencia infantil bajo la Ley de Reporte de Niños Abusados y Abandonados y saber de la política de la agencia de bienestar infantil con respecto a las alegaciones que los padres de crianza han cometido abuso infantil o abandono y la norma administrativa aplicable y los procedimientos que rigen las investigaciones de esas denuncias.

13. Participar en capacitación

La responsabilidad de conocer y recibir formación en relación con el propósito de la revisión de casos administrativos, planes de servicio al cliente y los procesos judiciales, así como los requisitos de presentación o de tiempo asociados con estos procedimientos, y participar activamente en su papel designado en el presente procedimiento.

14. Conocer el proceso de apelación

La responsabilidad de conocer el procedimiento de apelación de la agencia de bienestar infantil para padres de crianza y los derechos de los padres de crianza en virtud del procedimiento.

15. Mantener registros exactos

La responsabilidad de conocer y comprender la importancia de mantener registros precisos y pertinentes en relación con la historia y el progreso del niño y tener en cuenta y seguir los procedimientos y reglamentos de la agencia de bienestar infantil con la que están autorizados o afiliados.

16. Compartir información

La responsabilidad de compartir información a través del equipo de bienestar infantil en relación con la adaptación del niño en su casa con el cuidador posterior, si son los padres del niño u otro cuidador sustituto.

17. Respetar y mantener la cultura del niño

La responsabilidad de proveer atención y los servicios de los que son respetuosos, y sensibles a las necesidades culturales del niño y apoyan la relación entre el niño y su propia familia. Reconocer la creciente importancia de mantener la identidad cultural del niño cuando la raza o la cultura de la familia de crianza se diferencia de la del hijo de crianza y tomar medidas para abordar estas cuestiones.

Responsabilidad de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y agencias privadas

"El Departamento de Niños y Familias y agencias que prestan servicios de cuidado de crianza bajo contrato con el departamento serás responsables de la aplicación de las disposiciones de esta ley. Los planes anuales para cada región del Departamento de Niños y Familias y sus agencias contratadas se desarrollaron para su revisión y comentarios públicos. Estos planes deberán ser revisados, aprobados y supervisados por el Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza del departamento bajo reglas desarrolladas por el departamento.

Nada en esta ley modificativa se interpretará para crear un derecho privado de acción o un reclamo jurídicamente exigibles por parte de cualquier persona o agencia".

Ley de Padres de Crianza

(texto completo)
(Ley Pública 89-19)

Publicado como un servicio público por el Departamento de Niños y Familias de Illinois

(20 ILCS 520/1-1)

Sec. 1-1. Título abreviado. Este artículo puede ser citado como la Ley de Padres de Crianza.
(Fuente: P.A. 89-19, ef. 6-3-95.)

(20 ILCS 520/1-5)

Sec. 1-5. Hallazgos legislativos. El cuidado de crianza es un servicio esencial para los niños y sus familias que han sido separados debido a la tragedia del abuso infantil, negligencia, o dependencia. Cuando los niños han sido separados de sus familias, es la responsabilidad del equipo de bienestar infantil responder a las necesidades de los niños y sus familias por medio de, incluyendo (i) la protección y nutrición de los niños en un ambiente seguro y saludable; (ii) la satisfacción de las necesidades emocionales y de desarrollo de los niños, incluido el mantenimiento y la promoción de apego emocional de un niño a su propia familia; (iii) la protección y promoción de la identidad y el patrimonio cultural del niño; y (iv) trabajar hacia la permanencia para los niños mediante su conexión a una relación segura destinada a durar toda la vida, de preferencia con su propia familia.

Los padres de crianza son una parte esencial y cumplen un papel integral en el equipo de bienestar infantil junto con los niños en hogares que tienen edad suficiente para participar en la planificación y los servicios, los padres de los niños bajo cuidado, trabajadores del caso y otros profesionales que sirven al niño y la familia. Al brindar atención a los niños y el apoyo a la creación de lazos de los niños con sus familias de una manera sensible a las necesidades únicas de cada niño y la familia, el padre de crianza sirve al niño, la familia y la comunidad.

A fin de cumplir con éxito su papel en el equipo profesional de bienestar infantil, los padres de crianza deben estar comprometidos con el objetivo del programa de bienestar infantil y deben brindar atención a los niños y promover los mejores intereses de los niños y familias atendidas. Para lograr este objetivo, los padres de crianza deben entender y ser sensibles a las cuestiones de cultura, etnia, religión, y conexión de los niños con sus familias y deben mantener un nivel de atención, conducta y comportamiento que sea consistente con los altos niveles de ética profesional exigidos de todos los otros miembros del equipo de bienestar infantil.

La Asamblea General concluye que existe la necesidad de establecer la política pública sobre el papel de los padres de crianza. La Asamblea General establece esta declaración de derechos y responsabilidades de los padres de crianza, que se aplicará a todos los padres de crianza en el Estado de Illinois, ya sean supervisados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias o por otra agencia bajo contrato con el Departamento de Servicios para Niños y Familias que proporcionan servicios de cuidado de crianza.
(Fuente: P.A. 89-19, ef. 6-3-95.)

(20 ILCS 520/1-10)

Sec. 1-10. Definiciones. En la presente Ley:

El "Equipo de bienestar infantil" o "equipo" se refiere a las personas que prestan servicios de bienestar infantil para un niño bajo la Sección 5 de la Ley de Servicios para Niños y Familias.

"Departamento" significa el Departamento de Servicios para Niños y Familias.

"Padre de crianza" significa una persona que tiene licencia como padre de crianza bajo las leyes de este Estado.
(Fuente: P.A. 89-19, ef. 6-3-95.)

(20 ILCS 520/1-15)

Sec. 1-15. Derechos de los padres de crianza. Los derechos de los padres de crianza incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

(1) El derecho a ser tratado con dignidad, respeto y considerado como miembro profesional del equipo de bienestar infantil.

(2) El derecho a recibir una formación pre-servicio estandarizada y entrenamiento apropiado para satisfacer las necesidades mutuamente evaluadas y mejorar las habilidades de los padres de crianza.

(3) El derecho a ser informado sobre la forma de ponerse en contacto con la agencia apropiada de colocación de niños con el fin de recibir información y asistencia para acceder a los servicios de apoyo para los niños bajo el cuidado del padre de crianza.

(4) El derecho a recibir el reembolso financiero oportuno acorde con las necesidades de atención del niño tal como se especifica en el plan de servicio.

(5) El derecho a que se proporcione un entendimiento claro y por escrito del plan de una agencia de colocación en relación con la colocación de un niño en el hogar del padre de crianza. Inherente a este derecho es la responsabilidad de los padres de crianza de apoyar las actividades que promoverán el derecho del niño a las relaciones con su propia familia y el patrimonio cultural.

(6) El derecho a recibir siempre una investigación justa, oportuna e imparcial de las denuncias relativas a la licencia de los padres de crianza, para recibir la oportunidad de tener una persona elegida por los padres de crianza presente durante la investigación, y para recibir el debido proceso durante la investigación; el derecho de recibir la oportunidad de solicitar y recibir mediación o una revisión administrativa de las decisiones que afectan a los parámetros de concesión de licencias, o ambos mediación y una revisión administrativa; y el derecho a que las decisiones relativas a un plan de acción correctivo de licencias sea explicado y atado a las normas de concesión de licencias violado específicamente.

(7) El derecho, en cualquier momento durante el cual un niño está con el padre de crianza, de recibir información adicional o necesaria que sea relevante para el cuidado del niño.

(7.5) El derecho de recibir la información relativa a un niño (i) del departamento según lo dispuesto en el inciso (u) del Artículo 5 de la Ley de Servicios para Niños y Familias y (ii) a partir de una agencia de bienestar infantil según lo dispuesto en el inciso (c -5) de la Sección 7.4 de la Ley de Cuidado Infantil de 1969.

(8) El derecho a ser notificado de las reuniones programadas y reuniones de personal en relación con el niño de crianza con el fin de participar activamente en la planificación del caso y el proceso de toma de decisiones con respecto al niño, incluyendo reuniones individuales de servicios de planificación, revisión administrativa del caso, reuniones de personal interdisciplinario y reuniones de planificación

educativa personales; el derecho a ser informado de las decisiones tomadas por los tribunales o la agencia de bienestar infantil con respecto al niño; el derecho a aportar con sus opiniones sobre el plan de servicios para un niño y que ese aporte reciba plena consideración de la misma forma que las informaciones presentadas por cualquier otro profesional en el equipo; y el derecho a comunicarse con otros profesionales que trabajan con el niño de crianza en el contexto del equipo, incluyendo terapeutas, médicos y maestros.

(9) El derecho a recibir, de manera oportuna y constante, cualquier información que un trabajador del caso tenga con respecto al niño y la familia del niño, que sea pertinente a la atención y necesidades del niño y para la elaboración de un plan de permanencia para el niño. La divulgación de información sobre la familia del niño se limitará a la información que es esencial para la comprensión de las necesidades del niño y para ofrecer atención a los niños con el fin de proteger los derechos de la familia del niño. Cuando existe una relación positiva entre los padres de crianza y la familia del niño, la familia del niño puede dar su consentimiento para la divulgación de información adicional.

(10) El derecho a recibir una notificación escrita razonable de (i) cualquier cambio en el plan del caso de un niño, (ii) planes para poner fin a la colocación del niño con los padres de crianza y (iii) las razones para el cambio o terminación de la colocación. La notificación debe ser renunciada sólo en caso de una orden judicial o cuando se determina que el niño está en riesgo inminente de daño.

(11) El derecho a ser notificado de manera oportuna y completa de todas las audiencias judiciales, incluyendo notificación de la fecha y hora de la audiencia en la corte, el nombre del juez o funcionario de la audiencia que conoce del asunto, la ubicación de la audiencia y el número de expediente del tribunal del caso, y el derecho de intervenir en los procedimientos judiciales o de buscar mandamus bajo la Ley del Tribunal de Menores de 1987.

(12) El derecho a ser considerado como una opción de colocación cuando un niño de crianza que antes se colocó con el padre de crianza debe volver al cuidado de crianza, en caso de que la colocación sea consistente con el interés superior del niño y otros niños en hogar del padre de crianza.

(13) El derecho a tener acceso oportuno a los proceso de apelación existentes de la agencia de colocación de niños y el derecho a estar libres de actos de hostigamiento y represalias por cualquier otra parte en el ejercicio del derecho de apelación.

(14) El derecho a ser informado de la línea directa de padres de crianza establecida bajo la Sección 35.6 de la Ley de Servicios para Niños y Familias y de todos los derechos otorgados a los padres de crianza respecto a los informes de mala conducta por empleados del departamento, prestadores de servicios o contratistas, el manejo confidencial de los informes y la investigación por el Inspector General.
(Fuente: P.A. 94-1010, ef. 10-1-06.)

(20 ILCS 520/1-20)

Sec. 1-20. Responsabilidades de los padres de crianza. Las responsabilidades de un padre de crianza incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

(1) La responsabilidad de comunicarse abiertamente y compartir información acerca del niño con otros miembros del equipo de bienestar infantil.

(2) La responsabilidad de respetar la confidencialidad de la información relativa a los niños de crianza y sus familias y actuar apropiadamente dentro de las leyes y regulaciones de confidencialidad aplicables.

(3) La responsabilidad de abogar por los niños en el cuidado del padre de crianza.

(4) La responsabilidad de tratar a los niños bajo el cuidado del padre de crianza y las familias de los niños con dignidad, respeto y consideración.

(5) La responsabilidad de reconocer las fortalezas propias de los padres de crianza y sus limitaciones individuales y familiares al momento de decidir si acepta un niño en cuidado, y la responsabilidad de reconocer las necesidades de apoyo del padre de crianza y utilizar soportes adecuados en la atención a los niños de crianza.

(6) La responsabilidad de ser conscientes de los beneficios de confiar y afiliarse con otros padres de crianza y asociaciones de padres de crianza en la mejora de la calidad de la atención y el servicio a los niños y las familias.

(7) La responsabilidad de evaluar las necesidades individuales de entrenamiento continuo de los padres de crianza y tomar medidas para satisfacer esas necesidades.

(8) La responsabilidad de desarrollar y asistir en la implementación de estrategias para evitar interrupciones de colocación, reconociendo el impacto traumático de interrupciones de colocación en un hijo de crianza y todos los miembros de la familia de crianza, y la responsabilidad de proporcionar apoyo emocional a los niños de crianza y los miembros de la familia de crianza en caso de que las estrategias preventivas fallen y ocurra una interrupción en la colocación.

(9) La responsabilidad de conocer el impacto que el cuidado de crianza tiene sobre las personas y las relaciones familiares y la responsabilidad de tratar de minimizar, en lo posible, cualquier tensión que resulte del cuidado de crianza.

(10) La responsabilidad de conocer las recompensas y beneficios para los niños, los padres, las familias y la sociedad que provienen de padres de crianza y promover la experiencia de ser padres de crianza de una manera positiva.

(11) La responsabilidad de conocer los roles, derechos y responsabilidades de los padres de crianza, otros profesionales en el sistema de bienestar infantil, el niño de crianza y la propia familia del niño de crianza.

(12) La responsabilidad de saber y, cuando sea necesario, cumplir con su responsabilidad como padre de crianza de servir como informante obligatorio de sospechas de abuso o negligencia infantil bajo la Ley de Reporte de Niños Abusados y Abandonados y la responsabilidad de saber de la política de la agencia de bienestar infantil con respecto a las alegaciones que los padres de crianza han cometido abuso infantil o abandono y la norma administrativa aplicable y los procedimientos que rigen las investigaciones de esas denuncias.

(13) La responsabilidad de conocer y recibir formación en relación con el propósito de la revisión de casos administrativos, planes de servicio al cliente y los procesos judiciales, así como los requisitos de presentación o de tiempo asociados con estos procedimientos, y la responsabilidad de participar activamente en su papel designado como padre de crianza en el presente procedimiento.

(14) La responsabilidad de conocer el procedimiento de apelación de la agencia de bienestar infantil para padres de crianza y los derechos de los padres de crianza en virtud del procedimiento.

(15) La responsabilidad de conocer y comprender la importancia de mantener registros precisos y pertinentes en relación con la historia y el progreso del niño y la responsabilidad de tener en cuenta y seguir los procedimientos y reglamentos de la agencia de bienestar infantil con la que el padre de crianza está autorizado o afiliado.

(16) La responsabilidad de compartir información, a través del equipo de bienestar infantil, con el cuidador posterior (ya sean los padres del niño u otro cuidador sustituto) en relación con la adaptación del niño en el hogar del padre de crianza.

(17) La responsabilidad de proveer atención y servicios

que respeten y respondan a las necesidades culturales del niño y apoyan la relación entre el niño y su familia; la responsabilidad de reconocer la creciente importancia de mantener la identidad cultural del niño cuando la raza o la cultura de la familia de crianza se diferencia de la del hijo de crianza; y la responsabilidad de tomar medidas para abordar estas cuestiones.
(Fuente: P.A. 89-19, ef. 6-3-95.)

(20 ILCS 520/1-25)
Sec. 1-25. Implementación; plan anual.
(a) El departamento, y los organismos que prestan servicios de cuidado de crianza bajo contrato con el departamento, son responsables de la aplicación de esta ley.
(b) El departamento, y cada agencia que proporciona servicios de cuidado de crianza bajo contrato con el departamento, deberán preparar un plan anual de aplicación de la presente Ley en cada una de las regiones administrativas del departamento de este Estado. Los planes serán elaborados al 1 de enero de 1996 y posteriormente cada año y se presentarán para su revisión y comentarios públicos. Los planes deberán ser revisados, aprobados y supervisados por el Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza del departamento bajo las reglas adoptadas por el departamento.
(Fuente: P.A. 89-19, ef. 6-3-95.)

(20 ILCS 520/1-30)
Sec. 1-30. Ningún derecho privado de acción o reclamo. Nada en esta Ley se interpretará para crear un derecho privado de acción o reclamación por parte de ningún organismo o agencia de bienestar infantil.
(Fuente: P.A. 89-19, ef. 6-3-95.)

Ley del Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza

Sección 5-1. Este artículo puede ser citado como la Ley del Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza.
Sección 5.5. El Departamento de Servicios para Niños y Familias ("El Departamento") convocará y mantendrá un Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza para asesorar al departamento con respecto a todos los asuntos que involucran o afectan la prestación de cuidado de crianza para niños abusados, descuidados, o dependientes y sus familias.
Las responsabilidades del Consejo incluirán:
(1) Realizar aportes sobre los temas que afectan a la atención y servicios recibidos por los niños que están al cuidado del departamento y de sus familias de crianza.
(2) Identificar, analizar y recomendar soluciones a cualquier cuestión relativa a los servicios de cuidado de crianza.
(3) La interpretación al público en general la necesidad de cuidado de crianza el importante servicio que proporcionan los padres de crianza.
(4) Promover el intercambio estatal y la puesta en común de información en el área de cuidado de crianza.
(5) La participación en la planificación estatal y la promoción de la participación de padres de crianza temporal en la planificación local en materia de servicios de cuidado de crianza.
(6) Revisar y hacer recomendaciones sobre el departamento de cuidado de crianza y las políticas de prestación de servicios de bienestar infantil, directrices y procedimientos.
(7) Las recomendaciones relativas a la formación en desarrollo de cuidado de crianza para mejorar la calidad de los servicios que los niños de cuidado de crianza reciben.
(8) Revisar y asesorar al departamento en materia de legislación pendiente o aprobada, principalmente en lo que respecta a los servicios de cuidado de crianza, y en las respuestas o posiciones del departamento en relación con dicha legislación.
(9) El desarrollo, según sea necesario, recomendaciones, por las que el departamento puede mejorar el sistema de prestación de servicios de bienestar infantil, sobre todo en cuestiones que afectan a la prestación de servicios de cuidado de crianza.
(10) Revisión, aprobación y seguimiento de los planes de las regiones administrativas del departamento y las agencias contratadas que ofrecen cuidado de crianza como lo exige la Ley de Padres de Crianza.
Sección 5-10. Membresía
(a) El Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza estará integrado por los siguientes miembros:
(1) 2 padres de crianza de las regiones administrativas del sur y norte del departamento; 3 padres de crianza de la región administrativa central del departamento; y 2 padres de crianza de cada una de las regiones administrativas del Condado de Cook del departamento. Uno de los 6 padres de crianza que representan las regiones administrativas del Condado de Cook será el actual presidente del Comité Asesor de Padres de Crianza del Condado de Cook;
(2) 2 padres de crianza que representan el Comité Asesor sobre Bienestar Infantil del Departamento, con al menos un padre de crianza que resida en el Condado de Cook;
(3) 2 profesionales del cuidado de crianza representan el Comité Asesor sobre Bienestar Infantil del departamento para representar organismos que prestan servicios de cuidado de crianza bajo contrato con el departamento;
(4) el actual presidente de la Asociación de padres de Illinois Foster; y
(5) otras 4 personas que no pertenecen al departamento con reconocida experiencia en relación con el cuidado de crianza que serán nombrados por el director del departamento (“el director”).
Cada administrador de las regiones administrativas que se especifican del departamento hará las recomendaciones de los padres de crianza para su nombramiento como miembros al director. Las recomendaciones del administrador regional se basarán en la consulta por el administrador regional con grupos de padres de crianza organizado y el personal del departamento.
Todos los nombramientos para el Consejo deberán ser hechos por escrito por el director. Al solicitar y concertar citas, el director deberá hacer todos los esfuerzos razonables para asegurar que la composición del Consejo es culturalmente diversa y representativa y también geográficamente representativa de las regiones administrativas del departamento.
(b) Cada miembro será nombrado por un período de 3 años. Ningún miembro será nombrado por más de 2 términos, salvo el presidente de la Asociación de Padres de Crianza de Illinois y el presidente de la Asociación de Padres de Crianza del Condado de Cook puede servir por tanto tiempo como dure su cargo. Los miembros seguirán en funciones hasta el nombramiento de sus sucesores. Los mandatos de los miembros originales y de los miembros posteriormente

designados para cubrir las vacantes creadas por un cambio en el número de miembros del Consejo se determinarán para asegurar en la medida de lo posible que los términos de un tercio de los miembros de cada sector expiren cada año el 30 de junio. Los miembros originales de cada sector deberán determinar por sorteo la duración del mandato de cada miembro, de un tercio a ser de 3 años, un tercio de ser por 2 años, y un tercio a ser por 1 año, y el secretario del Consejo registrará los resultados. A partir de entonces, cualquier miembro nombrado para cubrir una vacante que no sea una creada por la expiración de un período regular de 3 años será nombrado por el resto del mandato del miembro predecesor, o en el caso de nuevas adhesiones creadas por el cambio en el número de miembros, para dicho término en que sea procedente en virtud de este inciso.

(c) Los miembros del Consejo Asesor servirán sin compensación, a excepción de que el departamento deba reembolsar a los miembros por viajes y viáticos asociados con la participación en las reuniones y actividades del Consejo Consultivo. El reembolso será coherente con reglas del Departamento de Servicios de Gestión Central de Illinois, según lo aprobado por la Junta de Control de Viajes del Gobernador.

Sección 5-15. Oficiales.

(a) Los oficiales del Consejo Asesor de Cuidado de Crianza de todo el estado estarán compuestos por un presidente y un vicepresidente, que será elegido por el Consejo. El presidente pasado inmediato servirá como consultor durante un año. El director designará a un miembro del personal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para mantener registros, preparar avisos y agendas para cada reunión, o desempeñar las funciones del Consejo.

(b) El presidente y el vicepresidente serán elegidos por un período de un año en una reunión anterior a julio de cada año, y los funcionarios deberán asumir los deberes de sus oficinas en el primer día de julio de cada año.

(c) Cualquier funcionario del Consejo Consultivo podrá optar a la elección consecutiva con las funciones ejercidas por no más de 2 períodos consecutivos de un año.

(d) El presidente del Consejo Consultivo ejercerá las funciones normalmente atribuidas a ese cargo y presidirá todas las reuniones del Consejo Consultivo. El presidente actuará también como miembro ex oficio de todos los comités del Consejo Consultivo y realizará tales informes en nombre del Consejo Consultivo según sea necesario.

(e) En caso de incapacidad del presidente para actuar, el vicepresidente actuará en su lugar.

Sección 5-20. Reuniones.

(a) Las reuniones ordinarias del Consejo Consultivo Estatal de Cuidado de Crianza se celebrarán por lo menos trimestralmente. Las reuniones se celebrarán en los lugares, fechas y horas determinadas por el presidente del Consejo Consultivo, previa consulta con los miembros del Consejo y el director o el funcionario designado del departamento.

Será responsabilidad del miembro del personal de servicio designado por la dirección del presidente dar aviso de la ubicación, fechas y hora de las reuniones a todos los miembros del Consejo Consultivo, al director y al personal consultor al menos 30 días antes de cada reunión.

El aviso de todas las reuniones programadas estará en pleno cumplimiento de la Ley de Apertura de Reuniones de Illinois.

(b) Las reuniones especiales del Consejo Consultivo podrán ser convocadas por el presidente, previa consulta con los miembros del Consejo y el director o el funcionario del departamento designado, siempre que:

(1) se dé aviso con al menos 7 días de antelación por correo a todos los miembros;

(2) la notificación establece el propósito o propósitos de la reunión; y

(3) ningún negocio se tramita distinto del especificado en el aviso.

(c) Una agenda de negocios prevista para la deliberación se desarrollará en coordinación con el departamento y el presidente; y se distribuirá a los miembros del Consejo al menos 7 días antes de una reunión programada del Consejo.

(d) Si un miembro está ausente por 2 reuniones consecutivas o no ha seguido haciendo una contribución significativa como lo demuestra la participación en las actividades del consejo, la terminación de la membresía puede ser recomendada por el presidente al director. El miembro quedará terminado y notificado por escrito. Los miembros presentarán una confirmación por escrito de la buena causa al presidente o miembro del personal de servicio designado cuando se haya faltado a una reunión.

Sección 5-25. Quórum.

(a) Un quórum será necesario para realizar transacciones comerciales quórum en cualquier reunión ordinaria o extraordinaria del Consejo y deberá consistir en un tercio de los miembros debidamente designados del Consejo Consultivo. A los efectos de la elección de funcionarios, el quórum necesario será la mayoría de los miembros debidamente designados.

(b) A los efectos de la acción del subcomité, el quórum estará constituido por al menos la mitad de los miembros nombrados a la subcomisión, pero en ningún caso menos de 2 personas.

(c) Todas las deliberaciones del Consejo Asesor y de sus subcomisiones, se regirán por las Reglas de Orden de Robert.

Sección 5-30. Comités

(a) Comités Ad Hoc y Permanentes del Consejo Consultivo serán nombrados por el presidente del Consejo Consultivo. La acción mayoritaria del Consejo Consultivo dará la aprobación para el establecimiento de un comité, así como determinar la finalización de la asignación de un comité. Los informes de las comisiones definitivas se presentarán al director.

(b) Los miembros de Comités Permanentes o ad hoc deben ser miembros del Consejo Consultivo.

(c) Un Comité de Nominaciones será nombrado por el Presidente en la reunión del Consejo Consultivo de abril. El Comité de Nominaciones presentará una pizarra para presidente y vice-presidente en la reunión del Consejo Consultivo de junio.

Sección 5-35. Minutas. Se mantendrán minutas de las transacciones de cada reunión del Consejo y se presentarán ante el director. Las minutas deben ser registradas por escrito y deben incluir:

(1) la fecha, hora y lugar de la reunión;

(2) los miembros de la entidad pública registra como presente o ausente; y

(3) una descripción general de todas las cuestiones propuestas, discutidas, o decididas y un registro de las votaciones.

Sección 5-40. El personal profesional. El director o un miembro del personal de servicio designado servirán como consultor y asesor oficial del Consejo Consultivo. El director podrá designar a otros miembros del personal para ayudar en esa consulta.

Sección 5-45. Reglas de Procedimiento. El Consejo Consultivo deberá dentro de los 6 meses de su primera reunión adoptar el reglamento interno para regir los negocios del Consejo.

El Mantenimiento de una Licencia de Cuidado de Crianza

Después de que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois emite una *licencia inicial de cuatro años*, las familias deben continuar siguiendo todas las directrices que figuran en las Normas de Licenciamiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para hogares de crianza (artículo 402) con el fin de *mantener su licencia*. Es por eso que es tan importante que los cuidadores conozcan y comprendan los estándares exactos de concesión de licencias que se encuentran en la Regla 402 del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es legalmente responsable de la *expedición* de licencias de cuidado de crianza y el *monitoreo* de los hogares de las familias de crianza. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois requiere que cada agencia privada contratada o región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois monitoree las licencias de todos los hogares de crianza temporal supervisados por la agencia y de la región de acuerdo con un procedimiento estándar del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Visitas de monitoreo

EL personal de licenciamiento podrá realizar visitas *sin previo aviso*, o *con previo aviso* de monitoreo como parte del procedimiento de control de licencia estándar, o en respuesta a una queja alegando violaciones de la licencia.

Nueva licencia

En algún momento cerca del final de los primeros 60 días después de que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois emite una nueva licencia de crianza de los padres, se requiere una visita *no anunciada*. A las familias de crianza nuevas se les dice acerca de esta visita durante el proceso de licenciamiento inicial, por lo que, aunque es sin avisar, no debería ser una sorpresa.

Durante esta visita, el personal de licencias verifica que:

- el número de niños en el hogar coincida con la capacidad de concesión de licencias;
- las edades de los niños atendidos coinciden con los estándares de licencia;
- se mantengan registros de los niños;
- el espacio dentro de la casa se utiliza según lo previsto y con licencia;
- no existen condiciones inseguras;
- no se han producido cambios en el entorno físico;
- no parecen existir problemas de disciplina; y
- no hay personas que viven en el hogar que no se encuentren en el registro.

Visita semestral de monitoreo

El personal de licenciamiento hará una visita *no anunciada*, cada seis meses durante tres años después de la expedición de la licencia. La discusión en la visita de seguimiento anual será respecto a:

- disposiciones de la licencia;
- supervisión de los niños;
- planes de evacuación, en caso de emergencia;
- cambios desde la visita anterior;

- técnicas de disciplina;
- planes de nutrición;
- fomentar la responsabilidad del cuidador como informante obligatorio para los niños colocados en el hogar;
- cuestiones de seguridad;
- arreglos para dormir; y
- servicios de apoyo.

Visita de renovación de licencia

5 ½ meses antes del vencimiento de la licencia

Los cuidadores con licencia recibirán una carta de la Oficina Central de Licenciamiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois que indica la fecha de caducidad de su licencia y las instrucciones para completar la solicitud de renovación adjunta y ponerse en contacto con su representante de licenciamiento. Los cuidadores deben comunicarse *inmediatamente* con su representante de licenciamiento para comenzar el proceso de renovación.

Las visitas para renovar la licencia de cuidado de crianza se realizan *con cita previa*. Durante la visita de renovación, el representante de licenciamiento verificará que se cumplan todas las normas de concesión de licencias. Se puede sentir como una visita inicial de licencia, pero, también es una buena oportunidad para discutir las experiencias y hacer preguntas.

Después de la visita de renovación, el representante de licenciamiento puede recomendar:

- renovar la licencia de cuidado de crianza;
- emitir una licencia condicional de 6 meses hasta que la casa puede estar en cumplimiento con las normas de concesión de licencias. Las licencias condicionales no pueden ser renovados como condicionales; o
- no renovar la licencia y no emitir una licencia condicional.

Visitas "Según sea necesario"

Las visitas no anunciadas se hacen "según sea necesario" para comprobar que la familia y su hogar cumple con las normas de concesión de licencias. Las visitas "según sea necesario" se utilizan si una familia de crianza *ha establecido un patrón* de no cumplir con las normas de licenciamiento. La frecuencia de estas visitas está determinada por la capacidad de la familia de crianza de cumplir, y permanecer en cumplimiento de las normas de concesión de licencias.

Consejo de los cuidadores experimentados: Si usted no entiende por qué el personal de licencias se encuentra de visita, sólo pregunte. Si la respuesta es difícil de entender, o las visitas parecen demasiado frecuentes o innecesarias, hable con el supervisor y su agencia o administración regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para una aclaración. Ponga sus preguntas e inquietudes por escrito.

Transferencia de supervisión de una licencia de cuidado de crianza

Derecho del padre de crianza: Para solicitar una transferencia
Un cuidador tiene el derecho de solicitar la transferencia de la licencia de cuidado de crianza de una agencia a otra agencia, de una agencia privada al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois a una agencia privada.

Los cuidadores a veces deciden transferir su licencia en estas situaciones:

- la agencia actual no tiene un programa específico que se ajuste a sus capacidades, habilidades y/o intereses. Ejemplo: Los cuidadores con habilidades o el deseo de criar niños médicamente complejos podrían decidir el traslado a una agencia con un programa de crianza específico para niños médicamente complejos; o
- están extremadamente insatisfechos con el servicio de su actual agencia, el apoyo o programa de cuidado de crianza, y sienten que han agotado las vías de reclamos dentro de su agencia supervisora actual o región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Una agencia o región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois no está obligado a aceptar la transferencia de una licencia del padre de crianza, pero será más probable la posibilidad de aceptar la transferencia si:

- el cuidador está en buenos términos con la agencia supervisora actual o región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- las habilidades e intereses de los cuidadores coinciden con las necesidades de los niños en el programa de crianza;
- no hay una investigación de licenciamiento pendiente o en un plan de acción correctiva de licencias;
- la familia de crianza no tiene hijos actualmente colocados con ellos; o
- la adopción de niños colocada actualmente con la familia de crianza no está pendiente.

Si la nueva agencia o región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois decide aceptar el traslado, la nueva agencia hará lo siguiente:

- pedirle al cuidador que firme un formulario autorizando a su agencia actual para liberar su archivo a la nueva agencia;
- enviar el formulario de consentimiento firmado para la agencia actual con una carta solicitando el archivo de familia de crianza; y
- someter la transferencia al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para su aprobación.

NOTA: Las licencias no deben ser transferidas durante el proceso de renovación de licencias (6 meses antes del vencimiento) a menos que la aprobación previa sea recibida por la agencia de la Oficina Central de Licenciamiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Transferencia Automática de la Licencia por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois supervisa el rendimiento y la calidad de los servicios prestados por las agencias de bienestar infantil privada contratadas. Si los servicios de una agencia no cumplen con los estándares de calidad del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene el derecho de revocar el contrato de la agencia. Si esto sucede, las familias de crianza bajo la supervisión de la agencia recibirán una carta del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois explicando que el contrato de la agencia ha sido revocado y nombrando a la nueva agencia responsable de la supervisión de la familia de crianza y los niños colocados con ellos. En este caso, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois transferirá automáticamente la licencia de cuidado de crianza a la nueva agencia supervisora y la nueva agencia se comunicará con la familia de crianza.

Los cuidadores deben esperar que la nueva agencia los visite para:

- dar la bienvenida y orientarlos en las políticas y procedimientos de la nueva agencia; y
- asegurar que se están siguiendo los estándares de licenciamiento.

Respuestas a preguntas legales comunes

¿Los cuidadores de crianza tienen una relación o responsabilidad legal con los niños en cuidado de crianza?

No. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es legalmente responsable de todos los niños mientras están en cuidado de crianza. La extensión de la autoridad legal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois depende de lo que el tribunal haya ordenado. Si un cuidador adopta un niño o se convierte en el tutor legal de un niño cuando el niño sale del cuidado de crianza, entonces el cuidador asume la responsabilidad legal por el niño como padre adoptivo o tutor. Vea la Sección 7.

¿Los cuidadores de crianza tienen que usar el nombre legal del niño?

Sí. El nombre que aparece en el certificado de nacimiento del niño es el nombre que se utilizará para la escuela y todos los demás efectos legales, tales como cuentas bancarias y los registros médicos. Si usted tiene preguntas sobre el nombre legal del niño, pregúntele al trabajador del caso.

¿Qué sucede si hay un cuidador que es demandado?

Si los cuidadores son demandados como resultado de sus actividades como un cuidador de crianza, pueden pedir que el fiscal general de Illinois los represente en el tribunal. Para solicitar representación legal, los padres adoptivos deben pedir al trabajador del caso del niño que envíe su solicitud. El trabajador del caso le enviará una solicitud por escrito al Asesor Regional del Illinois Attorney General dentro de los tres días hábiles siguientes. El asesor regional del Illinois Attorney General entonces consultará con su supervisor antes de

reenviar la solicitud al fiscal general. La representación legal en demandas en contra de un individuo por asuntos no relacionados con el cuidado de crianza es responsabilidad del individuo. La representación legal de la procuraduría general no está garantizada.

¿Qué pueden firmar los cuidadores de crianza en nombre de sus niños de crianza?

Los cuidadores de crianza toman docenas de decisiones diarias relacionadas con el cuidado, la seguridad y el bienestar de los niños colocados con ellos. Se les pide que firmen permisos para actividades escolares y dar permiso para ir a las fiestas de pijamas. Sin embargo, estas decisiones de crianza de rutina, del día a día son diferentes a dar su consentimiento. El término consentimiento implica la firma de un documento formal, jurídicamente vinculante, después de un proceso informado, deliberativo. Los cuidadores no tienen la autoridad para dar el consentimiento en nombre de los niños de crianza. El tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la persona designada y los padres biológicos del niño (dependiendo de la autoridad dada por el Tribunal de Menores y/o la naturaleza del consentimiento) pueden ser partes que den consentimiento.

Aun así, en el papel de cuidado de crianza, habrá muchos casos en los que se solicite la firma de un adulto para una actividad o un servicio. Los cuadros incluidos en las páginas 17-19 designan instancias en las que se puede tomar una decisión o aprobar la participación y cuando un cuidador de crianza debe pedir al trabajador del caso solicitar la aprobación o el consentimiento de la oficina del tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

¿Qué pasa si un niño es arrestado por un delito?

Cuando un niño que está bajo la tutela del Estado es arrestado o acusado por un presunto delito, el caso no será manejado por la División de Protección de Menores del Tribunal, que se ocupa de los asuntos de abuso y negligencia infantil. En lugar de ello, este asunto sería manejado por la División de Justicia Juvenil o División de lo Penal, en función de la edad del niño y el cargo.

Si un joven es llevado para ser interrogado o detenido en un asunto de justicia penal o juvenil, el cuidador de crianza debe notificar al trabajador del caso inmediatamente. Dé el máximo de información al trabajador del caso sobre las circunstancias del arresto y la detención, tales como donde se está reteniendo al joven, el presunto responsable y cualquier fecha judicial pendiente.

Los cuidadores pueden optar por ser una fuente de apoyo para los jóvenes durante el procedimiento. Por ejemplo, usted puede decidir asistir a las audiencias judiciales o procedimientos de justicia restaurativa, realizar visitas si él o ella se mantiene en custodia o incluso pagar la fianza en nombre del niño. Sin embargo, ya que los padres de crianza no son los tutores legales, no tienen obligación de participar en cualquier procedimiento. Por lo tanto, es importante que el trabajador del caso se mantenga informado de todas las novedades. El trabajador del caso se pondrá en contacto a la Oficina de Servicios Legales del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la oficina del tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, según el caso.

AUTORIDAD PARA DAR CONSENTIMIENTOS Y TOMAR DECISIONES EN NOMBRE DE LOS NIÑOS EN CUIDADO DE CRIANZA

Los cuidadores de crianza no pueden firmar un consentimiento.

	El cuidador puede decidir o aprobar	Pedir al trabajador del caso su aprobación o consentimiento
Adopción		
1) Antes de la terminación de los derechos parentales		X
2) Hijo de crianza legalmente libre		X
Solicitar fondos de fianza		X
Salud mental/del comportamiento		
Asesoramiento		X
Evaluación psiquiátrica/tratamiento		X
Hospitalización psiquiátrica		X
Cuidado de niños		
Niñera - periodos cortos de tiempo en casa de crianza, no durante la noche	X	
Cuidado de día	Puede expresar una preferencia	X
Cuidado de relevo - en hogar con licencia, no más de 30 días		X
Iglesia / instrucción religiosa		
Elegir la iglesia y la formación religiosa (A menos que se terminen los derechos parentales o se firme un formulario de liberación)		X
El alistamiento en Job Corps		X
Alistamiento en las Fuerzas Armadas de los EE.UU.		X
Joven de crianza conductor		
Firmar para la capacitación del conductor	X	
Firmar para el permiso de conducir y licencia de conducir (El cuidador de crianza debe tener un seguro adecuado que asegure al niño.)	X	
Ser dueño de un automóvil		X
VIH / SIDA (Sección 5: páginas 34-39)		
Liberación de estado VIH		X
Pruebas en menores de 12 años		X
• Un niño de 12 años y más puede dar su consentimiento para su propia prueba.		
• Un médico puede realizar la prueba sin el consentimiento con el fin de proporcionar un diagnóstico apropiado.		
Tratamiento		X
Nombramiento de asesor judicial		X
Aprobación de Acuerdo Legal		X
Red de área local (LAN, por sus siglas en inglés)		
Servicios Wraparound		X

AUTORIDAD PARA DAR CONSENTIMIENTOS Y TOMAR DECISIONES EN NOMBRE DE LOS NIÑOS EN CUIDADO DE CRIANZA

Los cuidadores de crianza no pueden firmar un consentimiento.

	El cuidador puede decidir o aprobar	Pedir al trabajador del caso su aprobación o consentimiento
Matrimonio. Menor de 18		X
Medios		
Entrevistas		X
Fotos		X
Atención médica		
Tratamiento de emergencia - llevar a los niños para que se les administre tratamiento primero, luego notificar al trabajador del caso		X
El médico proporcionará el tratamiento médico de rutina		X
Hospitalización		X
Cirugía Mayor		X
Inmunizaciones		X
Cuidado dental: De rutina, incluyendo rellenos y radiografías		X
Ortodoncia		X
Cirugía dental		X
Excepciones de atención médica:		X
1) Las mujeres embarazadas consienten a toda su atención médica propia durante el embarazo, no sólo la atención médica relacionada con el embarazo.		
2) las jóvenes embarazadas y/o con hijos dan consentimiento para la atención médica de su hijos.		
3) Cualquier menor de edad (menor de 18 años) de la edad de 12 años o más pueden dar su propio consentimiento al cuidado ambulatorio o servicios que respondan a enfermedades por drogas, alcohol, de transmisión sexual control de natalidad y las pruebas del VIH y/o tratamiento.		
4) Los médicos o dentistas pueden decidir tratar en una crisis médica sin consentimiento, si el consentimiento no está disponible.		X
Medicina - Vea la Sección 5, página 14.		
Drogas psicotrópicas que alteran el estado de ánimo o el comportamiento.		X
Información de salud mental - Vea la página 20		
Actividades sociales		
Aprobar la asistencia a eventos sociales como fiestas de cumpleaños o visitas durante la noche con amigos	X	
Firmar para obtener licencias de pesca	X	
Viajes		
En Illinois: menos de 30 días de		X
Permiso habitual para visitar rutinariamente la misma ubicación en el estado o fuera del estado (Ejemplo: casa de verano de la familia)		X
Fuera del estado en los Estados Unidos: hasta 30 días		X
Fuera del estado en los Estados Unidos: más de 30 días		X
Fuera del país		X
Pasaporte: Consentimiento para la emisión a un menor de 12 años de edad		X

AUTORIDAD PARA DAR CONSENTIMIENTOS Y TOMAR DECISIONES EN NOMBRE DE LOS NIÑOS EN CUIDADO DE CRIANZA

Los cuidadores de crianza no pueden firmar un consentimiento.

	El cuidador puede decidir o aprobar	Pedir al trabajador del caso su aprobación o consentimiento
Escuela		
Elegir una nueva escuela		X
Inscribir a los niños en la escuela	X	
Notificar a la antigua escuela de la transferencia a la nueva escuela		X
Inscribir a los niños en los programas de desayuno o almuerzo escolar gratis	X	
Asistir a las conferencias de la escuela/manejar rutinas escolares	X	
Recibir el contacto de la escuela con respecto a las lesiones del niño	X	
Recibir y revisar boletas de calificaciones	X	
Dar permiso para la participación en viajes escolares dentro del estado*	X	
Dar permiso a los viajes escolares fuera del estado		X
Firmar formulario de "liberación de responsabilidad" para los viajes de la escuela		X
Dar permiso para que las actividades escolares extracurriculares, excepto la participación atlética	X	
El consentimiento para la participación atlética		X
Inscribirse en el seguro escolar necesario para atletismo u otras actividades		X
Permitir la divulgación de información de la escuela		X
Para los estudiantes de educación no especial: Apelar planes de educación, suspensiones y expulsiones		X
Educación especial		
Registrarlo para evaluar las necesidades especiales del niño	X	
Registrarlo para individuos con necesidades educativas especiales	X	
Consentimiento para la divulgación de información de la escuela		X
Apelar el plan educativo especial	X	
Apelar suspensiones o expulsiones	X	

*Si el permiso incluye la *liberación de responsabilidad* de la escuela, el trabajador del caso debe obtener el consentimiento de la oficina del tutor.

Si un padre de crianza no está autorizado a tomar la decisión o aprobar la participación, es responsabilidad del trabajador del caso obtener los consentimientos adecuados. Los padres de crianza pueden ser útiles al hacer solicitudes de consentimiento con la mayor antelación posible.

Mantener confidencial la información y registros sobre niños y familias

La confidencialidad es una parte importante de su responsabilidad como cuidador y es parte de las Normas de Licencia Sección 402.24. La información compartida con usted por el trabajador del caso u otros miembros del equipo de bienestar infantil se comparte en confianza para ayudarle a entender y cuidar a los niños a medida que intenta satisfacer sus necesidades diarias. Esta información no se debe discutir con los vecinos, amigos, familiares u otros cuidadores.

Los niños pueden llegar a estar muy molestos, sentirse mal consigo mismos y perder la fe en sus padres de crianza cuando escuchan conversaciones sobre ellos mismos o sus situaciones familiares. Los niños también pierden la confianza cuando de pronto son confrontados por información confidencial por alguien que ellos sienten que no debería conocer esa información. Para ambas razones, la autoestima del niño y continua confianza en usted, y porque es su responsabilidad, la información legal debe mantenerse confidencial.

Lo que los cuidadores tienen derecho a saber

Como mínimo, los cuidadores deben recibir esta información:

- información detallada, por escrito, en relación con el niño antes de la colocación. Si la colocación es una emergencia, la información debe ser proporcionada verbalmente y luego se remitirá por escrito, cuando esté disponible. Dentro de los 10 días de la colocación el departamento debe recibir una verificación firmada por los padres de crianza prospectivos informando que la siguiente información fue proporcionada;
- información detallada disponible sobre la educación del niño y su historia clínica, y las copias de los registros de vacunación, incluidos los seguros y la información de la tarjeta médica;
- un historial de ubicaciones y las razones de cambio de ubicación con exclusión de la identidad y ubicación de los cuidadores anteriores del niño;
- una copia de la parte de la evaluación integrada y el plan de servicio al cliente, incluyendo arreglos de visita, y todas sus modificaciones y revisiones que se relacionen con el niño;
- detalles del Plan de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) cuando el niño está recibiendo servicios de educación especial;
- cualquier información social o de comportamiento conocida necesaria para cuidar y proteger a los niños a ser colocados o actualmente en el hogar, incluyendo, pero no limitado a, provocación de incendios, perpetración de abuso sexual, comportamiento destructivo y abuso de sustancias; y
- el cuidador de crianza puede revisar los documentos de apoyo en el expediente del niño en presencia del personal del caso. Si un cuidador desea revisar los documentos de apoyo en el archivo de un niño debe dar a la agencia notificación previa para que el archivo pueda ser preparado.

Ley de Cuidado Infantil, Sección 5

Información de Salud Mental

La liberación y el acceso a la información clínica, psicológica, psiquiátrica, u otra información de salud mental se limita a:

- el padre o tutor de un niño menor de 12 años;
- los jóvenes 12 años de edad o más;
- el padre o tutor de un joven de por lo menos 12 años de edad, pero aún no 18, si el joven es informado y no se opone, o el terapeuta no encuentra que existen razones de peso para denegar el acceso. El padre o tutor al que se le niega el acceso puede solicitar a la corte dicho acceso;
- el tutor de un joven de 18 años de edad o más; y
- un abogado o un tutor ad litem que represente a un menor de 12 años o más en cualquier procedimiento judicial o administrativo, siempre que el oficial de la audiencia judicial o administrativa haya otorgado una orden que concede al abogado este derecho.

Los cuidadores no tendrán acceso a la información de salud mental sin el consentimiento de la parte apropiada dada anteriormente.

Directrices de Confidencialidad para el Intercambio de Información

En general, la información personal y los registros acerca de los niños y sus familias no se pueden dar a los demás a menos que un individuo de 18 años de edad o más dé su consentimiento por escrito, o el padre o tutor de una persona menor de 18 años dé su consentimiento por escrito. En base a las preguntas más frecuentes acerca de la confidencialidad y la responsabilidad de los cuidadores, las siguientes pautas pueden ayudar a determinar lo que se puede y no se puede compartir y en qué contexto.

Grupos de apoyo

Los participantes en los grupos de apoyo especiales, tales como "Madres de niños con TDA" se reúnen para dar y recibir apoyo. Compartir información fuera del grupo no es de apoyo. Los principios de confidencialidad deben establecerse al comienzo de cada sesión. Los participantes deben comprometerse a no repetir, fuera de la reunión, toda la información acerca de un niño en particular, la familia, o la familia de crianza. *Cualquier violación de la confidencialidad es una violación de las normas de concesión de licencias y es una cuestión a la que el grupo de apoyo tiene que hacer frente.*

Capacitación

Es apropiado compartir información en términos generales, sin identificar al niño o el suministro de información de identificación.

Otros cuidadores de crianza o familiares
El intercambio de información sobre los niños o sus familias con otros cuidadores o familiares, que no tienen necesidad de conocer acerca de por qué el niño está en cuidado de crianza, es una violación de la confidencialidad. Buscar ayuda de otros cuidadores en el manejo de problemas de comportamiento es adecuado, pero sensible, y la información no debe ser compartida con terceros.

Personal de la escuela
La escuela y el maestro tienen que saber que el niño está en cuidado de crianza debido a los contactos requeridos por el trabajador del caso, su relación con el niño como el cuidador de crianza y la solicitud de almuerzo, libros de texto y honorarios gratis. *El maestro y todos los demás en la escuela no necesitan conocer los detalles del caso y la información personal sobre el niño y la familia biológica.* Los registros escolares previos, incluida la educación especial, estarán disponibles para el uso del personal escolar para ayudar a guiar al niño académicamente. Si el profesor desea más información, obtenga la opinión de la trabajadora del caso de lo que el maestro tiene que saber, o pedir al trabajador del caso responder a petición del maestro.

Niñeras / cuidado de relevo
Si otro cuidador, pariente u otra persona proporciona cuidado de niños o de relevo, consulte con el trabajador del caso acerca de la información que usted siente es necesario compartir para que cuiden adecuadamente al niño. El alcance de la información compartida para una colocación temporal o de relevo puede variar, dependiendo de la duración, la frecuencia, el estado del proveedor de relevo, las necesidades de los niños y en basa a una "necesidad de saber".

Protocolo de prensa - Tratar con los medios de comunicación
Los médicos pueden estar interesados en la cobertura de prensa positiva sobre el cuidado de crianza, pero es necesario asegurarse de que suceda dentro de los parámetros de las leyes de confidencialidad del estado. La Oficina de Comunicaciones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede ayudar a descifrar las leyes de confidencialidad para quienes buscan cobertura de la prensa local para eventos de grupos de apoyo de las agencias o de padres de crianza, o si un periódico quiere hacer un reportaje de un niño o familia de crianza. Enseguida algunas reglas generales a tener en cuenta. Pero el camino más fácil para cualquier cuidador en el trato con los medios de comunicación es referirlos a Comunicaciones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 312-814-6847. Si se trata de una buena oportunidad, Comunicaciones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois se asegurará de que suceda, y trabajará con usted para asegurarse de que la confidencialidad del niño se mantenga. **Todas las preguntas de la prensa deberán ser inmediatamente dirigidas a la Oficina de Comunicaciones al 312-814-6847.**

Entrevistas:
Todas las solicitudes de entrevistas o para publicar fotos de un niño en cuidado de crianza - ya sea para un periódico, otro medio de comunicación, o para otros usos, tales como materiales de promoción de la agencia - deben contar con la aprobación previa de la Oficina de Comunicaciones al 312-814-6847.

- un niño en cuidado de crianza no podrá ser entrevistado ni sus fotos serán publicadas en un informe anual de la agencia, o cualquier documento o publicación que se utiliza como una herramienta de marketing;
- los niños de 14 años o mayores pueden ser entrevistados con el consentimiento por escrito de ambos, el niño y el tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois si el trabajador está de acuerdo en que la entrevista es en el mejor interés del niño; y
- esta gente DEBE estar presente para una entrevista en un hogar de crianza: el representante de la Oficina de Comunicaciones; los cuidadores y el trabajador del caso; el director de la agencia privada, o su designado, si es posible.

Fotos

- la imagen del niño no se puede ser mostrada, a menos que haya una terminación de los derechos parentales (TPR, por sus siglas en inglés);
- un ambiente de grupo general es admisible, si han sido terminados los derechos paternales; y
- un menor de 14 años NO puede ser identificado como un niño en cuidado de crianza, a menos que la situación implique un reconocimiento u honor al niño, entonces el niño puede ser identificados como miembro de hogares de crianza, si es relevante o significativa para el honor, Y con el permiso del niño, el tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinoisy la Oficina de Comunicaciones.

Partes

- si la parte es patrocinada por una organización que quiere a la prensa presente, se debe notificar a la Oficina de Comunicaciones y el tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois de antemano; y
- se permiten fotos, de ser aprobado previamente por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, y son fotos de los niños cuyos derechos parentales han sido terminados.

Consentimientos

- se debe obtener por escrito de la oficina del tutor del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- sólo podrá ser autorizada por el tutor o la Unidad de Consentimiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

  No hay agentes autorizados que puedan dar su consentimiento; y
- después de que el tutor haya dado su consentimiento, la entrevista o contacto deben ser coordinado con la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Planificación o Equipos de Tratamiento

Después de discutir con el trabajador del caso lo que se puede compartir con otros proveedores de servicios, es conveniente para los cuidadores compartir grandes acontecimientos de la vida, como la terminación de los derechos

parentales o la adopción como el plan del caso, o los detalles de visita con los maestros, médicos, proveedores de relevo, etc. como miembros del equipo en beneficio del niño. A menudo, estos hechos tienen un impacto en el comportamiento y los sentimientos del niño y los miembros del equipo pueden ayudar al niño a hacer frente si son conscientes de las circunstancias específicas. No es apropiado compartir esta información sin consultar en primer lugar con el trabajador del caso.

Compartir planes de permanencia
Después de que la adopción se ha convertido en la meta y los derechos de los padres han sido terminados, compartir el plan de permanencia es apropiada sólo si hay "necesidad de saber", aprobada por el trabajador del caso. Compartir del plan de permanencia para el niño con otros miembros de la familia de crianza o amigos sólo es apropiado cuando el plan es claro y el trabajador del caso y los padres adoptivos deciden que el intercambio no violaría los derechos del niño a la confidencialidad y el niño se beneficiaría. Usted no debe discutir la ubicación específica de un niño o intentar organizar la colocación de un hijo por su cuenta.

Confidencialidad y Consentimientos de los Estado de VIH y Pruebas
Vea la Sección 5; Servicios de Salud, página 37-39.

Confidencialidad y Consentimientos de Comportamiento Sexualmente Problemático
Vea la Sección 5; Servicios de Salud, en la página 28.

Desacuerdos sobre la confidencialidad
Si un cuidador y trabajador del caso no están de acuerdo sobre el mantenimiento de la confidencialidad, el supervisor del trabajador del caso debe involucrarse. Por ejemplo, una familia adoptiva ha sido seleccionada y el trabajador del caso ha pedido a la familia de crianza no compartir esto con el niño aún, pero la familia de crianza siente que al saber, el niño aliviará sus temores de no tener una familia permanente. La agencia y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tienen la decisión final, pero los cuidadores pueden apelar la decisión de la administración de la agencia o a través del Sistema de Apelación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. (Vea las páginas 26-28)

Confidencialidad de la información cuidador

Las familias de crianza potenciales y actuales a menudo se preocupan acerca de lo que sucede con toda la información personal recopilada y almacenada por su agencia y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois durante y después de la concesión de licencias. La firma del cuidador en la solicitud de licencia implica que están informados del proceso y están dando su consentimiento para que el proceso ocurra.

Nombre, dirección de un cuidador de crianza y número de teléfono no deben ser divulgados sin previo aviso por escrito. Los cuidadores también pueden solicitar al trabajador del caso no revelar esta información al niño. Las normas y procedimientos sobre la confidencialidad de la información del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois se describen en los artículos 315 y 301.

La Gestión de Desacuerdos

Los cuidadores y otros miembros del equipo de bienestar infantil, al igual que los miembros de la familia o compañeros de trabajo, a veces van a estar en desacuerdo acerca de:

- servicios o apoyos solicitados para el niño;
- soporte solicitado para la familia de crianza;
- planificación de servicios, incluyendo visitas, transporte, etc.;
- la calidad de los servicios que suministra;
- adherencia de la familia de crianza a las normas de concesión de licencias;
- mover a un niño de la casa de crianza; y
- recomendaciones al tribunal de menores sobre objetivos de permanencia, incluyendo quién debe adoptar al niño.

Infórmese primero

No hay sustituto para el conocimiento y la comprensión de sus derechos, las responsabilidades, la autoridad y la de otros miembros del equipo de bienestar infantil, incluyendo a su agencia y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Descubra lo que las leyes estatales, normas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y políticas dicen. Utilice todas las herramientas de aprendizaje a su disposición para aprender más - este manual, la formación disponible, el sitio del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois las reglas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, grupos de redes de cuidadores, los consejos regionales y otros cuidadores que han pasado por circunstancias similares.

La falta de conocimiento y de las diferencias en la interpretación de las leyes o las reglas de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, políticas o procedimientos pueden llevar a un desacuerdo de opinión sobre lo que se puede hacer para los niños y las familias. Si usted o su trabajador del caso y la agencia no están seguros acerca de la orientación que la ley de Illinois o políticas y procedimientos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois dan en una situación particular, llame a la Oficina de Defensa para Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 800-232-3798. Si bien la Oficina de Defensa no da consejo legal o actúa como defensores formales para las personas que llaman, puede ayudar tanto a los cuidadores y personal de la agencia a entender las reglas y políticas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y puede proporcionar defensa informal para ayudar a obtener servicios para los niños. Cualquier agencia o individuo también pueden solicitar a un funcionario, interpretación escrita de las normas y procedimiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois a través de la Oficina de Políticas de Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Aplicar la Regla de Oro

Comience por tratar al encargado del caso de su hijo y otro personal de la misma manera que usted desea ser tratado. Dé al trabajador del caso la oportunidad de ser su compañero de equipo. Si no está de acuerdo, trate de resolver sus propios desacuerdos primero. Realice los pedidos al trabajador del caso en forma oportuna. El trabajador del caso a menudo tiene que conseguir la firma de sesión de un supervisor para lo que quiere o necesita. Todas las solicitudes de servicios para los niños comienzan con el trabajador del caso. No espere que el trabajador del caso sepa todo. No esperare que él o ella encuentre todas las respuestas correctas y trabaje con usted en nombre del niño. Llame al supervisor si usted no puede localizar o llegar a un acuerdo con el trabajador del caso.

Escuche otros puntos de vista

Es interesante tener en cuenta que cuando usted está en desacuerdo con alguien, la persona con la que está en desacuerdo está tan segura de su posición como lo está usted. Sin embargo, siempre tomamos partido - ¡el nuestro! Practique saber escuchar. No lo hace débil. Esto no significa que usted no esté apasionado con sus creencias, o que usted esté admitiendo estar equivocado. Usted está simplemente tratando de ver otro punto de vista - está buscando entender primero.

Cuando entiende otros puntos de vista, pueden suceder varias cosas. En primer lugar, usted podría aprender algo nuevo y ampliar sus horizontes. En segundo lugar, cuando la otra persona se siente escuchada, él o ella podrá apreciarlo y respetarlo mucho más que cuando habitualmente usted saltar a decir su opinión. Un beneficio adicional es que la persona con la que está hablando puede estar dispuesta a escucharle. Una cosa es segura - si usted no escucha primero, nadie lo hará.

Elija sus batallas sabiamente

Siempre habrá veces que querrá o necesitará discutir, confrontar o luchar por algo que uno cree. Algunas personas argumentan, confrontan o batallan sobre casi cualquier cosa, convirtiendo sus vidas en batallas por cosas relativamente menores. Hay tanta frustración cuando se vive este tipo de vida que la persona pierde la noción de lo que es realmente relevante. La verdad es que la vida no suele ser lo que queremos que sea, y otras personas a menudo no actúan como nos gustaría que lo hicieran. Siempre van a haber personas que no están de acuerdo con usted, gente que hace las cosas de manera diferente y las cosas que no funcionan. Aceptar esto puede llevar a una vida más libre de estrés. Asegúrese de volver a evaluar periódicamente sus prioridades, obtener los hechos y luego seguir adelante con firmeza para defender los "grandes cosas" que el niño o su familia necesitan.

Conozca las políticas de su agencia y utilice la cadena de mando

Si su agencia no ha distribuido la política de la agencia o un directorio telefónico de la agencia, solicite copias. Si usted siente que sus preocupaciones no están siendo escuchadas o consideradas, o sus preguntas no son respondidas, o que ha solicitado los servicios para su hijo y no ha obtenido respuesta, pregúntese:

- ¿He comunicado mi punto de vista con claridad y sin emoción?
- ¿Conozco y entiendo las reglas o políticas de la agencia o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois acerca de este problema?
- ¿Estoy hablando con alguien que tiene la autoridad para tomar una decisión? Si no, ¿quién puede?

Si no está de acuerdo con el trabajador del caso, suba por la cadena de mando - al supervisor, el jefe del programa y el director ejecutivo de ser necesario. Ponga sus peticiones por escrito y guarde copias. Mantenga un registro de las conversaciones.

Muchas agencias y regiones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois también tienen un proceso de apelación interna para los cuidadores supervisados por la agencia o región. Además, la Ley de Padres de Crianza requiere que las agencias y regiones establezcan un procedimiento de quejas para las cuestiones contenidas específicamente en la Ley de Padres de Crianza.

El Proceso de Apelación de Servicios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Las personas que actualmente reciben servicios de bienestar infantil o solicitan servicios pueden apelar las acciones y decisiones tomadas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o personal de agencias contratadas directamente al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois a través del proceso de apelación de servicios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Las personas con derecho a presentar una apelación son: los niños en cuidado de crianza, los padres biológicos, y los cuidadores o familiares de crianza que son los cuidadores actuales del niño en cuidado de crianza. Cuáles temas son apelables depende de la función de la persona que presenta la apelación. El proceso de apelación de servicios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois se describe en la Regla 337 del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y Procedimiento 337.

Las Decisiones que *Pueden* ser Apeladas

Los cuidadores de crianza pueden apelar estas decisiones al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois:

- un cambio en la colocación - esto no incluye la colocación del niño con la familia de nacimiento o padres adoptivos o hermanos;
- Las decisiones que lo afectan directamente a usted. *Ejemplo:* los pagos de cuidado de crianza;
- decisiones sobre los servicios en beneficio de los niños en su cuidado. *Ejemplos:* guardería, servicios médicos, educativos o psicológicos; y
- la falta de prestación de servicios acordada en el plan de servicio para el beneficio del niño bajo su cuidado. *Ejemplos:* aconsejar o proporcionar equipo médico.

Las Decisiones que *No Pueden* ser Apeladas

Los cuidadores de crianza pueden no apelar las siguientes cuestiones:

- ajustes realizados en los servicios por los cambios en la ley estatal o federal;
- cuestiones ya determinadas previamente por el proceso de apelación de servicio;
- cuestiones no definidas como "servicios" con arreglo a las normas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Los padres de crianza pueden ser dirigidos a otros procesos de recurso internas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en estos casos;
- cuestiones que sólo consideran el Programa de Asistencia Médica; y
- problemas en los que el tribunal ya ha dictado una orden.

Para apelar un hallazgo correspondiente a abuso infantil o negligencia, o apelar para eliminar registros infundados del Registro Central del Estado (SCR, por sus siglas en inglés), consulte las páginas 38 a 39.

Para apelar, escriba una carta

Las cartas de apelación deben incluir su nombre, dirección y número de teléfono (de día y noche), una declaración de su deseo de apelar y la decisión que usted está apelando. También debe incluir un breve resumen de su posición.

Envíe sus cartas de apelación a:

Unidad de Audiencias Administrativas del DCFS
17 N. State, 7th Floor, Chicago, IL 60602
Teléfono: 312-814-5540 Fax: 312-814-5602

Apelación de emergencia

Revisión de emergencia
Dentro de los 10 días calendario a partir de la fecha de su apelación inicial

A veces el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o una agencia toma una acción sin decirle antes de hacerlo. Por lo general, esto sucede si la agencia o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois cree que un niño está en situación de riesgo inminente de daño si no se toman medidas de inmediato.

Si esto sucede, los cuidadores de crianza tienen derecho a solicitar una revisión de emergencia para impedir que la agencia o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tome una acción que implica un cambio en la colocación del niño.

Una revisión de emergencia permite al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tomar una decisión provisional sobre la base de la preocupación de que el niño va está en "riesgo inminente de daño", mientras que el caso está avanzando a través del proceso de apelación del servicio. Los cuidadores de crianza, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o una agencia de proveedor puede solicitar una revisión de emergencia.

Para solicitar una revisión de emergencia, *envíe una solicitud por escrito dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de la notificación de la decisión o de la fecha en que la medida se tomó* a la misma dirección que se muestra en la página 26 para presentar una apelación de servicio.

La información que debe incluir en su carta de apelación

- **información acerca de usted:** nombre, dirección, teléfono (de día y noche);
- nombre de la agencia o región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- nombre/s, números de identificación del niño/s y fecha/s de nacimiento;
- nombre y número de teléfono de los trabajadores del caso;
- **su solicitud:** pedir mediación, juicio justo y/o revisión de emergencia o pedir ayuda para decidir lo que debe solicitar; y
- **enumerar brevemente los problemas:** El personal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois que reciba su carta de apelación necesita un *breve resumen* para poder responder a su solicitud rápidamente. Cartas con muchos detalles o muy largas son innecesarias y ralentizarán el proceso. Sólo enumere y enliste las decisiones y problemas. Por ejemplo: 1) El niño nunca fue devuelto a mi casa después que fui hallado inocente de abuso de menores. 2) El plan de servicio dice que el niño debe recibir terapia. La terapia nunca ha sido aprobada.

Adjuntar: Copias de cualquier notificación por escrito de decisión anterior del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la agencia.

No adjunte: "Evidencia", como copias del plan de servicio, recibos o cronologías de casos. Guarde estos para su uso posterior.

Mediación: Una manera informal opcional para resolver disputas
Dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la apelación

Después de que un cuidador envía en una carta de apelación, la Unidad de Audiencia Administrativa responderá por carta, preguntando si a él o ella le gustaría participar en una mediación para tratar de resolver los problemas antes de una audiencia justa formal.

La mediación es un *proceso informal* en el que el cuidador y el personal responsable de la decisión discuten las diferencias con un tercero neutral (mediador entrenado) que conduce la discusión. El cuidador tiene 15 días después de la mediación para aceptar o rechazar el acuerdo de mediación. La mediación otorga a todas las partes en el proceso de toma de decisiones la oportunidad de expresar su punto de vista, participar en el proceso de toma de decisiones y ser parte de la decisión final.

Si se alcanza un acuerdo en la mediación, todas las partes firman un Memorándum de Acuerdo , que recoge los términos del acuerdo. Los servicios de mediación resuelven la mayoría de las cuestiones que vienen al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para apelación. El uso de los servicios de mediación es opcional. Los cuidadores pueden solicitar una audiencia justa en su lugar, o en cualquier momento durante el proceso de mediación. El acuerdo no es un contrato legalmente vinculante.

Audiencia justa: Un proceso formal
Dentro de los 45 días naturales siguientes a la fecha de presentación de la apelación

Un juez imparcial de derecho administrativo es designado por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para presidir la audiencia justa, que es un *proceso formal* en el que se mantienen registros de los procedimientos. Generalmente se siguen las reglas legales de evidencia.

Durante la audiencia justa tanto el cuidador y otras partes tienen derecho a:

- examinar las pruebas de la otra parte;
- presentes e interrogar a los testigos;
- presentar cualquier información relevante a los asuntos;
- cuestionar o refutar cualquier información, incluyendo la oportunidad de interrogar a los testigos de oposición; y
- acordar mutuamente una resolución de cualquier asunto en disputa.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois casi siempre es representado por un abogado. El trabajador del caso y otros miembros del personal involucrado en su caso pueden no estar presentes a menos que usted o el abogado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois los llame como testigos.

Durante este proceso formal, el juez administrativo lleva a cabo la audiencia de muchas maneras similares a las audiencias en la corte. Los cuidadores de crianza no están obligados a tener un abogado que los represente a todos en la audiencia justa. Sin embargo, deben entender que si deciden presentar su propio argumento, se enfrentarán a un abogado con licencia y tienen que seguir las reglas de la prueba previstas para los procedimientos administrativos, tales como las apelaciones de servicio.

Los cuidadores de crianza que sean incapaces de costear un abogado para que los represente tal vez deseen considerar ir a la mediación en lugar de ir inmediatamente a una audiencia justa, ya que la mediación es un proceso informal en el que los cuidadores pueden discutir sus preocupaciones con el personal involucrado, bajo la guía de un mediador capacitado.

Si se alcanza un acuerdo, se desestimará el caso. Si no se llega a un acuerdo mutuo, el Juez de Derecho Administrativo recomendará al director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois cómo debe ser resuelto el problema.

Decisión Final del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois
Dentro de los 90 días a partir de la fecha de presentación de la apelación

El director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tendrá en cuenta la recomendación del Juez de Derecho Administrativo y emitirá la decisión final del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois sobre el tema.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois debe tomar y actuar sobre su decisión administrativa final dentro de los 90 días a partir de la fecha de la apelación de servicio fue presentada, a menos que un retraso en este marco de tiempo sea causado o acordado por la persona que apela.

Expresando Otros Tipos de Quejas

Desempeño del personal o de la agencia

Si usted siente que el trabajador del caso, supervisor o cualquier miembro del personal de la agencia no está haciendo su trabajo, informe a la cadena de mando de su agencia, comenzando con el supervisor del empleado y subiendo hasta que el asunto se resuelva. Las quejas sobre el personal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois deben dirigirse al supervisor, a continuación, en la cadena de mando para el administrador regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinoisde la región. Del mismo modo, las quejas sobre el desempeño de las agencias que tienen contrato con el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois deben dirigirse al supervisor del trabajador del caso y continúan hasta la cadena de mando de esa agencia.

Aunque sea cuidador con licencia a través del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o una agencia privada, si el problema no se resuelve una vez que haya llevado su problema por la cadena de mando adecuada, el siguiente paso es ponerse en contacto con la Oficina de Defensa para Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (800-232 -3798). Esté preparado para explicar su situación con ejemplos concretos.

Servicios o equipos médicos

Los trabajadores del caso pueden ser útiles para proporcionar defensa informal para los cuidadores de crianza con niños que necesitan equipo médico, servicios médicos especiales o tratamiento, o formación en el cuidado de los niños. Trabaje de cerca con su trabajador del caso.

Discriminación

Si usted siente que ha sido discriminado por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, una de sus agencias contratadas o cualquiera de su personal en base a su raza, color, religión, sexo, origen nacional, incapacidad para hablar o entender el idioma inglés, o discapacidad física o mental, hay un proceso para revisar su situación. Aunque esto no es apelable a través del proceso de apelación de servicio, puede expresar sus preocupaciones discriminatorias a través del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois *poniéndose en contacto, dentro de los 30 días a partir de la fecha de la supuesta discriminación.*

Oficina de Acción Afirmativa del Departamento
de Servicios para Niños y Familias de Illinois
1921 S. Indiana
Chicago, IL 60616
312-328-2493

Investigaciones que Involucran Cuidadores

Los cuidadores pueden participar en cualquiera de los tres tipos muy diferentes de investigaciones:

- investigaciones de abuso / negligencia infantil
- quejas de concesión de licencias; y
- Investigaciones de la Oficina del Inspector General.

Comprender su papel y los derechos, así como el papel y los derechos de otras personas involucradas, en cada tipo de investigación, y su derecho a apelar es importante en el manejo de situaciones difíciles con eficacia.

Investigaciones de abuso o negligencia infantil

Los cuidadores pueden cumplir tres papeles distintos en la protección de los niños contra el abuso o negligencia:

- es posible que los primeros en notar los signos de abuso y negligencia de niños colocados en su casa y funcione como *denunciante obligatorio* al llamar a la línea directa del DCFS para reportar sus observaciones;

  Ejemplo: Un niño vuelve a la casa de crianza después de una visita con su padre, con moretones y verdugones en la parte posterior de sus piernas. Usted informa de inmediato la sospecha de abuso a la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

- Es posible que tenga información útil para la investigación de abuso/ negligencia y sea entrevistado como un *recurso colateral;* y

  Ejemplo: Un investigador se comunica con usted acerca de un informe de negligencia que implica al hijo de tu vecino. Como vecino, y siendo que el niño es el mejor amigo de su hijo y está en su casa todos los días, el investigador está buscando información que pueda ayudar en la investigación.

- *Vigile la seguridad y el bienestar de un niño en un reporte indicado*, mediante el intercambio de información con el trabajador del caso o haciendo otro informe si hay un nuevo incidente.

  Ejemplo: La niña de ocho años de edad, fue abusada sexualmente por un niño mayor en el hogar. Usted y el trabajador del caso elaboran un plan de seguridad para la niña y, como el cuidador, usted controla que se esté siguiendo. Usted también es responsable por llamar a la línea directa si usted sospecha de cualquier abuso futuro.

Los cuidadores también pueden encontrarse en otras situaciones que afectan a una investigación de abuso/negligencia infantil:

1) un cuidador podría ser acusado de abuso / negligencia a través de un informe hecho por medio de la línea directa del DCFS y ser investigado; o
2) un miembro de la familia o un niño que vive en el hogar de crianza pueden ser objeto de una investigación de abuso / negligencia.

Requisitos legales para todos los informantes obligatorios

- las sospechas de abuso o negligencia infantil deben ser reportadas *inmediatamente*;
- la comunicación privilegiada entre profesional y cliente no es motivo para no informar. La omisión intencional de reportar incidentes de sospechosa de abuso o negligencia infantil es un delito menor. Además, los profesionales también pueden ser objeto de sanciones por parte de sus consejos reguladores;
- el informante obligatorio puede ser obligado a declarar sobre cualquier incidente reportado, si el caso se convierte en el objeto de una acción legal o judicial;
- la ley estatal protege la identidad de todos los informantes obligatorios, quienes reciben inmunidad de responsabilidad legal como resultado de los informes realizados de buena fe; y
- los informes deberán ser confirmadas por escrito a la unidad de investigación local *dentro de las 48 horas* desde la llamada a la Línea Directa. Los formularios de informes se pueden obtener en la oficina local del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

INFORMANTES OBLIGATORIOS

Personal médico

Oficial de la Ley

Personal del servicio social/Salud mental

Personal de cuidado infantil

Personal de la Escuela

Forense/Examinador médico personal

El papel del cuidador de crianza como denunciante obligatorio es informar a la línea directa de abuso/negligencia del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois si tiene razones para creer *que un niño bajo su cuidado* ha sido dañado o está en peligro de ser dañados - físicamente, o por negligencia - y que otra persona ya sea que haya cometido el daño o debería haber tomado medidas para proteger al niño contra el daño.

Un curso de informante obligatorio en línea opcional está disponible en el Centro de Formación Virtual (VTC) en www.dcfstraining.org.

Los cuidadores de crianza están obligados a reportar SOLAMENTE por los niños colocados en su casa o bajo su cuidado y supervisión directa. Los cuidadores no están legalmente obligados a reportar cualquier sospecha de abuso o negligencia de otros niños, pero como ciudadanos preocupados deberían hacer un informe.

Informes falsos a la línea directa

Los cuidadores deben ser conscientes de que se trata de una violación de la ley de Illinois hacer intencionalmente falsos informes de abuso infantil o negligencia a la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Hacer informes falsos es un delito grave de clase 4.

Si un cuidador es el sujeto de un reporte infundado y cree que el informe se hizo intencionalmente como un acto de venganza, él o ella puede hacer una petición, por escrito, dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la carta de notificación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, que el Registro Central del Estado (SCR, por sus siglas en inglés) retenga el informe.

Sus derechos como informante obligatorio

Notificación del resultado

Una vez finalizada la investigación, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois envía al informante obligatorio una carta sobre lo que la investigación "encontró". Si la investigación encontró evidencia creíble de abuso o negligencia, a continuación, el informe es "indicado". Si no se encontró evidencia creíble, a continuación, el informe es "infundado".

Solicitar una "segunda opinión" del caso

La carta de notificación informa al informante obligatorio de su derecho a solicitar una segunda revisión de la investigación *dentro de 10 días*, si él o ella tiene alguna preocupación acerca de la suficiencia de la investigación, y ofrece la dirección para enviar la solicitud por escrito.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ha establecido comités de evaluación multidisciplinarios en cada región del Estado para hacer revisiones solicitadas por los informantes obligatorios. Cada comité está integrado por un profesional de la salud, un empleado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, un oficial de la ley, un trabajador del caso con licencia y un representante de la Oficina del Fiscal del Estado. El Comité examinará el caso y hará recomendaciones al director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en cuanto a la suficiencia de la investigación y la exactitud de la determinación de la conclusión definitiva. Todas las partes son notificadas de la decisión final del director.

¿Cuándo puede el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois participar en casos de sospecha de abuso o negligencia infantil?

La ley de Illinois es bastante clara acerca de las circunstancias en que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede investigar e intervenir cuando se sospecha de abuso o negligencia de un niño.

<u>Todas</u> las siguientes condiciones deben estar presentes:

- la víctima debe ser menor de 18 años de edad;
- el presunto autor (persona acusada de haber cometido el abuso / negligencia) debe ser:
  - Los padres;
  - Padrastro;
  - Pareja de los padres biológicos;
  - Tutor;
  - Cuidador de crianza;
  - Miembro de la familia inmediata (hermanos y abuelos, cualquier persona que viva en el hogar del niño);
  - Persona que llegó a conocer al niño a través de una capacidad oficial de cargo de confianza (es decir, profesor, o profesional de la salud, o voluntario en un programa para jóvenes, etc.); o
  - Persona que es responsable por el bienestar del niño (es decir, niñera, guardería o centro residencial, etc.).
- debe haber un incidente específico de abuso o negligencia o un conjunto específico de circunstancias que implican una sospecha de abuso o negligencia; y
- el daño debe ser demostrada o bien o un riesgo sustancial de daño físico o sexual al niño.

Papel del trabajador de la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois:

La función del trabajador de la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois es determinar si el daño al niño descrito por el informante obligatorio u otra persona que llama constituye abuso o negligencia bajo la definición legal del Estado y puede ser investigado por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. No es el trabajo de la trabajadora de la línea directa decidir si realmente se ha producido la sospecha de abuso. Todos los trabajadores del servicio telefónico reciben una amplia capacitación especial relacionada con las leyes de Illinois y lo que constituye un informe de abuso/negligencia.

¿Qué sucede si se toma un informe?

Si el trabajador de la línea directa toma su informe, él o ella le dirá y una investigación se iniciará en un plazo de 24 horas. Como informante obligatorio, se le pedirá que proporcione una confirmación por escrito de su informe verbal dentro de las 48 horas. La oficina local de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede proporcionar el formulario (CANTS 4 o 5). Este informe puede ser utilizado como prueba en cualquier procedimiento judicial que resulte del incidente.

La Unidad Local de Investigación de Protección de Menores (CPI, por sus siglas en inglés) investiga el informe

Un investigador tratará de ponerse en contacto con el informante y luego el niño víctima dentro de las 24 horas. Si hay una posibilidad de que el niño esté en peligro inmediato, la investigación se inicia de inmediato. La Unidad de Investigación de Protección Infantil del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois investigará las denuncias de las circunstancias enumeradas a continuación:

Abandono / deserción
Fracturas óseas
Quemaduras / Escaldado
Los cortes, contusiones, verdugones, abrasiones y lesiones orales
Muerte
Enfermedades de transmisión sexual
Ambiente perjudicial para la salud y el bienestar
Negligencia ambiental
Retraso en el desarrollo
Lesiones en la cabeza
Las mordeduras humanas
Ropa inadecuada
Alimentación inadecuada
Una vivienda inadecuada
La supervisión inadecuada
Lesiones internas
Bloqueo
Desnutrición
Negligencia médica
Negligencia médica de niños con discapacidad
La lesión mental
El deterioro mental / emocional
Veneno / sustancias nocivas
La explotación sexual
Acoso sexual
Penetración sexual
Enfermedades de transmisión sexual
Esguinces, luxaciones
El uso indebido de sustancias
Riesgo sustancial de daño físico
Riesgo sustancial de daño sexual
Tortura
Amarre/confinamiento estrecho.
Heridas

Investigación inicial: Primeros 14 días

En un pequeño porcentaje de casos, el investigador puede determinar tras el primer contacto con el niño que no se produjo el abuso o negligencia. El trabajador del servicio de protección infantil (CPSW, por sus siglas en inglés) verbalmente informará al informante obligatorio y el presunto autor del abuso o negligencia que fue tomado el informe, pero es “infundado” y se suspendió la investigación. O, después del contacto inicial, el CPSW puede determinar que el niño está inmediatamente a salvo, pero se necesita más investigación.

Investigación formal
Finalizado el plazo de 60 días, con una oportunidad para una prórroga de 30 días

Durante la investigación, la CPSW se pondrá en contacto con la víctima, el informante obligatorio, el presunto autor, los padres/cuidadores no involucrados, otros adultos que viven en el hogar, hermanos y otras personas que puedan tener información importante sobre el caso. Los investigadores también pueden hablar con otros miembros de la familia, los posibles testigos o profesionales para obtener información adicional pertinente. Además,

los investigadores se coordinarán con la policía que podría estar llevando a cabo una investigación relacionada, pero por separado. Esto sucede cuando es probable que el fiscal del Estado presente cargos penales contra el presunto autor.

Cuidador de crianza como sujeto de una investigación de abuso/negligencia

Que un investigador llegue a su casa y le informe que se ha hecho un informe a la línea directa acusándolo de abuso o negligencia infantil puede ser una experiencia muy aterradora. Los investigadores deben manejar la investigación de un cuidador de crianza de la misma manera que harían con cualquier otra persona.

Aunque las investigaciones de los cuidadores de crianza deben ser tratados igual que cualquier otra persona, se hace todo lo posible para acelerar la investigación (Procedimiento DCFS 300.70 (b)). Si usted sabe que es inocente, trate de mantener la calma y trabajar a través del proceso de investigación. Usted tiene los siguientes derechos:

DERECHO: A conocer las acusaciones exactas hechas en su contra.

El investigador debe informarle de las acusaciones. Consejo: Tome notas mientras que el investigador le informa de las acusaciones. Lea las notas de nuevo al investigador para verificar que lo haya anotado correctamente.

DERECHO: Conocer las circunstancias que rodearon la acusación.

Las circunstancias incluyen el "qué", "dónde" y "cuándo" que rodea el informe. Por ejemplo, las circunstancias de las acusaciones de abuso son que lo vieron en el patio trasero golpear a un niño de seis años de edad, con un cinturón alrededor de las 2 p.m. de hoy. No se le dará el nombre de la persona que llama en el informe a la línea directa - todos los informantes deben ser confidenciales.

DERECHO: A ofrecer los nombres de las personas (colaterales) que confirmen su historia.

Muchas investigaciones pueden ser tratadas rápidamente. Una vez que sepa qué acusaciones están haciendo usted, puede decidir cómo proceder. Tal vez, es sólo un malentendido y se puede borrar rápidamente ofreciendo hechos y los nombres de otras personas que puedan verificar lo que usted le dice el investigador.

El interrogatorio de niños

El investigador debe ver al niño o niños que supuestamente han sido abusados o descuidados dentro de las 24 horas del informe a la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, o antes, para determinar si están seguros y no en peligro inmediato. A veces, el CPSW irá a la escuela a interrogar al niño antes de que usted siquiera esté consciente de las acusaciones. Si el niño vive con usted, el CPSW podrá interrogar al niño mientras está en su casa.

DERECHO: Llamar a alguien para obtener asesoramiento antes del interrogatorio. Tener un abogado o representante presente durante el interrogatorio.

A veces, las acusaciones y la situación no son simples. Después de escuchar las acusaciones, es posible que desee o necesita asesoramiento sobre cómo proceder. Usted tiene el derecho de llamar a alguien para recibir consejo antes de ser interrogados por el investigador. También tiene el derecho de obtener un abogado para estar presente durante el interrogatorio, si puede hacerlo en *24 horas*. Usted también tiene el derecho de tener un representante personal o testigo de su elección con usted durante el interrogatorio, *si pueden estar presentes en las cuatro horas y firmar un formulario de Reconocimiento de no divulgación (CANTS 23)*.

Recuerde: el CPSW está consciente de sus derechos. El ejercicio de sus derechos no es un indicio de culpabilidad, sino una cuestión de auto-protección.

Retiro de los niños de un hogar de crianza

A sus propios hijos: De nacimiento o adoptados

Los cuidadores que están bajo investigación por abuso o negligencia tienen los mismos derechos que cualquier otro padre: ser notificados de y comparecer en la audiencia de custodia temporal dentro de las 48 horas del retiro de sus hijos.

Los niños en cuidado de crianza

El CPSW tiene el derecho de retirar a los niños en cuidado de crianza de un hogar de crianza sin dar aviso previo si él o ella cree que el niño está en riesgo inminente de daños.

¿Qué ocurre como resultado de una investigación de abuso/negligencia?

El CPSW recopila información durante la investigación sobre la acusación específica de daño al niño. Al final de ese proceso, el CPSW debe decidir si el informe es "indicado" o "infundado". El estándar de la prueba es "evidencia creíble", un estándar más bajo que el requerido para un procedimiento judicial. El menor estándar de la prueba que permite el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para servir a las familias y proteger a los niños en muchas situaciones que no pudieron ser probadas utilizando la mayor aplicación de la ley o de las normas judiciales. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede *indicar* el informe si el CPSW considera que hay evidencia creíble de que el autor haya cometido el abuso o negligencia. Si la evidencia creíble no puede ser documentada, el informe será *infundado*.

Informe "indicado"

Los informes indicados que muestran evidencia creíble de que el abuso o descuido ocurrió tienen estos resultados posibles:

- el niño abusado o abandonado, no está seguro y se retira de la casa;
- el niño abusado o descuidado y otros niños que viven en el hogar no están seguros y se retiran de la casa;
- los niños que no son retirados de su casa porque no están actualmente en situación de riesgo, por ejemplo, el perpetrador del abuso ya no vive en el hogar;
- se recomiendan cargos criminales; o
- se proporcionan servicios para los niño/s y la familia.

Informe "infundado"

Estas situaciones pueden conducir a una conclusión infundada:

- es imposible documentar la evidencia creíble de abuso o negligencia de los hechos; o
- no existe evidencia creíble de que ocurrieron abuso o negligencia.

Las investigaciones simultáneas

Una acusación a un cuidador con licencia de abuso o negligencia también dará lugar a una investigación de queja de licencia. Anteriormente la investigación de licenciamiento tomaba lugar después de que se complete la investigación del CPSW. Sin embargo, para minimizar el impacto de las dos investigaciones sobre la familia de crianza y para que el proceso sea más eficaz, el DCFS ha establecido recientemente una política para investigaciones simultáneas. Si bien no se requiere que el investigador licencias y CPSW lleven a cabo todas las actividades de investigación en conjunto, se fomenta la cooperación. Tanto el CPSW como el investigador de licencia planificarán conjuntamente sus respectivas investigaciones y el intercambio de información semanal durante la investigación.

Una vez que las investigaciones del CPSW y del investigador de quejas de licencias se hayan completado, en base a los resultados, el equipo de bienestar infantil del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois local o agencia privada será responsable de supervisar el plan de protección, el desarrollo de un plan correctivo (si es necesario) y el seguimiento adicionales en trabajo del caso.

Derechos de los sujetos de investigaciones de abuso y/o negligencia infantil después de la investigación

Notificación del resultado

Cualquiera que haya sido objeto de una investigación tiene derecho a recibir una notificación por escrito del hallazgo (indicado o infundado) del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, quien debe enviar por correo la notificación dentro de los 10 días naturales siguientes a que la determinación final se haya introducido en el Registro Central del Estado (SCR). *Si el reporte es infundado, Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois también debe enviar una notificación por escrito a todas las personas entrevistadas durante la investigación informándoles de que el informe carecía de fundamento. Esto sólo se hace con el consentimiento del sujeto adulto de la investigación.*

Conservación de registros

El Registro Central del Estado (SCR) conserva los registros de los resultados indicados por un mínimo de 5 años y más para los hallazgos indicados de abuso infantil o negligencia grave. Una lista completa de la política de retención de registros del SCR para los archivos de los casos indicados en el Procedimiento 300, Apéndice B del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Solicitar al SCR mantener un archivo "infundado" para fundamentar reportes falsos

Cualquier persona que sienta que él o ella puede haber sido víctima de un informe falso a la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede solicitar al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois mantener el archivo en evidencia del caso por acoso que se necesite en una fecha posterior. Esta solicitud por escrito debe hacerse al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois *dentro de los 10 días* de la recepción de la carta de notificación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Toda la información que identifique a cualquier reporte infundado que involucra la muerte de un niño, el abuso sexual de un

niño o lesiones físicas graves a un niño, se mantendrá en el Registro Central del Estado durante tres años a partir de la fecha en que el informe de hallazgo se introduce en el SCR. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois retiene automáticamente informes infundados de daño físico llamados por los denunciantes obligados durante 12 meses como posible antecedentes y la historia de los investigadores, si se hacen los informes futuros. Otros informes sin fundamento deben ser retirados del SCR después de 30 días.

Copia del expediente de la investigación

La carta de notificación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois informa el tema de cómo y dónde solicitar una copia del expediente de la investigación. Cualquier información que pueda identificar al informante se elimina del archivo.

Restitución de los niños al hogar de crianza

El trabajador del caso tiene la responsabilidad de decidir si es o no es contrario al interés superior del niño ser devuelto a su hogar de crianza, basado en los hechos de la investigación, hallazgo indicado o infundado del CPSW, y cualesquiera otras cuestiones, como una queja de concesión de licencias en espera. Si usted no está de acuerdo con la decisión del trabajador del caso, suba por la cadena de mando al el supervisor y administrador. Usted también puede tener el derecho de apelar al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, dependiendo de los hechos de su caso. Si necesita ayuda para determinar sus derechos de apelación de que los niños regresen, llame a la Oficina de Defensa para Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 800-232-3798.

Proceso de apelación de abuso/negligencia infantil

El proceso y los plazos para el proceso de apelación de abuso/negligencia infantil son diferentes que el proceso de apelación de servicio.

Cuando una persona apela una decisión de abuso / negligencia infantil, una fecha para una audiencia se fijará y una conferencia previa al juicio se programará inmediatamente.

Notificación de derechos de apelación y plazos

Al comienzo de la investigación, se incluirá un folleto con la carta del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois listando derechos del sujeto de apelar al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y declarando todos los plazos de recurso, que son los siguientes, y se dan con más detalle en la Regla 336 del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Cualquier persona que haya sido nombrada como una materia en un informe de abuso infantil o negligencia en el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene el derecho de presentar una apelación, ya sea personalmente, *por escrito* o a través de un representante autorizado dentro de los 60 días de la fecha del matasellos en aviso del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois del hallazgo de investigación.

Los siguientes problemas pueden ser apeladas a través del proceso de apelación:

- un hallazgo indicado de abuso o negligencia infantil;
- falla para eliminar un reporte infundado de abuso infantil o negligencia del Registro Central del Estado dentro de los plazos indicados en la Regla 336.60, a menos que se retuvo el informe como un informe falso a petición del sujeto;
- incapacidad de borrar o eliminar la información sobre un informe de abuso o negligencia que el apelante cree que se mantiene de manera incompatible con la Ley de Reporte de Niños Abusados y Abandonados ; y
- problemas de si determinado período de retención del departamento asignado al informe indicado es de conformidad con la Confidencialidad de la Información Personal de Personas Atendidas por las normas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;

Cuestiones que no se pueden apelar son:

- cuestiones en las que el departamento ya ha tomado una decisión administrativa definitiva como resultado de una apelación anterior;
- cuestiones no relativas a un abuso o negligencia infantil;
- casos en que el tribunal haya tomado una decisión judicial sobre la cuestión que se está apelando o se haya tomado una decisión judicial de abuso o negligencia infantil sobre el tema y el recurrente solicita que el expediente del informe sea borrado, modificado o eliminado;
- casos en que la solicitud de la apelación no se recibe en el plazo de 60 días calendario a partir de la fecha de envío del anuncio de que el informe se indicó;
- casos en que la apelación ha sido retirado por escrito;
- casos en que la apelación ha sido abandonada como se define en la Regla 336.200; y
- casos en los que el tema no se encuentra dentro de la jurisdicción de la Unidad de Audiencia Administrativa según lo establecido en la Regla 336.60.

Las cartas de apelación por escrito deben ser enviadas a la dirección que figura en la notificación del Registro Central del Estado.

Plazos para la apelación

En una apelación a una decisión de abuso o negligencia infantil, el Juez de Derecho Administrativo en Jefe hará lo siguiente:

- programará una conferencia previa a la audiencia por lo menos 15 días antes de la primera fecha de la audiencia;
- programará una audiencia en una fecha dentro de los 70 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de la recurrente para una audiencia administrativa en un momento y lugar razonablemente convenientes para todas las partes; y

- proporcionará una notificación escrita a las partes dentro de los 10 días naturales siguientes a la recepción de una solicitud suficiente para una audiencia administrativa, con información sobre las audiencias programadas, la naturaleza de la apelación, el proceso de apelación y los derechos de la recurrente.

Conferencia previa a la audiencia

La audiencia preliminar se suele realizar por teléfono, a menos que el juez y otras partes están de acuerdo en una conferencia en persona. El juez de derecho administrativo se ocupa de los siguientes temas durante la conferencia previa a la audiencia:

- si las partes han intercambiado listas de las personas que prestarán testimonio durante la audiencia administrativa;
- si los niños menores de 14 años pueden testificar o ser involucrados en la audiencia, y si es así, las restricciones o condiciones en relación con su testimonio;
- si los testigos deben ser programadas para dar testimonio en momentos específicos;
- si las partes tienen o tendrán los registros intercambiados o documentos antes de la audiencia administrativa;
- si las partes se ponen de acuerdo sobre cualquier hecho como verdadero;
- mociones presentadas por cualquiera de las partes; y
- la necesidad de un intérprete para una parte cuyo primer idioma no es el inglés o que requiere asistencia comunicación.

La audiencia administrativa

En una audiencia administrativa en relación con los informes de abuso o negligencia infantil el departamento lleva la carga de la prueba para justificar la negativa a modificar, borrar o eliminar el registro. El departamento debe probar que la preponderancia de la evidencia apoya la conclusión indicada, o que se mantiene el registro del informe de una manera consistente con la Ley de Reporte de Niños Abusados y Abandonados y de conformidad con las reglas del departamento, 89 Ill. Adm. Código 300, Reportes de Abuso y Negligencia Infantil.

Derechos y responsabilidades en las audiencias administrativas

El Juez de Derecho Administrativo es responsable de asegurar que todos los derechos descritos se respeten y se cumplan las responsabilidades durante el proceso de apelación:

- durante la audiencia administrativa, el recurrente (cuidador de crianza) y el departamento tienen derecho a:
  - presentar e interrogar testigos;
  - presentar cualquier información pertinente a las cuestiones;
  - pregunta o refutar cualquier información, incluyendo la oportunidad de interrogar a los testigos de oposición; y

– disponer de cualquier asunto en disputa por mutuo acuerdo de la resolución, cualquier momento antes de la conclusión de la audiencia administrativa.

- el departamento tiene la obligación de presentar las pruebas que creen un registro total y completo, sujeto a las reglas del departamento y estatutos en materia de confidencialidad;
- antes y durante la audiencia administrativa el apelante podrá desistir del recurso de apelación; y el departamento puede borrar el hallazgo indicado o modificar la conclusión indicada para eliminar cualquier información que identifica al apelante como autor.
- en cualquier momento antes del comienzo de la audiencia administrativa y con una notificación por escrito, el representante del departamento podrá añadir o modificar los alegatos que sustentan la conclusión indicada en contra del apelante;
- la persona que hace la apelación puede traer un representante autorizado para la audiencia. Los gastos de un representante o de testigos de un apelante deberán ser pagados por la persona que hace la apelación;
- el apelante puede solicitar un intérprete, sin costo alguno para el apelante, si el Inglés no es el idioma principal, o un intérprete u otra ayuda para la comunicación si el apelante tiene una discapacidad auditiva; y
- las audiencias serán grabadas en cintas de audio. Sin embargo, cualquier parte que desee tener las actuaciones grabadas por un reportero de la corte certificado podrá hacerlo por cuenta de la parte.

Nota para los cuidadores: Por favor, consulte las precauciones indicadas en las páginas 28 a 29 con respecto a si es posible que desee contratar a un abogado para que lo represente en esta audiencia formal.

Tomar la decisión administrativa final

La recomendación del Juez de Derecho Administrativo debe ser dada a conocer dentro de 90 días después de la recepción de una solicitud oportuna y suficiente para una apelación, salvo que sea prorrogado por la acción del apelante.

Dentro del mismo plazo de 90 días, el director deberá recibir y aceptar, rechazar, modificar o devolver la recomendación del Juez de Derecho Administrativo de la Unidad de Audiencias Administrativas para procedimientos adicionales. El plazo de 90 días puede ser extendido por las acciones de la parte apelante.

La decisión del director es la decisión administrativa final del Departamento. Si la decisión requiere una acción correctiva por parte del departamento, el director designará a un miembro del personal del departamento, quien será responsable de asegurar el cumplimiento de la decisión.

QUEJAS DE LICENCIAS

Una "queja" de licencia se define como cualquier informe alegando violaciones de la ley o norma relacionada del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para el cuidado de crianza, lo que puede incluir el abuso o negligencia infantil.

Las quejas de licencias típicamente provienen de:

- comunicación escrita o llamadas telefónicas a una agencia privada o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- el personal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o de la agencia privada observan violaciones de licencias en el curso de su trabajo;
- informes "indicados" de abuso o negligencia en un hogar de crianza;

  Nota: Si existe evidencia creíble de abuso o negligencia en un hogar de crianza, el informe "indicado" por el investigador de protección infantil genera automáticamente una queja de licencia, provocando una investigación de licenciamiento; y
- los investigadores de protección infantil que no encuentran ninguna evidencia creíble de abuso o negligencia en un hogar de crianza *después* de la investigación, pero sí observan lo que *puede ser* violaciones a la concesión de licencias.

Procesos de investigación de quejas de licencias

Se tomará una queja de licencia si la presunta violación ha ocurrido dentro de los 60 días, y la descripción de los hechos u observaciones parecen mostrar violaciones de licencia.

Se recopilará información sobre los hechos y la persona que hace la denuncia será informada sobre el proceso de investigación de la concesión de licencias, incluida la posible necesidad de volver a entrevistar al titular de la licencia. La información contenida en cualquier queja de licencia es confidencial y la identidad de la persona que presenta la queja no se dará a conocer.

Dentro de 2 días hábiles de la queja

El trabajador del caso de la agencia privada (para los hogares supervisados por una agencia) o personal de licenciamiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (hogares en un programa de crianza regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois) dentro de dos días hábiles debe comenzar una investigación de licencia con una visita no anunciada al hogar de crianza.

Los cuidadores tienen el derecho de tener una persona de su elección con ellos durante la investigación de licencia para servir como testigo o defensor. Si la persona de su elección no está presente en ese momento, los cuidadores pueden tomar por lo menos cuatro horas para tenerlos presentes. El testigo o defensor deben estar de acuerdo con las normas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois sobre la confidencialidad. Cualquier persona que sea testigo o defensor no será notificado de los resultados de la investigación de licenciamiento.

Dentro de los 30 días calendario de la queja

La investigación debe completarse dentro de los 30 días calendario a partir de la denuncia, pero se puede ampliar otros 30 días naturales mediante notificación por escrito al cuidador.

15 días después de completar la investigación

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la agencia privada deben hacer una determinación formal de si ha habido o no una violación de licencia.

5 días Calendario Después de la Determinación

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la agencia privada enviará a los cuidadores que están investigando una carta certificada que resume las conclusiones de la investigación de licenciamiento.

Los cuidadores tienen el derecho de revisión informal de la decisión

Si el cuidador no está de acuerdo con la decisión de investigación de licencia, él o ella puede hacer una solicitud por escrito para una revisión de supervisión informal de la decisión dentro de los 10 días de la fecha de envío de la carta. El trabajador de licenciamiento, el supervisor y el cuidador están obligados a asistir a esta reunión. El cuidador puede llevar a un abogado o representante a esta reunión. Los cuidadores pueden compartir información adicional en la reunión, que ellos creen que es relevante.

Después de la revisión informal de supervisión, si se revocó la decisión de concesión de licencias, el proceso se detiene. Si la decisión no se revoca, hay varios desenlaces posibles, y acciones de cumplimiento que procederán.

Posibles resultados de una investigación de licenciamiento

Plan de acción correctivo

Si se encuentran violaciones de licencias y son corregibles y el cuidador está dispuesto y capaz de corregir en un corto período de tiempo, se desarrollará un plan de acción correctivo por escrito.

El plan de acción correctivo por escrito siempre contiene:

- qué violaciones exactas de licencia se encontraron;
- una declaración clara de lo que se espera en la corrección de ellas; y
- un marco de tiempo específico para su conclusión.

Visita de monitoreo post queja

Si la decisión de inspección de licencias no es revocada, se confirma por escrito un plazo para el cumplimiento de las normas de concesión de licencias a los cuidadores. Después del período de tiempo permitido, el trabajador de licenciamiento hace una *visita sorpresa* a la casa de la familia de crianza para determinar si las violaciones de licencia han sido corregidas.

Cuidador entrega la licencia

Durante la investigación, los cuidadores pueden decidir entregar voluntariamente su licencia.

Posibles acciones de cumplimiento de las normas de licenciamiento

Las regiones y agencias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, en consulta con el DCFS, son responsables de asegurar que las normas de concesión de licencias se cumplen por los hogares de crianza temporal bajo su supervisión. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois emite todas las licencias de cuidado de crianza, incluso a los hogares de crianza de la agencia privada, y tiene la responsabilidad final y la autoridad para hacer cumplir las normas de concesión de licencias.

Las acciones de cumplimiento son progresivas e incluyen:

- hacer una evaluación por escrito del cumplimiento de la familia de crianza con las normas de concesión de licencias. El trabajador de licenciamiento debe demostrar que existe una "preponderancia" de prueba para justificar la violación;
- consulta. El trabajador de licenciamiento debe ser capaz de demostrar que él o ella ha tratado de trabajar con la familia de crianza en la resolución de problemas de licencias o problemas que fueron identificados; y
- documentación. Cada contacto previo a cualquier acción legal debe ser registrado en el expediente del caso. La documentación incluye información sobre:
    - gravedad de la violación;
    - la naturaleza sustancial de la violación;
    - persona o personas responsables de la violación;
    - capacidad de corregir la violación de licencia;
    - las citaciones anteriores;
    - cumplimiento general; y
    - riesgo para los niños.

Las acciones negativas de cumplimiento de licenciamiento

Si una familia de crianza prospectiva o actual no ha estado dispuesta o ha sido capaz de cumplir con las normas de licenciamiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, después de haber tomado las medidas necesarias para ayudarles a cumplir, el resultado son generalmente las acciones negativas de aplicación.

La denegación de una licencia inicial

Una licencia de cuidado de crianza puede ser negada si la familia de crianza:

- falla al completar el proceso de concesión de licencias;
- tiene un miembro de la familia con un historial delictivo que impide la concesión de licencias;
- la casa no cumple con las normas de concesión de licencias, después se han hecho intentos razonables para hacer correcciones; o
- tiene un miembro de la familia con una historia seria / reciente de abuso / negligencia.

Cambio/reducción de capacidad

Se puede utilizar un plan de acción correctiva determinado por el trabajador del caso y el cuidador, para cambiar los parámetros de una licencia. La acción comúnmente adoptada es reducir el número de hijos que una familia puede tener en cuidado de crianza.

La negativa a renovar una licencia

Las licencias no pueden ser renovadas si existe evidencia documentada de que la salud, la seguridad, la moral o el bienestar de los niños están en peligro. El supervisor del trabajador de licenciamiento y el administrador de licencias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois deben aprobar esta acción. Si esto sucede, el organismo supervisor notificará a los cuidadores mediante carta certificada las razones por las que la licencia no se renueva y avisándoles que la Oficina Central de Licenciamiento los notificará formalmente de sus derechos de apelación.

La revocación de una licencia

Las licencias pueden ser revocadas si la salud, la seguridad, la moral o el bienestar de los niños están en peligro. El trabajador de licenciamiento, el supervisor, administrador de licencias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y Oficina Central de Licenciamiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois revisan la documentación y están involucrados en la toma de decisión de revocar una licencia. Los padres de crianza serán notificados por carta del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois de la decisión de revocar su licencia y asesoramiento sobre sus derechos.

La licencia "condicional"

Si se encuentran graves violaciones de concesión de licencias en cualquier momento, el trabajador de licenciamiento puede recomendar la revocación de la licencia original de los padres de crianza y la emisión de una licencia de prueba de 6 meses para dar tiempo a los cuidadores para corregir las violaciones de licencia si manifiestan su voluntad de hacerlo. Se hace un plan de acción correctivo en el que se enumeran las expectativas y su calendario de ejecución. Al comienzo del sexto mes, un estudio de renovación comienza y se espera que el hogar de crianza esté en plena conformidad con las normas de concesión de licencias. Si el hogar de crianza temporal está en pleno cumplimiento, se emite una licencia completa de cuatro años. Si no, los procedimientos de revocación comienzan y una audiencia de cumplimiento se programa para la licencia condicional.

Orden administrativa de cierre

El director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois está autorizado por la Ley de Cuidado Infantil, Sección 11.2, para emitir una orden para cerrar de inmediato un "centro autorizado" cuando el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois considera que el funcionamiento continuado pone en peligro la salud, la seguridad, la moral o el bienestar de los niños. En su caso, el director también tiene autorización para iniciar el procedimiento de revocación de la licencia dentro de los 10 días hábiles. Una

Orden Administrativa de Cierre está firmada por el director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y *entregado en persona por el personal de concesión de licencias* al padre de crianza. Entonces, una carta citando todas las violaciones de licencias y ofreciendo la oportunidad de una revisión informal se envía a los padres de crianza dentro de los 10 días hábiles. Si los padres de crianza solicitan una revisión dentro de los 10 días a partir de la fecha de envío de la carta de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, la revisión es *programada de inmediato*. Si no se solicita una revisión, procede la revocación de la licencia.

Derechos del cuidador dentro de las acciones de ejecución negativas por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Antes de revocar o negarse a renovar una licencia, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois debe notificar al cuidador por correo certificado. La carta del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois contiene información acerca de cómo solicitar una audiencia, si se desea.

10 días desde el la fecha del matasellos para solicitar audiencia

El cuidador tiene 10 días a partir de la fecha de envío de la carta del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para hacer una solicitud por escrito para una audiencia. El cuidador, en la misma carta, también puede solicitar una declaración por escrito de los cargos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Si el cuidador no solicita una audiencia dentro de 10 días a partir de la fecha de envío de la carta de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, la licencia será revocada o denegada la renovación.

Audiencia dentro de 30 días de la fecha del matasellos de la solicitud / notificación de 15 días de fecha de la audiencia

Si el proveedor de cuidado solicita una audiencia dentro de 10 días a partir de la fecha límite fecha del matasellos, la fecha de la audiencia debe ser dentro de los 30 días siguientes a la fecha en matasellos de la carta de solicitud del cuidador. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois también debe notificar a los cuidadores por correo certificado al menos 15 días de antelación a la fecha fijada audiencia. Tanto el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois como el cuidador pueden citar a testigos y presentar documentos relevantes para la audiencia. Un oficial de la audiencia será nombrado por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Un abogado puede representar a los cuidadores, si optan por contratar a uno. Después de la audiencia, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois determinará si revoca o no renueva de la licencia, o decidirá que no se debe tomar ninguna acción.

Investigaciones de la Oficina del Inspector General (OIG, por sus siglas en inglés)

La Oficina del Inspector General está legalmente facultada para investigar las denuncias de mala conducta y violaciones de las normas, procedimientos o leyes por parte de cualquier empleado, padre de crianza o contratista del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Proceso de Investigación OIG

Las quejas son llamadas por la Oficina del Inspector General por el público, el personal o los cuidadores a través del 800-722-9124. Si se acepta una queja, la Oficina del Inspector General se iniciará una investigación que incluirá una revisión del expediente completo y las entrevistas de los testigos pertinentes. Durante la realización de las investigaciones, se tiene cuidado de ocultar la identidad de la persona que presenta la queja.

Ejemplos de reclamaciones del cuidador llamadas a la OIG:

- represalias del personal, incluyendo el retiro de los niños, no colocar a los niños y citar violaciones de licencia que no existían;
- la agencia no envía los pagos mensuales a cuidadores, o paga con cheques sin fondos; y
- insuficiencia de personal para satisfacer las necesidades de los niños.

Confiscar archivos y registros
La OIG no está cargada sólo con investigar la mala conducta, sino también con la realización de investigaciones "de una manera diseñada para garantizar la conservación de las pruebas para su posible uso en un proceso penal". Investigadores de la OIG a menudo deben confiscar los archivos para garantizar la integridad de los registros. Aunque inusual, es posible que un investigador OIG podría llegar sin previo aviso en el hogar de crianza a incautar registros. **Consejo:** Dígale al investigador cuáles registros necesita inmediatamente. (Es decir, el Pasaporte de Salud para llevar a cita con el médico).

Entrevistar a los sujetos de mala conducta o personas con la información
El contacto más frecuente de la OIG con los cuidadores es entrevistar a los cuidadores que han hecho denuncias o tienen información que pueda ayudar a la Oficina del Inspector General a investigar las denuncias. Aunque es raro, los padres de crianza también podrían ser sujetos a una investigación de la OIG. Es importante que conozca sus derechos en cualquiera de estas situaciones, así como los derechos de la OIG.

Derecho del cuidador: Tener un abogado presente, si lo desea, o tener una persona de apoyo presente durante el interrogatorio. Esta persona debe estar de acuerdo en mantener la información confidencial. Ellos no deben estar involucrados en los hechos denunciados, y deben estar de acuerdo en cumplir con los procedimientos de la OIG.

Investigaciones penales

Si existe evidencia de que un acto delictivo que se ha cometido, la Oficina del Inspector General notificará a la Policía del Estado de Illinois, el Procurador General u otra agencia del orden público. Si otra agencia del orden público elige investigar, la Oficina del Inspector General cerrará la parte de la OIG del caso referido, pero conserva el caso en estado de monitoreo. Si la agencia de policía decide no procesar, se volverá a abrir el archivo en la OIG.

Revisión de muertes

La OIG investiga todos los casos de Illinois en el que un niño ha muerto en el que el niño estaba en el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el sujeto de una investigación abierta o el caso de la familia, o un reporte de un abuso y negligencia cerrado en los últimos 12 meses. En el improbable caso de que un niño muera mientras vivía con una familia de crianza, la familia de crianza estaría involucrada en la investigación de la OIG.

Recomendaciones de mejoramiento del sistema

A petición del director del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, o cuando la OIG ha notado un nivel particularmente alto de quejas en una división específica del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, la Oficina del Inspector General llevará a cabo una revisión sistemática de una división del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, una agencia privada o área de práctica. Las investigaciones dan recomendaciones específicas para el caso y la recomendación genérica de la reforma y la eficiencia sistémica. La OIG supervisa el cumplimiento de todas las recomendaciones.

Apoyo disponible

Índice de contenidos

Pagos mientras los niños están en cuidado de crianza..... 1

Pagos mensuales 1

Recepción de pagos mensuales 2

Pagos únicos 3

Consejos acerca de los pagos de cuidadores experimentados 7

Guarderías 8

Elegibilidad 8

Tarifas de guardería 8

Encontrar una guardería 8

Cómo hacer una solicitud de guardería 9

Guardería por no tener empleo y 10

Guardería para los hijos de jóvenes en cuidado de crianza

Notificación de aprobación de pago de guardería 10

Facturación de la guardería 10

Llame a su Oficina del Departamento de Servicios
para Niños y Familias de Illinois para 11

Solicitudes / Tarifas / Preguntas sobre guarderías

Llame a su Agencia de Referencia y Recursos de Cuidado Infantil 12

(CCR & R)

Programa de reembolso de daños del hijo de crianza 13

¿Qué es? 13

¿Qué está cubierto específicamente? ¿Cuáles son los Límites? 13

¿Cómo presentan un reclamo los cuidadores? 13

**Beneficios de Ingreso de Seguridad Suplementario
(SSI, por sus siglas en inglés) 15**

¿Cómo un niño en cuidado de crianza solicita el SSI? 15

¿Qué deben hacer los cuidadores para apoyar los reclamos SSI? 16

¿Qué pasa con el dinero de SSI cuando una solicitud es aprobada? 16

¿Qué pasa con los niños adoptados y bajo tutela? 16

Consejos para la gestión de pagos de bienestar infantil 17

Pagos Mientras los Niños Están en Cuidado de Crianza

La mayoría de los cuidadores de crianza son voluntarios y no se les paga por sus servicios. Sin embargo, el Estado de Illinois a través del Departamento de Niños y Familias (DCFS, por sus siglas en inglés), *reembolsa* a los cuidadores de Illinois mensualmente cuando un niño está bajo el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, para que el niño tenga:

- "pensión" (alimentos, vivienda, servicios públicos, etc.);
- ropa; y
- asignación personal.

Pagos mensuales

Los pagos de reembolso mensuales no son ingresos para los cuidadores de crianza y no deben ser reportados como ingresos para efectos del impuesto sobre la renta federal o estatal.

Los pagos de reembolso mensual a los cuidadores de crianza con licencia

El monto del pago mensual del reembolso con licencia se basa en la edad del niño y se conoce comúnmente como la "tasa de pensión del cuidado de crianza". Cualquier cambio en la tasa regular de cuidado de crianza debe ser aprobado por el legislador dentro del presupuesto anual del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois de Illinois. Esta tasa también se conoce como la tasa "tradicional".

Edad del niño	Pensión	Ropa	Asignación Personal	Total
0 a 11 meses	$352,00	$37,00	$12,00*	$401,00
1 a 4 años	$354,00	$42,00	$13,00*	$409,00
5 a 8 años	$357,00	$56,00	$14,00	$427,00
9 a 11 años	$364,00	$65,00	$24,00	$453,00
12 años y más	$374,00	$74,00	$43,00	$491,00

En vigencia el 6/13

*La asignación personal para niños de cuatro años y menores es para ser utilizado por los padres de crianza para gastos imprevistos (juguetes, sonajeros, etc.), que se convierten en propiedad del niño.

La tarifa de pensión mensual puede cambiar, por lo que los cuidadores pueden consultar con la Unidad de pago central (800-525-0499) para conocer la tasa más actual.

Cuidado de crianza especializado

La mayoría de los niños de Illinois en el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois son atendidos por las familias que reciben las tasas de reembolso de cuidado de crianza con licencia que se muestran arriba. Algunos niños, sin embargo, tienen graves problemas de conducta, emocionales o médicos que requieren cuidadores con formación y/o competencias más allá de las del cuidador tradicional. En aquellas incidencias, el caso del hijo puede ser derivado a una agencia que tenga un programa especializado para satisfacer sus necesidades identificadas. Si usted está interesado en saber más sobre el cuidado de crianza de niños con graves problemas de conducta, emocionales o de salud, consulte a su agencia si su contrato con el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois incluye a niños que responden a sus habilidades o intereses especiales.

Tarifas estándar de pago por necesidades para cuidadores familiares sin licencia

Los familiares que no tienen licencia, y que se encargan de los niños en custodia del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois son reembolsados mensualmente, con base en las tarifas estándar por necesidad. Estos reembolsos son menos que los que reciben los cuidadores que tienen licencia. La tarifa estándar por necesidad varía según el condado de residencia y el número de niños en el hogar. Los cuidadores sin licencia son pagados directamente por el departamento, aunque la casa de un cuidador es supervisada por un programa de crianza de una agencia privada. Estas tarifas cambian por lo que los cuidadores familiares sin licencia siempre deben consultar con la Unidad de pago central (800-525-0499) para conocer la tasa más actual.

Recepción de pagos mensuales

Los hogares de crianza supervisados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y todos los cuidadores que reciben la tarifa estándar por necesidad reciben un cheque mensual enviado por correo directamente desde el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Las familias de crianza con licencia supervisadas por agencia privada reciben un cheque mensual de su agencia privada, que ha recibido los fondos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Los cuidadores que reciben pagos directamente del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pueden inscribirse para depósito electrónico a sus cuentas bancarias. Información del depósito directo está disponible en el sitio web de la Contraloría en Illinois en www.ioc.state.il.us. Algunas agencias también pueden hacer el depósito directo para sus pagos de cuidado de crianza.

Cómo funcionan los pagos mensual de cuidado de crianza

Un pago de cuidado de crianza comienza el día en que un niño es colocado en el hogar de crianza y termina el día antes de que el niño salga. Los cuidadores reciben un cheque por el mes anterior.

Ejemplo: Si el niño es colocado el 18 de octubre, la familia de crianza recibirá el pago de 18 hasta 31 octubre (14 días) el o alrededor del 20 de noviembre. En diciembre, la familia de crianza recibirá el pago por todo el mes de noviembre, si el niño estuvo en su casa durante todo el mes.

Cuando un niño entra en una categoría de edad más alta, la tasa de hogares de crianza con licencia se incrementa automáticamente. Los niños se mueven en categorías más altas en su 1°, 5°, 9° y 12° cumpleaños.

NOTA: Las agencias privadas determinan los plazos de pago mensuales para los hogares con licencia bajo su supervisión, pero los pagos se deben hacer mensualmente.

Si usted no recibe su cheque mensual de cuidado de crianza

cuidadores de agencia privada con licencia

Comuníquese con su agencia. Su agencia es responsable de que su pago mensual le llegue. Asegúrese de que su agencia tiene su dirección correcta.

Hogares de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con licencia

Si tiene alguna pregunta, o si cree que hay un problema, póngase en contacto con el trabajador del caso o el Especialista de apoyo de padres de crianza (FPSS, por sus siglas en inglés) o la oficina local del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para recibir asistencia. Asegúrese de que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene su dirección correcta. Para escuchar un mensaje automatizado las 24 horas sobre cuando fue enviado su último cheque, o cuándo esperar

su próximo cheque, llame a la línea de pago del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 800-525-0499.

Los cuidadores sin licencia que reciben la tarifa estándar por necesidad

Los cuidadores de la agencia privada que reciben la tarifa estándar por necesidad mostrada en la página 2 deben llamar a la línea pago del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois las 24 horas al 800-525-0499 para el mensaje grabado con el programa de envío del cheque. El personal está disponible en horario de oficina para ayudarle con preguntas o problemas.

Nota: Si hay un patrón de asuntos financieros de mal manejo o circunstancias que ameriten investigación y usted ha tratado de solucionar el problema con su agencia, pero nada ha cambiado, póngase en contacto con la Oficina del inspector general al 312-433-3000.

¿Quién paga qué?

Pregunte a su agencia la política y haga preguntas. La política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 359 explica exactamente lo que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois paga en hogares de crianza supervisados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, por agencia privada, hogares de grupo y cuidado residencial. Las preguntas sobre la política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pueden ser respondidas a través de la Oficina de Defensa de Niños y Familias del DCFRS al 800-232-3798.

Pagos únicos

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene responsabilidad de línea de fondo para atender las necesidades de un niño, mientras que esté en hogar de crianza. Si usted cree que un niño bajo su cuidado necesita algo, pregunte al trabajador del caso y la agencia. Si están de acuerdo, ellos determinarán cómo conseguirlo desde dentro de la agencia, desde fuera de la agencia, o del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Si no saben cómo conseguir algo para un niño, es su responsabilidad pedir al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois por ayuda.

Antes de solicitar un pago por única vez de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el trabajador del caso y la agencia debe considerar:

- pertinencia de la solicitud de acuerdo a las circunstancias individuales que rodean al niño, el caso, o la familia de crianza;
- acuerdo contractual del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con la agencia;
- otras fuentes más apropiadas de financiación o servicios, como el del distrito escolar o de otro departamento del gobierno estatal; y
- política de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Qué pagará el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y las circunstancias en que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pagará se dan a conocer en la Regla Sección 359.7 del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Algunas de las principales categorías se explican en esta sección del manual.

Todos los pagos únicos de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tienen una cantidad máxima permitida. Los trabajadores sociales solicitarán la cantidad adecuada en función de las circunstancias de casos individuales o fondos disponibles de otras fuentes. El máximo de cantidades permitidas de cada

tipo de pago mencionado en esta sección no se entrega porque está sujeto a cambio. Las cantidades permitidas actuales siempre se pueden encontrar en el Apéndice A del Procedimiento 359.7 del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, que es información pública. Este procedimiento y el resto de las políticas, normas y procedimientos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois están disponibles en el sitio web de DCFS al www.DCFS.illinois.gov.

Preguntas sobre pagos

Política y soportes de la agencia privada - Pregunte al encargado del caso de su hijo y a la agencia.

Política y soporte del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois -Cualquier persona con preguntas acerca de la política de pago o procedimientos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede llamar a la Oficina de Defensa para Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 800-232-3798. Si su trabajador del caso y la agencia y/o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois no están de acuerdo que el niño necesita los bienes o servicios, usted tiene el derecho de presentar una apelación de servicios. (Vea la Sección 8, páginas 26-28).

Ropa

El pago provisional mensual por cuidado de crianza con licencia incluye fondos para pagar por la ropa de un niño de acuerdo a la edad, *incluyendo la ropa de la escuela y los uniformes escolares y ropa nueva necesaria debido a los cambios de temporada y el crecimiento normal.* El trabajador del caso/agencia puede solicitar fondos adicionales al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para la ropa en las siguientes circunstancias.

Colocación inicial: Gastos de ropa/Higiene personal

Cuando se coloca a un niño, los cuidadores de crianza deben revisar la situación actual de la ropa del niño con el trabajador del caso de la colocación. A veces, cuando un niño es retirado de su casa rápidamente, el trabajador del caso traerá su ropa después. Si el niño ha estado en otro hogar de crianza, toda la ropa, juguetes, artículos de higiene personal y pertenencias deben ser enviadas al nuevo hogar de crianza. Si la ropa del niño parece inadecuada, el trabajador del caso puede solicitar un "bono inicial de ropa" para un niño en su primera colocación fuera del hogar. *El bono inicial de ropa se puede solicitar en el momento de abrir el caso o dentro de los 6 meses de la apertura del caso.*

El guardarropa actual del niño se tendrá en cuenta. Los cuidadores deben ser conscientes de que hay una cantidad total admisible máxima para el bono inicial de ropa. Si el niño ha sido movido más de una vez desde que inicialmente entró en cuidado, podría ser que partes de la cantidad total pueden haber sido utilizadas previamente en otras colocaciones. Si el niño tiene necesidades de ropa, asegúrese de discutir esto con el trabajador del caso.

Artículos iniciales de higiene personal también pueden ser solicitados por el trabajador del caso de un niño en su primera colocación fuera del hogar cuando se abra el caso. Ejemplos de artículos necesarios son: cepillo de dientes, pasta de dientes, cepillo para el cabello / peine, desodorantes, artículos de higiene femenina, biberones, pañales, talco para bebé, aceite de bebé y otros artículos de primera necesidad. No se permiten: maquillaje, perfume, joyas, secadores de pelo, etc. La intención es cuidar de las necesidades inmediatas y básicas del niño.

Ropa de reemplazo

Se espera que los cuidadores reemplacen la ropa de un niño con el pago mensual de cuidado de crianza. El trabajador del caso / agencia puede solicitar fondos adicionales del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para la ropa reemplazo bajo estas circunstancias:

- un niño cuya ropa no es adecuada debido a razones de salud o médicas, como ganancias o pérdidas de peso extraordinarias, crecimiento excesivo, o el daño hecho a la ropa para acomodar yesos o frenillos;
- destrucción de la ropa por un incendio, una inundación o destrucción deliberada del niño;
- adolescentes embarazadas que necesitan ropa de maternidad;
- niños que habían estado en un Departamento de Correcciones (DOC, por sus siglas en inglés) y ahora están volviendo a los hogares de crianza; y
- niños que regresaron a casa por un largo periodo de tiempo y luego regresaron a un hogar de crianza.

Aviso a los cuidadores respecto a la ropa inadecuada

Si el trabajador del caso del niño siente que el vestuario del niño es inadecuado, él o ella va a hablar con el cuidador y proporcionar al cuidador las preocupaciones o las acciones necesarias por escrito. El cuidador tendrá 30 días para obtener los elementos necesarios. A excepción de circunstancias que califican para un bono de ropa de reemplazo (ver más arriba) la ropa se puede comprar a partir de la adjudicación del pago por ropa mensual. Si el cuidador no proporciona ropa adecuada, el trabajador del caso podría solicitar fondos hasta el monto permitido para la ropa de reemplazo. Sin embargo, esa cantidad podría entonces ser deducida de futuros pagos mensuales de pensión. Es importante repasar la ropa del niño y discutir el asunto con el trabajador del caso a principios de la colocación. Los detalles están en el Procedimiento 359.75 del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Campamento de verano / Actividades

Los cuidadores cuyas licencias son supervisados por un programa de cuidado de crianza regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois deben asegurarse de hablar con el trabajador del caso del niño el procedimiento para los campamentos de verano y otras actividades de enriquecimiento vitales. Estas son actividades importantes para el desarrollo global del niño. Los fondos para el campamento, el arte y las actividades culturales están cubiertos en la Regla 359 Pagos Autorizados de Cuidado Infantil.

Los cuidadores de los jóvenes con los casos de cuidado de crianza abiertos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois deben trabajar con el trabajador del caso del niño para:

- identificar el programa adecuado;
- confirmar que el programa es elegible para un reembolso bajo la Regla 359;
- obtener la aprobación por escrito;
- pagar por el campamento con antelación; y
- presentar el gasto para el reembolso.

La Regla 359 cubre los gastos anuales de campamento en $260,35 dólares. Otras actividades de enriquecimiento serán evaluadas para la tarifa vigente correspondiente. El trabajador del caso puede ayudar con la aprobación y el reembolso. La financiación está siempre sujeta al presupuesto que se da al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Hogares Supervisados por Agencias Privadas

Para las familias de crianza de agencias privadas, la política puede ser diferente de un organismo a otro. Cada agencia recibe fondos para "gastos no recurrentes" como campamento para algunos niños. Pregunte al trabajador del caso del niño acerca de la política de campamento para los niños de esa agencia.

Gastos de graduación

Hogares supervisados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Para un estudiante en cuidado de crianza del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, la póliza cubre el pago de los gastos de graduación, como el anuario, fotos, alquiler de vestido y birrete, anillo de graduación, ropa nueva para la ceremonia de graduación y otros cargos relacionados.

El estudiante debe estar en su penúltimo o último año para el pago del anillo de la clase. Él o ella debe estar en el último año de la escuela secundaria para obtener el pago por otros artículos de la graduación. El total de todos los artículos comprados no puede exceder los $512,50 dólares. A modo de ejemplo, si un joven quiere comprar un anillo de la clase, el cuidador de crianza podría presentar la factura al trabajador del caso, quien luego asegura el pago directo al proveedor.

Hogares supervisados por agencias privadas

Los procedimientos específicos pueden ser diferentes para las familias que cuidan a niños cuyo manejo de casos se asigna a una agencia privada. Las agencias privadas reciben una tasa administrativa por cada niño para tener en cuenta dichos gastos no recurrentes como la graduación. Se espera que las agencias compren los artículos aprobados y no esperar que los cuidadores cubran los costos. Asegúrese de hablar con el trabajador del caso del niño por adelantado sobre lo que es permisible, sobre todo antes de realizar cualquier compra con dinero de su propio bolsillo.

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois no tiene ninguna política establecida con respecto a los gastos de graduación de octavo grado. Asegúrese de hablar con el trabajador del caso del joven si usted tiene preguntas acerca de esos gastos.

Equipo Infantil

A veces, no tener equipamiento para bebés puede ser una barrera para que un cuidador tome al hermano de un niño que ya están en su casa, o tomar a un bebé. Un trabajador del caso puede solicitar la autorización de compra en un hogar de crianza o familiar de equipos para el cuidado infantil *para un niño de 2 años y menos*. El cuidador debe firmar la Solicitud de equipo de concesión de equipo de cuidado infantil (Formulario del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: CFS 932C) y devolver una lista de cuidado infantil completada (Formulario del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: CFS 932D) para los elementos apropiados. El cuidador *debe devolver el equipo infantil al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois* si dejan de proveer cuidado infantil dentro de un año de recibir el equipo.

Cuota especial de servicio de reunificación familiar

La Cuota especial de servicio de reunificación familiar es un reembolso efectuado directamente al cuidador para actividades de reunificación para apoyar a un niño con un objetivo de permanencia de regresar a casa. Se trata de un reembolso que puede cubrir gastos tales como transporte, entradas, y los alimentos que forman

parte de las actividades de apoyo a los niños de crianza y sus padres. Un cuidador que involucra a los padres en un máximo de 12 actividades en un mes daría lugar a un reembolso de $400 dólares. Los detalles sobre las actividades que califican están en la Sección 3, página 23.

- los cuidadores de niños con un objetivo de regreso a casa deben documentar todas las actividades de reunificación que son elegibles para el reembolso. Fechar y describir cada actividad;
- el cuidador y el padre cada uno firman el "registro" en el formulario CFS 1042-L cuando sucede el evento; y
- al final del mes, el trabajador del caso debe revisar el documento, firmarlo y obtener una firma del supervisor.

Visitas de hermanos

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois reembolsará a las familias de crianza por el transporte a las visitas de hermanos y compensarlos por la supervisión de visitas cortas y durante la noche.

Bajo el plan, los cuidadores recibirán un reembolso de hasta $50 dólares al mes para el kilometraje (56,5 centavos por milla, a partir de enero de 2013), el transporte público, autobús o taxi. La cuota de servicio especial debe ser solicitada por el trabajador del caso y ser aprobada de acuerdo con el plan de visitas desarrollado para el niño.

Los cuidadores que apoyen las visitas de los hermanos al supervisar las visitas también pueden solicitar el reembolso a través de su trabajador del caso a una tasa de $25 dólares por hora (sin incluir el tiempo de viaje) para un máximo de cuatro horas ($100) cada mes. Si la visita es de un día o más tiempo, los cuidadores pueden, una vez al mes, reembolsar $100 dólares para toda la visita.

Consejos acerca de los pagos de cuidadores experimentados

- Conozca las normas únicas de su agencia sobre pagos u otros tipos de soportes. Si usted no tiene la política de la agencia por escrito, ¡pídala!
- Documentar, por escrito la necesidad que tiene su hijo para los servicios, u obtener documentación escrita de los maestros, las escuelas, terapeutas, etc. Esto le da peso a su solicitud con el trabajador del caso. Además, se requiere documentación al hacer cualquier solicitud de DCFS. Si ya lo tiene, el trabajador del caso puede hacer más fácil y rápidamente la solicitud dentro de la agencia y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.
- Piense en el futuro, no espere hasta el último minuto para hacer una petición. Su trabajador del caso puede tener que hablar con el maestro, médico, u otros y tendrá que presentar la solicitud dentro de la agencia, para su aprobación antes de que vaya al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Todos estos pasos llevan tiempo.
- Si duda de la respuesta dada a usted por el trabajador del caso o agencia sobre la política o procedimiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, llame primero al supervisor. Si eso no ayuda, llame a la Oficina de Defensa para Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 800-232-3798.

GUARDERÍAS

Elegibilidad

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pagará por el cuidado de niños de hogares de crianza biparentales donde ambos padres trabajan, u hogares de crianza solteros donde el padres es una sola persona y trabaja o está en capacitación laboral o programas educativos que conduzcan al empleo. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois también puede pagar por el cuidado infantil por otras razones documentadas, tales como la discapacidad de un cuidador, una condición de discapacidad de un hijo o cuando la guardería es ordenada por la corte.

En los hogares en los que hay dos cuidadores de crianza, ambos deben estar trabajando, o por lo menos uno tiene que estar trabajando si el otro está discapacitado. Si un cuidador está discapacitado, se requerirá una declaración del médico. La declaración debe explicar la gravedad del trastorno(s), incluida la duración, el pronóstico y cómo la discapacidad afecta la capacidad de la persona para el cuidado de los niños en esa casa.

Usted no es elegible si por cualquier razón, usted no está realmente presentándose a trabajar, como por ejemplo en los casos de empleo estacional / temporal, licencia, despido, etc. Por ejemplo, un maestro no sería elegible para el pago de guardería durante el verano si él o ella está empleado durante nueve meses, pero en realidad no va a trabajar durante el verano. Tampoco es elegible si usted está buscando trabajo o asistir a la capacitación de los padres de crianza. Los cuidadores que inscriban a un niño en una guardería y no son elegibles están sujetos a pagar por el cuidado de niños. Si tiene dudas acerca de su elegibilidad antes de inscribir a un niño, contacte a la Unidad de Servicios de Guardería de la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o de la Oficina de Desarrollo Infantil (para el Condado de Cook) al 312-808-5060.

Tarifas de guardería

La cantidad que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pagará por guardería depende del tipo de guardería elegida (centro de día, hogar con licencia de cuidado infantil, niñera, pariente, etc.) y su ubicación dentro de Illinois.

Hay tarifas máximas de cuidado de día, que se pueden pagar por cada tipo de atención. La mayoría de los centros de día y hogares aceptan la tasa estatal. Si desea elegir una guardería que no acepta la tasa estatal, usted debe pagar la cantidad adicional. Consulte con su trabajador del caso o la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (fuera del condado de Cook), o la Oficina de Desarrollo Infantil del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (condado de Cook SOLAMENTE).

Encontrar una guardería

Llame a la Referencia y recursos de cuidado infantil (CCR & R, por sus siglas en inglés) en su área. Vea la página 11.

¡Identifíquese como un cuidador de crianza! El servicio será gratuito porque se pide información en nombre de un niño en cuidado de crianza. El público en general paga una cuota modesta para este servicio en función del tamaño de la familia y de los ingresos.

Un especialista CCR & R en el cuidado infantil consultará con usted por teléfono y proporcionará una lista de las guarderías locales que satisfagan las necesidades de su hijo. Tenga esta información a mano: Código postal; número de niños que necesitan cuidado de niños y sus edades; horas que se necesitan guardería; cualquier necesidad especial.

Consejo: El trabajador del caso debe aprobar su selección de cualquier guardería. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois recomienda encarecidamente el uso de guarderías con licencia o los hogares de cuidado infantil familiar con licencia. Pida al especialista CCR & R en cuidado infantil para discutir las ventajas de la atención de guarderías con licencia con usted. Seleccionar una guardería con licencia hace que la decisión de aprobación del trabajador del caso sea mucho más fácil.

Cómo hacer una solicitud de guardería

Para realizar una solicitud de guardería, póngase en contacto con su trabajador del caso con su plan de guardería, tan pronto como sea posible. El trabajador del caso puede tener preguntas y debe determinar que el plan de guardería para el niño o los niños es adecuado. La solicitud de guardería debe ser parte del paquete del trabajador del caso cuando se coloca al niño, si necesita la guardería.

Usted y su trabajador del caso van a:

- completar la solicitud de la guardería (CFS 2002). Incluir información de su cónyuge en su caso;
- asegúrese de ver al proveedor en persona y estar seguro de que el proveedor tiene las habilidades y la capacidad física para cuidar al niño;
- obtener el tres firmas requeridas: cuidador, trabajador del caso y guardería;
- adjuntar la documentación necesaria de empleo y/o formación:
  - Documentación de trabajo puede ser un talón de cheque o carta del empleador indicando las horas trabajadas por semana o formularios de impuestos recientes para los cuidadores independientes;
  - Documentación de la formación puede ser una copia de su horario de clases actual o una carta de la escuela o programa de capacitación; y
  - Documentación de discapacidad es una carta del médico detallando el alcance de la discapacidad si uno de los padres está empleado y el otro de los padres está discapacitado.

Guarde copias de la solicitud presentada, y toda la documentación requerida de empleo o formación. En caso de pérdida o futuras preguntas, usted tendrá lo que necesita a su alcance.

Su trabajador del caso determinará si el proveedor potencial de guardería tiene licencia para cuidar a los niños de acuerdo con las directrices para la edad y capacidad. Los proveedores sin licencia tendrán que tener una verificación de antecedentes CANTS.

Presente la solicitud completada y toda la documentación a su Unidad de Servicios de Guardería de la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la Oficina de Desarrollo Infantil (para los casos del condado de Cook) al 312-808-5060.

Las solicitudes completas con todas las firmas y la documentación deberán presentarse a más tardar 30 días después del inicio de los servicios de guardería para asegurar el pago oportuno. Las solicitudes de aplicaciones de guardería después de este tiempo pueden dar lugar a retrasos en los pagos de guardería y la posible falta de pago. El año fiscal estatal termina el 30 de junio. La documentación debe ser recibida a más tardar el 15 de julio.

Guardería por no tener empleo y guardería para los hijos de jóvenes en cuidado de crianza

Póngase en contacto con la Unidad de Servicios de Guardería de la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la Oficina de Desarrollo Infantil (Condado de Cook) para obtener el formulario correcto y los procedimientos sobre cómo aplicar.

Notificación de aprobación de pago de guardería

Después de que las aplicaciones de guardería son aprobadas por la Unidad de Servicios de Guardería de la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la Oficina de Desarrollo Infantil, tanto el cuidador como la guardería recibirá una carta de aprobación generada por computadora. Guarde la carta de aprobación en un archivo para referencia futura.

Facturación de la guardería

Poco después de que la guardería recibe la carta de aprobación, y al final de cada mes de servicio, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois envía por correo un formulario de facturación generada por computadora a la guardería. El formulario de facturación debe ser llenado, firmado y devuelto sin demora. Los pagos normalmente se reciben dentro de 2-3 semanas tras la presentación de las facturas.

Preguntas sobre pagos

- la guardería (no los padres de crianza o adolescente) debe llamar con su número de identificación del proveedor de 6 dígitos. Esto se hace en confidencialidad; y
- el proveedor debe dar al mes específico de pago y el nombre del niño.

Redeterminación de la elegibilidad para guardería

Después de comenzar a recibir cuidado en la guardería, debe notificar al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois si:

- un cuidador deja de trabajar o asistir a la escuela por cualquier razón, incluyendo un permiso de ausencia o incapacidad;
- el niño ya no necesita ir a la guardería;
- usted cambia de guardería (esto requerirá una nueva solicitud);
- cambios de dirección de la guardería;
- usted adopta o se convierte en un tutor con subsidio para el niño; o
- el niño ya no reside en su hogar.
  Nota: La aprobación por guardería no se transfiere al nuevo cuidador de un niño o de los padres biológicos cuando el niño vuelve a casa. Esto requerirá una nueva solicitud por el cuidador actual.

La elegibilidad para los servicios de guardería se debe volver a determinar cada seis meses o cuando se considere necesario por la Unidad de Servicios de Guardería de la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la Oficina de Desarrollo Infantil del condado de Cook. Es necesario completar la re-determinación, incluida la presentación de toda la documentación requerida para el empleo, la formación o la discapacidad para la continuación del pago del servicio de guardería. Usted puede comunicarse con la Unidad de Servicios de Guardería de la oficina regional del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o la Oficina de Desarrollo Infantil (para el Condado de Cook) al 312-808-5060 si tiene preguntas o necesita ayuda con la redeterminación.

Llame a su Oficina del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para Solicitudes / Tarifas / Preguntas sobre guarderías

Esté listo para dar al personal la siguiente información cuando llame:

- su número de identificación de la familia 5-dígitos que aparece en la carta de aprobación; y
- el nombre de la guardería.

Condado de Cook	Oficina Desarrollo Infantil del DCFS 1921 S. Indiana Aveune Chicago, IL 60616	312-808-5060 312-808-5131 Fax
Área de Rockford / Aurora	Unidad de Guardería del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 200 S. Wyman Street, 2nd Floor Rockford, IL 61101	815-987-7640 815-987-7275 Fax
Área de Peoria	Unidad de Guardería del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 5415 N. University Avenue Peoria, IL 61614	309-693-5400 309-693-2582 Fax
Área de Champaign	Unidad de Guardería del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 2125 S. 1st Street Champaign, IL 61820	217-278-5500 217-278-5557 Fax
Área de Springfield	Unidad de Guardería del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 4500 S. 6th Street Road Springfield, IL 62706	217-786-6830 217-786-6771 Fax
E. Área de St. Louis	Unidad de Guardería del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 10 Collinsville Avenue E. St. Louis, IL 6220	618-583-2100 618-583-2141 Fax
Área de Marion	Unidad de Guardería del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois 2309 W. Main St. Suite 108 Marion, IL 62959	618-993-7122 618-993-5467 Fax

Para Encontrar Guardería
Llame a su Agencia de Referencia y Recursos de Cuidado Infantil (CCR & R)

Área de servicio	Agencia CCR & R	Teléfono #
1	YMCA de Rockford	800-872-9780
2	DeKalb 4-C	800-848-8727
3	YWCA de NE Illinois (Condado de Lake)	800-244-5376
	YMCA de Condado de McHenry	815-459-4459 o 847-516-0037
4	YMCA de Metro Chicago	630-790-8137
5	Referencia y recursos de cuidado infantil	800-552-5526
6	Condado de Cook CCR &R	773-769-8000
7	Referencia y Recursos de Cuidado Infantil del Medio oeste de Illinois	309-277-0185 o 866-324-3236
8	Conexión de Cuidado Infantil del Colegio Central de Illinois	800-421-4371
9	Red CCR & R	800-437-8256
10	U de I: Servicio de Recursos de Cuidado Infantil Condado de Champaign	800-325-5516 o 217-333-3252
11	Universidad del Este de Illinois CCR &R	800-545-7439
12	Conexión de Cuidado Infantil Centro Oeste	800-782-7318
13	Conexión de Cuidado Infantil Comunitario	800-676-2805
14	Hogar para Niños + Ayuda	800-467-9200
15	Colegio Rend Lake: Proyecto Niño	800-362-7257
16	Colegio John A. Logan CCR &R	618-985-5975 o 800-548-5563

Áreas de prestación de servicios de referencia y recursos de cuidado infantil (CCR&R)

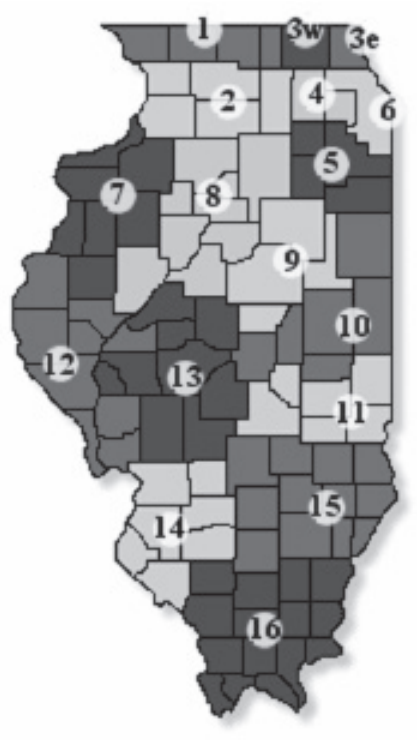

Servicio Entrega Área	Condados
1	Daviess, Stephenson, Winnebago, y Boone
2	Carroll, Ogle, Whiteside, Lee, y De Kalb
3-E	Lake
3-W	McHenry
4	Kane y DuPage
5	Kendall, Will, Grundy, y Kankakee
6	Cook
7	Rock Island, Henry, Mercer, Henderson, Warren, Knox, y McDonough
8	Bureau, Putnam, La Salle, Stark, Marshall, Peoria, Woodford, Fulton, y Tazewell
9	Livingston, McLean, Ford, y De Witt
10	Iroquois, Champaign, Vermilion, Macon, Piatt, y Douglas
11	Moultrie, Coles, Edgar, Shelby, Cumberland, y Clark
12	Hancock, Adams, Schuyler, Brown, Cass, Pike, Calhoun, Greene, y Jersey
13	Mason, Menard, Logan, Scott, Morgan, Sangamon, Christian, Macoupin, y Montgomery
14	Madison, Bond, St. Clair, Clinton, Washington, Monroe, y Randolph
15	Fayette, Effingham, Jasper, Crawford, Clay, Richland, Lawrence, Marion, Jefferson, Wayne, Edwards, y
16	Perry, Franklin, Hamilton, White, Jackson, Williamson, Saline, Gallatin, Union, Johnson, Pope, Hardin, Alexander, Pulaski, y Massac

Agencias de referencia y recursos de cuidado infantil de la red de Illinois
http://www.aces.uiuc.edu/~ILCare/

Programa de reembolso de daños del hijo de crianza

¿Qué es?

Este programa ofrece cobertura de seguro secundario para los padres de crianza (por encima de cualquier otro seguro válido y cobrable en poder de los padres de crianza) para los daños materiales y lesiones corporales causadas por un niño mientras el niño está "en el cuidado, custodia y control" del cuidador de crianza. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois proporciona automáticamente esta cobertura sin costo a todas las familias de crianza y los cuidadores familiares. La cobertura se describe en su totalidad en el procedimiento administrativo 13 del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el cual será enviado a los cuidadores de crianza que presenten una reclamación o soliciten una copia.

¿Qué en concreto está cubierto? ¿Cuáles son los Límites?

Daño físico a la propiedad de otros

Descripción: Los daños causados por un niño a la propiedad de otras personas, mientras que el niño está en cuidado de crianza.

Límites de cobertura: $ 5.000 por año fiscal. Los pagos se realizarán en base al "valor real en efectivo", que es la cantidad que costaría reparar o reemplazar la propiedad dañada con materiales de la misma clase y calidad, menos las deducciones permitidas por el deterioro físico normal y la depreciación basada en el la edad, la condición y la esperanza de vida normal de la propiedad.

Daño físico a la propiedad de la familia de crianza

Descripción: El niño causa daño a la propiedad de la familia de crianza.

Límites de cobertura: $ 5.000 por año fiscal. Los pagos se realizarán en base al "valor real en efectivo", como se describe más arriba, así como en el procedimiento administrativo # 13.

Lesiones físicas a otros

Descripción: El niño en cuidado de crianza hiere a alguien fuera de la familia de crianza.

Límites de cobertura: $ 5.000 por año fiscal.

Lesiones corporales a los miembros de la familia de crianza

Descripción: El niño en cuidado de crianza daña un miembro de la familia de crianza.

Límites de cobertura: $ 5.000 por año fiscal.

¿Cómo presentan un reclamo los cuidadores?

Notifique de inmediato al trabajador del caso del niño que un reclamo debe ser presentado. El trabajador del caso verá el daño y solicitará que un formulario de reclamo se le envíe directamente al cuidador.

Complete el formulario de reclamo, que el trabajador del caso del niño lo firme, adjunte todos los recibos pertinentes y otros documentos de apoyo, y pida al trabajador del caso hacer una copia de todo para el cuidador antes de enviarlo por correo a:

Coordinador del Programa de reembolso de daño de niños de crianza
Departamento de Servicios para Niños y Familias
James R. Thompson Center
100 W. Randolph, 6th Floor
Chicago, IL 60601
Teléfono: 312-814-7294

Nota: El cuidador asegurado debe proporcionar los nombres, las direcciones y los números de póliza para cualquier propietario de vivienda o seguro de salud que está actualmente en vigor, incluyendo seguro del empleador o seguro escolar. También deben proporcionar la documentación de lo que cubre el seguro o la negación de la cobertura. El cuidador no asegurado deberá presentar una declaración por escrito ante notario si no hay cobertura de seguro primario.

¿Cómo maneja el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois el reclamo?

El coordinador del programa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois revisará el reclamo para asegurar que toda la información necesaria está presente y lo remitirá al Comité de Revisión.

El Comité de Revisión se reúne todos los meses. Una vez que una decisión de pago es aprobada o rechazada, el cuidador será contactado por correo. Si se aprueba el pago del reclamo, el padre de crianza recibirá el reembolso en 8 a 12 semanas.

Todos los pagos por reclamos serán pagados a la parte que produjo el daño o haya sufrido la lesión.

¿Cuándo puede ser que un cuidador de crianza NO cobre?

- si los daños causados por el niño como resultado de la supervisión inadecuada por parte de los cuidadores o como resultado de que los cuidadores que no siguieran las normas y requisitos establecidos en las normas de licenciamiento del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois;
- si los cuidadores están cubiertos por el importe total de la reclamación por su propia póliza de seguro;
- si los cuidadores no presentan en primer lugar un reclamo con su propio seguro;
- si el reclamo no contiene pruebas de pago o el costo estimado de reposición de un artículo, de un negocio establecido;
- si un hecho presuntamente ocurre, pero no se puede probar, por ejemplo, el niño puede negar un robo que no puede ser verificado;
- si la reclamación es incierta, falsa, fraudulenta o los hechos reales han sido manipulados o distorsionados; y
- si los daños surgieron de las actividades de negocios de un cuidador.

Beneficios de Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés)

El Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI) es un programa del gobierno federal que proporciona asistencia en efectivo a las personas de 65 años o más y para ciegos o personas con discapacidad de cualquier edad que tengan ingresos y recursos limitados. Los niños, incluidos los niños en hogares de crianza, los niños adoptados y los niños bajo tutela pueden calificar para SSI si tienen un impedimento físico o mental grave, o una combinación de deficiencias, que limitan significativamente su capacidad de funcionar de manera apropiada para su edad. A pesar de que el niño cumple con los requisitos de discapacidad, otros factores pueden impedir el derecho a SSI.

Por ejemplo:

- si un niño bajo cuidado de crianza está recibiendo ayuda de otro programa federal (Título IV-E) él o ella no será elegible para el SSI;
- Parte de los ingresos y bienes de los padres adoptivos cuenta al determinar los ingresos y bienes de un niño adoptado hasta que él o ella cumpla 18. Esto puede hacer que su hijo no sea elegible para SSI; y
- si recibe subvención un tutor que ha aceptado la responsabilidad de un niño con discapacidad, antiguamente en hogares de crianza, la cuantía de la subvención puede contar como ingreso para el niño. Contar con la subvención puede reducir o eliminar el pago de SSI.

¿Cómo un niño en cuidado de crianza solicita el SSI?

Los reclamos al SSI se presentan ante la Administración de Seguridad Social. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois como tutor legal de los niños en cuidado de crianza es la agencia apropiada para presentar las solicitudes de SSI. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ha subcontratado para manejar los asuntos de la Seguridad Social, incluyendo SSI, para los niños en cuidado de crianza. Los referidos pueden enviarse al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 217-524-6186, quien remitirá la remisión al actual contratista. El contratista deberá revisar los registros de un niño para decidir si él o ella es un candidato para el SSI. Ellos aceptan referencias de los cuidadores. Ellos prepararán los paquetes de aplicación y los enviarán al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para la firma del administrador de tutela. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois envía los paquetes de aplicaciones a la Seguridad Social. Las decisiones de discapacidad son hechas por el Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés) - Oficina de Determinaciones de Servicios de Discapacidad, ubicado en Springfield.

Ellos también presentan apelaciones de reclamos denegadas, si consideran que el rechazo de los beneficios no es correcto. Además, si se aprueba un caso, la Seguridad Social debe revisar el caso periódicamente para ver si el niño continúa siendo elegible. Estas revisiones se llaman Revisiones continuas de discapacidad. Hay formularios requeridos para estas revisiones si un niño está todavía en cuidado de crianza cuando la revisión aparece en el calendario de la Seguridad Social.

¿Qué deben hacer los cuidadores para apoyar los reclamos SSI?

En primer lugar, los cuidadores deben hablar con el trabajador del caso si se debe referir a los niños que pueden ser elegibles para el SSI. Si un cuidador no está seguro acerca del SSI, deben hacer la referencia y permitir que la organización decida si una reclamación es apropiada.

En segundo lugar, cuando el contratista prepara una solicitud, una Revisión continua de discapacidad o presenta una apelación, se comunicará con el cuidador para más información acerca de las actividades diarias del niño. Es importante que el cuidador coopere con el suministro de información detallada sobre el estado del niño. Recuerde que la persona que toma la decisión acerca de la solicitud no ve al niño. Es vital para el proceso que las personas que ven al niño con más frecuencia y conocen bien al niño den informes precisos para el paquete de solicitud. Las respuestas oportunas son importantes.

Los adjudicadores de la Oficina de Servicios de Determinación de Discapacidad del DHS se pondrán en contacto con los padres de crianza:

- para discutir el estado del niño. Los cuidadores deben cooperar plenamente con los jueces que están tratando de decidir si el niño en cuidado de crianza tiene limitaciones que cumplan con los requisitos de la Seguridad Social por discapacidad; y
- cuando no hay suficiente evidencia médica en el expediente del niño, a los cuidadores se les puede pedir hacer arreglos para un examen por un médico que trabaje en la Oficina de Servicios de Determinación de Discapacidad. Es especialmente importante que los cuidadores cooperen con el médico y el juez al asegurar que el niño asista al examen.

¿Qué pasa con el dinero de SSI Cuando una solicitud es aprobada?

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois recibe los cheques a nombre de los niños en cuidado de crianza. Estos fondos se utilizan para reembolsar los pagos de cuidado de crianza del niño por habitación y comida. Si un niño tiene necesidades que no están siendo satisfechas por el pago de cuidado de crianza, el padre de crianza debe ponerse en contacto con el trabajador del caso. El trabajador del caso puede ponerse en contacto con el personal que supervisa los fondos del SSI. Este personal puede verificar la cantidad de fondos que pueden estar disponibles para estas circunstancias o necesidades especiales y dará a conocer al trabajador del caso si hay beneficios SSI disponibles. Los Reglamentos de Seguridad Social definen cómo se pueden usar los beneficios del SSI. El trabajador del caso y otro personal trabajan juntos para asegurar que estas normas se cumplan.

¿Qué pasa con los niños adoptados y bajo tutela?

Incluso si el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ha ayudado a un niño obtener SSI mientras que él o ella estaba en cuidado de crianza, el padre o tutor se convierte en responsable de la realización de todos los asuntos des SSI con la Seguridad Social cuando el niño ha dejado el cuidado de crianza. Los padres o tutores deben comunicarse con la oficina local de Seguridad Social para obtener ayuda con el SSI.

Consejos para la gestión de pagos de bienestar infantil

Los cuidadores de crianza y familias adoptivas/de tutela se encontrarán con muchos tipos de gastos, que pueden o no ser reembolsados de acuerdo a la política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Siempre es recomendable consultar con el trabajador del caso, trabajador de subvenciones del niño o de la Unidad de Pago Central del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois con antelación.

Preguntas sobre pagos

Política y soportes de la agencia privada - Pregunte al encargado del caso de su hijo y a la agencia.

Política y soporte del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois - Cualquier persona con preguntas acerca de la política de pago o procedimientos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede llamar a la Oficina de Defensa para Niños y Familias del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 800-232-3798.

Si su trabajador del caso y la agencia y/o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois no están de acuerdo que el niño necesita los bienes o servicios, usted tiene el derecho de presentar una apelación de servicios. (Vea la Sección 8, páginas 26-28).